Núm. 46, año XIII, octubre-diciembre de 2006

Número de reserva de derechos
al uso exclusivo:
04-2003-012812425100-102
Número de certificado de licitud de título:
12428
Número de certificado de licitud de contenido:
9998
ISSN-1665-6504

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE JALISCO

Presidencia
Carlos Manuel Barba García

Consejo
Julio César Aldana Maciel
Alberto Bayardo Pérez Arce
María Esther Cortés García
Misael Édgar Hernández Barrón
Norma Edith Martínez Guzmán
Francisco Javier Pérez Chagoyán
Alejandro Sánchez Gómez
Araceli Sánchez Huante

Luis Cisneros Ruvalcaba
Arturo Feuchter Díaz
María Gpe. González Valencia
Jorge Antonio Gutiérrez González
Paola Lazo Corvera
Imelda Orozco Mares
Miguel Ángel Sánchez Ortega
María Ema Valadez Cruz

Secretaría Técnica del Consejo
Carlos Mercado Casillas

Secretaría Ejecutiva
Eduardo Sosa Márquez

Visitadores generales
Mauro Gallardo Pérez
Arturo Martínez Madrigal
Cecilia Vargas Alcázar
David Alberto Lozoya Assad

Directores
Administración
Salvador Correa Elizalde

Comunicación Social
Fela Regalado Ángel

Quejas, Orientación y Seguimiento
César Alejandro Orozco Sánchez

Contraloría Interna
Norah Terrazas Rodríguez

Secretaría Particular
María Guadalupe Real Ramírez

Índice

Presentación 3

Recomendaciones

6/2006 Excesivo uso de la fuerza de policías de Tlaquepaque 4
Asunto: violación del derecho a la integridad y seguridad personal, así como a la legalidad y seguridad jurídica
Notas periodísticas de la recomendación 37

Acciones preventivas

Medidas cautelares 39
Pide la CEDHJ que el Ballet Folclórico de la UdeG vuelva al teatro Degollado
Notas periodísticas 43

Medidas cautelares 47
Se solicita libre acceso a Palacio Municipal de Guadalajara
Notas periodísticas 51

Conciliaciones

Concluye el año con misma tendencia en conciliaciones 55

Artículos de opinión

El trabajo de la Fiscalía contra la Violencia hacia la Mujer 57
Dilcya García Espinoza

La militarización de la seguridad pública en México 63
Marcos Pablo Moloeznik

Pronunciamiento

En contra de los retenes, dirigido a corporaciones policiacas y sociedad, 70
Por el respeto a los derechos humanos, dirigido a Felipe Calderón, 71

Correspondencia 72

Dirección General de Quejas, Orientación y Seguimiento

Informe de actividades 78

La Comisión en la prensa

Albergues 81
Desalojo de comerciantes del centro 97
Cintillo publicado en gaceta oficial 103
Pistolas eléctricas 107
Seguimiento a recomendación 4/06 111
Seguimiento a recomendación 6/06 (Tortura) 112
Seguimiento a recomendación 7/06 128
Capacitación 132
Día Internacional de la No Violencia Hacia la Mujer 134
Francisco Ramírez Acuña y derechos humanos 142
Varias 165

¿Cómo se presenta una queja? 174

Libros y revistas 175

Mundo, derechos humanos 179

El portal 182

Guía de colaboradores/sección de opinión 183

Presentación

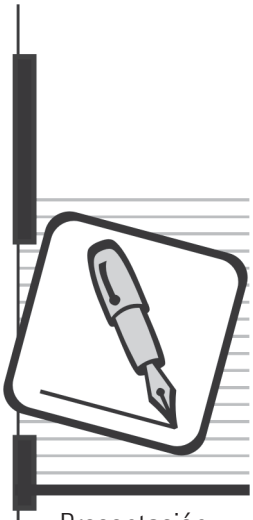

Dentro de las facultades de la Comisión Estatal de Derechos Humanos está la emisión de recomendaciones, de las cuales, en este trimestre fue girada la número 8/06, por la violación del derecho a la integridad, a la legalidad y a la seguridad personal y jurídica de varias personas de Tlaquepaque por parte de policías de ese municipio.

Estos quebrantos se traducen como el abuso de autoridad y el excesivo uso de la fuerza policiaca en contra de personas que son objeto de revisiones de rutina, procedimiento contra el que esta Comisión siempre se ha manifestado, pues, además de ser anticonstitucional, suele ser el primer eslabón de una cadena de futuras violaciones. Esta recomendación así lo comprueba y se presenta íntegra para el análisis de los interesados.

Se incluyen también dos de las medidas cautelares solicitadas para "evitar la consumación irreparable de las violaciones de derechos humanos o la producción de daños de difícil reparación". Las primeras están dirigidas a la Secretaría de Cultura y se pide el regreso del Ballet Folclórico de la Universidad de Guadalajara al teatro Degollado, sitio que ha sido su sede durante 39 años de presentaciones ininterrumpidas. Las segundas se giraron luego de que policías que custodiaban el Palacio Municipal de Guadalajara restringían la entrada al edificio público, al cual deben tener libre acceso todos los ciudadanos.

Además de los respectivos informes de quejas recibidas y de algunas de las conciliaciones logradas en el trimestre, la *Gaceta 6 de Diciembre* presenta en esta ocasión dos artículos de opinión de gran valor y vigencia. El primero de ellos es la ponencia de la directora general de interlocución política de la Fiscalía Especial para Atender la Violencia en contra de las Mujeres en el País, Dilcya García Espinoza, dictada en las instalaciones de la CEDHJ en el marco del Día Internacional contra la Violencia Hacia la Mujer.

Asimismo, Marcos Pablo Moloeznik, profesor investigador del Departamento de Estudios Políticos de la UdeG, examina la creciente injerencia del Ejército mexicano en temas de seguridad pública.

Aparecen también dos pronunciamientos relevantes de parte del Consejo Ciudadano de este organismo: uno por la continuidad de las operaciones anticonstitucionales denominadas ahora "filtros ciudadanos" (léase retenes) y una exhortación al entonces presidente electo Felipe Calderón a que el respeto a los derechos humanos sea una prioridad dentro de su administración y de su gabinete.

Excesivo uso de la fuerza de policías de Tlaquepaque

Recomendaciones

Recomendación 08/2006

Asunto: violación del derecho a la integridad y seguridad personal, así como a la legalidad y seguridad jurídica

Dirigida a Miguel Castro Reynoso, presidente municipal de Tlaquepaque, y al pleno del Ayuntamiento de Tlaquepaque.

Síntesis:

La queja 241/04-IV se inició debido a que el 4 de febrero de 2004 compareció ante este organismo Édgar Yahir Sánchez Estrada, quien presentó queja en contra de seis elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Tlaquepaque. Manifestó que el 3 de febrero de ese mismo año, cerca de las doce de la noche, se encontraba en un bar ubicado cerca de la Presidencia Municipal de Tlaquepaque, fuera del cual se suscitó una riña en la que estaba involucrado un amigo suyo de nombre Enrique. Por esta razón, salió a ayudarlo y tratar de calmar la riña, pero en ese momento se presentaron algunos policías en la unidad 159. Estos elementos lo señalaron como participante en la riña. Al tratar de detenerlo, él les dijo que sólo trataba de calmar el conflicto. Sin embargo, un policía procedió a someterlo y lo empujó al carro, lo puso de pecho sobre la patrulla, pero al esposarlo jaló demasiado fuerte su brazo izquierdo, con lo cual le ocasionó una triple fractura. Al ver esto, el uniformado procedió a quitarle las esposas, y después un amigo lo llevó a que recibiera atención médica.

Con base en el artículo 47 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a esta queja se acumuló la 1540/04-IV el 7 de junio de 2005, que se inició el 2 de julio de 2004 al comparecer ante este organismo José Melquiades Gómez García y Key Tzwa Razón Viramontes, quienes presentaron queja a favor de ellos y de Óscar Vázquez Llamas, en contra de varios policías de la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque, ocupantes de la unidad TP-051 de la Policía Escolar, ya que al hacerles una revisión «precautoria» los trataron de una manera inadecuada, además de haberle causado lesiones a José Melquiades Gómez García por no considerar su discapacidad, así como a Key Tzwa Razón Viramontes.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco admitió las quejas con fundamento en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4° y 10 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y 4°, 7°, 35, fracciones I y VI, inciso a, 56, y 60 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

I. Antecedentes y hechos

Queja 241/04-IV

1. El 4 de febrero de 2004 compareció ante este organismo Édgar Yahir Sánchez Estrada a presentar una queja en contra de varios elementos de la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque. Al describir los hechos, refirió que el 3 de febrero de ese mismo año, cerca de medianoche, se encontraba en un bar ubicado cerca de la Presidencia Municipal de Tlaquepaque, cuando en la calle se suscitó una riña en la que estaba involucrado un compañero

suyo de trabajo. Por esta razón, salió a ayudarlo y tratar de calmar la riña, pero en ese momento se presentaron algunos policías en la unidad 159, tipo Tsuru, color azul con naranja. Estos elementos lo señalaron como participante en la riña. Al tratar de detenerlo, él les dijo que sólo trataba de calmar el conflicto. Sin embargo, un policía lo sometió y lo empujó al carro, y, a fin de esposarlo de ambos brazos, lo puso de pecho sobre la patrulla, pero jaló demasiado fuerte su brazo izquierdo en el cual provocó una triple fractura. Al ver esto, el uniformado le quitó el aro aprehensor de la mano derecha, y después un amigo lo ayudó a levantarse mientras veía cómo las patrullas se retiraban del lugar, sin que solicitaran asistencia médica para él. Ante esta negligencia, un amigo del quejoso le colocó un cinturón en el brazo izquierdo y entre varios amigos lo llevaron a que recibiera atención médica.

2. El 10 de febrero de 2004, mediante una llamada telefónica, el quejoso Édgar Yahir Sánchez aclaró que, según testigos, tres de las unidades que también se encontraban en el lugar eran las tipo Tsuru números 195, 197 y 193, e informó que había presentado queja ciudadana ante la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque, en donde había identificado a dos de los policías que participaron en los hechos. Dijo no saber si sus testigos accederían a declarar, ya que temían represalias.

3. El 11 de febrero de 2004 se admitió la queja y se solicitaron al director de Seguridad Pública de Tlaquepaque copias certificadas de la bitácora correspondiente al día y hora en que se realizó el servicio, lo mismo que del parte informativo o de cualquier dato relacionado con los hechos, así como de la queja ciudadana iniciada a favor del agraviado. Se le pidió que informara los nombres de los policías que andaban en servicio en las unidades 195, 197 y 193 el día y la hora en que sucedieron los hechos. Se le requirieron fotografías de los gendarmes involucrados, a fin de identificar plenamente al presunto responsable y que les pidiera su informe.

En su queja, Édgar Yahir Sánchez Estrada manifestó que había observado una vigilancia inusitada cerca de su trabajo y del lugar en donde se dieron los hechos, por parte de elementos de la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque, por lo que temía represalias en su contra o de sus testigos. Se solicitó a Héctor Córdova Bermúdez, director de Seguridad Pública de Tlaquepaque, que tomara medidas cautelares para evitar represalias por parte de los servidores públicos involucrados que actuaron en agravio del quejoso.

4. El 19 de febrero de 2004, personal de esta Comisión realizó una investigación de campo fuera de un bar denominado El Barullo, donde se entrevistó con Héctor Leonel Juárez Plascencia, quien declaró que aproximadamente dos semanas antes, no recuerda qué día, pero cerca de las doce de la noche, se percató de que había una riña fuera del bar citado, por lo que se acercó y jaló a un amigo, a quien llevó a una farmacia del lugar. Después, al regresar vio tres patrullas tipo Tsuru de la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque. Observó que unos policías tenían al agraviado en la parte trasera de una patrulla, de cuya caja vio cómo le colgaba el brazo izquierdo y estaba boca abajo. Ante ello, él y un amigo suyo de nombre Leo acudieron a ayudarlo y lo llevaron fuera del bar, donde lo entablillaron con dos cinturones. Le consta que el agraviado les decía a los policías que iba a demandarlos y éstos, con burla, le decían que hiciera lo que quisiera. Agregó que no recordaba los números de las patrullas ni vio al policía que lesionó al quejoso; sin embargo, estaba seguro de que ellos habían sido, ya que no se lo llevaron detenido aun cuando ya estaba esposado.

Se entrevistó también a otro joven, quien dijo llamarse Hugo Hernán González Almaraz, y a tres meseros que no quisieron dar sus nombres. Todos manifestaron que habían tenido conocimiento de la riña; sin embargo, no les constaba nada por no haberse encontrado en el lugar de los hechos.

5. El 2 de marzo de 2004 se ordenó agregar el certificado de lesiones 056/04 que elaboró personal médico de esta Comisión, practicado el 4 de febrero de ese mismo año al quejoso Édgar Yahir Sánchez Estrada, de donde se

obtuvieron los siguientes hallazgos: Férula en brazo izquierdo, en placas radiográficas muestra la presencia de fractura abrigada localizada en húmero izquierdo a nivel de tercio medio en forma de espiral. Presenta excoriaciones dermoepidérmicas localizadas en muñeca derecha, cara posterior, de 10 cm de extensión. Lesiones al parecer producidas por probable agente contundente con 14:35 horas de evolución. Lesiones que por su situación y naturaleza no ponen en peligro la vida y tardan más de quince días en sanar. Se ignoran secuelas.

6. El 4 de marzo de 2004 se recibió el oficio DH-0091/2004, mediante el cual Héctor Córdova Bermúdez, director general de Seguridad Pública Municipal de Tlaquepaque, informó que los elementos involucrados eran Roberto Hernández Huaracha y Jorge Ricardo Trejo Juárez, de la unidad TP-197; José Mario Medina Llamas y Adriana Guadalupe Caminos Gutiérrez, de la TP-193, y Javier Cobián Márquez y Luis Rosas Tinoco, a cargo de la unidad TP-195. Además, anexó copias certificadas de la queja ciudadana 8/2004, copias certificadas de la lista de servicios correspondiente al 3 de febrero de 2004, turno nocturno, así como copias de las fotografías de los elementos antes señalados.

7. El 9 de marzo de 2004 se recibieron los oficios DH-0111/2004 y DH-0114/2004. El primero de ellos, suscrito por los policías José Mario Medina Llamas y Adriana Guadalupe Caminos Gutiérrez, y el segundo por los policías Javier Cobián Márquez, Luis Rosas Tinoco y Jorge Ricardo Trejo Suárez, todos pertenecientes a la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque. Mediante estos documentos informaron con relación a los actos motivo de queja.

8. Los policías José Mario Medina Llamas y Adriana Guadalupe Caminos Gutiérrez no recordaron el día en que se dieron los hechos descritos en la queja, pero sí el servicio, que fue a finales de enero o principios de febrero de 2004. Ellos viajaban en la unidad TP-193, cerca de las doce de la noche, cuando recibieron un reporte por radio de que el policía que estaba apostado fuera de la Presidencia Municipal requería apoyo, ya que se encontraba en proceso una riña. Sin embargo, cuando ellos llegaron ya se encontraban dos unidades de la policía de Tlaquepaque, la TP-197 al mando del subcomandante Huaracha, acompañado del policía Trejo Suárez, y la TP-195, en la que viajaban Javier Cobián Márquez y Luis Rosas Tinoco, por lo que el servicio ya estaba controlado. Sus compañeros antes mencionados tenían un detenido, y el subcomandante Huaracha les ordenó que continuaran con su recorrido de vigilancia, por lo que, al retirarse, desconocen las lesiones que refiere el agraviado.

9. Los policías Javier Cobián Márquez, Luis Rosas Tinoco y Jorge Ricardo Trejo Suárez ofrecieron como informe las declaraciones que habían rendido en la queja ciudadana 08/2004.

10. El 26 de marzo de 2004 se recibió el oficio DH-0151/2004, por medio del cual Héctor Córdova Bermúdez, director general de Seguridad Pública de Tlaquepaque, remitió una copia certificada del oficio 516/2004, suscrito por el comandante Marco Antonio Manzano Velásquez, en el que informó que como medida cautelar para evitar fricciones o motivos de queja de los elementos Jorge Ricardo Trejo, José Márquez, Luis Rosas Tinoco y Roberto Huaracha, los cambiaron a distintos sectores de vigilancia.

11. Al analizar la queja ciudadana 08/2004, integrada en la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque, sobresale lo siguiente:

a) El 9 de febrero de 2004 Édgar Yahir Sánchez Estrada compareció ante dicha corporación policiaca a presentar una inconformidad por los mismos hechos que motivaron la presente queja. Además, identificó mediante fotografías al policía Roberto Hernández Huaracha como quien lo recargó en la parte trasera de la patrulla después de que le habían fracturado su brazo izquierdo, y al policía Luis Rosas Tinoco como el que lo inculpó de haber participado en el pleito.

b) El 10 de febrero de 2004, el policía Luis Rosas Tinoco rindió su declaración y señaló que el 3 de febrero de 2004 se encontraba en la unidad TP-192 en compañía de su compañero Javier Cobián Márquez. Cerca de la una o dos de la mañana escuchó que el policía de guardia en la Presidencia, de quien no recordaba su nombre, solicitaba apoyo por haber una riña fuera de la farmacia Benavides. Cuando llegó al lugar, el subcomandante Huaracha le ordenó que subiera a dos jóvenes a la unidad. Al poco rato, su compañero Cobián y el compañero de Huaracha le señalaron que uno de los muchachos detenidos no tenía nada que ver con la riña, por lo que permitió que se bajara. Sin embargo, se presentó otro muchacho, quien le gritaba que no se llevara al que seguía en la unidad, por lo que Cobián y el acompañante de Huaracha lo sometieron. Manifestó que sí vio que le jalaron la mano porque se les quería soltar, pero no vio quién de sus compañeros fue el que le jaló el brazo.

c) El 10 de febrero de 2004, el policía Roberto Hernández Huaracha declaró que el 3 de febrero de 2004 se encontraba en la unidad TP-197, en compañía del subcomandante Trejo. No recuerda la hora, pero señaló que fue por la madrugada cuando escuchó que su compañero Javier Jiménez Sandoval, quien estaba de guardia en la Presidencia Municipal, pedía apoyo por existir una riña fuera de la farmacia Benavides. Al acudir, se encontraban las unidades TP-195 y TP-193; en la primera viajaban los policías Javier Cobián Márquez y Luis Rosas Tinoco, en la segunda el policía Medina Sigala y Adriana Caminos. Una vez que Javier Jiménez Sandoval le comentó que los muchachos que estaban con el dueño del bar habían ocasionado el pleito y que se habían ido otros muchachos con los que reñían, le ordenó a Javier Cobián que se llevara a las dos personas que habían ocasionado el pleito y luego se retiró del lugar, por lo que desconoce los hechos narrados por el quejoso.

d) El 11 de febrero de 2004, Javier Cobián Márquez declaró, sin recordar la hora y día exactos, que escuchó por radio que su compañero Francisco Javier Jiménez Sandoval, quien se encontraba de guardia fuera de la Presidencia Municipal de Tlaquepaque, había solicitado apoyo, ya que había una riña en la calle. No recuerda qué unidad tripulaba, pero era acompañado por Luis Rosas Tinoco. Cuando llegaron al lugar no había ninguna riña; sin embargo, había mucha gente y dos unidades policiacas de Tlaquepaque, de las cuales no recuerda el número, pero sí vio a sus compañeros Huaracha, Trejo y Jiménez Sandoval. Este último señaló a los muchachos de la riña, por lo que a dos de ellos les ordenó subir a la unidad, sin que hubiera necesidad de esposarlos, ya que estaban muy tranquilos.
Huaracha ordenó que subiera a la unidad al joven a quien le dolía el brazo. Sin embargo, el encargado del bar les dijo que a ése lo dejaran, que él se hacía cargo porque estaba lastimado, ya que en varias ocasiones se había lesionado del brazo, razón por la cual no se lo llevó detenido. Aclaró que él sólo lo detenía del pecho haciéndolo para atrás, ya que estaba muy agresivo, pero no lo arrestó para evitar un daño mayor a su brazo.

e) El 11 de febrero de 2004, el testigo Fernando Velázquez Nuño declaró, sin recordar la fecha, que cerca de las 00:30 horas se encontraba en compañía del guardia de la Presidencia Municipal y vio que como seis personas comenzaron a agredirse y a insultarse. Cuatro de ellas agredían a un muchacho. Llegaron dos unidades, pero la riña se había calmado. Poco después llegó el comandante de la unidad TP-197, y ordenó que subiera a dos de los muchachos y que el otro acudiera como parte acusadora. Este último les dijo que no. No vio que los policías hubieran golpeado a ninguno de los muchachos. Como a la media hora, las personas del bar sacaron a un muchacho que estaba lesionado del brazo.

f) El 11 de febrero de 2004, el policía Javier Jiménez Sandoval declaró que el 3 de febrero de ese mismo año trabajaba en la Presidencia, sin recordar la hora exacta, vio que fuera de la farmacia Benavides se suscitaba una riña, por lo que pidió apoyo. Llegaron dos unidades, en una iba Huaracha y la gente empezó a correr

al ver que llegaron ellos, y quedaron únicamente tres personas de las que se pelearon. Una se quejaba de que le dolía el brazo, y llegó otro hombre y le dijo a los policías que lo dejaran, que él se hacía cargo. Aclaró que él nunca señaló a ninguno de los policías que participaron en la riña para que los detuvieran. Escuchó que el comandante Huaracha le dijo a uno de sus compañeros que se los llevara detenidos, y se llevó sólo a dos.

g) El 25 de febrero de 2004, el testigo Enrique Ramírez Lugo declaró que el 4 de febrero de 2004 estaba dentro de un bar denominado El Barullo, en compañía de sus amigos Édgar y Héctor. Salió del bar y empezó a pelear, por lo que éstos salieron a separarlo de la riña. Héctor lo llevó a la farmacia Guadalajara para que se retirara a su domicilio. En ese tiempo se presentaron tres patrullas y el policía que fue por él le preguntó si él había sido el golpeado y que si declaraba no lo encerrarían. Al regresar a las patrullas, Enrique observó cómo su amigo Édgar estaba inclinado en la caja de la patrulla, en la cual también se encontraban dos detenidos a quienes no conocía. Declaró no haber visto a ningún policía lastimar del brazo a Édgar, lo sabe porque Héctor le dijo que un policía lo había lastimado.

h) El 25 de febrero de 2004, el testigo Héctor Leonel Juárez Plasencia declaró que el 4 de febrero de 2004 se encontraba en un bar de nombre El Barullo, en compañía de sus amigos Édgar Yahir Sánchez Estrada y Enrique, de quien no sabía sus apellidos. Cerca de las 00:30 horas, fuera del lugar unos amigos empezaron a discutir con Enrique y a pelear fuera del local, por lo que él y Édgar salieron a separarlos. Condujo a Héctor a la farmacia Guadalajara para evitar que se lo llevaran, ya que en ese momento iban llegando tres unidades policiacas. Regresó al lugar de los hechos a ver qué había pasado, y vio que Édgar estaba recargado en la patrulla porque no podía moverse, se quejaba de que le dolía el brazo y les decía a los policías que los iba a demandar. Éstos le contestaban que los demandara, que al cabo no pasaba nada. Édgar le dijo que los policías le habían quebrado el brazo. Aclaró que no vio qué policía le lastimó el brazo, y se quedó con Luis, el encargado del bar, para llevarlo a la Cruz Verde.

12. Mediante acuerdo del 11 de marzo de 2004, se advirtió que Roberto Hernández Huaracha no había rendido el informe solicitado por este organismo, y que dentro de la queja ciudadana 8/2004 figuraba como participante en los hechos el policía Javier Jiménez Sandoval. Por ello, se requirió por segunda ocasión a Roberto Hernández Huaracha y por primera ocasión al también policía Javier Jiménez Sandoval, para que rindieran su informe.

13. El 1 de abril de 2004 se recibieron los oficios DH-0146/2004 y DH-0151/2004, signados por Héctor Córdova Bermúdez, director general de Seguridad Pública Municipal de Tlaquepaque. En el primero de ellos remitió copia certificada de la declaración del elemento Jorge Ricardo Trejo Suárez, rendida el 11 de febrero de 2004, en la queja ciudadana 08/2004. En el segundo, copia certificada del oficio 516/2004, del 8 de marzo de 2004, suscrito por el subdirector operativo, comandante Marco Antonio Manzano Velázquez, por medio del cual informó las medidas tomadas para evitar fricciones o motivos de queja de los policías Jorge Ricardo Trejo, José Mario Medina Llamas, Adriana Guadalupe C. Gutiérrez, Javier Cobián Márquez, Luis Rosas Tinoco y Roberto Hernández Huaracha, quienes fueron cambiados a diferentes sectores de vigilancia.

De igual manera se recibió el oficio DH-0144/2004, firmado por los policías Roberto Hernández Huaracha y Javier Jiménez Sandoval, mediante el cual rindieron su informe relativo al caso, del cual se ordenó dar vista al quejoso, para que manifestara lo que a su derecho correspondiera.

Dentro del mismo acuerdo se ordenó abrir periodo probatorio de quince días hábiles, contados a partir de la notificación, para que tanto el quejoso como la autoridad presunta responsable aportaran las pruebas que consideraran convenientes.

14. El policía Jorge Ricardo Trejo Suárez declaró, dentro de la queja ciudadana 8/2004, que el 3 de febrero de 2004 tripulaba la unidad

TP-197 como chofer del comandante Roberto Hernández Huaracha, cuando cerca de las doce de la noche, uno de sus compañeros, de quien desconoce su nombre, estaba apostado en la Presidencia, y solicitó apoyo, ya que a un costado del inmueble había una riña colectiva. Al llegar, se percató de que varios sujetos discutían y uno de ellos decía que lo habían golpeado particulares. Se percató del estado de ebriedad de quien se quejaba, ya que no podía hablar ni mantenerse en pie. Su comandante Huaracha ordenó la detención de dos jóvenes, quienes fueron asegurados por compañeros de otra unidad. Unos amigos de la persona lesionada dijeron que ellos iban a llevarlo a los servicios médicos.

15. El 7 de mayo de 2004 se recibió el oficio DH-191/2004, suscrito por los policías José Mario Medina Llamas, Adriana Guadalupe Caminos Gutiérrez, Javier Cobián Márquez, Jorge Ricardo Trejo Suárez y Javier Jiménez Sandoval, todos pertenecientes a la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque, mediante el cual presentaron como elementos de prueba los siguientes:

I. Queja ciudadana 8/2004, integrada ante la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque.

II. Oficio 516/2004, signado por el subdirector operativo, en el que se dictaron medidas cautelares a los elementos involucrados.

III. Informe rendido ante este organismo por el policía José Mario Medina Llamas.

IV. Informe rendido ante este organismo por la policía Adriana Guadalupe Caminos Gutiérrez.

V. Declaración rendida por el policía Javier Cobián Márquez, ante la queja ciudadana 08/2004, así como el informe que rindió ante este organismo.

VI. Declaración rendida por el policía Luis Rosas Tinoco, ante la queja ciudadana 08/2004, así como el informe que rindió ante este organismo.

VII. Declaración rendida por el policía Jorge Ricardo Trejo Suárez, ante la queja ciudadana 08/2004, así como el informe que rindió ante este organismo.

VIII. Declaración rendida por el elemento Javier Jiménez Sandoval, ante la queja ciudadana 08/2004, así como el informe que rindió ante este organismo.

IX. Testimonial consistente en la declaración rendida por Fernando Velázquez Nuño, el 11 de febrero de 2004, dentro de la queja ciudadana 08/2004, la cual obra dentro de las presente actuaciones.

X. Presuncional consistente en toda presunción legal y humana que les pueda beneficiar.

XI. Instrumental de actuaciones consistente en todas las actuaciones que obran dentro de la presente queja, en lo que les pueda beneficiar.

Estas pruebas fueron admitidas en su totalidad por encontrarse ajustadas a derecho, y se les tuvo por desahogadas por así permitirlo su naturaleza. Asimismo, se recibió el oficio DH-0192/2004, suscrito por el policía de Tlaquepaque Roberto Hernández Huaracha, mediante el cual presentó como elementos de prueba los siguientes:

I. Queja ciudadana 8/2004, integrada ante la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque.

II. Oficio 516/2004, signado por el subdirector operativo, en el que se dictaron medidas cautelares a los elementos involucrados.

III. Declaración rendida por el mismo Hernández Huaracha ante la queja ciudadana 08/2004, así como el informe que rindió ante este organismo.

IV. Testimonial consistente en la declaración rendida por Fernando Velázquez Nuño el 11 de febrero de 2004, dentro de la queja ciudadana 08/2004, la cual obra dentro de las presente actuaciones.

V. Presuncional consistente en toda presunción legal y humana que les pueda beneficiar.

VI. Instrumental de actuaciones consistente en todas las actuaciones que obran dentro de la presente queja, en lo que los pueda beneficiar.

Estas pruebas fueron admitidas en su totalidad por encontrarse ajustadas a derecho y se les tuvo por desahogadas por así permitirlo su naturaleza.

16. El 19 de mayo de 2004 se recibió el oficio DH-0191/2004, suscrito por el policía Luis Rosas Tinoco, mediante el cual presentó como elementos de prueba los siguientes:

I. Queja ciudadana 8/2004, integrada ante la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque.

II. Oficio 516/2004, signado por el subdirector operativo, en el que se dictaron medidas cautelares a los elementos involucrados.

III. Declaración que rindió dentro de la queja ciudadana 08/2004, que ratificó y amplió mediante el oficio DH-0114/2004.

IV. Declaración rendida por Fernando Velázquez Nuño el 11 de febrero de 2004 dentro de la queja ciudadana 08/2004, que obra dentro de las presentes actuaciones.

V. Presuncional consistente en toda presunción legal y humana que les pueda beneficiar.

VI. Instrumental de actuaciones consistente en todas las actuaciones que obran dentro de la presente queja, en lo que les pueda beneficiar.

Estas pruebas fueron admitidas en su totalidad por encontrarse ajustadas a derecho, y se les tuvo por desahogadas por así permitirlo su naturaleza.

Por último, se solicitó la colaboración de Héctor Córdova Bermúdez, director general de la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque, para que informara sobre el estado procesal de la queja ciudadana 08/2004, y de ser procedente, remitiera copias certificadas de su resolución.

17. El 21 de mayo de 2004 se recibió el oficio DH-0232/2004, suscrito por Héctor Córdova Bermúdez, quien, con relación a la queja ciudadana citada, informó que se había cerrado el periodo probatorio y se encontraba en vía de ser dictada una resolución, de la cual serían enviadas copias certificadas en cuanto fuera dictada.

18. El 9 de junio de 2004, un visitador adjunto adscrito a la Cuarta Visitaduría de este organismo se presentó en el lugar de los hechos y redactó el acta que a continuación se transcribe:

> Acta circunstanciada: En Tlaquepaque, Jalisco, 9 de junio de 2004, siendo las 21:15 horas, el [...] visitador adjunto adscrito a la Cuarta Visitaduría de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, con fundamento en el artículo 43 de la Ley que rige este organismo, hago constar que a esta hora me constituí físicamente en el bar denominado El Barullo, el cual se encuentra a unos metros de la Presidencia Municipal de Tlaquepaque, Jalisco; ahí me entrevisté con una persona del sexo masculino, quien no quiso proporcionar sus datos por temor a represalias; argumentó ser el hermano del encargado del bar, quien de momento no se encontraba, que estuvo presente el día en que sucedieron los hechos, que recuerda claramente que Édgar Yahir Sánchez Estrada no participó en la riña, y que no se lesionó solo, que fue lastimado por elementos de la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque. Eso le consta, porque él personalmente sacó a los rijosos del bar. Agregó que desde la presentación de la queja el bar se ha visto afectado por las autoridades, ya que nunca los habían multado, y desde entonces les han impuesto ocho multas administrativas, además de que en varias ocasiones policías municipales revisan a la salida a los clientes del bar. Sin embargo, no han querido hacer nada por no meterse en más problemas. Señaló que policías de Tlaquepaque han hostigado a Édgar Yahir Sánchez, ya que se estacionan a las afueras de su casa o las patrullas circulan muy despacio por ahí. Se le preguntó si era su deseo firmar su declaración, a lo que respondió que no, que mejor me entrevistara con su hermano, quien era el encargado del lugar. Sin más por avanzar, se

levanta la presente para que surta los efectos legales a que haya lugar. Conste.

19. El 28 de octubre de 2004, nuevamente un visitador adjunto adscrito a la Cuarta Visitaduría de esta Comisión se trasladó al bar denominado El Barullo, en donde fue imposible entrevistar al encargado, quien respondía al nombre de Luis, ya que según el dicho del entrevistado, ya no trabajaba ahí.

20. El 10 de noviembre de 2004, en una conversación telefónica con el quejoso Édgar Yahir Sánchez Estrada, éste manifestó que, efectivamente, Luis y su hermano ya no trabajaban en el lugar y desconocía su paradero.

21. El 15 de noviembre de 2004 se recibió el oficio DH-0532/2004, por medio del cual Héctor Córdova Bermúdez, director de Seguridad Pública de Tlaquepaque, remitió una hoja certificada de la resolución que se dictó dentro de la queja ciudadana 08/2004, en la que se observa que dicha queja fue archivada provisionalmente, ya que existía una averiguación previa ante la Procuraduría General de Justicia del Estado en la que se investigaba sobre dichos hechos.

22. El 23 de diciembre de 2004 se presentó Bertha Alicia Estrada Reyes, madre de Édgar Yahir Sánchez Estrada, quien presentó 14 radiografías relativas a la fractura que sufrió, así como 10 fotocopias simples cotejadas de sus originales, relacionadas con los gastos efectuados a causa de los hechos que motivaron la presente queja.

23. El 26 de enero de 2005, el Departamento Médico de esta Comisión emitió el dictamen médico 031/05, que concluye en lo siguiente:

a) Que la lesión que presenta Édgar Yahir Sánchez Estrada es una fractura por tracción y giro del hueso húmero del brazo izquierdo multifragmentada [tres partes].

b) Tarda más de tres meses en sanar y se ignoran secuelas.

c) No es fractura por golpe o traumatismo directo.

24. El 14 de julio de 2006, a petición de este organismo, María Guadalupe González Amescua, agente del ministerio público adscrita a la agencia 13/C de Abuso de Autoridad de la División de Averiguaciones Previas y Coordinación Metropolitana de la Procuraduría General de Justicia del Estado, remitió copias certificadas de la averiguación previa 2183/2004.

Antecedentes y hechos con relación a la queja acumulada 1540/04

1. El 2 de julio de 2004 comparecieron ante este organismo José Melquiades Gómez García y Key Tzwa Razón Viramontes, quienes presentaron queja a su favor y de Óscar Vázquez Llamas, en contra de varios policías de la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque, ocupantes de la unidad TP-051 de la policía escolar, ya que el 1 de julio de 2004, cerca de las 13:00 horas, se encontraban en los cruces de la avenida Colima con la calle río Mezquitic, en donde se juntan las colonias El Vergel, Guadalupe Ejidal y Huerta de Peña, municipio de Tlaquepaque. Revisaban varias obras inconclusas, ya que el agraviado Key Tzwa Razón es regidor del Ayuntamiento de Tlaquepaque. En ese momento llegaron los elementos en contra de quienes se quejaron y les preguntaron de quién era un automóvil tipo Jetta color negro que estaba estacionado como a unos treinta metros, y les respondieron que era del regidor. Al escuchar esto, los policías se les abalanzaron diciéndoles que era una revisión de rutina doblándole el brazo derecho hacia atrás a Key Tzwa Razón. Debido a ello, José Melquiades les informó que a quien revisaban era regidor, lo que ocasionó que los uniformados los ofendieran verbalmente, llevándolos a empujones hasta la patrulla. Señalaron que José Melquiades es discapacitado, ya que no tiene una pierna, por lo que trae una prótesis; al lugar llegaron como treinta vecinos del lugar, quienes reprochaban la conducta de los uniformados. Un comandante de la policía de Tlaquepaque, Ramiro Anaya,

se aproximó al regidor y le lanzó una amenaza alusiva a la posible pérdida del trabajo por culpa de éste. En cuanto a José Melquiades, los policías lo aventaron de la vía del tren, de una altura de 1.50 metros, y por la forma en que lo tenían sometido no pudo sostenerse con las manos y, debido a su discapacidad, al caer se fracturó un dedo de la mano y se lastimó la pierna donde ensambla la prótesis. Al lugar llegaron otras unidades, que avalaron la conducta mostrada por sus compañeros.

2. El jefe del área de Guardia de esta Comisión solicitó medidas cautelares a Héctor Córdova Bermúdez, director general de Seguridad Pública de Tlaquepaque, a fin de que se salvaguardara la integridad física del regidor Razón Viramontes y de las personas que lo acompañaban, ya que habían sido amenazados por policías a su cargo. Sin embargo, dichas medidas no fueron aceptadas con el argumento de que había sido el regidor quien había amenazado a los uniformados.

3. El 5 de julio de 2004 se admitió la queja con el número 1540/04, y se solicitó al director de Seguridad Pública de Tlaquepaque el envío de copias de la lista de actividades, programadas para el 1 de julio de 2004, correspondiente a las 13:00 horas. También se le pidió que informara el nombre de todos los policías que participaron en los hechos y les comunicara que debían rendir un informe a esta Comisión. Dentro del mismo acuerdo se solicitó a Miguel Castro Reynoso, presidente municipal de Tlaquepaque, que girara instrucciones al director de Seguridad Pública de Tlaquepaque para que adoptara medidas cautelares a fin de evitar futuros enfrentamientos entre los inconformes y sus elementos. Asimismo, se requirió a Óscar Vázquez Llamas para que acudiera a ratificar su queja.

4. El 19 de julio de 2004 se recibió el oficio DH-0336/2004, suscrito por Héctor Córdova Bermúdez, director general de Seguridad Pública de Tlaquepaque, por medio del cual remitió un legajo de cuatro hojas certificadas de la lista de servicios programados para el 1 de julio de 2004 para la jornada diurna; además, informó que los ocupantes de la unidad TP-051 eran Ramiro Anaya Gallardo, José Guadalupe Ramírez Vargas, Germán Urías Navarro y Luis Alfonso Pérez Rizo.

5. El 23 de julio de 2004 se recibió la llamada telefónica de Óscar Vázquez Llamas, quien informó que acudiría a ratificar su inconformidad, lo cual hizo el 26 de julio de 2004.

6. El 26 de julio de 2004, los policías citados en el punto 4 por medio del oficio DH-0340/2004, rindieron el informe solicitado por este organismo, y argumentaron textualmente lo siguiente:

> Que respecto de los hechos que se nos imputan ocurridos el día 01 de julio del presente, los suscritos nos encontrábamos de turno en servicio de vigilancia a bordo de la unidad TP-051 en compañía de los elementos Germán Urías Navarro, Alonso Pérez Rizo y José Guadalupe Ramírez Vargas, dentro del municipio de Tlaquepaque, Jalisco, ya que como pertenecemos a la Policía Escolar nuestra responsabilidad es cubrir la vigilancia de todos los planteles educativos ubicados en esta municipalidad y siendo las 13:00 horas aproximadamente al ir circulando por vía Colima al cruce con Río Mezquitic en la colonia Artesanos, detectamos un vehículo Jetta, en color negro vidrios polarizados en sentido contrario a la circulación señalada en la calle, aparentemente abandonado por lo que solicitamos a cabina de radio que nos verificaran las placas de circulación de dicho vehículo para ver si tenían reporte de robo, mencionando ésta, que no contaba con ningún reporte, por lo que continuamos nuestro recorrido, y aproximadamente de 8 a 10 cuadras delante de la misma avenida al paso nos solicitó una persona del sexo femenino un servicio mencionando que se encontraba una persona con playera azul con tocado blanco fumando posiblemente marihuana y que se dedicaba a asaltar gente que pasaba, ya con las características procedimos a localizar al sujeto sobre el cruce de Vía Colima, sin recordar en estos momentos el otro cruce, logrando la detención del sujeto señalado al cual se le aseguró un cigarrillo de vegetal verde con las características de marihuana y una navaja tipo daga con una hoja aproximadamente de 15 centímetros de longitud, por lo que procedimos a sacarle el respectivo parte médico de lesiones

en la Cruz Roja de Toluquilla, por lo que retornamos por la misma avenida de Vía Colima, y a la altura de donde se encontraba el vehículo Jetta se avistaron a tres sujetos del sexo masculino como a seis metros de distancia del multicitado vehículo sobre las vías del tren, por lo que el suscrito Ramiro Anaya Gallardo les ordené a los suscritos Germán Urías Navarro, Alonso Pérez Rizo y José Guadalupe Ramírez Vargas que verificaran a dichos sujetos, actuar que se encuentra totalmente apegado al actuar policial, en tanto que el suscrito Ramiro Anaya Gallardo me quedaba resguardando al detenido y la unidad, además de supervisar el servicio; cabe señalar que en dicho lugar es señalado como punto de venta de droga, así como asaltos y robos con violencia donde han sido aseguradas varias personas; por lo que los suscritos Germán Urías, Alonso Pérez y José Ramírez procedimos a acercarnos al lugar en que se encontraban los sujetos y les solicitamos nos permitieran realizarles una revisión, por lo que dos de los sujetos acceden a la misma, pero el tercer sujeto el cual responde al nombre de Key Tzwa Razón Viramontes se niega a dicha revisión dándome al suscrito Alonso Pérez un manotazo en el brazo y aventándome, y comenzando a portarse de manera agresiva, por lo que el suscrito Ramiro Anaya me acerqué a dicho lugar y le pregunté al ahora quejoso el porqué de su actitud, explicándole que el lugar es una zona muy conflictiva, continuando el ahora quejoso con su comportamiento agresivo, haciendo además movimientos con las manos y diciendo «a mí no me van a revisar cabrones, no saben con quién se meten, los voy a correr» y de inmediato tomó su teléfono celular y realizó varias llamadas y me gritaba al suscrito «le voy a hablar a Miguel», refiriéndose al Presidente Municipal, a lo que yo le señalé que únicamente estaba cumpliendo con mi trabajo, y que le permitiera a mi compañero que le realizara la revisión, momento en que los otros dos acompañantes le manifestaban que se calmara y que accediera, que nos permitiera cumplir con nuestro trabajo, así mismo queremos señalar que dichas dos personas no se opusieron a la revisión, siendo éstas practicadas por los suscritos Germán Urías y José Guadalupe, aunado a lo anterior como consecuencia de los gritos y manoteos del ahora quejoso, en el lugar comenzaron a juntarse aproximadamente como diez personas entre niños y mujeres, el ahora quejoso continuaba amenazándonos de que nos quedaríamos sin trabajo, ya que él era regidor, momento en que el suscrito Ramiro Anaya le pregunté de qué ayuntamiento era regidor, contestándome que de este municipio de Tlaquepaque, por lo que le solicité que se identificara, negándose el ahora quejoso, momento en el cual el suscrito me retiré del lugar debido a que una persona quien es escolta del Gobernador me manifestó que solicitaba la presencia del comandante encargado del sector para ponerse de acuerdo con él ya que al día siguiente se presentaría el Gobernador del Estado en esa colonia y una vez que le di la información que me requería regresé al lugar donde se encontraban mis compañeros, en tanto que el suscrito Ramiro Anaya dialogaba con la persona antes mencionada se acercó a los suscritos Germán Urías, Alonso Pérez y José Ramírez una persona del sexo masculino misma que arribó en un vehículo de color tinto, regresando en ese momento el suscrito Ramiro Anaya y me señaló dicha persona que él era el padre del ahora quejoso, preguntándome cuál era el problema, refiriéndole que se les había solicitado una revisión a los ahora quejosos a la que accedieron los mismos con excepción del quejoso Key Razón, el cual comenzó a comportarse de manera agresiva y que el mismo se ostentaba como regidor de este ayuntamiento, pero en ningún momento se identificó, refiriendo el ahora quejoso Key Razón que no tenía por qué identificarse, preguntándome al suscrito Ramiro Anaya el señor Roberto Razón que si había algún problema a lo que le contesté que no, que se podía retirar, preguntándole a la persona antes mencionada que si se le ofrecía algo, el cual me contestó que únicamente continuáramos con nuestro trabajo, por lo que se retiraron, momento en el cual el ahora quejoso Key Razón se dirigió a la persona que llegó en último término al lugar y le dijo «nos vemos, Roberto», procediendo a subirse en compañía de las otras dos personas a su auto, siendo este el vehículo Jetta de color negro y se retiraron del lugar.

Por todo lo anteriormente expuesto, negamos en su totalidad que los suscritos hayamos violentado los derechos de los ahora quejosos ni abusamos de nuestra autoridad, ni nuestro comportamiento fue agresivo ni manera prepotente o violenta, ya que a ninguno de los ahora quejosos se les esposó ni se les subió a ninguna unidad y en ningún momento se abusó de la fuerza al practicarles la revisión a los dos quejosos que accedieron a la misma, ni en ningún momento se les privó de su libertad, ya que en todo momento pudieron realizar llamadas telefónicas.

Recomendaciones

Asimismo, es nuestro interés manifestar las múltiples contradicciones vertidas dentro de la declaración de los ahora quejosos, ya que sus imputaciones son falsas; ya que los suscritos es falso que los ahora quejosos se encontraran a 30 metros de su vehículo, ya que como se desprende de su dicho que los mismos se encontraban sobre los durmientes de la vía de ferrocarril, ya que dicha vía se encuentra de manera contigua a la calle, contradicción que se expone de lo declarado por los ahora quejosos al manifestar en primer lugar que se encontraban a la distancia antes referida y después mencionan en su parte final que se encontraban en dicha vía que existe en la calle, es falso que nos hayamos abalanzado sobre los ahora quejosos y con violencia les practicamos la revisión, declaración que a todas luces es falsa ya que como se desprende de su declaración sin dar lugar a aceptar no se duelen de lesiones causadas por dicha revisión y de igual manera no existía motivo para que actuáramos de esa manera, así mismo es falso que les hayamos doblado los brazos a la espalda ya que como se desprende de su declaración estuvieron en posibilidad de hacer llamadas telefónicas, declaración que demuestra la contradicción en lo mencionado por los ahora quejosos, de igual manera sin dar lugar a aceptar, nuestro dicho es sustentado en el sentido de que tal y como lo mencionan los ahora quejosos al momento de que arribó al lugar el señor Roberto Razón, en ningún momento mencionan que se nos reclamó el falso actuar en que estábamos recayendo, de igual manera es falso que les hayamos hablado con palabras altisonantes, ya que nuestra formación policiaca es de policías escolares, y el objeto a que obedece nuestro agrupamiento es la de brindar seguridad a menores de edad y personas que se encuentran en formación académica y las cuales en ningún momento debemos tratar de esa manera, de igual manera es falso que los suscritos hayamos sometido y actuado con violencia física, ya que de ser así, sin dar lugar a aceptar los mismos en ningún momento hubiera podido realizar llamadas telefónicas, dicho que se sustenta con lo mencionado por los ahora quejosos que a la letra dice «... importante destacar que de ya los oficiales nos tenían sometidos y no nos dejaban ni movernos diciéndonos no se mueva cabrón. Acto seguido hablé a mi oficina de mi celular...»; declaración que es a todas luces falsa, ya que en ese orden de ideas sin dar lugar a aceptar de haber estado sometidos como falsamente lo refieren no podrían haber realizado la llamada telefónica, ya que se encontraban sometidos; así mismo es falso que les hayamos ordenado que se subieran a la unidad, ya que en ningún momento se encontraban detenidos, ya que de ser así sin dar lugar a aceptar en ningún momento refieren que les hayamos colocado los aros aprehensores; así mismo lo anterior cae en contradicción con lo declarado por los ahora quejosos al referir que al momento de ver al señor Roberto Razón cesó la violencia tanto verbal como física sin dar lugar a aceptar la persona antes mencionada pudo apreciar la falsa violencia de que eran objeto y que en ningún momento refieren que el señor Roberto Razón nos reclame nuestro actuar, así mismo es falso que hayamos pedido disculpas por nuestro actuar y que los suscritos en ningún momento cometimos falta alguna, de igual manera es falso que el suscrito Ramiro Anaya haya amenazado al ahora quejoso, ya que al mismo yo no lo conocía y desconozco quiénes son sus familiares, así mismo quiero señalar que lo declarado por los ahora quejosos es falso tal y como se desprende sin dar lugar a aceptar que el mismo al momento de ser sometido hizo una llamada telefónica misma que fue interrumpida por uno de los suscritos hecho, que es notoriamente falso, ya que posteriormente en su declaración refieren que realizó al menos dos llamadas telefónicas, una a su secretaria y otra a su asistente, con lo que acredita que en su declaración existe dolo y mala fe para lo cual se encuentra falseando los hechos, de igual manera es falso que los suscritos hayamos arrojado al quejoso de nombre José Melquiades, al cual en ningún momento sometimos ni golpeamos.

Por todo lo anteriormente expuesto, es nuestro interés manifestar que el ahora quejoso Key Razón en su carácter de Regidor de este ayuntamiento es un servidor público; esto es, que el objeto de su cargo es el de servir a la comunidad y tal y como se desprende de su declaración, en ningún momento se identificó más aún así abusó del cargo que lo enviste para amenazarnos de despedirnos y cuya amenaza está cumpliendo al buscar perjudicarnos en nuestro trabajo, siendo que únicamente los suscritos cumplimos con el mismo.

7. Mediante acuerdo del 27 de julio de 2004, se recibió el oficio DH-0336/2004, que signó Héctor Córdova Bermúdez, director general de Seguridad Pública Municipal de Tlaquepaque, mediante el cual informó que los elementos que viajaban en la unidad TP-051 el día en que se

suscitaron los hechos fueron Ramiro Anaya Gallardo, José Guadalupe Ramírez Vargas, Germán Urías Navarro y Luis Alfonso Pérez Rizo.

Se recibió el certificado médico de lesiones 362/04, elaborado por personal adscrito al Departamento Médico de este organismo, con motivo de la exploración física realizada el 2 de julio de 2004 al quejoso José Melquiades Gómez García, el cual arrojó los siguientes hallazgos:

> Férula en antebrazo izquierdo y mano izquierda.
> Equimosis de 2 x 1.5 cm en rodilla derecha y prótesis de pierna derecha.
> Excoriaciones dermoepidérmicas en rodilla derecha, en número de 3 de 0.1 cm cada una.
> Presentó placas radiográficas de mano izquierda, observándose fractura de pulgar izquierdo de segunda falange.
> Lesiones que por su situación y naturaleza no ponen en peligro la vida y tardan más de quince días en sanar. Se ignoraron secuelas.

Además, se ordenó recibir el oficio DH-0340/2004, firmado por los policías Ramiro Anaya Gallardo, Germán Urías Navarro, Alonso Pérez Rizo y José Guadalupe Ramírez Vargas, todos pertenecientes a la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque, mediante el cual informaron con relación a los actos analizados, y del que se ordena dar vista a los quejosos, para que en un término de cinco días, contados a partir de que surta efectos la notificación, manifestaran lo que a su derecho correspondiera; informe que fue descrito en el punto anterior.

Igualmente, se dio por recibido el escrito que presentaron los quejosos Key Tzwa Razón Viramontes, José Melquiades Gómez y Óscar Vázquez Llamas, en el que describen nuevamente los hechos que motivaron la presente inconformidad, y agregan que el día de los hechos Óscar Vázquez se quedó inmóvil a causa del nerviosismo derivado de la situación, a lo que los policías decían: «¿Ven?, a él no lo tuvimos que golpear, él sí está quietecito» y del cual mandó copia a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En el escrito antes señalado, anexaron copias simples del acta ministerial 309/2004, iniciada en la agencia del ministerio público 34/C de la Procuraduría General de Justicia del Estado, que al ser turnada a la agencia 13/C, de Abuso de Autoridad de la División de Averiguaciones Previas y Coordinación Metropolitana, se convirtió en la averiguación previa 11852/04, de las cuales sobresale la fe elaborada a favor de Key Tzwa Razón Viramontes y José Melquíades Gómez García, que a continuación se transcriben.

> ... En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 20:10 veinte horas con diez minutos, del día 01 primero de julio del año 2004, dos mil cuatro, el Suscrito Agente del Ministerio Público, licenciado Adolfo Reynoso Velásquez, en unión del secretario, Luis Alberto González García, con el que legalmente actúa y da fe, doy fe de tener a la vista en el interior de esta agencia ministerial a una persona de nombre Key Tzwa Razón Viramontes, al que a simple vista se le aprecia: un raspón en hombro derecho, pie izquierdo, por lo que se da por concluida la presente diligencia en vía de inspección ministerial de lesiones.
> [...]
> Guadalajara, Jalisco a las 16:13 dieciséis horas con trece minutos del día 07 siete de julio del 2004 dos mil cuatro, el suscrito agente del Ministerio Público en unión de su secretario con quien legalmente actúa y da fe, procede a realizar la fe ministerial de las lesiones que presenta José Melquiades Gómez, quien en estos momentos se encuentra presente en el interior de esta fiscalía y al cual a simple vista se le aprecia vendada su mano izquierda hasta la altura del brazo, siendo todo lo que se aprecia se da por terminada la presente diligencia en vía de fe ministerial.

Visto el estado procesal que guardaba la presente causa, se ordenó abrir periodo probatorio de cinco días hábiles para que los quejosos y los servidores públicos involucrados aportaran las pruebas que consideraran convenientes.

8. El 20 de agosto de 2004 se acordó recibir el oficio 019208, relativo al expediente 2004/1306/JAL/DGQO/R, suscrito por Andrés Calero Aguilar, director general de Quejas y Orientación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual remitió el escrito 30078, en el que los quejosos Key Tzwa Razón Viramontes, José Melquiades

Gómez García y Óscar Vázquez Llamas se quejan de abuso de autoridad por parte de elementos de la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque.

Analizado el contenido del escrito, se advirtió que es similar al recibido por este organismo mediante acuerdo del 27 de julio de 2004, por lo que se ordenó agregar a los autos para que surtiera los efectos legales correspondientes.
Se recibió además el oficio DH-0364/2004, suscrito por los policías Ramiro Anaya Gallardo, Germán Urías Navarro, Alonso Pérez Rizo y José Guadalupe Ramírez Vargas, todos pertenecientes a la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque, por medio del cual presentaron como elementos de prueba los siguientes:

I. Informes que rindieron a este organismo, mediante el oficio DH-0340/2004.

II. Confesional ficta, que consiste en los hechos que se dejaron de contestar en la presente queja y que les pueden beneficiar.

III. Presuncional consistente en toda presunción legal y humana que les pueda beneficiar.

IV. Instrumental de actuaciones consistente en todas aquellas que obran dentro de la presente queja, en lo que los puedan beneficiar.

Estas pruebas fueron admitidas en su totalidad por encontrarse ajustadas a derecho, y se les tuvo por desahogadas por así permitirlo su naturaleza.

Asimismo, se recibió el oficio 1781/04 suscrito por Miguel Castro Reynoso, presidente municipal de Tlaquepaque, mediante el cual remitió copia certificada del oficio 1780/2004, en el que solicita al director de Seguridad Pública de Tlaquepaque tomar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad física de los quejosos José Melquiades Gómez García, Key Tzwa Razón Viramontes y Óscar Vázquez Llamas.

Por ello, dentro del mismo acuerdo se solicitó el apoyo y colaboración al presidente municipal del Ayuntamiento de Tlaquepaque, para que informara cuáles habían sido las acciones adoptadas por parte del director de Seguridad Pública de Tlaquepaque, a fin de dar cumplimiento a las medidas cautelares solicitadas por esta Comisión.

9. El 30 de septiembre de 2004 se recibió el oficio 359/04, signado por Key Tzwa Razón Viramontes, regidor del Ayuntamiento de Tlaquepaque. En él solicitó requerir al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, para que proporcionara los antecedentes penales de los agentes José Guadalupe Ramírez Vargas, Germán Urías Navarro, Luis Alonso Pérez Rizo y Ramiro Anaya Gallardo, todos pertenecientes a la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque.

Para lo anterior se pidió la colaboración del director del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, para que remitiera copia certificada de los antecedentes penales de los policías señalados en el párrafo anterior.
Además, se recibió el oficio 2005/04, signado por Miguel Castro Reynoso, presidente municipal de Tlaquepaque, mediante el cual informó que como medidas cautelares, la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque exhortó a los elementos involucrados en la presente queja para que en lo sucesivo se abstuvieran de molestar a los quejosos, a fin de evitar fricciones o futuros enfrentamientos. Anexó copia simple de los oficios 0300/2004-DH DSP/2063/04, para acreditar lo anterior.

10. El 1 de octubre de 2004, visitadores adjuntos adscritos a la Cuarta Visitaduría de esta Comisión se trasladaron al lugar de los hechos que motivaron la queja 1540/04/IV, en donde realizaron una investigación de campo y elaboraron el acta circunstanciada que en lo que aquí interesa a continuación se transcribe:

> … hacemos constar que a esta hora nos constituimos físicamente en los cruces de las calles Río Mezquitic y avenida Colima, colonia El Vergel, municipio de Tlaquepaque. Primeramente acudimos a la finca marcada con el número 1, en donde una mujer de edad avanzada, una vez que se le informó cuál era el motivo de nuestra visita, informó que no conocía ningún problema de policías con un regidor, que

se había enterado por las noticias del radio, pero desconocía en dónde había sido. Posteriormente, nos trasladamos a la finca marcada con el número 10, en donde fuimos atendidos por la señora Ana Rosa López, quien manifestó no saber nada con relación a los hechos que motivaron la presente queja. Acto seguido, cruzamos las vías del tren y nos constituimos en la calle prolongación Río Mezquitic, en donde me entrevisté con dos vecinas del lugar, cuyas generales se anotan en formato por separado. Ambas manifestaron haber sido testigos de los hechos que motivaron la presente queja. La primera de ellas dijo que cerca del mediodía observó que un carro oscuro de modelo reciente y a unas personas que estaban frente al parque, quienes no estaban haciendo nada malo, en ese momento llegaron varios elementos de la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque (DSPT), no recuerda cuántos, pero considera que eran cinco aproximadamente, quienes a lo lejos ella observaba cómo discutían. Observó cómo a su vecino José Melquiades lo empezaron a empujar y a golpear hasta llevarlo del otro lado de la vía. No observó más debido a que no se acercó. Los suscritos le preguntamos si observó que la conducta de su vecino José o de sus acompañantes fuera agresiva con la de los policías, a lo que respondió que nunca observó que éstos agredieran físicamente a los policías. Posteriormente, la segunda de las entrevistadas manifestó que no recuerda la fecha, pero fue cerca de las 14:00 horas, su vecino José Melquiades Gómez se encontraba con un regidor y otra persona del sexo masculino. Se encontraban ahí, ya que buscaban una solución para mejorar el aspecto del parque. En ese momento se presentaron elementos de la DSPT, quienes discutían con su vecino y sus acompañantes, ya que los iban a revisar, al parecer por el carro que tenían. Posteriormente, dos de los policías sujetaron a José por su brazo y lo llevaron a empujones hacia el otro lado de la vía. Al cruzar la vía observó cómo uno de los policías lo empujó y se les cayó al suelo. En ese momento observó cómo su vecino se lastimó la mano. Posteriormente lo subieron a una patrulla tipo pick up, pero había más patrullas tipo Tsuru y motocicletas. Al ver esto, varios de los vecinos que se encontraban en el lugar se acercaron a reclamar el actuar de los policías, ya que las tres personas afectadas no estaban haciendo nada malo, por lo que un policía, de quien no sabe su nombre, pero era fornido, alto y blanco, comenzó a insultarlas y las corría del lugar. Siempre mostró una conducta agresiva y prepotente. Los suscritos le preguntamos si ella observó si el regidor se mostró prepotente con los policías, a lo que respondió que no, que él sólo se identificó como regidor, pero no de una manera grosera; agregó que a los pocos minutos se presentó el padre del regidor, quien platicó con los policías. Les decía que no estaba bien la forma en la que actuaban; sin embargo, el policía antes descrito le dijo que él podía revisar a quien fuera incluso hasta al gobernador. El padre del regidor le decía que no era cierto y no era correcto su actuar. Los suscritos preguntamos si ella consideraba correcto el actuar de los policías, a lo que respondió que no, que se comportaron de manera agresiva, en especial con José Melquiades, no obstante que el regidor y sus acompañantes nunca fueron agresivos con los policías. Agregó que su vecino José es buen vecino. Posteriormente nos entrevistamos con el quejoso José Melquiades Gómez García, quien manifestó que no había podido dar seguimiento a su queja, en virtud de que ha estado ocupado en el IMSS, ya que le van a cambiar su prótesis. Señaló que leyó el informe de los policías y considera que son mentiras, ya que la calle en donde estaba el carro es de doble sentido, por lo que no podían estar en sentido contrario, tal como dicen los policías, además de que sin causa justificada los revisaron y se mostraron muy agresivos. Que el regidor Key Tzwa nunca les dijo que era regidor, más bien él era quien se los informaba. Informó que a la queja ciudadana que se integra en la DSPT, le asignaron el número 73/2004, y que existe una averiguación previa de la que de momento no recuerda el número, pero posteriormente lo proporcionará; informó que presentaría a unos testigos, pero que primero hablaría con sus vecinos, ya que varios vieron, pero tienen miedo de declarar por temor a represalias de los policías.

11. El 29 de noviembre de 2004 se recibió el oficio 1091/2004/DCAAJ, suscrito por Miguel Ángel García Domínguez, director de la Coordinación de Asesores y Apoyo Jurídico del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, por medio del cual informó que únicamente habían encontrado dos registros, uno a nombre de Luis Alfonso Pérez Rizo o Luis Alonso Pérez Rizo, y el otro con el nombre de José Ramírez Vargas.

12. Debido a lo señalado en el punto que antecede, el 20 de diciembre de 2004 se acordó

solicitar al director del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses su apoyo para que proporcionara más datos de dichos registros, en donde aclarara qué tipo de delitos estaban registrados y la fecha de éstos.

13. En respuesta a lo anterior, el 31 de diciembre de 2004 se recibió el oficio 1189/2004/DCAAJ, signado por Miguel Ángel García Domínguez, director de la Coordinación de Asesores y Apoyo Jurídico del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, mediante el cual informó que poder proporcionar los datos solicitados por este organismo, es decir, qué tipo de delitos estaban registrados y las fecha de éstos, relativos a Luis Alfonso Pérez Rizo o Luis Alonso Pérez Rizo, y José Ramírez Vargas, era necesario realizar una confrontación decadactilar para descartar la posibilidad de homónimos.

Así, mediante el acuerdo del 13 de enero de 2005 se ordenó dar vista al director general de Seguridad Pública de Tlaquepaque para que tomara las medidas que considerara pertinentes y que se encontraran bajo su competencia.

14. El 8 de febrero de 2006, se solicitó la colaboración del director general de Seguridad Pública de Tlaquepaque para que informara si se había girado orden de aprehensión por los hechos que dieron origen a la presente queja en contra de los policías Ramiro Anaya Gallardo y José Guadalupe Ramírez Vargas.

En respuesta a lo anterior, Héctor Córdova Bermúdez, director general de Seguridad Pública de Tlaquepaque, remitió 16 copias certificadas de la resolución dictada el 26 de julio de 2005 por el juez décimo de lo Penal, en el expediente 401/05-D, instaurado en contra de Germán Urías Navarro o Gerardo Urías Navarro o Gerardo Arias Navarro o Germán Arias Navarro, Ramiro Anaya Gallardo y José Guadalupe Ramírez Vargas, por su presunta responsabilidad en la comisión de los delitos de lesiones y abuso de autoridad, cometidos en agravio de Key Tzwa Razón Viramontes, José Melquíades Gómez García y Óscar Vázquez Llamas, proceso que se formó con la averiguación previa 11852/2004, integrada en la agencia del ministerio público número 13/C de Abuso de Autoridad de la División de Averiguaciones Previas y Coordinación Metropolitana.

15. El 20 de junio de 2006, personal de esta Comisión de Derechos Humanos verificó el estado actual que guardaba el proceso penal 401/05-D, que estaba en periodo de instrucción y pendiente en cuanto a la apelación del auto de formal prisión.

16. El 22 de junio de 2006, personal de este organismo verificó el estado actual que guardaba el toca 522/2006, que estaba próximo a ser resuelto.

17. El 20 de septiembre de 2006, personal de este organismo hizo constar que el toca 522/2006 fue resuelto el 14 de junio de 2006. Su contenido confirma la resolución del juzgado penal de origen. Igualmente, se comunicó por teléfono con personal del Juzgado Décimo Penal, donde informaron que el proceso penal 401/05 se encontraba en conclusiones con el ministerio público.

18. El 5 de octubre de 2006 se solicitaron al director general de Seguridad Pública de Tlaquepaque copias certificadas de la queja ciudadana 73/2004.

19. En respuesta a lo anterior, el 11 de octubre de 2006 se recibió el oficio DH-330/2006, suscrito por Héctor Córdova Bermúdez, director general de Seguridad Pública de Tlaquepaque, mediante el cual remitió un legajo de 87 copias certificadas relativas a la queja ciudadana 73/2004, integrada en contra de Luis Alonso Pérez Rizo, Ramiro Anaya Gallardo, José Guadalupe Ramírez Vargas y Germán Arias Navarro, policías involucrados en la queja 1540/05-IV, queja ciudadana que se encuentra archivada en esperar de mejores datos y de que el agente el ministerio público determine la averiguación previa correspondiente. Cabe señalar que en dicha queja, José Melquiades Gómez García declaró que una vez que le mostraron el álbum fotográfico de los elementos operativos, reconocía plenamente a Germán Arias Navarro como el que lo sometió y agredió verbal y físicamente.

20. El 8 de noviembre de 2006 mediante llamada telefónica personal de la Subdirección Jurídica de la Dirección General de Seguridad Pública de Tlaquepaque informó que los policías Ramiro Anaya Gallardo, José Guadalupe Vargas, Roberto Hernández Huaracha, Luis Rosas Tinoco, Javier Cobián Márquez y Javier Jiménez Sandoval, aún trabajaban en la corporación; por el contrario, Jorge Ricardo Trejo Suárez, Germán Urías Navarro y Luis Alonso Pérez Rizo, ya no laboraban ahí.

II. Evidencias con relación a la queja 241/04-IV

1. Parte médico de lesiones PL04FB00117, practicado a las 00:46 horas del 4 de febrero de 2004 a Édgar Sánchez Estrada, en donde sobresale que presentaba signos y síntomas clínicos y radiográficos de fractura abrigada, al parecer producida por agente contundente, localizada en tercio medio, humeral izquierdo; además, excoriación dermoepidérmica al parecer producida por agente contundente, localizada en muñeca derecha, con cerca de diez centímetros de longitud.

2. Certificado médico de lesiones 056/04, practicado a Édgar Yahir Sánchez Estrada, por personal del área médica de este organismo, en el que se encontró que, según las placas radiográficas presentadas por el quejoso, tenía fractura abrigada, localizada en húmero izquierdo, a nivel de tercio medio en forma de espiral; además presentaba excoriaciones dermoepidérmicas localizadas en muñeca derecha, cara posterior, de diez centímetros de extensión.

3. Actas circunstanciadas elaboradas el 19 de febrero de 2004 por un visitador adjunto adscrito a la Cuarta Visitaduría de este organismo.

4. Copias certificadas de la queja ciudadana 08/2004, integrada en la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque, que tiene relación con los hechos que motivaron la presente queja.

5. Acta circunstanciada elaborada el 9 de junio de 2004, por un visitador adjunto adscrito a la Cuarta Visitaduría de esta Comisión.

6. Opinión médica Ofi.Méd-Psic.031/05, realizada el 26 de enero de 2005 por personal del Departamento Médico de este organismo, en el que se dedujo que la fractura que presentaba Édgar Yahir Sánchez fue ocasionada por tracción y giro del hueso húmero del brazo izquierdo, fragmentada en tres partes.

Queja 1540/04-IV

1. Copia simple del parte médico de lesiones 18968, practicado a las 17:10 horas del 1 de julio de 2004 a Key Tzwa Razón Viramontes, en donde sobresale que presentaba signos y síntomas clínicos de contusiones simples, al parecer producidas por agente contundente, localizadas en: a) hombro derecho y b) pie izquierdo; lesiones que por su situación y naturaleza no ponen en peligro la vida y tardan menos de quince días en sanar.

2. Certificado médico de lesiones 362/04, practicado a José Melquiades Gómez García, por personal del área médica de este organismo, en el que se encontró que el quejoso presentaba férula en antebrazo izquierdo y mano izquierda; equimosis de 2 x 1.5 cm en rodilla derecha y prótesis de pierna derecha; excoriaciones dermoepidérmicas en rodilla derecha en número de 3, de 0.1 cm cada una, y había presentado placas radiográficas de mano izquierda, en las que se observó fractura de pulgar izquierdo de segunda falange.

3. Copia simple del parte médico de lesiones U4 15179, practicado el 1 de julio de 2004 a José Melquiades Gómez, por parte de la Cruz Verde de Guadalajara, en el que se advierten las siguientes lesiones: signos y síntomas clínicos y radiografía de fractura abrigada en pulgar izquierdo, producida por agente contundente.

4. Acta circunstanciada elaborada el 1 de octubre de 2004 por visitadores adjuntos adscritos a la Cuarta Visitaduría de este organismo.

5. Resolución dictada el 26 de julio de 2005 por el juez décimo de lo Penal, en el expediente 401/05-D, instaurado en contra de Germán Urías Navarro o Gerardo Urías Navarro o Gerardo Arias Navarro o Germán Arias Navarro, Ramiro Anaya Gallardo y José Guadalupe Ramírez Vargas, por su presunta responsabilidad en la comisión de los delitos de lesiones y abuso de autoridad, cometidos en agravio de Key Tzwa Razón Viramontes, José Melquiades Gómez García y Óscar Vázquez Llamas, de la que resalta lo siguiente:

> ... PROPOSICIONES:
>
> Primera [...] se decreta auto de sujeción a proceso en contra de Germán Urías Navarro y/o Gerardo Urias Navarro y/o Gerardo Arias Navarro o Germán Arias Navarro, Ramiro Anaya Gallardo y José Guadalupe Ramírez Vargas, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de lesiones, previsto por el artículo 206 en relación al 6 (sic) la fracción I, y sancionado por el 207 fracciones I en agravio de Key Tzwa Razón Viramontes, en la presente causa 401/2005-D.
> Segunda. Se decreta auto de formal prisión en contra de Genaro (sic) Urías Navarro y/o Gerardo Urias Navarro y/o Gerardo Arias Navarro o Germán Arias Navarro, Ramiro Anaya Gallardo y José Guadalupe Ramírez Vargas, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de lesiones, previsto por el artículo 206 en relación al 6 (sic) fracción I, y sancionado por el 207 fracciones II en agravio de José Melquiades Gómez García; asimismo por su probable responsabilidad en la comisión del delito de abuso de autoridad, previsto y sancionado por el artículo 146, fracciones II y IV del Código Penal del Estado de Jalisco, cometido en agravio de los ciudadanos Key Tzwa Razón Viramontes, José Melquiades Gómez García y Óscar Vázquez Llamas...

III. Motivación y fundamentación

Queja 241/04-IV

De acuerdo con el estudio que este organismo realizó de los antecedentes, hechos y evidencias, se llegó a la conclusión de que la fractura que presentaba Édgar Yahir Sánchez Estrada fue ocasionada por un giro violento de su brazo izquierdo, ocasionada por el uso excesivo de la fuerza por parte de Javier Cobián Márquez y Jorge Ricardo Trejo Suárez, policías de la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque.

En efecto, de acuerdo con lo que declaró Édgar Yahir Sánchez Estrada un policía de Tlaquepaque lo sometió y lo empujó al carro, y, a fin de esposarlo de ambos brazos, lo puso de pecho sobre la patrulla y le jaló demasiado fuerte su brazo izquierdo, lo que provocó una triple fractura.

Por su parte, Héctor Leonel Juárez Plascencia declaró a este organismo que él observó cómo unos policías tenían a Édgar en la caja de una patrulla, y vio cómo le colgaba su brazo. Escuchó a Édgar decirles a los policías que los iba a demandar y que éstos le contestaban de forma burlesca que hiciera lo que quisiera (punto 4 de antecedentes y hechos).

El elemento de la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque Luis Rosas Tinoco declaró que él observó cómo sus dos compañeros, el compañero del «jefe» Huaracha y su compañero Cobián, sometieron al agraviado y que le jalaron el brazo, porque se les quería soltar; sin embargo, no recuerda quién fue el que le jaló el brazo (punto 11, inciso b, de antecedentes y hechos).

El comandante Roberto Hernández Huaracha declaró dentro de la queja ciudadana integrada en la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque que ordenó el arresto de dos muchachos que se encontraban en compañía del dueño del bar, ya que su compañero Javier Jiménez Sandoval los había señalado como los que habían participado en la riña. Al dar la orden se retiró del lugar, por lo que desconoce los hechos descritos por el quejoso (punto 11, inciso c, de antecedentes y hechos).

Por otro lado, el policía Javier Cobián Márquez declaró en la queja ciudadana integrada en la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque, que su compañero Javier Jiménez Sandoval señaló a los muchachos que intervinieron en la riña, y que Roberto Hernández Huaracha le ordenó que detuviera a dos y también subiera a la unidad al que le dolía el brazo. Sin embargo, el encargado del

bar le manifestó que lo dejaran, que él se hacía cargo porque estaba lastimado, ya que en varias ocasiones se había lastimado el brazo, y por ello no lo detuvo, además de que sólo lo detuvo del pecho para no lastimarlo (punto 11, inciso d, de antecedentes y hechos). Lo dicho por Javier Cobián Márquez es inverosímil. ¿Desobedeció una orden directa de su superior jerárquico y atendió la petición de un ciudadano? Según las declaraciones de los policías Javier Cobián Márquez y Javier Jiménez Sandoval, el agraviado había participado en una riña y presentaba una lesión en su brazo (punto 11, incisos d y f, de antecedentes y hechos); además, Édgar Yahir Sánchez Estrada describe que le colocaron uno de los aros aprehensores en su muñeca derecha, acto continuo le jalaron demasiado fuerte el brazo izquierdo para esposarlos con ambos brazos en la espalda, pero al hacerlo tronó su brazo izquierdo provocando en éste triple fractura (punto 1 de antecedentes y hechos), tal como se robustece con los partes médicos de lesiones 056/04 (punto 5 de antecedentes y hechos, y evidencia 2), y PL04FB00117 (evidencia 1) y que obran en actuaciones, según los cuales en la muñeca derecha tenía una excoriación de aproximadamente diez centímetros.

El policía Javier Jiménez Sandoval declaró en la queja ciudadana integrada en la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque, que el día de los hechos él se encontraba de guardia en la Presidencia y observó una riña, por lo que pidió apoyo (punto 11, inciso f de antecedentes y hechos). Sin embargo, él nunca señaló a ninguno de los muchachos que habían participado en la riña para que los detuvieran. Además, escuchó a su comandante Huaracha decirle a uno de sus compañeros que se llevara detenidos a tres, pero sólo se llevaron a dos, ya que una persona dijo que ella se hacía cargo del otro. Igualmente, con su declaración desmiente en parte a sus compañeros que lo señalan como el que identificó a los jóvenes que intervinieron en la riña; como fueron Roberto Hernández Huaracha, quien dijo «... en ese momento me comentó Javier Jiménez Sandoval que los muchachos que estaban con el dueño del bar habían ocasionado el pleito y que se habían ido otros muchachos con los que reñían...» (punto 11, inciso c, de antecedentes y hechos); Javier Cobián Márquez, quien dijo «... mi compañero Jiménez Sandoval señaló a los muchachos de la riña...» (punto 11, inciso d, de antecedentes y hechos).

El policía Jorge Ricardo Trejo Suárez declaró dentro de la queja ciudadana 08/2004, que el día que sucedieron los hechos iba como chofer del comandante Roberto Hernández Huaracha y que al llegar se percataron de que varios sujetos estaban discutiendo y uno se quejaba de una lesión en el brazo (punto 14 de antecedentes y hechos). Decía que se la habían ocasionado unos particulares durante una riña, por lo que el comandante había ordenado detener a dos de los pleitistas. De nuevo se advierten varias contradicciones respecto de lo declarado por sus demás compañeros, ya que ninguno de ellos informó que el quejoso había acusado a particulares de la lesión que tenía, no obstante que Javier Cobián tuvo trato directo con el agraviado.

El 9 de junio de 2004, un visitador adjunto de esta Comisión entrevistó a un empleado del bar El Barullo, quien omitió dar sus datos por temor a represalias. Declaró que recordaba muy bien que Édgar Yahir Sánchez Estrada no había participado en la riña y que quienes lo lastimaron fueron elementos de la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque, ya que él mismo había sacado a los rijosos del bar. Además, manifestó que desde la presentación de la queja, el bar se había visto afectado por las autoridades, ya que desde entonces lo habían multado en ocho ocasiones, además de que los policías municipales revisaban a los clientes con mucha frecuencia a la salida del bar. Incluso observó cómo policías de Tlaquepaque hostigaban a Édgar, ya que se estacionaban fuera de su casa o las patrullas circulaban muy despacio (punto 18 de antecedentes y hechos). Esta declaración robustece lo declarado por el quejoso el 10 de febrero de 2004, cuando manifestó a este organismo que había observado más policías de lo normal fuera del bar El Barullo (punto 2 de antecedentes y hechos).

Lo anterior pone al descubierto todas las contradicciones en que incurrieron los elementos de la Dirección de Seguridad Pública de

Tlaquepaque en sus versiones de los hechos, lo que imposibilita que este organismo les dé un valor probatorio. Aunado a ello, de los partes médicos de lesiones que obran en actuaciones y de la opinión dada por el jefe del Departamento Médico de este organismo se desprende que la fractura que presenta Édgar Yahir Sánchez Estrada fue ocasionada por una tracción y giro del hueso del húmero del brazo izquierdo, dictamen que robustece el dicho del quejoso y que concuerda con lo declarado por las personas entrevistadas por este organismo y, declaración que también habían hecho ya dentro de la queja ciudadana 08/2004. Además, evidencia que la lesión fue ocasionada por elementos de la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque, incluso el policía Luis Rosas Tinoco declaró que él sí observó cómo dos de sus compañeros le jalaron la mano, pero no vio quién de sus compañeros fue el que jaló del brazo al quejoso.

Existen diversas versiones de los hechos: por un lado, la del quejoso, quien asevera que en el momento de la detención que sufrió por parte de policías municipales de Tlaquepaque, uno de ellos le dobló el brazo y se lo fracturó; por otro, los elementos involucrados afirman que ellos no le causaron las lesiones.

Sin lugar a duda, la versión del ofendido es la más creíble, ya que se apoya en diversos medios de convicción, como son los partes médicos PL04FB00117, rendido por los médicos de guardia de la Cruz Roja Mexicana, 056/04 y 031/05, rendidos por el Departamento Médico de este organismo (puntos 5 y 23 de antecedentes y hechos y evidencias 1, 2 y 6), en los cuales se describen con claridad las lesiones que presentó Édgar Yahir Sánchez Estrada, las cuales coinciden con lo narrado por el quejoso respecto a la forma y lugar corporal y circunstancias de modo, tiempo y lugar en que le fueron inferidas.

Además, se encuentra corroborado con el dicho de Héctor Leonel Juárez Plascencia (punto 4 de antecedentes y hechos), quien en forma tajante, sin reticencias, manifestó:

> ... en ese momento me percaté que tenían unos policías a Édgar en la parte trasera de una patrulla; es decir, encima de la cajuela, yo vi cómo le colgaba su brazo izquierdo y estaba boca abajo, nos acercamos yo y un amigo de nombre Leo para auxiliarlo, lo levantamos y lo llevamos afuera del bar Barullo, ahí lo entablillamos con 2 cinturones, Edgar les decía a los policías de Tlaquepaque que los iba a demandar y los policías en forma burlesca le decían que hiciera lo que quisiera;...

Igualmente, se confirma con el testimonio de la persona que laboraba en el bar El Barullo (punto 18 de antecedentes y hechos), quien en forma clara también manifestó: «... que estuvo presente el día en que sucedieron los hechos, que recuerda claramente que Édgar Yahir Sánchez Estrada no participó en la riña, y que éste no se lesionó solo, que fue lastimado por elementos de la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque. Eso le consta, porque él personalmente sacó a los rijosos del bar...»

Es decir, estos testimonios confirman que momentos previos a la detención del quejoso, éste se encontraba en buenas condiciones de salud, sin ninguna lesión en su brazo y que Javier Cobián Márquez y Jorge Ricardo Trejo Suárez fueron los policías causantes de las alteraciones en la salud de Édgar Yahir Sánchez Estrada. Lo anterior se confirma con lo declarado en la queja ciudadana por el policía Luis Rosas Tinoco (punto 11, inciso b, de antecedentes y hechos), quien manifestó: «... mis compañeros Cobián y el acompañante del jefe Huaracha del que no sé su nombre lo sometieron, sí vi que le jalaron la mano porque se les quería soltar, pero no supe cuál de mis dos compañeros, Cobián o el compañero del jefe Huaracha le jaló el brazo y a este muchacho no nos lo trajimos detenido...». A ese tenor, con lo declarado por este servidor público involucrado, se demuestra que uno de los elementos fue el causante de las lesiones sufridas por Édgar Yahir Sánchez Estrada. Por ello, se concluye que con la actuación indebida de los policías involucrados en los hechos que dieron origen a la presente queja, le violaron a Édgar Yahir Sánchez Estrada su derecho humano a la integridad y seguridad personal.

El actuar de los policías de la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque respecto a Édgar Yahir Sánchez violenta su derecho humano a la integridad y seguridad personal, con lo que se violan algunas de sus garantías

individuales enunciadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como lo es el caso de lo dispuesto en los artículos 19, 21 y 22. El primero de ellos hace referencia en que «todo maltratamiento en la aprehensión o en las prisiones, toda molestia que se infiera sin motivo legal, toda gabela o contribución, en las cárceles, son abusos que serán corregidos por las leyes y reprimidos por las autoridades.» En el segundo de los numerales se señala que «el actuar de las instituciones policiales deberá regirse por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez», y el último prohíbe las «penas de mutilación y de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie».

Asimismo, se viola lo dispuesto en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en su artículo 3; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en su artículo 7°, que refieren: «Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona». La Convención Americana sobre Derechos Humanos, que señala en su artículo 5° el derecho a la integridad personal: «1. Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral». La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, que en su artículo primero refiere: «Todo ser humano tiene derecho a la vida, a la libertad y a la integridad de su persona».

De lo anterior se concluye que con el actuar de los policías de la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque incurrieron en responsabilidad penal y administrativa.

Queja 1540/04-IV

De acuerdo con el estudio que este organismo realizó de los antecedentes, hechos y evidencias, se llegó a la conclusión de que a los quejosos José Melquiades Gómez García, Key Tzwa Razón Viramontes y Óscar Vázquez Llamas se les practicó una revisión de rutina por parte de los policías de Tlaquepaque, sin que existiera fundamento legal y motivación para hacerlo. Asimismo, se acreditó que con el actuar irregular de los policías Ramiro Anaya Gallardo, Germán Urías Navarro, Alonso Pérez Rizo y José Guadalupe Ramírez se ocasionaron a José Melquiades Gómez García y Key Tzwa Razón Viramontes las alteraciones en su salud que se describen en los partes médicos U4 15179 (evidencia 3) y 18968 (evidencia 1).

José Melquiades Gómez García, Key Tzwa Razón Viramontes y Óscar Vázquez Llamas, se inconformaron en contra de varios policías de la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque, ocupantes de la unidad TP-051 de la policía escolar; ello, debido a que dichos policías les practicaron inicialmente una revisión de rutina doblándole el brazo derecho hacia atrás a Key Tzwa Razón, además de que fue amenazado. A José Melquiades, los policías lo aventaron de la vía del tren, de una altura de 1.50 metros, y por la forma en que lo tenían sometido no pudo sostenerse con las manos y, debido a su discapacidad, al caer se fracturó un dedo de la mano y se lastimó la pierna donde ensambla la prótesis.

De la investigación de la queja se desprende que a los quejosos se les violaron sus derechos a la integridad y seguridad personal, así como a la legalidad y seguridad jurídica.

a) Legalidad y seguridad jurídica

De acuerdo con el estudio de los antecedentes, hechos y evidencias, se llegó a la conclusión de que lo que motivó el incidente que dio origen a la inconformidad 1540/04 se debió a una revisión precautoria (punto 1 de antecedentes y hechos), que fue plenamente reconocida por los policías Ramiro Anaya Gallardo, Germán Urías Navarro, Alonso Pérez Rizo y José Guadalupe Ramírez (punto 6 de antecedentes y hechos). Esta versión, denunciada por los quejosos, pone al descubierto una acción notoriamente ilegal, ya que no existía fundamentación y motivación para llevarla a cabo; es decir, no contaban con un mandamiento escrito de autoridad competente que llenara los requisitos antes mencionados dictado en contra de los hoy quejosos y mucho menos se les encontró en flagrancia respecto a la comisión de un hecho que constituyera una falta administrativa o algún delito. No obstante que los policías argumentaron que las revisiones se encuentran apegadas al actuar policial, son incapaces de

respaldar jurídicamente su afirmación, lo que implica su confesión expresa en la comisión de una violación de la libertad personal, seguridad jurídica y presunción de inocencia, que contraviene los artículos 11, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El criterio de los servidores públicos fue que el automóvil Jetta les pareció sospechoso debido a que la zona es señalada como punto de venta de droga, asaltos y robos con violencia. Por ello les solicitaron a los quejosos que les permitieran hacerles una revisión precautoria (punto 6 de antecedentes y hechos). Este organismo ha sostenido que las llamadas revisiones de rutina o aleatorias son violatorias de derechos humanos, así se señaló en el pronunciamiento, publicado el 30 de junio de 2005, mediante el que se reitera que la selección discrecional para revisar por mera sospecha vulnera el principio de inocencia del que debe gozar toda persona en tanto no se demuestre lo contrario. Todo ciudadano sometido a proceso es protegida por este principio, y con mayor razón quienes deambulan por las calles.

El pronunciamiento señalado dice textualmente lo siguiente:

> La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y otros ordenamientos legales establecen que todo acto de molestia debe estar fundado y motivado mediante un escrito, y que las detenciones sólo deben efectuarse en los siguientes casos:
>
> • Cuando una persona sea sorprendida en flagrante delito o falta administrativa.
> • Por medio de una orden de aprehensión emitida por un juez.
> • En cumplimiento de una orden de detención dictada por el Ministerio Público.
> • Por arresto derivado de una medida de apremio.

Respecto a este tema, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco ha emitido diversas recomendaciones, entre ellas la 1/2001, aceptada por el Ayuntamiento de Tlaquepaque, en la que se trató lo relativo al tema de las revisiones precautorias y retenes.

Asimismo, las recomendaciones 16 y 17 de 1999, las cuales ofrecen argumentos serios en contra de las revisiones arbitrarias (fundamento de los retenes) efectuadas por los policías de Tlaquepaque y Zapopan, respectivamente.

En la mayoría de los casos planteados en estas recomendaciones, los policías informaron que al registrar al ciudadano por «sospechoso» se le encontró droga o en posesión de un arma; con esto se trató de justificar su detención. Una gran parte de los afectados alegaron que la droga o el arma les fue «sembrada»; la falta de testigos hace que pocas veces se corroboren estos hechos. Lo anterior también puede ocurrir en los llamados retenes, pues el ciudadano queda al libre arbitrio de la autoridad una vez que es detenido en su tránsito. El fin no justifica los medios; en un Estado democrático de derecho hay reglas claras, fijadas de antemano por las leyes, que determinan lo que debe hacerse en caso de descubrir la comisión de un delito. La policía municipal no está facultada, por el mero hecho de ser guardiana de la seguridad pública, para asumir las funciones del ministerio público, de la Policía Investigadora, ni mucho menos las del juez o del ejecutor de sentencias. Sus atribuciones son limitadas y, como se ha dicho repetidamente, su actuar debe ceñirse a los criterios constitucionales del artículo 21 de la Carta Magna. Extralimitarse significa ignorar las garantías individuales plasmadas en ella y da cabida a un estado de incertidumbre e inseguridad jurídica.

Cuando el policía protesta brindar protección a la sociedad, adquiere un gran compromiso, y este acto de voluntad lo hace digno de reconocimiento y respeto. No obstante, al actuar en contra de las normas establecidas, él mismo se degrada a la categoría del rijoso, y en ocasiones se coloca como un infractor de la ley.

En este conjunto de quejas, las inconformidades presentadas tienen un hilo conductor, una subcultura de indiferencia hacia los derechos humanos o de un desconocimiento generalizado acerca del contenido y aplicación de los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los requisitos establecidos en los artículos 145 y 146 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Jalisco, que definen con toda claridad las hipótesis de flagrancia en la

comisión de un delito. Para una cultura renovada de convivencia social entre autoridades y ciudadanos, es urgente poner en práctica el cumplimiento de los deberes y obligaciones contenidos en todos aquellos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos relativos a la dignidad, libertad, tolerancia y presunción de inocencia, inherentes a mujeres y hombres.

El abuso de autoridad es la conducta propicia para la comisión de otros delitos, tales como lesiones, tortura, robo, amenazas, intimidación, etcétera, cometidos por quienes paradójicamente deben servir a la seguridad de los habitantes. Con ello provocan agravio a los ciudadanos a quienes están llamados a cuidar, y ocasionan tensión en la sociedad, que ahora, en un círculo vicioso de contradicciones, no sólo le teme a quienes infringen la ley, sino a sus propias autoridades.

No pretendemos que el gobierno deje de actuar con firmeza en contra del crimen, pero sí hacer notar que esta función debe revestirse de legalidad, inteligencia y profesionalismo, para que no sufran inocentes y se enfrente oportuna y eficazmente la impunidad. La destreza en esta lid consiste en usar los instrumentos legales con rigor, pero en forma racional: cuando ésta significa arbitrariedad, represión, autoritarismo o abuso, agrava el problema de la inseguridad pública en lugar de prevenirla.

Con las revisiones precautorias se violaron los derechos a la libertad de tránsito, legalidad y seguridad jurídica, y el principio de presunción de inocencia, garantías que están consagradas en los artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tratados internacionales que se mencionan a continuación:

El artículo 11 refiere: «Todo hombre tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes...». En el mismo sentido se expresa el artículo 13.1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: «Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un estado».

El artículo 14 establece: «Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho...».

El artículo 16 estipula: «Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento»; el mismo criterio sustenta el artículo 9° de la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de la ONU el 10 de diciembre de 1948, que expresa: «Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado». El artículo XXV de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, aprobada el 2 de mayo de 1948, en la IX Conferencia Internacional Americana, refiere: «Nadie puede ser privado de su libertad sino en los casos y según las formas establecidas por leyes preexistentes».

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ratificado por México el 24 de marzo de 1981, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo del mismo año, refiere en sus artículos 9°, punto primero: «Todo individuo tiene el derecho a la libertad y a la seguridad personales. Nadie podrá ser sometido a detención o prisión arbitrarias. Nadie podrá ser privado de su libertad, salvo por las causas fijadas por ley y con arreglo al procedimiento establecido en ésta» y 14.2: «Toda persona acusada de un delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley».

La Convención Americana sobre Derechos Humanos, ratificada por México el 24 de marzo de 1981 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 1981, dice en sus artículos 7°, puntos 1: «Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales»; 2: «Nadie puede ser privado de su libertad física, salvo por las causas y en las condiciones fijadas de antemano por las Constituciones Políticas de los Estados Partes o por las leyes dictadas conforme a ellas»; 3:

Recomendaciones

«Nadie puede ser sometido a detención o encarcelamiento arbitrarios»; y 8°, punto 2: «Toda persona inculpada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad».

Los anteriores derechos se encuentran tutelados y son a su vez ley suprema de la nación, de conformidad con el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

> Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados;

En el mismo sentido apunta el artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Jalisco:

> Se reconocen como derechos de los individuos que se encuentren en el territorio del Estado de Jalisco, los que se enuncian en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y en los tratados, convenciones o acuerdos internacionales que el gobierno federal haya firmado o de los que celebre o forme parte.

El actuar de todo servidor público que participa en hechos violatorios de derechos humanos se opone a lo establecido en el artículo 2º del Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, adoptado por la Asamblea General de la ONU el 17 de diciembre de 1979, válido como fuente del derecho de los estados miembros, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, que dice: «En el desempeño de sus tareas, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley respetarán y protegerán la dignidad humana y mantendrán y defenderán los Derechos Humanos de todas las personas.»

Es deber de este organismo promover y evidenciar que la aplicación de los instrumentos internacionales es obligatoria cuando son ratificados por México, de conformidad con los ya citados artículos 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4° de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Al respecto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación sostiene en la siguiente tesis:

> TRATADOS INTERNACIONALES. SE UBICAN JERÁRQUICAMENTE POR ENCIMA DE LAS LEYES FEDERALES Y EN UN SEGUNDO PLANO RESPECTO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.
>
> Persistentemente en la doctrina se ha formulado la interrogante respecto a la jerarquía de normas en nuestro derecho. [...] No obstante, esta Suprema Corte de Justicia considera que los tratados internacionales se encuentran en un segundo plano inmediatamente debajo de la Ley Fundamental y por encima del derecho federal y el local. Esta interpretación del artículo 133 constitucional, deriva de que estos compromisos internacionales son asumidos por el Estado mexicano en su conjunto y comprometen a todas sus autoridades frente a la comunidad internacional; por ello se explica que el Constituyente haya facultado al presidente de la República a suscribir los tratados internacionales en su calidad de jefe de Estado y, de la misma manera, el Senado interviene como representante de la voluntad de las entidades federativas y, por medio de su ratificación, obliga a sus autoridades. Otro aspecto importante para considerar esta jerarquía de los tratados, es la relativa a que en esta materia no existe limitación competencial entre la Federación y las entidades federativas, esto es, no se toma en cuenta la competencia federal o local del contenido del tratado, sino que por mandato expreso del propio artículo 133 el presidente de la República y el Senado pueden obligar al Estado mexicano en cualquier materia, independientemente de que para otros efectos ésta sea competencia de las entidades federativas. Como consecuencia de lo anterior, la interpretación del artículo 133 lleva a considerar en un tercer lugar al derecho federal y al local en una misma jerarquía en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley Fundamental, el cual ordena que «Las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados». No se pierde de vista que en su anterior conformación, este Máximo Tribunal había adoptado una

posición diversa en la tesis P.C/92, publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, número 60, correspondiente a diciembre de 1992, página 27, de rubro: «Leyes federales y tratados internacionales. Tienen la misma jerarquía normativa»; sin embargo, este Tribunal Pleno considera oportuno abandonar tal criterio y asumir el que considera la jerarquía superior de los tratados incluso frente al derecho federal.

Amparo en revisión 1475/98. Sindicato Nacional de Controladores de Tránsito Aéreo. 11 de mayo de 1999.

Se presume que tales hechos pueden ser constitutivos del delito de abuso de autoridad, previsto en el artículo 146, fracción lV, del Código Penal del Estado de Jalisco: «Comete el delito de abuso de autoridad todo servidor público, sea cual fuere su categoría, que incurra en alguno de los casos siguientes: Cuando ejecute, autorice o permita cualquier acto atentatorio a los derechos garantizados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por la del Estado».

Se vulnera, además, lo estipulado en la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, en su artículo 2°:

La seguridad pública es un servicio cuya prestación corresponde en el ámbito de su competencia al Estado y a los municipios, respetando a la ciudadanía y las garantías que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y el respeto a los derechos humanos; tiene como fines y atribuciones los siguientes:

l. Proteger y respetar la vida, la integridad corporal, la dignidad y los derechos de las personas, así como de sus bienes...

Asimismo, en el artículo 12, fracción l:

Los elementos de los cuerpos de seguridad pública deberán basar su actuación en los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, fundamentalmente en los siguientes lineamientos: l. Velar por el respeto irrestricto de los derechos y garantías individuales y sociales consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los otorgados en la particular del Estado, así como el respeto permanente de los derechos humanos.

Igualmente, se deja de acatar el artículo 55, fracciones I y II, de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 61, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, que se refieren a la disciplina, legalidad, honradez, imparcialidad, lealtad y eficiencia que están obligados a observar los servidores públicos en el desempeño de sus funciones.

b) Integridad y seguridad personal

En cuanto a la lesión que presentaba José Melquiades Gómez García, él manifestó que se la ocasionaron los policías cuando lo aventaron de la vía del tren a la calle, de una altura de 1.50 metros, ante lo cual, debido a su discapacidad, no pudo detenerse y se fracturó un dedo de la mano (punto 1 de antecedentes y hechos). El daño físico se comprobó con el parte de lesiones 362/04, elaborado por personal médico de este organismo (punto 7 de antecedentes y hechos y evidencia 2); fe ministerial de lesiones (punto 7 de antecedentes y hechos) y el parte U4 15179 (evidencia 3), expedido por la Cruz Verde Doctor Ernesto Arias González. Asimismo, las alteraciones sufridas en la salud de Key Tzwa Razón Viramontes se acreditan con la propia versión de los quejosos (punto 1 de antecedentes y hechos), el parte de lesiones 18968 (evidencia 1) y la fe ministerial de las mismas (punto 7 de antecedentes y hechos).

Además, se robustece el dicho de los agraviados con las declaraciones de los vecinos del lugar, en donde se llevó a cabo la investigación de campo practicada el 1 de octubre de 2004, en donde dos personas manifestaron que el actuar de los policías fue excesivo y prepotente, que una de ellas observó cómo un policía empujó a José Melquiades Gómez García desde la vía del tren y se le cayó al suelo, por lo que se lesionó la mano (punto 10 de antecedentes y hechos).

Por otro lado, los policías señalados, sólo ofrecieron de prueba su dicho sin reforzarlo con ningún otro medio de convicción.

Lo anterior nos permite concluir que la conducta mostrada por los policías involucrados de la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque al ocasionar las lesiones a los agraviados Key Tzwa Razón Viramontes y José Melquiades Gómez García, se debió al uso excesivo de la fuerza y al trato indebido que realizaron, por lo que con ello violaron su derecho a la integridad y seguridad personal, con lo que se violan las disposiciones legales que a continuación se describen.

De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

> Artículo 19: ... todo maltratamiento en la aprehensión o en las prisiones, toda molestia que se infiera sin motivo legal, toda gabela o contribución, en las cárceles, son abusos que serán corregidos por las leyes y reprimidos por las autoridades.
> [...]
> Artículo 21: ... La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez...
> Artículo 22: Quedan prohibidas las penas de mutilación y de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie...

De la Declaración Universal de Derechos Humanos:

> Artículo 3°. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona;
> [...]
> 5°: Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

En iguales términos se pronuncia el artículo 7° del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en vigor en México desde el 23 de junio de 1981. Además, en el artículo 10, punto 1, se establece: «Toda persona privada de libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano». En el artículo 5° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en vigor en México a partir del 24 de marzo de 1981, se señala:

> Derecho a la Integridad Personal. 1. Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral. 2. Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano...

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre: «Artículo I. Todo ser humano tiene derecho a la vida, a la libertad y a la integridad de su persona».

A ese tenor, se presume que los hechos que dieron origen a las quejas en estudio pueden ser constitutivos de los delitos de abuso de autoridad y lesiones a que se refieren los artículos 146, 206 y 207 del Código Penal del Estado de Jalisco, que establecen:

> Artículo 146. Comete el delito de abuso de autoridad todo servidor público, sea cual fuere su categoría que incurra en alguno de los casos siguientes:
> [...]
> II. Cuando en el ejercicio de sus funciones, o con motivo de ellas, hiciere violencia a una persona, sin causa legítima o la vejare;
> [...]
> IV. Cuando ejecute, autorice o permita cualquier acto atentatorio a los derechos garantizados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o la del Estado.

La Ley de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, en su artículo 2°, fracción I, establece: «La seguridad pública es un servicio [...] tiene como fines y atribuciones los siguientes: 1. Proteger y respetar la vida, la integridad corporal, la dignidad y los derechos de las personas así como de sus bienes»; y el artículo 12, fracción III, que dicta lo siguiente: «Asegurar la plena protección de la salud e integridad física de las personas bajo su custodia, y en particular, tomar medidas inmediatas para proporcionarles atención médica cuando se precise».

En los hechos consignados en las inconformidades, es evidente que existió una prestación indebida de servicio público, en cuanto al trato que se le dio a los quejosos. Se entienden como actividades propias del servicio público las creadas y organizadas por la ley,

que tienen como finalidad satisfacer necesidades públicas de carácter esencial, y como prestación indebida, cualquier acto u omisión que cause la negativa, suspensión, retraso o deficiencia de un servidor público.

Igualmente se transgredió lo señalado en el numeral 61, fracciones I, VI y XVII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, que disponen:

> Artículo 61. Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:
> I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión;
> [...]
> V. Observar buena conducta, tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación, con motivo de sus funciones;
> VI. … abstenerse de incurrir en agravio, desviación o abuso de autoridad;
> [...]
> XVII. Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de las disposiciones jurídicas relacionadas con el servicio público.

En ambos casos, policías de Tlaquepaque les causaron fractura a José Melquiades Gómez García y Édgar Yahir Sánchez Estrada, por lo que incurren en responsabilidad penal y administrativa. Al respecto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala:

> Artículo 109. El Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados, dentro de los ámbitos de sus respectivas competencias, expedirán las leyes de responsabilidades de los servidores públicos y las demás normas conducentes a sancionar a quienes, teniendo este carácter, incurran en responsabilidad, de conformidad con las siguientes prevenciones:
> III. Se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

En el mismo sentido la Constitución Política del Estado de Jalisco refiere:

> Artículo 91. Los servidores públicos pueden incurrir en responsabilidad política, penal, administrativa y civil, que será determinada a través de:
> III. El procedimiento administrativo; y
> Artículo 95. Los procedimientos para la aplicación de las sanciones mencionadas se desarrollarán autónomamente. No podrán imponerse dos veces por una sola conducta sanciones de la misma naturaleza.

Se aclara que la responsabilidad administrativa que le pudiera resultar al servidor público involucrado en la presente queja debe ser autónoma e independiente de las responsabilidades penal o civil en las que también pudo haber incurrido con motivo de los mismos hechos, atento a lo que al efecto dispone la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la siguiente tesis que se invoca:

> RESPONSABILIDADES DE SERVIDORES PÚBLICOS. SUS MODALIDADES DE ACUERDO CON EL TÍTULO CUARTO CONSTITUCIONAL. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 108 al 114 de la Constitución Federal, el sistema de responsabilidades de los servidores públicos se conforma de cuatro vertientes: a). - La responsabilidad política para ciertas categorías de servidores públicos de alto rango, por la comisión de actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho; b). - La responsabilidad penal para los servidores públicos que incurran en delito; c). - La responsabilidad administrativa para los que falten a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en la función pública; y d). - La responsabilidad civil para los servidores públicos que con su actuación ilícita causen daños patrimoniales. Por lo demás, el sistema descansa en un principio de autonomía, conforme al cual para cada tipo de responsabilidades se instituyen órganos, procedimientos, supuestos y sanciones propias, aunque algunas de éstas coincidan desde el

punto de vista material, como ocurre tratándose de las sanciones económicas aplicables tanto a la responsabilidad política, a la administrativa o penal, así como a la inhabilitación prevista para las dos primeras, de modo que un servidor público puede ser sujeto de varias responsabilidades y, por lo mismo, susceptible de ser sancionado en diferentes vías y con distintas sanciones.
Amparo en revisión 237/94. Federico Vera Copca y otro. 23 de octubre de 1995. Unanimidad de once votos. Ponente: Juan Díaz Romero.

Además, en ambas quejas, los policías transgredieron lo dispuesto en los artículos 42, fracciones I, II, V y VI del Reglamento Interior de la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque:

> Artículo 42. Los agentes de la Policía Municipal, además de las obligaciones que les imponen otros ordenamientos, en su carácter de servidores públicos deberán ajustarse a lo siguiente:
> I. Realizar sus funciones con honestidad, diligencia, oportunidad, reserva y discreción.
> II. Tratar con respecto, atención, diligencia y sin coacción alguna al público, respetándose sus Derechos Humanos.
> III. Abstenerse de dictar o ejecutar órdenes cuya realización u omisión constituyan delito. El superior jerárquico que las dicte y el subalterno que las cumpla, serán responsables conforme a la legislación penal y a la de responsabilidades de los servidores públicos.
> IV. Desempeñar las labores inherentes a su puesto y rango con el cuidado, esmero, eficiencia y eficacia que requiere la ejecución de las órdenes recibidas.

De la conducta ejercida por los elementos policiacos involucrados en las quejas acumuladas, resulta evidente el uso excesivo de la fuerza al proceder a someter a las personas, lo que desde luego contraviene las disposiciones del Código de Conducta para Funcionarios Encargados de hacer cumplir la Ley.

> Artículo 1. Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley cumplirán en todo momento los deberes que les impone la ley, sirviendo a su comunidad y protegiendo a todas las personas contra actos ilegales, en consonancia con el alto grado de responsabilidad exigido por su profesión.
> [...]
> Artículo 3. Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley podrán usar la fuerza sólo cuando sea estrictamente necesario y en la medida que lo requiera el desempeño de sus tareas.

a) En esta disposición se subraya que el uso de la fuerza por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley debe ser excepcional; si bien implica que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley pueden ser autorizados a usar la fuerza en la medida en que razonablemente sea necesario, según las circunstancias para la prevención de un delito, para efectuar la detención legal de delincuentes o de presuntos delincuentes o para ayudar a efectuarla, no podrá usarse la fuerza en la medida en que exceda estos límites.

b) El derecho nacional restringe ordinariamente el uso de la fuerza por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, de conformidad con un principio de proporcionalidad. Debe entenderse que esos principios nacionales de proporcionalidad han de ser respetados en la interpretación de esta disposición. En ningún caso debe interpretarse que esta disposición, autoriza el uso de un grado de fuerza desproporcionado al objeto legítimo que se ha de lograr.

c) El uso de armas de fuego se considera una medida extrema. Deberá hacerse todo lo posible por excluir el uso de armas de fuego, especialmente contra niños. En general, no deberán emplearse armas de fuego excepto cuando un presunto delincuente ofrezca resistencia armada o ponga en peligro, de algún otro modo, la vida de otras personas y no pueda reducirse o detenerse al presunto delincuente aplicando medidas menos extremas. En todo caso en que se dispare un arma de fuego, deberá informarse inmediatamente a las autoridades competentes.

Artículo 6. Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley asegurarán la plena protección de la salud de las personas bajo su custodia y, en particular, tomarán medidas

inmediatas para proporcionar atención médica cuando se precise.

Comentario:

a) La «atención médica», que se refiere a los servicios que presta cualquier tipo de personal médico, incluidos los médicos en ejercicio inscritos en el colegio respectivo y el personal paramédico, se proporcionará cuando se necesite o solicite.

b) Si bien es probable que el personal médico esté adscrito a los órganos de cumplimiento de la ley, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley deben tener en cuenta la opinión de ese personal cuando recomiende que se dé a la persona en custodia el tratamiento apropiado por medio de personal médico no adscrito a los órganos de cumplimiento de la ley o en consulta con él.

En virtud de que Jorge Ricardo Trejo Suárez, Germán Urías Navarro y Luis Alonso Pérez Rizo dejaron de pertenecer a la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque, se solicita al Ayuntamiento de Tlaquepaque que se agregue copia de esta resolución a su expediente, para que quede como constancia de su actuación en los hechos en que como servidores públicos intervinieron y que dieron origen a la presente queja.

De la reparación del daño

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco ha sostenido reiteradamente que la reparación del daño a las víctimas de una violación de derechos humanos tan grave como las lesiones, es fundamental para crear conciencia del principio de responsabilidad que tiene el Estado y enfrentar la impunidad. La petición de reparación del daño se justifica en la certeza de que los agraviados sufrieron actos de violación de sus derechos humanos atribuibles al Estado, ya que fueron policías de la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque quienes actuaron de manera inadecuada y se excedieron en el uso de la fuerza con los quejosos. Por ello, el Ayuntamiento de Tlaquepaque tiene de conformidad con el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la responsabilidad de reparar el daño a los agraviados que resultaron lesionados con fractura: Édgar Yahir Sánchez Estrada, en el tercio medio humeral izquierdo, y José Melquíades Gómez García, en la segunda falange del pulgar izquierdo.

Por consecuencia tiene la obligación de iniciar el procedimiento de responsabilidad patrimonial a fin de llegar a una indemnización justa, tal como se desprende del artículo 16 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Aunado a lo anterior, esta facultad de reclamación de daños y perjuicios fue otorgada a esta CEDHJ en el artículo 73 de la ley que la rige, el cual refiere:

> Art. 73. Una vez agotadas las etapas de integración del expediente de queja, el visitador general deberá elaborar un proyecto de resolución, en el cual se analizarán los hechos, argumentos y pruebas, así como los elementos de convicción y las diligencias practicadas, a fin de determinar si las autoridades o servidores han violado o no los derechos humanos de los afectados.
> El proyecto de recomendación [...] deberá señalar las medidas que procedan para la efectiva restitución de los derechos fundamentales de los afectados y, en su caso, la reparación de los daños y perjuicios que se hubiesen ocasionado...

El derecho internacional, igualmente señala la obligación directa y objetiva que tiene el Estado de indemnizar a quienes hayan sufrido daños en cualquiera de sus bienes o derechos como consecuencia de su actividad administrativa irregular.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos, ratificada por México el 24 de marzo de 1981 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 1981, establece la creación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, cuya jurisdicción ha sido igualmente aceptada por nuestro país desde 1998. En cuanto a la competencia y funciones, refiere en sus artículos 62.3 y 63.1:

Recomendaciones

> Artículo 62.3. La Corte tiene competencia para conocer de cualquier caso relativo a la interpretación y aplicación de las disposiciones de esta Convención que le sea sometido, siempre que los Estados partes en el caso hayan reconocido y reconozcan dicha competencia...
> Artículo 63.1. Cuando decida que hubo violación de un derecho o libertad protegidos en esta Convención, la Corte dispondrá que se garantice al lesionado en el goce de su derecho o libertad conculcados. Dispondrá asimismo, si ello fuera procedente, que se reparen las consecuencias de la medida o situación que ha configurado la vulneración de esos derechos y el pago de una justa indemnización a la parte lesionada.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos es el órgano autorizado por la propia Convención para interpretar sus artículos. Por ello, su opinión es una referencia importante para México y, por ende, para Jalisco en casos análogos al analizado, en los que la Corte haya sentado precedentes.

En uso de sus facultades, la Corte ha sostenido los siguientes criterios:

> Respecto de la obligación de reparar el daño, resulta conveniente invocar el punto 25 de la obra denominada Repertorio de Jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, tomo II, Centro de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Washington College of Law, American University, Washington, 1998, pp. 729 y 731, que a la letra dice:
> Es un principio de Derecho Internacional, que la jurisprudencia ha considerado «incluso una concepción general de derecho», que toda violación a una obligación internacional que haya producido un daño comporta el deber de repararlo adecuadamente. La indemnización, por su parte, constituye la forma más usual de hacerlo...

En su punto 44 establece:

> La obligación contenida en el artículo 63.1 de la Convención es de derecho internacional y éste rige todos sus aspectos como, por ejemplo, su extensión, sus modalidades, sus beneficiarios, etc. Por ello, la presente sentencia impondrá obligaciones de derecho internacional que no pueden ser modificadas ni suspendidas en su cumplimiento por el Estado obligado, invocando para ello disposiciones de su derecho interno...

La restitución plena del derecho violado (restitutio in integrum) es abordada en el punto 26:

> La reparación del daño ocasionado por la infracción de una obligación internacional consiste en la plena restitución (restitutio in integrum), lo que incluye el restablecimiento de la situación anterior y la reparación de las consecuencias que la infracción produjo y el pago de una indemnización como compensación por los daños patrimoniales y extrapatrimoniales incluyendo el daño moral.

El punto 27 establece:

> La indemnización que se debe a las víctimas o a sus familiares en los términos del artículo 63.1 de la Convención, debe estar orientada a procurar la restitutio in integrum de los daños causados por el hecho violatorio de los derechos humanos. El desideratum es la restitución total de la situación lesionada, lo cual, lamentablemente, es a menudo imposible, dada la naturaleza irreversible de los perjuicios ocasionados, tal como ocurre en el caso presente. En esos supuestos, es procedente acordar el pago de una «justa indemnización» en términos lo suficientemente amplios para compensar, en la medida de lo posible, la pérdida sufrida.

Los criterios para la liquidación del lucro cesante y el daño moral se expresan con claridad en el punto 87:

> En el presente caso, la Corte ha seguido los precedentes mencionados. Para la indemnización del lucro cesante ha efectuado una apreciación prudente de los daños» y para la del daño moral ha recurrido a «los principios de equidad».

El deber de sancionar a los responsables es tema del punto 61:

> Respecto a la continuación del proceso para la investigación de los hechos y la sanción de las personas responsables, ésa es una obligación que corresponde al Estado siempre que haya ocurrido una violación de los derechos humanos y esa obligación debe ser cumplida seriamente y no como una mera formalidad.

Del criterio de las resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos se puede citar la sentencia del 20 de enero de 1999,

caso Suárez Rosero-Reparaciones (artículo 63.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos):

> V. Obligación de reparar
>
> 40. En materia de reparaciones es aplicable el artículo 63.1 de la Convención Americana, el cual recoge uno de los principios fundamentales del derecho internacional general, reiteradamente desarrollado por la jurisprudencia (Factory at Chorzow, Jurisdiction, Judgment No. 8, 1927, P.C.I.J., series A, No. 9, pág. 21; y Factory at Chorzow, merits Judgment No. 13, 1928, P.C.I.J., series A, No. 17, pág. 29; Reparations for Injuries Suffered in the Service of the United Nations, Advisory Opinion, I.C.J. Reports 1949, pág. 184). Así lo ha aplicado esta Corte (entre otros, Caso Neira Alegría y otros, Reparaciones [Art. 63.1 Convención Americana sobre Derechos Humanos], Sentencia de 19 de septiembre de 1996, serie C, No. 29, párr. 36; Caso Caballero Delgado y Santana, Reparaciones [Art. 63.1 Convención Americana sobre Derechos Humanos], Sentencia de 29 de enero de 1997, serie C. No. 31, párr. 15; Caso Garrido y Baigorria, Reparaciones [Art. 63.1 Convención Americana sobre Derechos Humanos]. Sentencia de 27 de agosto de 1998, serie C. No. 39, párr. 40; Caso Loayza Tamayo, Reparaciones [Art. 63.1 Convención Americana sobre Derechos Humanos], Sentencia de 27 de noviembre de 1998, serie C. No. 42, párr. 84; y Caso Castillo Páez, Reparaciones [Art. 63.1 Convención Americana sobre Derechos Humanos]. Sentencia de 27 de noviembre de 1998, serie C. No. 43, párr. 30). Al producirse un hecho ilícito imputable a un Estado, surge responsabilidad internacional de éste por la violación de una norma internacional, con el consecuente deber de reparación.
>
> 41. La reparación es el término genérico que comprende las diferentes formas como un Estado puede hacer frente a la responsabilidad internacional en que ha incurrido (restitutio in integrum, indemnización, satisfacción, garantías de no repetición, entre otras).
> 42. La obligación de reparación establecida por los tribunales internacionales se rige, como universalmente ha sido aceptado, por el derecho internacional en todos sus aspectos, su alcance, su naturaleza, sus modalidades y la determinación de los beneficiarios, nada de lo cual puede ser modificado por el Estado obligado, invocando para ello disposiciones de su derecho interno (véase, entre otros, Caso Neira Alegría y otros, Reparaciones supra 40, párr. 37; Caso Caballero Delgado y Santana, Reparaciones supra 40, párr. 16; Caso Garrido y Baigorria, Reparaciones, supra 40, párr. 42; Caso Loayza Tamayo, Reparaciones, supra 40, párr. 86; y Caso Castillo Páez, Reparaciones, supra 40, párr. 49).

El deber de indemnizar se fundamenta, además, en la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso del Poder, proclamada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas y adoptada por México el 29 de noviembre de 1985, que señala en los siguientes puntos:

> 4. Las víctimas serán tratadas con compasión y respeto por su dignidad. Tendrán derecho al acceso a los mecanismos de la justicia y una pronta reparación del daño que hayan sufrido, según lo dispuesto en la legislación nacional.
> 11. Cuando funcionarios públicos u otros agentes que actúen a título oficial o cuasioficial hayan violado la legislación penal nacional, las víctimas serán resarcidas por el Estado cuyos funcionarios o agentes hayan sido responsables de los daños causados. En los casos en que ya no exista el gobierno bajo cuya autoridad se produjo la acción u omisión victimizadora, el Estado o gobierno sucesor deberá proveer al resarcimiento de las víctimas.

El principio de «reserva de actuación», mediante el cual el Estado puede hacer sólo lo que la ley le marque, no puede ser invocado en este caso para ceñirse estrictamente o limitarse a lo que la legislación estatal refiere. En este sentido, es la voluntad del Estado mexicano de reconocer en los términos de la Convención Americana sobre Derechos Humanos la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos humanos, que lo obliga a aceptar la interpretación que de los artículos de la Convención haga dicho órgano. Ahora bien, es importante aclarar que uno de los pilares del Estado de derecho es la responsabilidad de los servidores públicos y de la administración a la que pertenecen frente a los gobernados, pues dicha responsabilidad resulta ser el mecanismo de cierre del sistema de protección de garantías de todo ciudadano

frente a la acción del poder público administrativo.

Es indudable que la responsabilidad que se reclama a favor de los beneficiarios de Édgar Yahir Sánchez Estrada y José Melquiades Gómez García por los daños y perjuicios que sufrieron, es de estricta justicia.

No debe soslayarse que conforme al artículo 133 constitucional, los tratados internacionales obligan y tienen jerarquía después de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por ello, la legislación común no puede esgrimirse de ninguna forma a favor de que se evada lo preceptuado en un tratado internacional por la violación de derechos humanos, como en el caso acontece, sino al contrario, debe ser cubierta dicha reparación como un acto de reconocimiento y respeto a los derechos humanos.

Aunado a la responsabilidad objetiva y directa que el Ayuntamiento de Tlaquepaque debe tener frente a sus gobernados cuando se les causan daños o perjuicios mediante una actividad administrativa irregular por parte de uno de sus funcionarios, en congruencia con la obligación constitucional y legal de conducirse con la lealtad debida al pueblo, titular originario de la soberanía, en los términos del artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es obligación jurídica y moral de dicho ayuntamiento reconocer el daño provocado en la víctima y los ofendidos, y repararlo, por la mala actuación de uno de sus miembros.

Debe señalarse que los estados democráticos se han preocupado por que cada institución se obligue a responder ante la sociedad y ante los individuos por los actos u omisiones de quienes en nombre de ella actúan y causan violaciones de derechos humanos, como en este caso, independientemente de su posible responsabilidad administrativa, civil o penal; tan es así, que el Congreso de la Unión, el 14 de junio de 2002, publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto sin número que modifica la denominación del título cuarto, y agrega un segundo párrafo al artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que entró en vigor el 1 de enero de 2004, para quedar de la siguiente manera:

> Título cuarto: de las Responsabilidades de los Servidores Públicos y Patrimonial del Estado.
> [...]
> Artículo 113. ... La responsabilidad del Estado por los daños que, con motivo de su actividad administrativa irregular, cause en los bienes o derechos de los particulares será objetiva y directa. Los particulares tendrán derecho a una indemnización conforme a las bases, límites y procedimientos que establezcan las leyes.

El Gobierno del Estado de Jalisco, mediante el decreto 20089, expidió la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Jalisco y sus Municipios, aprobada el 20 de agosto de 2003 y publicada el 11 de septiembre de 2003, con vigencia desde el 1 de enero de 2004. Dicha ley regula en esencia la responsabilidad objetiva y directa del Estado con motivo de los daños que su actividad administrativa irregular cause en los bienes o derechos de los particulares, quienes en estos casos podrán exigir una indemnización como la establecen las leyes. El artículo 1° refiere: «La presente ley es reglamentaria del artículo 107 bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y sus disposiciones son de orden público e interés general». En tanto, el párrafo segundo del artículo 5° reza: «Los ayuntamientos y las demás entidades a que se refiere la presente Ley, deberán establecer en sus respectivos presupuestos la partida que deberá destinarse para cubrir las responsabilidades patrimoniales que pudieran desprenderse de este ordenamiento»; para tal efecto se han adecuado los códigos Penal y Civil en el estado; el primero, con la reforma del artículo 97, fracción VII; y el segundo con la derogación de los artículos 1405 y 1431.

Conforme a lo antes expuesto, esta CEDHJ considera obligada la reparación del daño por parte del Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco, en favor de Édgar Yahir Sánchez Estrada, José Melquiades Gómez García y Key Tzwa Razón Viramontes.

El daño económico y moral deberán cubrirse de conformidad con los artículos 2°, 24, 25, 26, 28, fracción II; 34,161, 1387, 1390, 1391, 1393 y 1396 del Código Civil del Estado de Jalisco, en íntima relación con los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del

Estado de Jalisco y sus Municipios. Al momento de indemnizar deberá de tomarse en cuenta que el daño moral es con independencia del daño económico.

El artículo 1916 del Código Civil para el Distrito Federal define el daño moral:

> Por daño moral se entiende la afectación que una persona sufre en sus sentimientos, afectos, creencias, decoro, honor, reputación, vida privada, configuración y aspectos físicos, o bien en la consideración que de sí misma tienen los demás. Se presumirá que hubo daño moral cuando se vulnere o menoscabe ilegítimamente la libertad o la integridad física o psíquica de las personas.

Cuando un hecho u omisión ilícitos produzcan un daño moral, el responsable del mismo tendrá la obligación de repararlo mediante una indemnización en dinero, con independencia de que se haya causado daño material, tanto en responsabilidad contractual como extracontractual. Igual obligación de reparar el daño moral tendrá quien incurra en responsabilidad objetiva conforme al artículo 1913, así como el Estado y sus servidores públicos, conforme a los artículos 1927 y 1928, todos del citado Código Civil para el Distrito Federal.

El más elemental sentido de justicia ordena cada vez con mayor fuerza que la administración pública se responsabilice, al igual que los particulares, por los daños que cause. Una administración pública que asume sus responsabilidades es un ente público que merece confianza.

El cumplimiento de estas indemnizaciones fortalece el reconocimiento de la autoridad de que hubo una violación de los derechos humanos cometida en contra de ciudadanos. Es necesario señalar y hacer hincapié en que no sólo es responsabilidad del servidor público ejecutor, sino del Ayuntamiento de Tlaquepaque, que además de lo ya referido en relación con la reparación del daño, deberá brindar preparación y todos los elementos necesarios para el ejercicio de su encomienda a sus servidores públicos que lo constituyen.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 7°, fracciones I y XXV, 28 fracción III, 55, 66, 72, 73 y 88 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y 109 y 119 de su Reglamento Interior, así como 61, fracciones I, V, VI y XVII, 62, 64, y 69 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, se formulan las siguientes

IV. Conclusiones

Recomendaciones

Al pleno del Ayuntamiento de Tlaquepaque:

Se ordene el pago de la reparación del daño a los señores Édgar Yahir Sánchez Estrada, José Melquiades Gómez García y Key Tzwa Razón Viramontes, como una obligación objetiva y directa por la actuación irregular de los policías a su cargo.

Al licenciado Miguel Castro Reynoso, presidente municipal de Tlaquepaque, Jalisco:

Primera. Se prosiga y concluya el procedimiento administrativo 73/2004, iniciado en contra de los policías Ramiro Anaya Gallardo y José Guadalupe Ramírez Vargas, a fin de que se determine la responsabilidad que les pueda resultar conforme a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Publicaos del Estado de Jalisco, con relación a los hechos de la queja 1540/04/IV.

Segunda. Se agreguen copias de la presente resolución a los expedientes de los ex servidores públicos Jorge Ricardo Trejo Suárez, Germán Urías Navarro y Luis Alonso Pérez Rizo para que se tomen en cuenta en caso de un posible reingreso y como constancia de su actuación en esos hechos.

Tercera. Se prosiga y concluya el procedimiento administrativo 8/2004, iniciado en contra de los policías Roberto Hernández Huaracha, Luis Rosas Tinoco, Javier Cobián Márquez y Javier Jiménez Sandoval, a fin de que se determine la responsabilidad que les pueda resultar conforme a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores

Públicos del Estado de Jalisco, con relación a los hechos de la queja 241/04/IV.

Cuarta. Se establezca un programa permanente de capacitación al personal operativo de la policía municipal, sobre el uso adecuado de la fuerza y sobre los casos de faltas y delitos flagrante en que deben intervenir, sin lesionar los derechos humanos de las personas.

Al maestro Salvador González de los Santos, procurador general de Justicia del Estado, se le exhorta a:

Que ordene a quien corresponda que integre de manera pronta la averiguación previa 2183/2004, de la agencia del ministerio público 13-C de Abuso de Autoridad de la División de Averiguaciones Previas y Coordinación Metropolitana, en contra de policías de la Dirección General de Seguridad Pública de Tlaquepaque, y en su oportunidad se ejerza acción penal en contra de quien resulte responsable, por la probable responsabilidad penal que pudieran tener en la comisión de los delitos de lesiones, abuso de autoridad y los que resulten, cometidos en agravio de Édgar Yahir Sánchez Estrada, tomando en cuenta las actuaciones ministeriales y de la presente recomendación.

Estas recomendaciones tienen el carácter de públicas, por lo que esta institución podrá darlas a conocer de inmediato a los medios de comunicación, con base en los artículos 79 de la ley que la rige y 120 de su Reglamento Interior.

Con fundamento en los artículos 72 y 77 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se informa a la autoridad a quien se dirige, que tiene diez días naturales, contados a partir de la fecha en que se le notifique, para que haga de nuestro conocimiento si la acepta o no; en caso afirmativo, acredite su cumplimiento dentro de los quince días siguientes.

Carlos Manuel Barba García
Presidente

Guadalajara, Jalisco, 18 de diciembre de 2006

Notas periodísticas

Notisistema

Pide la CEDHJ sanciones para policías de Tlaquepaque

Gustavo Adolfo Sánchez

Radio Metrópoli
21 de diciembre de 2006

La Comisión Estatal de Derechos Humanos pidió sanciones para policías de Tlaquepaque que en el 2004 lastimaron a tres personas en dos hechos diferentes. En febrero de ese año, Édgar Yahir Sánchez Estrada sufrió triple fractura de un brazo al ser esposado; el joven iba a ser detenido cuando intentaba detener una riña en la vía pública. En el otro caso, José Melquiades Gómez García y Key Tzwa Razón Viramontes fueron lastimados en una de las llamadas «revisión de rutina». Además de las sanciones a los policías, la Comisión pide el pago de la reparación del daño.

CEDHJ pide sanción a policías

Público
22 de diciembre de 2006

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) pidió hacer efectivas sanciones a varios policías de Tlaquepaque y registrar antecedentes en los expedientes de otros ex funcionarios, acusados todos de abusos contra ciudadanos, en su recomendación 8/06.

La recomendación consigna al menos dos casos distintos de abuso policiaco, ambos de 2004. Además, uno de los afectados fue un político panista de Tlaquepaque, diputado electo a la Legislatura que comenzará funciones el 1 de febrero. Un caso remite a febrero de 2004, cuando policías de Tlaquepaque fracturaron un brazo a Édgar Yahir Sánchez, al intentar arrestarlo por una riña que él intentaba detener.

El otro es del 1 de julio de 2004, cuando policías de Tlaquepaque hicieron una revisión de rutina -práctica ilegal- a tres hombres, entre ellos el hoy diputado electo por el PAN, Key Tzwa Razón, quien fue lastimado y amenazado; uno de sus acompañantes sufrió una fractura en un dedo y lesiones en una pierna con prótesis.

La CEDHJ pide concluir procedimientos administrativos abiertos contra seis policías.

Solicitan sanciones

Alejandra Atilano

Mural
22 de diciembre de 2006

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco emitió una nueva recomendación a la dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Tlaquepaque por golpear y revisar de manera ilegal a cuatro personas.

La recomendación número 08/06 involucra a los policías Ramiro Anaya Gallardo, José Guadalupe Ramírez Vargas, Roberto Hernández Huaracha, Luis Rosas Tinoco, Javier Cobián Márquez y Javier Jiménez Sandoval.

A todos ellos, la comisión pide que las autoridades determinen la responsabilidad que les pueda resultar conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Los hechos donde se violaron los derechos humanos de los quejosos ocurrieron en el 2004, el primer afectado fue Édgar Yahir Sánchez Estrada, quien sufrió lesiones en su brazo izquierdo cuando lo detuvieron los policías señalados.

Los otros hechos ocurrieron cuando policías de la misma corporación le practicaron una revisión de rutina a José Melquiades Gómez García, Key Tzwa Razón Viramontes y Óscar Vázquez Lamas, sin motivación legal.

Piden sanción para policías de Tlaquepaque

Ramón Ortega

El Occidental
22 de diciembre de 2006

La Comisión Estatal de Derechos Humanos pide que sean sancionados los policías de Tlaquepaque que en diferentes hechos ocurridos en febrero y julio de 2004 provocaron fracturas a cuatro jóvenes en el mencionado municipio.

El primero de los casos se presentó en febrero de este año, cuando el afectado Édgar Yahir Sánchez Estrada sufrió fractura múltiple en el brazo izquierdo luego que uno de los policías de Tlaquepaque al momento de esposarlo -tras haber participado en una riña callejera- lo jaló demasiado fuerte del brazo y le provocó lesiones en su extremidad superior. Acto seguido, los gendarmes

Notas periodísticas

le quitaron las esposas y lo dejaron abandonado, sin solicitar atención médica.

El segundo acontecimiento se registró cinco meses después, cuando policías de la misma corporación sometieron a revisión a José Melquiades Gómez García, Key Tzwa Razón Viramontes. En dicha inspección Gómez García sufrió la fractura de un dedo de la mano y se lastimó la parte de una pierna en donde se ensambla una prótesis, esto debido a que tiene una discapacidad, tras haber sido lanzado a una altura de 1.50 metros. Por su parte, Razón Viramontes fue objeto de una torcedura de brazo y amenazado.

Debido a los acontecimientos descritos, el presidente de la CEDHJ, Carlos Manuel Barba García, emitió la recomendación 8/06 al pleno del Ayuntamiento de Tlaquepaque y al alcalde. En dicho documento se solicita el pago de la reparación del daño a Édgar Yahir Sánchez Estrada, José Melquiades Gómez García y Key Tzwa Razón Viramontes.

Además, piden al presidente municipal que concluya con los procedimientos administrativos en contra de los policías Ramiro Anaya Gallardo, José Guadalupe Ramírez Vargas, Roberto Hernández Huaracha, Luis Rosas Tinoco, Javier Cobián Márquez y Javier Jiménez Sandoval, con el fin de que se determine la responsabilidad que pueda resultar conforme a la Ley de Servidores Públicos.

Asimismo, solicitan se agreguen copias de dicha recomendación a los expedientes de los ex servidores públicos Jorge Ricardo Trejo Suárez para que sirva como antecedente en caso de un posible reingreso de estos últimos al servicio público. Además, que se implemente un programa de capacitación para los uniformados sobre el uso adecuado de la fuerza así como los casos de faltas y delitos flagrantes en que deben invertir sin violar los derechos humanos de las personas.

Al procurador general de justicia, CEDHJ lo exhortó que ordene integrar de manera propia la averiguación previa 2183/2004 de la agencia del ministerio público 13-C de Abuso de Autoridad de la división de Averiguaciones Previas y Coordinación Metropolitana, en contra de los gendarmes señalados de DSPT, y que en un momento se ejerza acción penal en contra de quien resulte responsable de los delitos de lesiones y abuso de autoridad cometidos en agravio de Édgar Yahir Sánchez Estrada.

Pide la CEDHJ acciones contra policías de Tlaquepaque

El Informador
24 de diciembre de 2006

En una acción injustificada, elementos de la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque ocasionaron, en febrero de 2004, triple fractura en el brazo izquierdo de Édgar Yahir Sánchez Estrada, a quien intentaron detener por estar supuestamente involucrado en una riña que él mismo intentaba parar. En la acción, al someterlo, un policía lo empujó y lo puso de pecho en la patrulla, pero al esposarlo jaló demasiado fuerte el brazo y le provocó la fractura. Al ver esto, el uniformado le quitó las esposas y se retiró junto con sus compañeros, sin solicitar atención médica.

Y en otros hechos, sucedidos estos el 1 de julio de 2004, policías tlaquepaquenses le practicaron una revisión de rutina a José Melquiades Gómez García, Key Tzwa Razón Viramontes y Óscar Vázquez Lamas, sin motivación legal, según alegaron ellos. Al primero, los policías lo aventaron de una altura de 1.50 metros y por la manera como lo tenían sometido, no pudo sostenerse con las manos. Al caer se fracturó un dedo de la mano y se lastimó la pierna donde ensambla una prótesis, ya que tiene una discapacidad. Al segundo le doblaron el brazo hacia atrás y fue amenazado.

Los dos episodios anteriores, acusa la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), son violatorios de derechos y motivaron la recomendación octava del año 2006, signada por el presidente de la institución, Carlos Manuel Barba García, una vez concluida la investigación de ambas quejas que fueron acumuladas.

La recomendación fue dirigida al pleno del Ayuntamiento de Tlaquepaque y al alcalde. En ella solicita, al primero, ordenar el pago de la reparación del daño a Édgar Yahir Sánchez Estrada, José Melquiades Gómez García y Key Tzwa Razón Viramontes, como una obligación objetiva y directa por la actuación irregular de los policías.

Al presidente municipal le pide concluir los procedimientos administrativos iniciados contra los policías Ramiro Anaya Gallardo, José Guadalupe Ramírez Vargas, Roberto Hernández Huaracha, Luis Rosas Tinoco, Javier Cobián Márquez y Javier Jiménez Sandoval, a fin de que se determine la responsabilidad que les pueda resultar conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Asimismo, que agreguen copias de la recomendación a los expedientes de los ex servidores públicos Jorge Ricardo Trejo Suárez, Germán Urías Navarro y Luis Alonso Pérez Rizo para que se tomen en cuenta en caso de un posible reingreso y como constancia de su actuación en esos hechos. Además, la CEDHJ requiere que se establezca un programa permanente de capacitación al personal operativo de la policía municipal sobre el uso adecuado de la fuerza y los casos de faltas y delitos flagrantes en que deben intervenir, sin lesionar los derechos humanos de las personas.

Finalmente, al procurador general de Justicia, la comisión lo exhortó a que ordene integrar de manera pronta la averiguación previa 2183/2004, de la agencia del ministerio público 13-C, por Abuso de Autoridad de la División de Averiguaciones Previas y Coordinación Metropolitana, en contra de policías de Tlaquepaque, y que en su oportunidad se ejerza acción penal contra quien resulte responsable de los delitos de lesiones, abuso de autoridad y los que resulten, cometidos en agravio de Édgar Yahir Sánchez.

Que el Ballet Folclórico de la UdeG vuelva al teatro Degollado

Medidas cautelares

Dirigidas a Sofía González Luna, secretaria de Cultura.

Atendiendo el contenido de los documentos que integran el expediente de queja en que se actúa, de las investigaciones realizadas se desprende que el 6 de abril de 2006 comparecieron ante este organismo Fernando Delgadillo López y miembros del Ballet Folclórico de la Universidad de Guadalajara, a efecto de interponer y ratificar queja por escrito contra el licenciado Francisco Javier Ramírez Acuña, gobernador constitucional del Estado de Jalisco, y de María Sofía González Luna Orendáin, secretaria de Cultura del Estado, por considerar que con su actuar incurrieron en presuntas violaciones de derechos humanos.

Los quejosos refirieron que desde hacía 39 años, el Ballet Folclórico de la Universidad de Guadalajara venía realizando funciones en el Teatro Degollado ininterrumpidamente, sin que sus integrantes percibieran algún sueldo o remuneración por dicha participación. Asimismo, señalaron que el 13 de diciembre de 2004 las presentaciones fueron suspendidas por la Secretaría de Cultura del Estado, con la justificación de las reparaciones que se realizaron en ese teatro y con el compromiso, por parte de la Secretaría de Cultura, de reanudar las funciones dominicales cuando concluyeran las obras. Añadieron que desde ese entonces a la fecha, el Ballet Folclórico de la Universidad de Guadalajara no se ha presentado en el Teatro Degollado.

Con respecto a las autoridades involucradas, éstas rindieron sus respectivos informes de ley, en los que coincidieron al negar haber incurrido en alguna violación de derechos humanos.

El gobernador Francisco Javier Ramírez Acuña expresó además el fundamento legal para expedir el Reglamento de uso de espacios para el bien inmueble denominado Teatro Degollado del Estado de Jalisco, normatividad de la que se desprende que la responsable directa del Teatro Degollado es la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado, cuya titular es Sofía González Luna.

Esta última autoridad refirió que el reglamento mencionado es un documento que «en cuanto a su contenido y alcance, tiende a garantizar que los usos a los que se encuentra sujeto este bien inmueble patrimonial del Estado, sean congruentes con su naturaleza y que el estado de conservación del edificio sea eficiente». Opinó que los 39 años que el ballet lleva presentándose en el teatro de ninguna manera generan un derecho de propiedad sobre dicho inmueble, para lo cual transcribió lo señalado en el artículo 30 del multicitado reglamento, que se reproduce a continuación:

> La protección patrimonial del Teatro es preferente a cualquier interés particular, por lo cual se deberán de atender las siguientes consideraciones:
>
> I. Los espectáculos o eventos a realizar indistintamente deberán utilizar materiales y especificaciones que no deterioren o alteren su estructura;

> II. El uso de los espacios del Teatro deberá ser adecuado a sus características y asegurar su apropiada conservación, e
>
> III. Indistintamente, deberán ser tomadas las medidas preventivas que la Administración, la Secretaría, las autoridades competentes en materia de protección al patrimonio cultural y protección civil estimen pertinentes para el desarrollo del evento o espectáculo, atendiendo a casos concretos;

Si bien los informes hacen referencia a las disposiciones normativas para la protección del inmueble, en ningún momento señalan que las presentaciones del Ballet Folclórico de la Universidad de Guadalajara afecten de alguna manera su estructura, aunado al hecho de que este ballet se estuvo presentando en el mismo lugar durante décadas y el teatro se encuentra en excelentes condiciones, tal como se pudo constatar en la visita llevada a cabo a este inmueble por personal de la Comisión de Derechos Humanos, como parte de la investigación de esta queja.

En esta visita se dio fe de que en el sótano, en gabinetes cerrados con candado y mallas, existe una sobrecubierta de multiplay de aproximadamente 20 milímetros de grueso, la cual, como se informó, se utilizaba para colocarla sobre la duela del escenario cuando había presentaciones del Ballet Folclórico de la Universidad de Guadalajara; es decir, se cuenta con los elementos materiales para evitar un posible deterioro del referido escenario.

Tampoco se hizo referencia a que el estado de conservación del edificio no sea eficiente, por lo que claramente no se está en el supuesto previsto por el artículo 3 del Reglamento de uso de espacios para el bien inmueble denominado Teatro Degollado del Estado de Jalisco, que a la letra dice:

> Sin perjuicio de lo expuesto en el artículo que antecede, la Secretaría, la Dirección y la Administración de manera conjunta determinarán prohibir el uso de las actividades aludidas, si estimaren que el evento para el cual el teatro fue requerido o la propia naturaleza de su montaje puedan implicar alteración o deterioro a las instalaciones; o que de algún modo se impida la conservación y debido uso del bien inmueble.

Tomando en consideración el contenido del Reglamento de uso de espacios para el bien inmueble denominado Teatro Degollado del Estado de Jalisco, del que se advierte que la encargada directa de la administración y autorización para las diversas presentaciones que se realicen en dicho recinto es la Dirección de Edificios Culturales, dependiente de la Secretaría de Cultura del Estado, se concluye que se debe tener como única responsable, dentro de la presente investigación, a Sofía González Luna, titular de dicha secretaría, como legitimada para conceder o negar el uso del teatro.

Por lo anterior, se considera que dicha servidora pública incurre en un acto presuntamente violatorio de derechos humanos de tercera generación en agravio no sólo de los integrantes del ballet folclórico, sino de los habitantes y visitantes de esta ciudad. Esto ya que el derecho al patrimonio común de la humanidad, según el Estudio para la elaboración de un Manual para la calificación de hechos violatorios de los Derechos Humanos, elaborado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos, señala y define el derecho al patrimonio común de la humanidad como: «Derecho de todo ser humano a la conservación y protección de los recursos naturales y productos culturales que posean un valor universal excepcional, así como a disfrutar de los beneficios derivados de los avances científicos y tecnológicos».

Se tiene como bien jurídico protegido los recursos naturales y los productos culturales de valor universal excepcional y los avances científicos y tecnológicos, lo que implica la obligación del Estado mexicano de llevar a cabo, dentro de su jurisdicción, las conductas que tiendan a la conservación y protección de los recursos naturales y productos culturales.

El manual citado señala que la falta de respeto a los derechos de tercera generación son violaciones a los derechos colectivos; en el apartado 9.1, que trata de Violación al Derecho al Desarrollo, refiere la siguiente denotación: «1. Acción u omisión por medio de la cual se impida a los pueblos a participar en el desarrollo económico, social, cultural, y político».

El artículo 13 de la Proclamación de Teherán, de la Organización de las Naciones Unidas, señala:

> Como los Derechos Humanos y las libertades fundamentales son indivisibles, la realización de los derechos civiles y políticos sin el goce de los derechos económicos, sociales y culturales resulta imposible. La consecución de un progreso duradero en la aplicación de los Derechos Humanos depende de unas buenas y eficaces políticas nacionales e internacionales de desarrollo económico y social.

Con relación a lo señalado por el pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas el artículo 6, párrafo 2, establece lo siguiente:

> Entre las medidas que habrá de adoptar cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto para lograr la plena efectividad de este derecho deberá figurar la orientación y formación técnico-profesional, la preparación de programas, normas y técnicas encaminadas a conseguir un desarrollo económico, social y cultural constante y la ocupación plena y productiva, en condiciones que garanticen las libertades políticas y económicas fundamentales de la persona humana.

Mientras que el artículo 1.1 de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo refiere:

> El derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los Derechos Humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar de él.

Además de lo anterior, las actividades que realiza el Ballet Folclórico de la Universidad de Guadalajara son de danza, música y coros de diversas regiones del país, en el entendido de que folclor significa, según el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española: «Conjunto de tradiciones, creencias, costumbres, manifestaciones artísticas, etc., de los distintos pueblos, como agrupaciones étnicas».

Manifestaciones y presentaciones que además tienen un lugar específico o tradicional para su realización, independientemente de que puedan desplazarse para presentarse en otros lugares, como es el caso de los llamados Voladores de Papantla, en Veracruz, que tienen un lugar determinado para sus presentaciones; La Noche de Muertos, en Michoacán, a la orilla del lago de Pátzcuaro; La Guelaguetza, en Oaxaca, que hasta este año siempre tuvo un lugar especial para sus presentaciones; de la misma manera, etcétera. Asimismo, el Ballet Folclórico de la Universidad de Guadalajara ha realizado sus presentaciones tradicionales en el teatro Degollado.

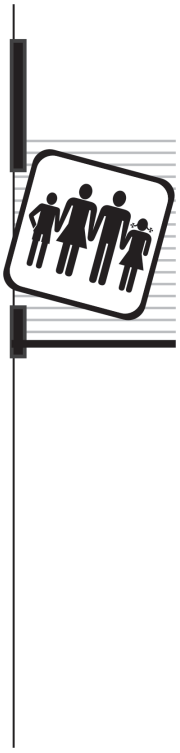

Así las cosas, las presentaciones del referido ballet se enmarcan dentro del supuesto que señala el artículo 15 del Reglamento de uso de espacios para el bien inmueble denominado Teatro Degollado del Estado de Jalisco, que reseña: «Los eventos que se realicen en el teatro de manera enunciativa, no limitativa serán los siguientes: ópera, opereta, zarzuela, danza, conciertos, recitales, teatro y otros espectáculos de amplio valor artístico y cultural».

Las presentaciones del Ballet Folclórico de la Universidad de Guadalajara, que se concretan en danza, bailes tradicionales y conciertos por los coros que también lo conforman, hacen alusión a las tradiciones ancestrales mexicanas y de las diversas regiones que conforman el país, que son de amplio valor histórico y cultural, tal como lo señalan las «Normas Internacionales sobre el patrimonio cultural», en la División de Patrimonio Cultural de la UNESCO:

> El elemento más visible del patrimonio cultural es el patrimonio tangible. Se compone de los bienes inmuebles, como son los monumentos, edificios, lugares arqueológicos, conjuntos históricos, y los elementos «naturales», como los árboles, grutas, lagos, montañas y otros, que encarnan importantes tradiciones culturales, y los bienes muebles, que engloban las obras de arte de cualquier tipo de cualquier material, los objetos de interés arqueológico, los que reflejan técnicas tal vez desaparecidas y los objetos de

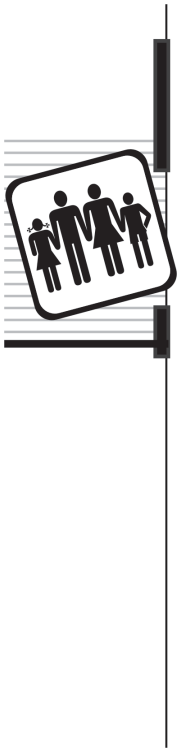

la vida cotidiana, como pueden ser los utensilios, los vestidos y las armas. A esta larga lista, hay que añadir el patrimonio intangible, que constituye el patrimonio intelectual: es decir, las creaciones de la mente, como la literatura, las teorías científicas y filosóficas, la religión, los ritos y la música, así como los patrones de comportamiento y culturales que se expresan en las técnicas, la historia oral, la música y la danza. Es posible conservar trazas materiales de este patrimonio en los escritos, las partituras musicales, las imágenes fotográficas o las bases de datos informáticas, pero no resulta tan fácil cuando se trata, por ejemplo, de un espectáculo o de la evolución histórica de un determinado estilo de representación o de interpretación. Por esto, los legisladores están tratando de añadir a los textos ciertos cambios importantes en lo que respecta a la protección de la integridad de las ideas creadoras y de los derechos generados por los espectáculos. Finalmente, la información es un componente esencial del patrimonio, ligado a todos los demás: saber cómo, cuándo y por quién ha sido utilizado un instrumento musical enriquece nuestra comprensión del contexto humano del que procede. La transmisión de este tipo de información es tan importante como la del propio objeto al que se refiere.

Aunque a menudo se habla de patrimonio genético, humano o biológico, no se trata, en estos casos, de «patrimonio cultural»; su preservación, utilización y desarrollo, así como su protección jurídica, plantean problemas distintos, aunque de gran importancia, y requieren otras modalidades de gestión, por lo que no los consideramos aquí.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que a continuación se describe:

> Los visitadores generales y adjuntos así como el Director de Quejas, Orientación y Seguimiento deberá solicitar a las autoridades competentes, en forma inmediata cuando lo estimen necesario, que se tomen todas las medidas precautorias y cautelares necesarias para evitar la consumación irreparable de las violaciones a los derechos humanos reclamados o la producción de daños de difícil reparación a los afectados, así como solicitar su modificación cuando cambien situaciones que las justificaron.
>
> Dichas medidas pueden ser de conservación o restitutorias, según lo requiera la naturaleza del asunto.
>
> Son medidas de conservación las que pretenden que se mantenga la situación jurídica y que ésta no cambie con la intervención de la autoridad.
>
> Son medidas restitutorias aquellas tendientes a devolver una situación al estado en que se encontraba antes de la intervención de la autoridad.

Se concluye que es fundado en derecho solicitar a Sofía González Luna, secretaria de Cultura del Estado, mediante la presente medida precautoria de naturaleza restitutoria lo siguiente:

Único. Debido a que las presentaciones del Ballet Folclórico de la Universidad de Guadalajara en el Teatro Degollado son un producto cultural de valor universal en favor de todos los habitantes y visitantes de la ciudad de Guadalajara, se le solicita a través del instrumento jurídico referido, que a la brevedad autorice y permita el regreso de las presentaciones de dicho ballet a las instalaciones del Teatro Degollado

Se le otorga el término de diez días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba la notificación del presente acuerdo, para que dé respuesta a la petición que se le formula y, en caso de ser afirmativa, cinco días más para que remita las pruebas que acrediten su cumplimiento.

Notifíquese al gobernador constitucional del Estado, Francisco Javier Ramírez Acuña, para su conocimiento.

Así lo acordó y firma el licenciado David Alberto Lozoya Assad, cuarto visitador general de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 1 de noviembre de 2006

Notas periodísticas

Frecuencia Noticias

Ricardo Salazar (RS), conductor
Cristela Gutiérrez (CG), reportera
Elizabeth Raygoza (ER), reportera

Radio Universidad
8 de noviembre de 2006

RS: Vamos ahora con Cristela Gutiérrez, quien nos va a contar de la respuesta que le da la Secretaría de Cultura a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que ayer emitió un boletín en el que insta a la Secretaría a que permita la actuación del Ballet Folclórico de la Universidad de Guadalajara en el teatro Degollado, dado que es un derecho humano de tercera generación, el derecho a la cultura. ¿Qué responden? Cristela, muy buena tarde.

CG: Qué tal, Ricardo, muy buenas tardes. Mientras no se determine si está sustentada la recomendación hecha por la Comisión Estatal de Derechos Humanos mediante la cual piden a la Secretaría de Cultura que permita el regreso del Ballet Folclórico de la UdeG al teatro Degollado, las puertas del recinto seguirán cerradas para este espectáculo, asegura el director jurídico de la dependencia, Alejandro Ancira. Escuchemos:

Alejandro: Mira, la postura que se deba de adoptar será la que la legislación y el Reglamento de Uso del Teatro Degollado determine, esto será hilvanando por los elementos de esta queja con respecto al actuar de nosotros conforme al marco de derecho, a todo esto es cuando nosotros vamos a poder determinar, pues, ya, si se integra o no se integra, pero ahorita es aventurado señalar este tipo de cosas, ¿no?

CG: El director jurídico de la Secretaría de Cultura indicó que por el momento están analizando la recomendación y aún no determinan cuándo responderán. Esto después de que la Comisión Estatal de Derechos Humanos solicitara a la Secretaría de Cultura que a la brevedad autorice el regreso de las presentaciones dominicales del Ballet Folclórico de la Universidad de Guadalajara al teatro Degollado, ya que el espectáculo es un producto cultural de valor universal y la Secretaría, a través de los documentos que ha entregado a la Comisión, no prueban ni señalan de qué manera el ballet afecta la estructura del teatro. Fue desde hace dos años, aproximadamente, cuando el Ballet Folclórico de la UdeG dejó de presentarse en el Degollado y seguramente por unos meses más seguirá la cosa así, puesto que la Secretaría de Cultura sigue en su postura, y bueno, estará analizando en los próximos días si la recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos está sustentada, Ricardo.

RS: Bueno, pues veremos, en todo caso, cuando haya una respuesta ya sustentada en lo jurídico a ver si efectivamente permiten el regreso. Por lo pronto, parece que están evadiendo el tema, ¿no? [...] Vamos ahora con Elizabeth Raygoza, quien nos va a contar acerca de las reacciones que sobre el tema ha habido en el Congreso del Estado. Elizabeth, te escuchamos, buena tarde.

ER: Hola, Ricardo, buenas tardes. El presidente de la comisión de cultura en el Congreso del Estado, Rodolfo Ocampo Velázquez, se pronunció a favor de que se reabran las puertas del teatro Degollado al Ballet Folclórico de la Universidad de Guadalajara. Vamos a escuchar lo que dijo.

Rodolfo: No comparto el criterio de la Secretaría de Cultura. Aún cuando la Universidad tiene varios foros donde pudiera presentarse, el foro más importante que tenemos los jaliscienses es el teatro Degollado, y el Ballet Folclórico de la UdeG, sin duda, no es de la UdeG solamente, sino de todos los jaliscienses.

ER: Recordó que el Congreso ya hizo su parte a través de exhortos y es difícil que se pueda resolver este asunto con la actual administración; no obstante, bueno, pues aseguró que el gobernador electo, Emilio González Márquez, está de acuerdo con que el ballet folclórico regrese a ese foro y mencionó que es solamente cuestión de tiempo para que se solucione el problema. Es el reporte, Ricardo.

RS: O sea, que si de aquí a marzo no se soluciona, en marzo podría regresar el ballet folclórico, dado que en marzo llega Emilio González Márquez.

ER: Así es, con el visto bueno del ya próximo gobernador.

RS: Muy bien. Gracias, Elizabeth.

Notas periodísticas

Valora la Secretaría de Cultura la petición del Ballet Folclórico de la UdeG

La Jornada Jalisco
9 de noviembre de 2006

El director jurídico de la Secretaría de Cultura, Alejandro Ancira, dijo que la solicitud que hace la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) donde se pide el regreso del Ballet Folclórico de la Universidad de Guadalajara (UdeG) al Teatro Degollado, está siendo valorada en función de los elementos que del documento se desprendan para tomar las medidas y formalidades que al efecto la Ley les otorga.

«Es parte de un proceso que inicia desde que se presentó la queja, se rindieron los informes en tiempo y forma, y se le dará el seguimiento que conforme a derecho corresponde», precisó.

El argumento que presentó la CEDH para solicitar el regreso del Ballet Folclórico de la UdeG dice que los documentos entregados por la Secretaría de Cultura no respaldan o no indican de qué manera el ballet afecta la estructura del Degollado. Sobre este punto, Ancira contestó: «estamos analizando el todo de lo que es esta queja en contra de nosotros».

En cuanto a los estudios que hizo el Cuarto Visitador y si la CEDHJ realizó un peritaje, Ancira respondió que no tiene elementos para poder juzgar y solamente sabe que hay alguna referencia en esta notificación de medida precautoria, que, sin embargo, se escapa de su juicio.

Sobre la posibilidad de que el ballet se reincorpore al Teatro Degollado dijo que es muy apresurado contestar, porque carece de los elementos suficientes para determinar en qué sentido se va a resolver el documento, documentos o la estrategia a seguir.

«Lo que sí puedo asegurar es que como parte de una queja, siguen sus etapas procesales y ahorita estamos justamente en una penúltima parte que es la medida precautoria y en función de la valoración, es la medida que se va a adoptar. Por eso digo que es muy aventurado tomar una decisión en este momento».

Derecho a la cultura, igual de importante

Vanesa Robles

Público
9 de noviembre de 2006

Si por sus rumbos no existen bibliotecas, parques recreativos, centros culturales -si vive en el oriente de esta urbe-, es una buena oportunidad para que se queje ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ). Usted tiene tanto derecho a esos servicios, como a que la policía no lo pare en la calle en un «procedimiento de rutina».

El especialista del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), Jorge Enrique Rocha Quintero, consideró positivo que la comisión haya tomado el asunto de las garantías culturales, como lo hizo al enviar el martes un acto precautorio a la Secretaría de Cultura de Jalisco (SCJ). Eso sí: el también coordinador del Programa Institucional de Derechos Humanos y Paz de la Universidad apuntó que la comisión también debe hacerse cargo de otras decenas de hechos violatorios a los derechos culturales -de segunda generación-, así como ambientales y de acceso al patrimonio -de tercera generación- (ver recuadro).

Para quienes piensan que la CEDHJ pierde el tiempo al ocuparse de los derechos de tercera generación sin haber resuelto asuntos como casos de tortura, Rocha aclaró: «Los derechos humanos no se defienden por escalas. No se defienden primero los políticos, luego los sociales y al final los de medio ambiente y cultura, pues todos son importantes y están relacionados entre sí».

El martes, la CEDHJ dio a conocer que envió un acto precautorio a la SCJ, que en los últimos dos años no ha permitido que el Ballet Folclórico de la Universidad de Guadalajara se presente en el teatro Degollado. La compañía había actuó ahí 39 años, y la comisión consideró que la SCJ incurre en un «acto violatorio de derechos humanos de tercera generación, en agravio no sólo de los integrantes de ese ballet, sino de los habitantes y visitantes de esta ciudad».

La CEDHJ explicó ayer que para ella todas las quejas son igual de importantes.

«A las personas les lastima que se les viole un derecho», no importa de cuál generación sea, dijo el responsable de la Cuarta Visitaduría, que envió el acto precautorio a la SCJ.

En eso, Jorge Enrique Rocha coincidió con el cuarto visitador, pero, reiteró, también es importante que la CEDHJ no se restrinja al caso del ballet y «abra su visión a otros problemas culturales más de fondo». Incluso es importante que comience investigaciones por oficio; es decir, sin que exista una queja previa.

¿Como cuáles? La falta de infraestructura cultural en sitios que no son ni el centro ni el poniente de la zona metropolitana; el tema de la creación artística; la pérdida de los saberes del mundo rural de Jalisco, que provoca una ruptura en la cohesión social del campo; la mercantilización de todo el ocio y el entretenimiento cultural. Bastaría remover un poco la tierra para saber que hay decenas de casos en los que se violan el derecho al patrimonio y al medio ambiente sano.

Rocha reflexionó que quizá se piensa que los derechos de primera generación son más importantes, porque los de tercera no tienen consecuencias en el corto y el mediano plazo, como la tortura. Pero en el largo plazo también resultan mortales el deterioro del medio ambiente y la pérdida del conocimiento sobre agricultura orgánica tradicional.

En estos casos, la CEDHJ estaría obligada a actuar de oficio.

Con todo y eso, el acto precautorio que se envió a la SCJ es positivo, pues significa un precedente para otras investigaciones sobre daño a las garantías de tercera generación: «Los derechos humanos son acumulativos. Todos tendrían que estar vigentes, todos a la vez», reiteró el especialista.

Jorge Enrique Rocha invitó a las personas a quejarse ante la CEDHJ cuando las autoridades violen sus derechos, incluso los de tercera generación: «La CEDHJ abrió la puerta; vamos aprovechando», concluyó.

Por cierto, también pueden quejarse ante la CEDHJ las personas que desean ver al Ballet Folclórico de la Universidad de Guadalajara y, por falta de dinero, no tienen acceso a las funciones de la compañía.

En Perspectiva: De generación en generación

Una de las formas de clasificar los derechos humanos es la llamada tres generaciones, en la que se toma en cuenta su protección progresiva.

• La primera generación: surgió con la Revolución Francesa. Se refiere a los derechos civiles y políticos que el Estado deber de respetar en todos los casos: a la vida; integridad física y moral; libertad; seguridad; igualdad ante la ley; libertad de pensamiento, conciencia y religión; libertad de expresión y de opinión; inviolabilidad del domicilio; libertad de movimiento o de libre tránsito; justicia.

Otros: a una nacionalidad, contraer matrimonio y fundar una familia, participar en la dirección de asuntos políticos, elegir y ser elegido para cargos públicos, formar un partido o afiliarse a alguno, participar en elecciones democráticas.

• La segunda generación: la de los derechos colectivos económicos, sociales y culturales. Surgió como respuesta a las desigualdades de la Revolución Industrial. México fue el primer país en incluirlas, en la Constitución de 1917. Otorgan el derecho a la propiedad (individual y colectiva); la seguridad económica; la alimentación; el trabajo con un salario justo y equitativo; el descanso; a sindicalizarse; a la huelga; la seguridad social; la salud; la vivienda, la educación.

Las garantías culturales de este rango incluyen la participación en la vida cultural del país, los beneficios de la ciencia, así como de la investigación científica, literaria y artística.

• La tercera generación: surgió como una respuesta a la cooperación entre las naciones y los grupos que las integran. Se llaman derechos de los pueblos o de solidaridad: a la paz, el desarrollo económico, la autodeterminación, un ambiente sano, beneficiarse del patrimonio común de la humanidad y la solidaridad.

Fuente: Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ). La información completa puede leerse en el sitio: www.cedhj.org.mx/cdefi.html

El Albañal
Licencia para todo

Tanilo

Mural
13 de noviembre de 2006

Los integrantes del Consejo de la Judicatura y Asuntos Conexos de El Albañal están inquietos. Y es que la argumentación de la Cuarta Visitaduría de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) en torno al caso Ballet Folclórico de la UdeG *versus* Secretaría de Cultura, es tan revolucionaria que está condenada a la incomprensión. De entre las miles de aristas que se nos vienen a la cabeza, va una: de acuerdo a los criterios de don David Lozoya, los derechos no pueden reglamentarse. Así, resulta que es violatorio de nuestro derecho al libre tránsito la exigencia de una licencia de conducir; o bien, es violatoria de nuestro derecho a votar la exigencia de presentar la credencial de elector.

Ahora resulta que la autoridad no puede cumplir con su obligación principal: preservar nuestro patrimonio artístico y cultural por medio de la única herramienta posible: la reglamentación del uso y disfrute del inmueble. La gracejada de don David, también implica, en otro ejemplo de los miles que podemos encontrar, que la conservación del patrimonio histórico y cultural está supeditado a la voluntad de aquellos que produzcan un espectáculo que sea «producto cultural de valor universal» (cualquier cosa que esto quiera decir) porque si no «se viola [...] el derecho de todo ser humano a la conservación (ojo) y protección (recontraojo) de los recursos naturales y los productos (archirrecontraojo) culturales».

¿De dónde sacará la CEDHJ a sus visitadores?

Noticiero cada hora
CEDHJ no ha recibido respuesta sobre el Ballet Folclórico

Gricelda Torres Zambrano (GT), conductora

Radio Metrópoli
13 de noviembre de 2006

GT: A pesar de que el viernes venció el plazo, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos no ha recibido ninguna respuesta por parte de la Secretaría de Cultura en torno a las medidas cautelares que recomiendan el regreso del Ballet Folclórico de la Universidad de Guadalajara al teatro Degollado, explica el cuarto visitador, David Alberto Lozoya Assad (DAL).

DAL: Bueno, es una sola medida cautelar, concretamente que permita a la brevedad posible el regreso del Ballet Folclórico de la Universidad de Guadalajara al Teatro Degollado, si no tenemos respuesta, de todas maneras vamos a continuar con el trámite de nuestra queja.

GT: Esta falta de respuesta es calificada por el Cuarto Visitador como muestra de desinterés de las autoridades estatales, por lo que el caso podría terminar incluso en recomendación, advierte Derechos Humanos.

Por derecho humano, el ballet al Degollado

Alejandro Alvarado

La gaceta de la UdeG
13 de noviembre de 2006

Es la mejor noticia que han recibido en meses y garantizan que no harán daño al Teatro Degollado. Así lo expresaron Fernando Delgadillo e Igor Lozada, sobre la recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), que señala como violatorio que el Ballet Folclórico de la Universidad de Guadalajara no regrese al recinto administrado por la Secretaría de Cultura.

Tanto el subdirector del ballet como el director de Artes escénicas, de la UdeG, respectivamente, vieron positiva la recomendación de la CEDH, si bien Lozada piensa que el caso se ha llevado a «niveles innecesarios».

Entre tanto, el grupo espera luz verde para el regreso de sus presentaciones dominicales en el Teatro Degollado, una vez que el martes 7 de noviembre la CEDHJ lo pidiera «como medida precautoria». La Secretaría de Cultura ha informado que después de analizar el documento dará respuesta vía jurídica.

La CEDHJ argumentó que el espectáculo «es un producto cultural de valor universal. [...] De lo contrario (el no aceptar el regreso al teatro, NDLR) estaría incurriendo en un acto violatorio de derechos humanos de la tercera generación, en agravio no sólo de los integrantes del ballet, sino de los habitantes y visitantes de esta ciudad.»

En diciembre de 2004, el grupo folclórico realizó su última presentación en este recinto. Posteriormente, en 2005 este fue remodelado. Aun después de su reinauguración, no han logrado volver al teatro, pues la SCJ argumentó que las presentaciones de dicho grupo dañarían la estructura del recinto.

En enero pasado, directivos del ballet enviaron escritos a autoridades de la propia UdeG, a diputados y a la misma secretaría, la cual les contestó que aún no había una postura oficial. Tiempo después, en marzo, miembros del grupo realizaron una marcha en protesta, que culminó ante la CEDHJ, lugar donde interpusieron una queja contra la SCJ y el gobernador del estado, Francisco Ramírez Acuña.

El documento dice que los informes enviados a la comisión por las autoridades indicadas «hacen referencia a las disposiciones normativas para la protección del inmueble, pero no señalan ni

Notas periodísticas

prueban que las presentaciones del ballet afecten de alguna manera su estructura».

La comisión consideró «que negar el permiso para que se presente en el teatro Degollado dicho ballet folclórico viola el derecho al patrimonio común de la humanidad. [...] Esto implica la obligación del Estado mexicano de llevar a cabo, dentro de su jurisdicción, las conductas que tiendan a la conservación y protección de [...] productos culturales.»

Igor Lozada aseguró que de darse el permiso, el recinto conservará «las mismas condiciones que ellos están pretendiendo mantener.»

Fernando Delgadillo López manifestó que la recomendación servirá para llegar a un acuerdo y que la SCJ «debe reflexionar la postura que va a tomar».

Delgadillo López dijo «que por parte de la secretaria [Sofía González Luna] hay buenas intenciones de arreglar este conflicto. [...] están en lo último de su administración y creo que es una buena oportunidad para limar asperezas.»

El Ballet Folclórico de la UdeG se presenta actualmente en el teatro Diana.

Se pide libre acceso para todas las personas a Palacio Municipal

Medidas cautelares

Dirigidas a Ernesto Espinosa Guarro, presidente interino municipal de Guadalajara.

El 13 de noviembre de 2006, Jorge Alberto Covarrubias Vidales compareció a este organismo y presentó queja a su favor y en contra de personal del Ayuntamiento de Guadalajara, concretamente mencionó a elementos municipales que custodian la entrada del Palacio Municipal, para lo cual señaló:

> ... a las 09:45 horas del presente día 13 de noviembre de 2006 acudí a la Presidencia municipal de dicho ayuntamiento ya que soy reportero y mi intención era cumplir mis tareas ordinarias acudiendo a comunicación social, y al ingresar al edificio y pasar por la puerta principal un elemento me cuestionó sobre el lugar al que me dirigía, por lo cual le pregunté el motivo de su cuestionamiento y me contestó que derivado de las múltiples manifestaciones tienen órdenes superiores de identificar y revisar a los visitantes del edificio; continúo pidiéndome mi identificación, al momento que le indiqué que era reportero y al mostrársela ya no hubo problema alguno; a los veinte minutos se dio una manifestación de particulares a las afueras de la Presidencia, motivo por el que salí para cubrir el suceso y al querer volver a entrar al edificio para seguir con mis actividades, se había montado todo un operativo y otro elemento me cuestionó de nueva cuenta que a qué quería entrar al edificio, le mostré mi grabadora y le indiqué que viera mi identificación [...] me dejó entrar; considero que su actitud es irregular ya que se trata de un edificio público y cualquier ciudadano debe tener un libre ingreso sin tanto cuestionamiento y revisión a su persona y pertenencias...

El 15 de noviembre de 2006 se admitió la queja. A través del oficio 5962/06 se le solicitó al secretario de Seguridad Pública de Guadalajara, Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco, que requiriera informe de ley a los policías que el día de los hechos se encontraban en servicio en la puerta principal de la Presidencia de Guadalajara. La petición fue cubierta el 18 de diciembre de 2006, con el informe de los elementos Fermín Mares Gómez y Lauro Andrés Pinto Ramos, quienes coincidieron en los hechos por los que se queja el inconforme, y añadieron:

> ... varias personas en la puerta principal de la Presidencia Municipal [...] estaban alterando el orden [...] gritando palabras altisonantes y querían entrar a la fuerza a dicho edificio, al parecer se trataba de comerciantes del primer cuadro de la ciudad [...] se ordenó un operativo preventivo de ingreso a las instalaciones del edificio...

Ambos policías coincidieron al señalar que ignoraban los hechos de los que se queja el inconforme.

A través del oficio 5963/06, notificado el 21 de noviembre de 2006, se requirió al oficial mayor administrativo del Ayuntamiento de Guadalajara, Ángel Monraz Ibarra, que informara si existe algún reglamento municipal que regule el ingreso al edificio municipal,

petición que, no obstante el tiempo transcurrido, no atendió.

Por medio de una constancia elaborada por personal de este organismo el 7 de diciembre de 2006, con motivo de inspección que se llevó a cabo en la puerta de ingreso de la Presidencia Municipal de Guadalajara, se advirtió que cuatro elementos policiacos de la DGSPMG deciden sobre el ingreso al edificio de los visitantes, previo cuestionamiento.

Por acuerdo del 13 de diciembre de 2006, se recibió la inconformidad presentada el día 11 por Jaime Hernández Ortiz; con el número 2673/06. Al considerar que los hechos y las violaciones de derechos humanos reclamados en esta última, guardan estrecha relación con los denunciados en la 2450/2006 y coinciden los servidores públicos presuntos responsables, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en relación con el 86 de su Reglamento Interior, se ordenó la acumulación de la queja 2673/2006 a la 2450/2006.

El 22 de diciembre de 2006 esta oficina ordenó la acumulación del acta de investigación 127/06 a la queja 2450/2006, ya que los actos que la generaron guardan estrecha relación con los reclamados en la queja mencionada y su acumulada 2673/06, en el sentido de que se restringe el ingreso de la ciudadanía a la Presidencia Municipal de Guadalajara. Dentro de dicha acta de investigación, mediante oficio 6296/06 notificado el 7 de diciembre de 2006, se requirió información al primer edil del municipio de Guadalajara, Ernesto Espinosa Guarro, para que relatara los motivos por los que se restringe el ingreso al edificio, así como el fundamento legal para ello; este organismo a la fecha, no recibió la información.

Es de tomar en consideración que el artículo 11 de la Constitución general de la república establece:

> Todo hombre tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y lugar de residencia sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvo-conducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país.

El artículo 16 de la Constitución federal señala que: «Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, si no en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento».

La Constitución Política del Estado de Jalisco refiere:

> Artículo 4°.- Toda persona, por el sólo hecho de encontrarse en el territorio del Estado de Jalisco, gozará de los derechos que establece esta Constitución, siendo obligación fundamental de las autoridades salvaguardar su cumplimiento.
>
> Se reconocen como derechos de los individuos que se encuentren en el territorio del Estado de Jalisco, los que se enuncian en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y en los Tratados, Convenciones o Acuerdos Internacionales que el Gobierno Federal haya firmado o de los que celebre o forme parte.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos en su artículo 22 señala:

> Artículo 22.
> 1. Toda persona que se halle legalmente en el territorio de un Estado tiene derecho a circular por el mismo y,
> [...]
> 3. El ejercicio de los derechos anteriores no puede ser restringido sino en virtud de una ley, en la medida indispensable en una sociedad democrática, para prevenir infracciones penales o para proteger la seguridad nacional, la seguridad o el orden públicos, la moral o la salud públicas, o los derechos y libertades de los demás.

El Código Civil del Estado de Jalisco en sus disposiciones legales establece:

Artículo 12.- Los bienes son de dominio público o de propiedad particular.
[...]
Artículo 813.- Son bienes del dominio público los que pertenecen a la federación, a las Entidades Federativas o a los Municipios.

Artículo 814. Los bienes del dominio público pertenecientes al Estado o a los Municipios en el Estado de Jalisco se regirán por las disposiciones de este Código en cuanto no esté determinado por leyes especiales.

Artículo 815.- Los bienes del dominio público se dividen en bienes de uso común, bienes destinados a un servicio público y bienes propios.

El Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara en su normatividad señala:

Artículo 5.
1. El patrimonio municipal forma parte de la hacienda pública y se integra por:

I. Los bienes del dominio público del municipio.
[...]

Artículo 7.
1. Son facultades del Ayuntamiento:
[...]
VI. Dictar las normas a que deberán sujetarse el uso, la vigilancia y el aprovechamiento de los bienes de dominio público.
[...]

Artículo 14.
1. Corresponde a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales:

I. Proteger el patrimonio del municipio, su uso en forma racional, sobre todo de los bienes muebles e inmuebles de dominio público.
II. [...]
III. Ejercer la vigilancia y control necesarios que eviten la ocupación irregular de los predios y fincas propiedad del ayuntamiento así como los espacios públicos.
[...]

Artículo 17.
1. Los bienes del dominio público son todos aquellos que le pertenecen al municipio y que están destinados al uso común o a la prestación de una función o servicio público.

Artículo 18.
1. Son bienes del dominio público
[...]
II. Los destinados por el municipio a un servicio público, así como los equiparados a éstos conforme a los Reglamentos.

Artículo 19.
1. Están destinados a una función o servicio público:

I. Los edificios del Ayuntamiento.
II. Los inmuebles destinados al servicio de las dependencias del Ayuntamiento, así como aquellos que se destinen a oficinas públicas del mismo...
[...]

Artículo 21.
1. El Ayuntamiento respecto de los bienes de dominio público goza de las siguientes facultades:
[...]
III. Reglamentar su uso, aprovechamiento o la imposición de algún gravamen.
[...]

Artículo 22.
1. Cualquier habitante del municipio podrá disfrutar de los bienes del dominio público con sólo las restricciones establecidas en este ordenamiento.
[...]

Artículo 42.
1. El municipio debe preservar los predios, fincas y espacios públicos en condiciones apropiadas para su aprovechamiento común.

De lo investigado se desprende que el ingreso al edificio de la Presidencia Municipal de Guadalajara, con domicilio ampliamente conocido en la avenida Hidalgo de esta ciudad, se encuentra restringido por elementos dependientes de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalajara, lo que viola el derecho al libre tránsito de las personas que tienen la necesidad de presentarse ante alguna de las oficinas públicas que se encuentran en el interior de ese inmueble, incluso son molestadas por los propios policías antes aludidos, al ser cuestionados sobre el motivo de su presencia en ese inmueble, conculcándose además el artículo 16 constitucional.

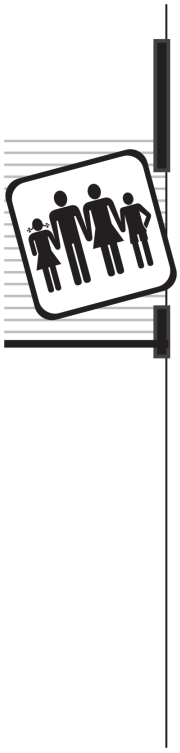

Es de tomar en cuenta que el alcalde interino de Guadalajara, Ernesto Espinosa Guarro, no dio contestación a la información solicitada por este organismo, en el sentido que relatara los motivos y los fundamentos legales para restringir el ingreso de las personas al edificio donde se ubica la Presidencia Municipal de Guadalajara. Ante ese silencio se presume la inexistencia de un reglamento que regule el uso, goce y disfrute de ese edificio histórico que alberga diversas oficinas municipales, violando con ello las disposiciones legales contenidas en los artículos 812, 813 y 814 del Código Civil del Estado, ya que por tratarse de un bien del dominio público destinado a la prestación de un servicio público, se impide el ingreso.

Este organismo reconoce que el artículo 115 de la Constitución general de la república, en su fracción II, protege la autonomía de los ayuntamientos y que éstos tienen la facultad legislativa de aprobar leyes y reglamentos en materia municipal, entre ellos el de regular el uso y aprovechamiento de los bienes de dominio público, como lo es el caso en estudio; sin embargo, no quedó acreditada la existencia de un reglamento que regule el acceso a ese edificio público.

Como consecuencia de lo anterior, sin prejuzgar sobre la inexistencia del reglamento municipal a que nos referimos en el párrafo que antecede, y con la finalidad de restituir a todos los ciudadanos en el goce de sus derechos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y 105 y 106 de su Reglamento interior, como medida cautelar se solicita:

Al presidente municipal interino del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Ernesto Espinosa Guarro, que gire instrucciones al director general de Administración, al Secretario de Seguridad Pública del Estado y a quien más corresponda, para que cesen las restricciones que se están realizando en contra de las personas para el ingreso al edificio de la Presidencia Municipal de Guadalajara.

Dada la naturaleza de la medida solicitada, se otorga al alcalde interino de Guadalajara un término de 24 horas, contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, para que informe a este organismo sobre su aceptación y acredite su cumplimiento.

Guadalajara, Jalisco 27 de diciembre de 2006

Atentamente
«Por una vigencia global de los derechos del ser humano»

Mauro Gallardo Pérez
Primer visitador general

Notas periodísticas

Investiga la CEDHJ restricción de acceso al palacio municipal

Jorge Covarrubias

La Jornada Jalisco
7 de diciembre de 2006

La Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) inició investigaciones sobre la restricción sistemática que por orden del alcalde de Guadalajara, Ernesto espinosa Guarro, se lleva a cabo para ingresar a la presidencia municipal.

Desde hace un par de meses el personal de guardia que custodia el acceso al edificio aplica por instrucciones de «altos mandos» las inconstitucionales revisiones de rutina. El ciudadano común que llega a efectuar un trámite o solicitar audiencia con algún funcionario es cuestionado por los motivos de su visita a la par que se le pide identificación y es revisado en sus pertenencias.

Aunque la orden proviene del primer edil, éste lo ha negado en reiteradas ocasiones y tampoco ha mostrado la menor intención de retirar el operativo.

Notisistema

Pide CEDHJ a Espinoza Guarro que cesen restricciones de ingreso a Palacio Municipal

Radio Metrópoli
27 de diciembre de 2006

La Comisión Estatal de Derechos Humanos solicitó al primer edil tapatío, Ernesto Espinoza Guarro, que cesen las restricciones para ingresar a Palacio Municipal, pues se violenta el derecho de libre tránsito. La petición se gira luego de dos quejas que recibió la Comisión a cargo de igual número de personas que se vieron impedidas para ingresar al inmueble, pues los policías del lugar les negaron el acceso. Cabe destacar que aun y cuando en días pasados la Comisión solicitó al alcalde de Guadalajara que expusiera los motivos para restringir el ingreso a palacio, el edil no respondió al requerimiento.

Notisistema

Da CEDHJ plazo al ayuntamiento tapatío para responder sobre restricción a Palacio Municipal

Luis Alberto Fuentes

Radio Metrópoli
27 de diciembre de 2006

Medidas cautelares para los ciudadanos que acudan a Palacio Municipal de Guadalajara fueron solicitadas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, declaró en entrevista telefónica Mauro Gallardo Pérez, primer visitador del organismo. Con esto se pretende que concluya la restricción al edificio público que desde hace meses realiza la policía tapatía, violando el derecho al libre tránsito y realizando actos de molestia. La Comisión Estatal de Derechos Humanos dio un plazo de 24 horas que expira el jueves para que el ayuntamiento tapatío responda con base en qué reglamento restringen el paso al edificio público luego de semanas sin respuesta del presidente municipal interino Ernesto Alfredo Espinoza Guarro y de Carlos Santoscoy Gutiérrez, oficial mayor administrativo. Cabe recordar que Notisistema recientemente cuestionó al director de la Policía de Guadalajara, Francisco Alejandro Solorio Aréchiga, sobre el dispositivo en Palacio Municipal; evitar el ingreso de personas con huevos, frutas y legumbres para evitar fueran utilizadas como proyectiles contra los regidores, fue la respuesta.

La CEDHJ pide abrir ingreso al Palacio Municipal

El Informador
28 de diciembre de 2006

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) solicitó ayer al alcalde interino de Guadalajara, Ernesto Espinosa Guarro, que cesen las restricciones contra cualquier persona que intenta ingresar al edificio que alberga a la Presidencia Municipal. La medida cautelar fue girada luego de haberse recibido dos quejas ciudadanas por la misma situación.

La primera inconformidad argumenta que, en dos ocasiones, policías municipales que vigilan la entrada principal le impidieron el acceso aun reportero que realizaba su trabajo y no fue hasta que éste se identificó, cuando los elementos policiacos le permitieron ingresar al recinto.

Notas periodísticas

Luego de admitida la queja, la CEDHJ inició una investigación y solicitó información primordial tanto al secretario de Seguridad Pública municipal, Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco, como al oficial mayor administrativo tapatío, Ángel Monraz Ibarra. Al primero se le solicitó el informe de ley de los policías que el día de los acontecimientos resguardaban la puerta de palacio, petición que fue atendida. Al segundo se le cuestionó sobre la existencia de un reglamento que regule el ingreso al edificio; la respuesta nunca llegó a la CEDHJ.

Como parte de la investigación, personal de la Comisión se trasladó a Palacio Municipal para recabar datos. Como resultado se elaboró una constancia donde se da cuenta que, efectivamente, los policías municipales que permanecen en la entrada restringen el acceso y deciden quiénes ingresan al edificio público y quiénes no.

A este proceso se sumó otra queja ciudadana por hechos semejantes y en contra de los mismos policías tapatíos, por lo que se acumuló a la primera inconformidad y a la constancia elaborada por personal de Derechos Humanos.

Posteriormente, la Comisión solicitó a Espinosa Guarro exponer los motivos para restringir el ingreso al Palacio Municipal y los fundamentos legales para llevar a cabo dicha acción. La respuesta aún está pendiente.

La CEDHJ, en un documento público que responde al seguimiento de ambas quejas, considera que los actos reclamados son una violación al libre tránsito de las personas que tienen la necesidad de presentarse a alguna de las oficinas públicas que se encuentran al interior de ese inmueble, y que incluso son molestadas en su persona al ser señaladas y cuestionadas por los policías tapatíos ahí apostados.

«Con esta acción se viola de manera franca la Constitución general de la república, la Constitución del Estado y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que resguardan el derecho al libre tránsito de toda persona».

Asimismo, no se respeta el Código Civil del Estado y el Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, que describen el edificio como un bien de dominio público.

La CEDHJ reconoce que la Constitución faculta a los ayuntamientos para aprobar leyes y reglamentos referentes a los bienes de dominio público, pero las autoridades nunca informaron de su existencia.

Reprueban cierre de GDL

Héctor Padilla

Mural
28 de diciembre de 2006

Que cesen las restricciones de acceso al edificio del Ayuntamiento de Guadalajara, es lo que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) pidió al alcalde interino, Ernesto Espinosa Guarro. Luego de dos quejas recibidas por la misma razón, la CEDHJ expidió esta medida cautelar al considerar que las personas son molestadas y cuestionadas.
En el primer caso, se le impidió el ingreso en dos ocasiones a un reportero, aún cuando se trata de un edificio público.

El segundo caso fue similar, pero contra un ciudadano. Ante ello, personal de la CEDHJ acudió al edificio a ratificar que los policías son los que deciden quién entra y quién no.

Derechos Humanos inició una investigación y solicitó información tanto a Luis Carlos Nájera, secretario de Seguridad Pública municipal, como al oficial mayor administrativo, Carlos Santoscoy, para conocer el nombre de los policías, así como saber si hay algún reglamento que regule el ingreso al edificio.

«No se respeta el Código Civil del Estado y el Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, que describen al edificio como un bien de dominio público», señala la Comisión.

Piden libre acceso a la alcaldía

Paola Lizárraga

Ocho Columnas
28 de diciembre de 2006

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco solicitó a Ernesto Espinosa Guarro, alcalde tapatío, que paren las restricciones a las personas que intentan ingresar a Palacio Municipal, ya que violan su derecho al libre tránsito en un bien de dominio público.

Esta medida cautelar fue girada luego de haberse recibido dos quejas ciudadanas por a misma situación, y en un término de 24 horas a partir de recibida la notificación, el presidente municipal deberá informar sobre su aceptación, refiere un comunicado de prensa que llegó a la redacción de este diario.

Proceso

La primera inconformidad argumenta que, en dos ocasiones, policías municipales que vigilan la entrada principal le pidieron el acceso a un reportero que realizaba su trabajo, y no fue hasta que éste se identificó cuando los elementos lo dejaron pasar.

Luego de admitida la queja, la CEDHJ inició la investigación y solicitó información al secretario de Seguridad Pública municipal, Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco, como al oficial mayor administrativo tapatío, Ángel Monraz Ibarra.

Al primero se le pidió el informe de ley de los policías que el día de los acontecimientos resguardaban la puerta de palacio, petición que fue atendida. Al segundo se le cuestionó sobre la existencia de un reglamento que regule el ingreso al edificio; la respuesta nunca llegó a la CEDHJ.

Como parte del proceso, personal defensor de derechos humanos se trasladó a palacio municipal para recabar datos; como resultado se elaboró una constancia donde se da cuenta que, efectivamente, los policías municipales que permanecen en la entrada restringen el acceso y deciden quiénes ingresan al edificio público y quiénes no.

Acto seguido, el organismo solicitó al alcalde de Guadalajara que expusiera los motivos para restringir el ingreso al edificio y los fundamentos legales para llevar a cabo dicha acción. Es de mencionar que el primer edil tapatío no respondió al requerimiento.

Ultimátum de la CEDHJ a Espinosa Guarro por restringir el acceso a la Presidencia Municipal

Jorge Covarrubias

La Jornada Jalisco
28 de diciembre de 2006

Por violaciones flagrantes al libre tránsito de las personas la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) envió un exhorto al alcalde de Guadalajara, Ernesto Espinosa Guarro, para que cesen las restricciones contra cualquier persona que

intenta ingresar al edificio que alberga la presidencia municipal.

Al no encontrar fundamento para ejecutar tales medidas, el organismo defensor de las garantías individuales giró un plazo de 24 horas, que expira el jueves, al primer edil para que explique con qué criterios se impide el acceso a los ciudadanos y ordene instrucciones a sus subalternos a fin de que erradiquen la disposición.

La medida cautelar se giró luego de que el organismo defensor de las garantías individuales recibió dos quejas ciudadanas por esta situación. La primera inconformidad la presentó un reportero que se dirigía a cubrir sus actividades, quien fue detenido en dos ocasiones. Sólo hasta que se identificó como periodista los policías que custodian la entrada autorizaron su acceso. A este proceso se sumó otra queja ciudadana por hechos semejantes y en contra de los mismos policías tapatíos, cuestión que motivo a la CEDHJ a enviar a su personal con la finalidad de corroborar los actos.

«Como parte de la investigación, personal de Derechos Humanos se trasladó a palacio municipal para recabar datos; como resultado se elaboró una constancia donde se da cuenta que, efectivamente, los policías municipales que permanecen en la entrada restringen el acceso y deciden quienes ingresan al edificio público y quienes no», detalla el comunicado que envió el organismo.

La CEDHJ inició la averiguación y solicitó información al secretario de Seguridad Pública, Luis Carlos Nájera, como al oficial mayor administrativo Carlos Santoscoy. Al primero se le pidió el informe de ley de los policías que el día de los acontecimientos resguardaban el edificio, en tanto que al segundo se le cuestionó sobre la existencia de un reglamento que regule el ingreso a la presidencia; sin embargo, los aludidos no han respondido al requerimiento, por lo que esas omisiones «levantan suspicacias sobre su inexistencia».

Por lo anterior el organismo consideró que los actos reclamados son «una violación al libre tránsito de las personas que tienen necesidad de presentarse a alguna de las oficinas públicas que se encuentran en el interior de ese inmueble, y que incluso son molestadas en su persona al ser señalados y cuestionados por los policías tapatíos ahí apostados».

«Con esta acción se viola de manera franca la Constitución General de la República, la del Estado, y la Convención Americana sobre Derechos Humanos que resguardan el derecho al libre tránsito de toda persona. Asimismo no se respeta el Código Civil del Estado y el Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, que describen al edificio como un bien de dominio público», enfatiza el documento.

La restricción del acceso a los ciudadanos ocurrió hace unas semanas cuando comenzaron los preparativos para desalojar al comercio ambulante del primer cuadro de la ciudad, con el argumento de proteger al inmueble de presuntas amenazas de bomba.

Notisistema

Acepta Espinoza Guarro parcialmente solicitud de CEDHJ

Luis Alberto Fuentes

Radio Metrópoli
28 de diciembre de 2006

El presidente municipal interino de Guadalajara, Ernesto Alfredo Espinoza Guarro, aceptó parcialmente las medidas cautelares que solicitó la Comisión Estatal de Derechos Humanos para que se preserve el Estado de derecho y no se viole el libre tránsito y cesen los actos de molestia al restringir el acceso de ciudadanos a la presidencia municipal. Espinoza Guarro, en documento dirigido a la CEDHJ, asevera que giró instrucciones para preservar la seguridad del edificio y de quienes ahí laboran respetando no se violen las garantías individuales de los ciudadanos que visiten el lugar.

Pese al exhorto emitido por la CEDHJ, el acceso al ayuntamiento sigue restringido

Jorge Covarrubias

La Jornada Jalisco
29 de diciembre de 2006

Pese al exhorto que envió la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDHJ) al Ayuntamiento de Guadalajara para que liberen el acceso al edificio que alberga la presidencia municipal, el titular de Seguridad Pública Luis Carlos Nájera manifestó que la medida prevalecerá hasta el último minuto en que concluya el periodo de la administración y tocará a la siguiente valorar si continúan con su aplicación.

«Cuando menos hasta el día 31 a las 11 con 59 minutos y con 59 segundos, esto es una medida que deberá de valorar la persona que quede al cargo (el próximo responsable de seguridad pública Macedonio Tamez Guajardo)», dijo.

El organismo que vela por las garantías individuales determinó que la disposición violenta el «libre tránsito de las personas que tienen la necesidad de presentarse a alguna de las oficinas públicas que se encuentran al interior de ese inmueble, y que incluso son molestadas en su persona al ser señalados y cuestionadas por los policías tapatíos ahí apostados», detalló en un comunicado que publicó el miércoles.

Además señaló que por ser un edificio público se infringe el Código Civil del Estado y el Reglamento de Patrimonio municipal de Guadalajara; sin embargo, el secretario de seguridad mencionó que como abogado de profesión y conocedor del derecho existe una diferencia entre un bien de dominio público y bienes de uso público lo que permite disponer medidas restrictivas al ingreso del inmueble.

«Como las calles, como muchos otros no se puede restringir el uso, entonces son las dos grandes diferencias... ya los abogados del ayuntamiento están viendo y quienes van a informar en tiempo y forma».

Argumentó que está medida también aplica en el ingreso al edificio que alberga la CEDHJ, por lo que insistió en que no existen violaciones al libre tránsito de las personas.

«Bueno, pues no se está violentando ningún ordenamiento, ellos mismos al infringir el acceso a la Comisión de Derechos Humanos, cuando uno va ahí, uno tienen que registrarse», dijo.

Nájera Gutiérrez recordó que se vieron en la necesidad de restringir el paso debido a constantes llamadas de amenaza de artefactos explosivos que interrumpían el trabajo del ayuntamiento y por razones de seguridad se implementó esta medida que además coincidió con las bombas que detonaron en el Distrito Federal el pasado mes de noviembre y el operativo para retirar al comercio ambulante del primer cuadro de la ciudad.

«Desde que se dio esta situación empezaron a venir este tipo de llamadas, no tiene nada que ver con el comercio ambulante, son situaciones de seguridad nacional que nos obligan a tomar medidas precautorias».

«Estamos siendo laxos inclusive, pero tenemos que velar primero por la seguridad de todos los usuarios», añadió.

Empleados del municipio que deambulaban por los pasillos de la presidencia mencionaron que el exhorto de la CEDHJ molestó sobremanera al alcalde interino Ernesto Espinosa Guarro, quien canceló sin explicación alguna los dos eventos públicos que tenía programados en su agenda; una rueda de prensa con los directivos de la empresa recolectora de basura Cabsa Eagle y la develación de un busto del poeta chileno Pablo Neruda al cruce de la Avenida Américas y la calle que lleva el nombre del escritor.

Notas periodísticas

Concluye año con misma tendencia en conciliaciones

De octubre a diciembre se lograron conciliar 311 quejas, prácticamente el mismo número que el periodo anterior (julio-septiembre, 314 quejas). Los números nos dan un indicio de la tendencia a resolver inconformidades por esta vía: el ritmo conciliador de la CEDHJ se mantuvo en 2006, pues de enero a marzo se lograron 298, mientras que de abril a junio fueron 281, lo que da una media anual de 301 conciliaciones.

Durante este periodo se resolvieron por este medio, entre otras, las siguientes quejas.

Chapala

Lo amonestan por aplicación parcial del reglamento

El anterior director de Reglamentos, Inspección y Vigilancia del Ayuntamiento de Chapala, Omar Tonatiuh Cañedo Sardo, fue amonestado por sus superiores al aplicar de manera parcial el Reglamento de Giros Comerciales del municipio al clausurar una tienda de videojuegos. Asimismo se aceptó restituir al dueño del establecimiento la cantidad de mil 500 pesos, correspondientes al pago de la multa que se le aplicó indebidamente.

El alcalde ordenó quitar rejas que impiden libre tránsito

El alcalde chapalense ordenó a la jueza municipal iniciar procedimiento administrativo en contra de la Asociación de Vecinos de La Villita, para que procedieran a retirar las rejas eléctricas que colocaron en el ingreso al fraccionamiento, dejando el libre tránsito en la vía pública.

Sistecozome

Cambian práctica administrativa

Las autoridades del Sistecozome se comprometieron a cambiar la forma en que se recolectaban las muestras de orina de los choferes de una ruta de transporte; esto, luego de que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco comprobó que eran obligados a dar su muestra en el estacionamiento de una tienda comercial y no en un cubículo diseñado para ello.

Atotonilco el Alto

Cumple agente del MP compromiso adquirido

El agente del ministerio público adscrito a Atotonilco el Alto acreditó el cumplimiento de la conciliación propuesta por la Comisión en el sentido de agilizar las diligencias que aún estuvieran pendientes para la debida integración del acta ministerial 320/2004, y que la resolviera en tiempo razonable. Se comprobó que el acta se elevó a averiguación previa y se consignó al Juzgado de Primera Instancia en el municipio en donde se inició el proceso 107/2006.

Junta Local de Conciliación y Arbitraje

El presidente agilizará las actuaciones del personal

A propuesta de este organismo, el presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado instruyó al titular de la Tercera Junta Especial para agilizar y supervisar las actuaciones de su personal, incluyendo notificadores involucrados, hasta la terminación del juicio laboral 373/98-D. Esto, luego de que se demostró que los notificadores que participaron en el juicio contribuyeron a dilatarlo con sus actos.

Las ideas vertidas en los artículos de esta sección son responsabilidad de los autores.

El trabajo de la Fiscalía contra la Violencia hacia la Mujer

Dilcya García Espinoza *

En México, 64 por ciento de las mujeres se encuentran en la pobreza. De este universo, 60 por ciento son niñas. En el país, la violencia económica ha sido desproporcionada contra las mujeres y las niñas en su gran mayoría, lo cual se ha demostrado en diversos estudios y genera un ambiente propicio para el nacimiento de otras formas de violencia, como la intrafamiliar, sexual, emocional, etcétera.

Al reflexionar sobre los homicidios, dentro de las cifras totales del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) de 1990 a 2004, podemos decir que la cifra nacional de homicidios de mujeres está en 21 491, y en el estado de Jalisco, en 968 mujeres. Podría parecernos muy poco, y lo es, efectivamente, porque el INEGI sólo puede trabajar con registros nacionales. Estas cifras se pueden derivar de averiguaciones previas o de registros de defunción, entre otros.

Cuando empecemos a ver las cifras de las muertes violentas de mujeres, que no nada más son homicidios, sino también accidentes y suicidios, veremos una cifra más alta. Aquí ya suben las muertes violentas de mujeres: en el ámbito nacional son 160 725 de 1990 a 2004, y en el estado de Jalisco, de 12 599. ¿Por qué me pareció importante esta cifra? Porque los homicidios por violencia intrafamiliar se pueden exponer muy fácilmente con un registro de defunción, y ahí es donde podría parecer que hay una muerte por accidente. Es posible que haya violencia intrafamiliar, y donde pudo haber un suicidio, también pudo haber violencia intrafamiliar. Por ello es muy importante no minimizar los problemas, no caer en una falacia, porque parece que las cifras realmente están queriendo decirnos otra cosa, y es que en realidad la cuestión de la violencia contra las mujeres es un fenómeno todavía oscuro, poco explorado, que poco a poco forma parte de las mesas de discusión y de la labor de investigadoras e investigadores muy comprometidos, pero que todavía estamos en pañales respecto a este tema.

El tema de ciudad Juárez es ya emblemático de todo el país, empezando con muertes violentas de mujeres que aparecían en un espacio en particular, y que finalmente empezamos a estudiar y nos dimos cuenta de que el mundo está mucho más feo de lo que habíamos pensado, y que no nada más estábamos hablando de un homicida serial, sino de un fenómeno más grande y más preocupante.

Nos percatamos de que Ciudad Juárez es un caso emblemático, pero no único, y por desgracia tampoco es el más grave que existe en cuanto a muertes de mujeres dentro del país.

Nos percatamos de que Ciudad Juárez es un caso emblemático, pero no único, y por desgracia tampoco es el más grave que existe en cuanto a muertes de mujeres dentro del país. El fenómeno es nacional, mucho mayor en Guerreo, Estado de México, Michoacán, etcétera. De aquí surge la idea de que en vez de que existiera una fiscalía únicamente dedicada a Ciudad Juárez tendría que haber una fiscalía dedicada a la violencia contra las mujeres y los delitos que emanan de ella en el

ámbito nacional. Y es cuando surge la Fiscalía Especial para Atender la Violencia en contra de las Mujeres en el País, el 16 de febrero de 2006, y la doctora Pérez Duarte es nombrada fiscal especial.

Esta fiscalía se divide en tres coordinaciones generales. Una es la coordinación técnica, compuesta por las y los ministerios públicos que conocen de las averiguaciones previas de delitos violentos contra las mujeres en el ámbito federal. Nosotros tenemos una competencia federal; la local se tiene que reenviar a los ministerios públicos que tendrían que ser competentes por la demás gran mayoría de los delitos relacionados con violencia contra las mujeres. Estos ministerios públicos están capacitados en teoría de género, de derechos humanos, de derecho internacional público, etcétera. Lo que buscamos dentro de esta coordinación es no necesariamente generar una facultad de atracción. La fiscalía busca operar en una cuestión de carácter excepcional, y más bien buscar, desde nuestra competencia, brindar ayuda a las procuradurías generales de los estados para que hagan lo suyo sin centralizar todo en el ámbito federal.

Es justamente esto, que cada institución estatal tiene un gran compromiso. Nosotros no tenemos el conocimiento pleno de lo que está ocurriendo en el lugar, y aquello en lo que nosotros podemos contribuir, con mucho gusto lo hacemos y lo ponemos a disposición de las procuradurías locales.

Asimismo, en la coordinación técnica, con ayuda de otras áreas de la fiscalía, se está buscando crear una opinión consultiva para ponerla a consideración, en principio, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para que pase a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, tomando en cuenta justamente el asunto de las autoridades de Ciudad Juárez y el comportamiento que han tenido respecto a las mujeres que han fallecido por homicidios violentos. Pero lo que queremos es que la Corte Interamericana de Derechos Humanos nos dé un instrumento jurídico internacional para ayudarnos a hacer nuestro trabajo. Queremos preguntarle a la Corte Interamericana: ¿qué hacer con toda esta impunidad cada que se ha presentado, a partir de la negligencia en Ciudad Juárez? Lo que buscanos es un antecedente jurídico internacional, y en otras partes del país tener las armas para combatir esta impunidad. Esto, para que los funcionarios y funcionarias tengan una sanción adecuada, pero también que no solamente sea en Ciudad Juárez, sino en cualquier otra entidad federativa.

También tenemos, además de la Coordinación Técnica, que es la columna vertebral de la fiscalía, una Coordinación de Atención Ciudadana, en virtud de que existen muchas mujeres que han sido azotadas por la violencia. Nosotros establecimos un centro de atención manejado por esta coordinación, en donde existe una ventanilla única, en la cual la mujer puede solicitar ayuda y, en función de su problemática particular, se determina a dónde la vamos a encauzar. Si se trata de una acción familiar o civil, la canalizamos con uno de nuestros aliados a que le brinde asistencia técnica gratuita; le damos acompañamiento para su juicio; si lo que necesita es hacer una denuncia, entonces la canalizamos al ministerio público. Le damos el acompañamiento en barandilla para que se sienta fortalecida. Si lo que necesita es asistencia médica o terapia psicológica, tenemos las diversas instancias dentro del centro para que se les pueda dar una atención integral a las mujeres que acuden ahí.

Asimismo, tenemos una Coordinación de Formación y Políticas Públicas que busca generar mecanismos de prevención para el combate de la violencia contra las mujeres en el país. Tiene diversos diplomados para capacitar a las y los funcionarios públicos en materia de perspectiva de género y de derechos humanos. Son tres diplomados que integran una especialidad; se están haciendo junto con la Universidad Nacional Autónoma de México y con varias universidades estatales. La fiscal entiende lo importante que es la capacitación y sensibilización de los funcionarios públicos para que no violen los derechos de las mujeres en su ejercicio público, y por ello proporcionó una gran cantidad de recursos económicos para que las procuradurías locales no dijeran: «No tenemos dinero para aplicar estos mecanismos de capacitación».

La Fiscalía proporcionó todo esto. A los ponentes les pagó todos sus viáticos, pagó la logística. Lo único que necesitábamos era un aula para brindar esta capacitación. Hemos dado esta capacitación en diversas entidades federativas, en Coahuila, en el Estado de México y en el propio Distrito Federal. En algunas entidades como Guerrero no quisieron, a pesar de que dijimos: «No, es que no tienen que poner nada, nosotros venimos a proporcionar esta capacitación».

Es increíble encontrar cómo un agente del ministerio público violaba sistemáticamente, sin saberlo, los derechos de las mujeres dentro de una averiguación previa. Luego de la capacitación, pudimos ver su reacción de enojo, de sorpresa, remordimiento; quería buscar más información, tratar de establecer incluso vínculos para generar reformas legislativas y que eso no ocurriera más en ningún otro ministerio publico dentro de su entidad federativa. Es importante también hacer de su conocimiento que esta especialidad dentro de muy poco tiempo va a estar en línea para que se pueda tomar a distancia y sea también de manera gratuita.

Dentro de la Dirección General de Diagnóstico y Políticas Públicas, que yo dirijo, también se están siguiendo diferentes líneas de acción para la prevención de la violencia institucional y que las mujeres no sean victimizadas cuando llegan al ministerio público o a alguna otra instancia de atención para buscar ayuda del estado y encontrar una salida y tener una vida libre de violencia. Otra de las razones de que las cifras no reflejen la realidad es también la desconfianza. El temor que mujeres y hombres tienen respecto de las autoridades gubernamentales. Si una mujer que sufre violencia intrafamiliar llega a la agencia del ministerio público y el encargado de la mesa le dice: «Señora, algo le ha de haber hecho a su marido, así que, por favor, váyase a reconciliar con él y déjenos trabajar». O sea, hay casos en que al estarle tomando su declaración o en las pruebas periciales médicas parece que los funcionarios del ministerio público están acusándola de algún delito.

Es increíble encontrar cómo un agente del ministerio público violaba sistemáticamente, sin saberlo, los derechos de las mujeres dentro de una averiguación previa.

¿Qué está pasando? Que los ministerios públicos, las procuradurías, están dejando a las mujeres en un estado de mucha mayor indefensión que cuando llegaron ¿Por qué? Porque después de ser brutalmente tratadas en un momento crítico de su vida, no sólo no se les brinda el auxilio que les corresponde por ministerio de ley, sino que además se les maltrata. Entonces, la mujer va a seguir sufriendo las diversas formas de violencia sin ser auxiliada por nadie.

Finalmente, así ocurren los suicidios y los accidentes, de los que no podrá saberse con certeza si lo fueron o no. Y respecto a esto, nosotros captamos que en el estado de Chiapas, en las comunidades indígenas, las niñas, generalmente, a partir de estos estereotipos o roles sexuales, generalmente se encuentran en su casa realizando labores domésticas, en tanto que los niños se van a las labores de campo, de pastoreo, de siembra, etcétera. De pronto nos encontramos con que las listas de muertes por accidentes son tres veces mayores en niñas que en niños y decimos: «¡¿Cómo?! ¡Si los niños, por estar en un espacio de mayor riesgo para los accidentes, tendrían que estar muriendo más que las niñas!».

Aquí estamos hablando de violencia intrafamiliar. Hay que buscar la manera de que dentro de los propios ministerios públicos realmente exista investigación y se esclarezca qué es lo que está ocurriendo. Hablo del estado de Chiapas, pero esto está ocurriendo en todo el país, en zonas indígenas y en áreas urbanas, rurales y semirrurales.

Respecto a esto, la Dirección de Análisis y Diagnóstico de la Fiscalía está buscando esclarecer estas cifras, qué pasa con la violencia contra las mujeres, y dónde existen los homicidios. Para esto se están haciendo diferentes obras, como una evaluación de las estadísticas y de los diagnósticos que hasta hoy se han dando en materia de violencia contra las mujeres. Es decir, las estadísticas varias del

Artículos de opinión

INEGI, las estadísticas vitales, cualquier instrumento diagnóstico que se ha dado en este país para determinar el estado del acta de la violencia contra la mujer en el país. ¿Por qué? Porque en principio no ha sido demasiado periódico, porque de pronto se recogen datos y al sistematizarlos y filtrarlos, las interpretaciones no parecen ser tampoco muy lógicas, como por ejemplo, uno de estos estudios arroja que la gran mayoría de las mujeres que sufren violencia son las profesionistas. ¿Será? ¿O será que no se hizo una interpretación adecuada de los cruces? A lo mejor es que las mujeres profesionistas son las que tienen mayores recursos para denunciar, pero tampoco me parece muy lógico que sean ellas las que sufren mayor violencia. No digo que las profesionistas no sufran violencia; desgraciadamente, siete de cada diez mujeres en este país ha sufrido una forma de violencia, y las profesionistas también están dentro de este rango. Pero nos hemos percatado de que a partir de determinadas perspectivas ideológicas, muchas veces, desgraciadamente también a partir de algunos manejos conciliatorios entre determinadas partes que generan los estudios, no terminamos de saber realmente qué es lo que está pasando con las mujeres en México.

Una de las cosas en las que nos hemos enfocado es justamente en indagar qué está pasando con las cifras, qué está bien y qué no; a partir de dónde, si podemos utilizar una plataforma, y continuar por ese camino; qué otros caminos se tienen que abandonar, y evaluar qué es lo que está pasando con estos diagnósticos en México. Y así, a partir de esto también estamos creando un modelo de investigación diagnóstica.

En la procuraduría sólo nos corresponde un pedazo, que es lo relativo a los actos de violencia contra las mujeres, los cuales desembocan en algún delito. Pero hay muchas otras formas de violencia contra las mujeres, delitos que, evidentemente, son actos contrarios a derechos humanos y tratados internacionales, pero que no son materia de la ciencia penal, que corresponden al sector salud, al educativo, al económico, etcétera. Lo que estamos planteando en el modelo de investigación diagnóstica es tratar de llegar a una plataforma metodológica y a definir determinados conceptos relativos a la violencia contra las mujeres. Buscar a lo mejor una propuesta sobre qué instrumentos podrían utilizarse para diagnosticar mejor la violencia contra las mujeres en los distintos ámbitos de competencia.

Esto es, a partir de las competencias, recursos y presupuestos de cada quien, cómo nos vamos a poner todos de acuerdo para generar un sistema nacional de investigación de la violencia contra las mujeres que además sea a prueba de sexenios, que realmente sea institucional, para identificar la violencia; que puede ir trascendiendo año con año. Que al enriquecerse pueda decirnos qué está pasando con la violencia contra las mujeres y entonces sí generar políticas públicas adecuadas de prevención, de atención, de combate, de sanción para la violencia contra las mujeres.

Asimismo, dentro de esta Dirección de Análisis y Diagnóstico, obviamente estamos generando unas bases de datos donde hemos recabado todas las cifras que se han generado de violencia contra las mujeres. Para iniciar todos estos trabajos, también la fiscalía ha colaborado con el INEGI y con lo que fue la Comisión Especial de las Muertas de Juárez en la LIX Legislatura, a fin de crear instrumentos eficaces para identificar la violencia contra las mujeres en diferentes ámbitos.

En cuanto a la Dirección de Diseño y Gestión de Políticas Públicas, estamos también siguiendo líneas de acción interesantes. Sabemos que el tema de la formación alcanza metas a mediano y largo plazo, pero no de manera inmediata. Entonces, sabemos que debemos hacer algo y no podemos esperarnos a ver los resultados, la evaluación de impacto de nuestros programas de formación. Estamos buscando una línea de acción, una política pública más inmediata; creando manuales para los funcionarios de los ministerios públicos, para los policías y para los centros de atención; manuales muy bien pensados. Les hemos metido mucho trabajo, y al mismo tiempo hemos buscado que teóricamente sean muy adecuados, pero que también puedan ser comprendidos por todo el mundo: ministerios públicos, peritos y

policías; muchas veces los policías son el primer contacto de las mujeres cuando sufrieron algún delito, y para que los centros de atención sepan cuándo se están enfrentando ante un delito relacionado con violencia de género, qué tienen que hacer y lo que jamás tienen que hacer; qué es lo que más nos preocupa.

Asimismo, estamos creando un protocolo para hacer eficaz la norma 190, una norma oficial mexicana que obliga a las instituciones de salud públicas y privadas a dar atención de calidad y calidez a las personas que sufren violencia intrafamiliar, y además dar parte a los ministerios públicos adscritos a las instituciones de salud ante la posible comisión de un delito. Para que el ministerio público lo sepa, esta norma tiene ocho años de vigencia dentro de nuestro sistema jurídico, y no ha sido llevada a la práctica porque quienes la conocen no la practican, y porque dentro de la ley general de salud no está la obligatoriedad de que se practique, pero además porque los médicos no trabajan bajo protocolo; es decir, mediante manuales que les determinan cómo tienen que actuar y qué es lo que tienen que hacer. Estos protocolos no existen, pero van a existir, porque dentro de la Fiscalía los estamos generando con un equipo de psicólogas, médicas y abogadas para negociarlo también con las instituciones.

Se debe sacar lo mejor de estas experiencias, incluso en el ámbito internacional, y generar un modelo de fiscalía especializada que pueda ser un ejemplo para los ámbitos locales, porque la nuestra solamente es competente para conocer delitos federales, pero no locales, y la verdad, el tema local es el preocupante. Es importante que cada procuraduría tenga una fiscalía que se dedique a estos delitos. Nosotros estamos tratando de generar ideas para presentar a las instituciones en el ámbito local.

Se tienen muchos proyectos para 2007, y obviamente, poner a consideración todas estas ideas en el ámbito local. También se piensa en la búsqueda de una evaluación de impacto en las políticas públicas relativas a la violencia contra las mujeres, que se dieron todo este sexenio, que nosotras mismas establecimos al principio de este año. También pensamos generar, a partir de un trabajo de armonización legislativa que ya había hecho la doctora Pérez Duarte con la doctora Laura Salinas. Buscar qué tanto se ha alcanzado en tratados internacionales, dónde estamos atorados, por qué razón lo estamos, y desatorarnos.

A manera de conclusión, quisiera decir que, efectivamente, ha habido muchos avances. Creo mucho en ver el vaso medio lleno y no medio vacío; en buscar una crítica constructiva más que poner el dedo en la llaga, algo positivo que nos lleve a dejar los defectos de las cosas que hemos hecho o dejad de hacer. Como muestra de que ha habido avances, están la propia Fiscalía; este evento, el empuje que la tercera visitadora le ha dado a este tema, y muchos otros avances, pero también existe el problema de discriminación de género en nuestra sociedad, del que en Jalisco sabemos que existe un alza en homicidios relacionados con la violencia intrafamiliar y que en Ciudad Juárez también existe una enorme cantidad de homicidios por violencia intrafamiliar.

Autoridades, medios de comunicación y generadores de opinión se dividen en dos grandes grupos: los que niegan este fenómeno, para quienes no es cierto que existen homicidios por violencia familiar, porque creen que el aceptarlos es como aceptar que hay un detrimento en el tejido social de la entidad federativa, que hay un resquebrajamiento de la sociedad. Otros dicen que hay una enorme cantidad de homicidios porque en el ministerio público no hacemos nuestra parte, que le echamos la culpa a la violencia intrafamiliar cuando en realidad no estamos haciendo nuestro trabajo, que agarren a los verdaderos homicidas. Parece que la violencia es un asunto menor que el de un homicida serial. Éstas son las dos diferentes vertientes, y las dos son erróneas. Por supuesto, es mucho más sencillo agarrar a un homicida serial que arrancarnos de las venas la violencia intrafamiliar, que es un asunto cultural que no tiene que avergonzarnos.

Las mujeres están hablando, las personas que la sufren están hablando, se están atreviendo a denunciarlo. Lo que a nosotros nos compete como autoridades es ver qué se está haciendo con estas voces, que ahora sí se están oyendo. Yo creo que eso nos debe preocupar a todos,

como he dicho ya, a ministerios públicos, encargados de mesas de trámites, a jueces, secretarios de acuerdos, médicos, peritos, etcétera. Entonces, ¿qué es lo que hay que hacer? Evidentemente, los tratados internacionales son el mínimo recurso ético que tiene que darles la luz para ver qué es lo que tenemos que hacer. Esto no sólo es una obligación jurídica del Estado mexicano a partir de la lectura del artículo 133 constitucional, sino una obligación ética de quien trabaja en el servicio público: salvaguardar los derechos humanos de mujeres y hombres. De ahí podemos partir para construir la sociedad democrática e incluyente con la que siempre hemos soñado.

---

* Es directora general de Interlocución Política de la Fiscalía Especial para Atender la Violencia en contra de las Mujeres en el País.

La militarización de la seguridad pública en México

Marcos Pablo Moloeznik[1]

La decisión de los dos gobiernos de alternancia política encabezados por Vicente Fox Quesada y Felipe Calderón Hinojosa, de empeñar a los militares para el restablecimiento del orden público y la paz social en diversas entidades federativas y municipios, encuentra antecedentes en el pasado histórico. Dicho en otras palabras, el proceso de militarización de la seguridad pública en México no es un fenómeno reciente; antes bien, el desempeño de misiones y funciones de naturaleza policial constituye una constante histórica que, con el ejército surgido de la revolución mexicana, se mantiene incólume.[2]

Del peso de la historia a las actuales amenazas a la seguridad nacional

En el devenir histórico de México coexisten, por un lado, enfrentamientos fratricidas e inestabilidad interna y, por el otro, agresiones e intervenciones externas, que imponen el ensayo de opciones de carácter estratégico-militar, con el objeto de preservar la independencia e integridad territorial.[3] En ese marco, durante la segunda mitad del siglo XIX:

> ... Para enfrentar militarmente a la intervención francesa, dos concepciones diferentes y antagónicas se debatieron en la época: una que sostenía la necesidad de desarrollar la lucha militar conforme a los esquemas clásicos (ejército regular, defensa de plazas, guerra de posiciones) y otra que abogaba por el empleo de la guerra de guerrillas como método fundamental de lucha ...[4]

A la luz de las asimetrías que caracterizan las agresiones e invasiones a territorio mexicano por parte de potencias militares de primer orden, así como las experiencias de defensa nacional, a lo largo de su historia en México los resultados a favor de las armas propias se verifican cuando se opta por la guerra de guerrillas, que se define como:

> La guerra irregular que llevan a cabo pequeñas bandas contra un ejército invasor o al rebelarse contra un gobierno establecido. Se considera el exponente máximo de la guerra irregular en la que se llevan a cabo operaciones militares abiertas con tácticas y técnicas especiales conducidas por organismos militares, civiles, militarizados o una combinación de ellos en territorio bajo control del enemigo. Guerra popular de carácter defensivo del propio territorio. Guerra pequeña, reducida, limitada.[5]

Según esta concepción, se recomienda evitar un enfrentamiento directo con las fuerzas regulares enemigas; es decir, entre masas de ejército; por el contrario, aprovechar el conocimiento del terreno y escoger cuidadosamente el momento y la oportunidad para atacar al ocupante, dosificar el uso de la fuerza en espacio y tiempo: es, en otras palabras, el dominio de métodos heterodoxos frente a los partidarios de la guerra regular u ortodoxa.

Pero tampoco debe soslayarse que el éxito de las guerras de intervención y la pérdida de patrimonio geográfico nacional se explican, en gran medida, por la ausencia de unidad de las

Artículos de opinión

grandes mayorías nacionales y la consiguiente guerra de desgaste en el frente interno, ante las divisiones sociales y perturbaciones graves a la tranquilidad pública. De ahí que el legislador modifique en la Constitución de 1857 la fórmula de anteponer la defensa exterior de la federación a la seguridad interior, de sus antecesoras; a ese tenor, el artículo 85, en su fracción VI, faculta al presidente de la república para: «Disponer de la fuerza armada permanente de mar y tierra para la seguridad interior y defensa exterior de la federación ...»

Esto también se recoge en el artículo 89, fracción VI, de la Constitución General de Querétaro de 1917, no obstante coincidir la finalización de los trabajos del constituyente con la salida del último combatiente estadounidense de territorio nacional.[6] Desde entonces, el propio legislador cae en contradicción al establecer como prevención general en la propia Ley Suprema de la Nación que: «En tiempo de paz ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones, que las que tengan exacta conexión con la disciplina militar ...»[7]

Cabe preguntarse, ¿cómo, al mismo tiempo, deja expedito el camino para que el instrumento militar pueda hacer frente a situaciones que se corresponden con la seguridad interior; es decir, de fronteras adentro? Precisamente, éste es el peso o herencia de la historia, génesis del proceso de militarización de la seguridad pública en México.

Al igual que en 1857 y 1917, en los tiempos actuales la misión tradicional de defensa de la integridad, independencia y soberanía de la nación (defensa exterior de la federación), queda relegada a una última posición; lo que se desprende del documento rector del desarrollo del gobierno federal, cuya apreciación es de que: ... actualmente el Estado mexicano no advierte riesgos a su soberanía como resultado de amenazas externas de tipo tradicional»;[8] ni las fuerzas armadas se encuentran en condiciones de enfrentar una agresión militar o conflicto armado, puesto que «El Ejército y la Fuerza Aérea mexicanos no es una máquina de guerra.»[9]

O, lo que es lo mismo, el instrumento militar mexicano no cuenta con capacidades suficientes como para hacer frente a una agresión o uso de la fuerza externa: «... actualmente no existen condiciones para enfrentarnos a un escenario de conflicto internacional. Creemos que en el muy remoto caso en que las Fuerzas Armadas Mexicanas tuvieran que participar en un conflicto o guerra exterior, tendrían que sufrir una reorganización de fondo para enfrentarse a esos retos.»[10]

Por el contrario, el combate al narcotráfico y a la delincuencia organizada en general se erige en prioridad para el gobierno federal, al concebirse como la principal amenaza a la seguridad nacional mexicana:

> ... hay riesgos y amenazas en los que se manifiestan factores internos combinados con otros de índole externa que derivan de actividades tales como el tráfico ilícito de drogas, la delincuencia organizada, el terrorismo y el deterioro ambiental [...] el tráfico de drogas y la delincuencia organizada representan una de las principales fuentes de violencia e inseguridad para la sociedad y una amenaza a las instituciones. Ocasionan corrupción, deterioro de imagen, pérdida de confianza y de prestigio nacional e internacional, afectando la soberanía y dañando nuestras relaciones internacionales.[11]

Mientras que para luchar contra este tipo de actividades ilegales, tanto Vicente Fox como Felipe Calderón deciden recurrir a las fuerzas armadas, invocando el artículo 89 en su fracción VI.

Notas sobre el proceso de militarización de la seguridad pública en México

De lo que se trata es de comprometer al sector defensa en México en la misión de salvaguardar la seguridad pública, por lo que conviene analizar su composición. Así, lo primero que llama la atención es la coexistencia de dos ministerios: la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) y la Secretaría de Marina (Semar),[12] cuyos titulares son militares en activo: general de división y almirante, respectivamente.

La Sedena incorpora al Ejército y Fuerza Aérea, y la Semar hace lo propio con la Armada o Marina de Guerra.[13] Por todo ello, da la impresión de estar frente a una confusión entre

la dimensión política (responsable de la política de defensa) y la militar (área técnica, encarnada en las Fuerzas Armadas).[14]

A ello se suma la ausencia de integración y doctrina conjunta entre las Fuerzas Armadas: no existe un Estado Mayor o comando conjunto; se registran escasas operaciones de adiestramiento o ejercicios conjuntos; tampoco se verifica una logística organizada y conducida con criterio conjunto.[15]

Por su parte, el Programa sectorial de la Sedena vigente, describe así la multiplicidad de misiones y responsabilidades asignadas al instrumento militar:

> Las Fuerzas Armadas, dentro del estricto cumplimiento de sus misiones generales, contribuyen con las autoridades civiles responsables, en la atención de las grandes tareas nacionales para enfrentar con oportunidad y eficiencia al narcotráfico, al crimen organizado, a los desastres naturales, el deterioro ambiental, así como apoyar a las fuerzas de seguridad pública y aportar su contingente para garantizar los sistemas estratégicos del país y en obras sociales para mejorar las condiciones de las poblaciones marginadas [16]

Este amplio menú de deberes, que descansa sobre las espaldas de las fuerzas marciales mexicanas, tal vez responda a la debilidad institucional de aquellas dependencias estatales a las que el soberano confía su resolución, pero cuyos magros resultados obligan al Poder Ejecutivo a recurrir a una de las escasas instituciones confiables en la república mexicana: el brazo armado del Estado. Y es que, tal como se desprende de los resultados de las encuestas de mayor confiabilidad -entre ellas la que se presenta a continuación, el Ejército encabeza las preferencias en el imaginario colectivo mexicano:

Opinión de instituciones

Institución	Muy buena	Ni buena, ni mala	Mala/Muy mala
Iglesia	64	21	12
IFE	61	26	9
Ejército	60	26	7
CNDH	50	27	15
IMSS	33	27	36
PGR	33	32	27
SCJN	33	32	23
Cámara de Diputados	19	28	43

Fuente: Ipsos-Bimsa. 2004. «Encuesta Nacional en Vivienda: Imagen del Ejército», México, Erubiel Tirado, a cargo de su diseño, proporcionó la base de datos; el subrayado es nuestro.
Vitrina metodológica: Encuesta elaborada del 13 al 17 de agosto de 2004; tipo de entrevista: personal (cara a cara); tamaño de la muestra: 1 000 entrevistas; selección de la muestra: se seleccionaron 83 secciones electorales de todo el país y se realizaron aproximadamente 12 entrevistas por sección; público objetivo: hombres y mujeres de 18 años o más; intervalo de confianza: 95%
Siglas: IFE, Instituto Federal Electoral; CNDH: Comisión Nacional de los Derechos Humanos; IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social; PGR: Procuraduría General de la República; SCJN: Suprema Corte de Justicia de la Nación.

De conformidad con este ejercicio, la sociedad mexicana observa un marcado aprecio por sus militares y es proclive a las soluciones de fuerza, asociando valores como disciplina y orden con el Ejército (73 por ciento). Del mismo modo, considera que las misiones primarias del instituto armado deben ser la lucha contra la delincuencia y el narcotráfico (58 por ciento), antes que la defensa de la soberanía (18 por ciento). En contraste, la mayoría de las personas no recomendarían a sus familiares abrazar la carrera de las armas (sólo 40 por ciento recomendaría ingresar al Ejército) y la mayoría exige a las fuerzas armadas el respeto a los derechos humanos (68 por ciento).

Artículos de opinión

Con respecto a sus misiones, el documento programático sectorial vigente recoge la totalidad, al tiempo que asume los siguientes compromisos:

> Enfrentará con oportunidad y eficiencia al narcotráfico, al crimen organizado, a los desastres naturales y los producidos por la mano del hombre, el deterioro ambiental y continuará participando en obras sociales para mejorar las condiciones de vida de las poblaciones marginadas, sumándose al esfuerzo por mejorar la seguridad pública y aportando su contingente para garantizar los sistemas estratégicos del país[17]

Mientras tanto, los Planes de Defensa Nacional están dirigidos a: «... a preparar a las Fuerzas Armadas para responder efectiva y coordinadamente contra agresiones del exterior, contra trastornos del orden interno, contra desastres y contra cualquier otra eventualidad similar previsible que trastorne la paz, la seguridad y el orden interior.» [18]

Después de la lucha contra el narcotráfico –concebido como la principal amenaza a la seguridad nacional mexicana- en segundo lugar destacan como misiones de las Fuerzas Armadas el apoyo a la seguridad interior y pública, incluyendo el mantenimiento del orden interno. A ese tenor, el programa de defensa prevé como actividad específica número 2 dirigir y coordinar las acciones orientadas a garantizar la seguridad interior de la nación; y como objetivo específico: «Garantizar la capacidad de respuesta del Ejército y Fuerza Aérea ante situaciones que atenten contra la estabilidad y la paz social de la Nación».[19]

Esto explica la existencia de las siguientes tres herramientas de planeación militar:

- Plan de Defensa Nacional DN I, para la defensa exterior de la federación.
- Plan de Defensa Nacional DN II, para la seguridad interior y el mantenimiento del orden interno.
- Plan de Defensa Nacional DN III, para la protección civil.

Tratándose de la policía mexicana, la información disponible permite ubicarla en el estadio más rezagado de evolución y desarrollo policial: el promedio de la formación básica en las academias de policía en México es de cuatro y medio meses y sólo 17 de los 58 institutos de formación exigen un mínimo grado de escolaridad promedio a los aspirantes, por lo que no es de extrañar que 55.6 por ciento de los policías no tengan educación o, como mucho, acrediten la educación primaria.[20]

Ahora bien, más allá de los componentes relativamente fáciles de mensurar, la policía, en tanto institución, cuenta con un conjunto de intangibles tales como los principios de actuación consagrados en el citado artículo 21 constitucional, a saber: legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez. Sin embargo, difícilmente se puede esperar de los funcionarios públicos mexicanos una garantía de velar por la observancia del orden jurídico y de sancionar a los transgresores, ya que –siguiendo los resultados de la encuesta Latinobarómetro– son los más sobornables de América Latina.

La probabilidad de poder sobornar a un funcionario, a un juez y a un policía en México es tres veces mayor que en Chile o El Salvador. Paradójicamente, los empleados al servicio del Estado en México responsables de respetar y hacer respetar la ley, se erigen en sus principales violadores.

El quebrantamiento de los derechos fundamentales constituye otra constante de las actuaciones policiales: a manera de ejemplo, a lo largo del año 2004, «... persistieron las violaciones de derechos humanos, en particular en el ámbito de los estados, donde la detención arbitraria, la tortura y los malos tratos y el abuso del sistema judicial fueron habituales...»[21]

Se desarrolla así una clara tendencia a la militarización de la seguridad pública, que se verifica:

a) En la composición del Consejo Nacional de Seguridad Pública, a la sazón, máxima instancia de coordinación del SNSP. [22]

> En 1996, el gobierno invitó a los altos cargos militares del país a incorporarse al Consejo Nacional de Seguridad Pública, concediendo así a las Fuerzas Armadas un papel directo en el establecimiento de la política de seguridad pública. El gobierno del presidente Vicente Fox

aumentó la participación de los mandos del Ejército, Fuerza Aérea y la Armada de México en dicha política, a través de los grupos de coordinación interinstitucional de cada estado de la República...»[23]

b) En la interpretación del máximo órgano jurisdiccional que, incluso, allana el camino para que las Fuerzas Armadas participen en funciones que se corresponden con la seguridad pública: en cinco tesis del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (tesis XXV/96, XXVII/96, XXVIII/96, XXIX/96 y XXX/96), se establece que las tres fuerzas «pueden participar en acciones civiles a favor de la seguridad pública, en auxilio de las autoridades civiles».[24]

c) En «... la presencia directa de los militares en funciones de patrullaje y vigilancia policial [...] Para mediados de 1999, 28 de las 32 entidades del país habían nombrado en puestos judiciales y policiales a mandos medios del Ejército». [25]

d) En la masiva participación militar en la Policía Federal Preventiva (PFP), en calidad de fuerzas federales de apoyo (5 332 efectivos), su principal componente operacional.

e) En la integración del Gabinete de Seguridad Pública, creado por acuerdo del presidente el 6 de enero de 2005, con el objeto de «... encargarse de las tareas de análisis y evaluación de las políticas y acciones gubernamentales en materia de seguridad pública que le corresponde ejecutar al Poder Ejecutivo Federal».[26] Sería interesante dilucidar si el argumento de comprometer a los militares en funciones de seguridad pública reside en actividades delictivas de naturaleza excepcional y como un paliativo transitorio, o bien su membresía al Gabinete de Seguridad Pública va más allá del mero mecanismo de coordinación. Efectivamente, en virtud del artículo 3° del citado acuerdo, se consideran, entre otras, las siguientes funciones: «V. Establecer la política criminal en coordinación con las dependencias del Poder Ejecutivo, para formular los planes y ejecutar de manera conjunta las acciones encaminadas a la disuasión del delito»; y, «VI. Definir los instrumentos de evaluación y seguimiento de las políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública». Cabe preguntarse si las Fuerzas Armadas intervendrán, entonces, en el establecimiento de la política criminal y en la evaluación de ésta.

Desde el particular punto de vista de este autor, tres son las razones por las cuales en México los militares desempeñan funciones de naturaleza policial:

a) Por el bajo nivel de profesionalización y la creciente desconfianza pública que, en general, caracterizan a las policías;

b) Por el hecho de que las fuerzas armadas constituyen la única institución pública en la que confía el poder público y la sociedad mexicana, en general; y

c) Porque el instrumento militar mexicano, por tradición, se encuentra preparado para enfrentar situaciones de riesgo y amenaza de carácter interno.

PERSONAL MILITAR 1994-2006

Año	Sedena	Semar	Total
1994	168 773	48 170	216 943
1995	171 952	53 128	225 080
1996	179 038	53 128	232 166
1997	182 328	54 247	236 575
1998	182 328	53 566	235 894
1999	183 296	53 729	237 025
2000	182 329	55 223	237 552
2001	185 143	49 165	234 308
2002	188 143	50 026	238 169
2003	191 143	47 304	238 447

Año	Sedena	Semar	Total
2004	191 143	47 316	238 459
2005	191 143	46 280	237 423
2006	191 143	45 770	236 913

Fuente: Vicente Fox Quesada, Anexo Sexto Informe de Gobierno. 1 de septiembre de 2006. Cuadro Recursos Humanos y Profesionalización de los miembros de las Fuerzas Armadas; 604. Los datos de 2006 están actualizados hasta junio de ese año.

La expansión del papel de las Fuerzas Armadas en México se puede constatar a través de la evolución de los efectivos militares, cuyo principal incremento se verifica en el Ejército: así, el personal de la Sedena (la abrumadora mayoría, miembros del Ejército) pasó de 102 975 efectivos en 1980; a 124 497 en 1985; 151 178 en 1990; 171 952 en 1995; y, 191 143 en 2004. Se trata de un aumento que responde a las múltiples misiones que el poder político le confía al instituto armado, en los tres ámbitos de la seguridad: nacional, interior y pública. En contraste, la Armada se enfrenta al problema de la escasez de personal en todos sus cuerpos y servicios.[27]

En cuanto al presupuesto, se constatan incrementos graduales y constantes en su conjunto, que se explican también por la multiplicidad de misiones y funciones que se le confían a las Fuerzas Armadas y, especialmente, al Ejército.

GASTO PROGRAMABLE

Año	Sedena	Semar	Total
2001	22 031.1	8 852.5	30 883.6
2002	22 596.6	8 846.4	31 443.0
2003	24 203.4	9 201.4	33 404.8
2004	23 846.3	8 844.4	32 690.7
2005	25 271.0	9 528.8	34 799.8
2006	26 031.9	9 163.5	35 195.4

Fuente: Vicente Fox Quesada, Anexo Sexto Informe de Gobierno, 1 de septiembre de 2006; 294. Los datos de 2006 están actualizados hasta junio de ese año.

En contraste:

> Las fuerzas armadas aparecen año tras año entre las instituciones que más quejas por violación de derechos humanos tienen ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Las quejas se refieren tanto a violaciones de derechos cometidas sobre miembros de las propias fuerzas armadas (quejas por actos de carácter interno, se podría decir), como por acciones ejecutadas sobre civiles, sobre todo en las tareas de persecución del narcotráfico a las que ya se ha hecho referencia.[28]

Tal parece que el proceso de militarización de la seguridad pública es, en México, irreversible, a la luz de la imagen pública negativa y el bajo nivel de profesionalización de los cuerpos de seguridad pública.

Esta lectura, permite concluir que el mejor antídoto para la intervención de las Fuerzas Armadas en funciones de naturaleza policial es apostar por los intangibles o factores cualitativos no materiales de la institución de autoprotección por excelencia. Esto es, invertir en la plataforma humana o policías, en su profesionalización y en el establecimiento de mecanismos de control

y rendición de cuentas, de logros de resultados y de generación de confianza ciudadana. Sólo entonces se estará en condiciones de retirar a los militares de funciones ajenas a su profesión.

---

1 Profesor-investigador, Departamento de Estudios Políticos, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad de Guadalajara.
2 Para mayores detalles, ver Jorge Alberto Lozoya, 1984, *El Ejército Mexicano*, tercera edición, El Colegio de México, México, pp 40-58. El decreto de creación de las Fuerzas Armadas (Ejército Constitucionalista) fue emitido por la XXII Legislatura del Estado de Coahuila el 19 de febrero de 1913, un mes antes del Plan de Guadalupe, lanzado por Venustiano Carranza, gobernador de esa entidad.
3 Sobre cronología de los sucesos militares mexicanos, ver capitán Guillermo Cota Soto, *Historia militar de México*, Talleres Gráficos de la Nación, México, DF, 1947.
4 Presentación de Daniel Molina A.; en Émile de Keratry, *La contraguerrilla francesa en México*, 1864, Secretaría de Educación Pública (SEP)/Fondo de Cultura Económica, México, 1981, p. 17.
5 Secretaría de la Defensa Nacional, Colegio de la Defensa Nacional, *Glosario de términos relacionados con seguridad y defensa nacional, México*, 2001, pp. 63-64.
6 Por lo tanto, el 5 de febrero de 1917 será una fecha doblemente histórica para la república mexicana.
7 Artículos 122 y 129 de las constituciones de 1857 y 1917, respectivamente.
8 Poder Ejecutivo de la Federación, *Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006*, 2001, área de Orden y Respeto, México; p. 130, http://pnd.presidencia.gob.mx
9 Declaraciones del entonces titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, general Gerardo Clemente Vega García; periódico *El Universal*, México, 16 de mayo de 2004; p. 1.
10 Luis Garfias Magaña, general de división (Ret.), «Presente y futuro de las Fuerzas Armadas», ponencia presentada en el III Simposio Internacional de Historia Militar de México Pasado, Presente y Futuro de las Fuerzas Armadas de México, El Colegio de Michoacán, Zamora, 7 y 8 de abril de 2005; p. 1. Se cuenta con la autorización del expositor para citar su trabajo.
11 Poder Ejecutivo de la Federación, *Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006*, *op. cit*.; pp. 128 y 130.
12 Hasta el 31 de diciembre de 1939 existió en México una sola secretaría de despacho en el ramo de defensa que integraba al Ejército y a la Marina de Guerra. A partir de esa fecha se separa a la Armada, que se convierte en un departamento, el que se eleva a la categoría de secretaría por decreto del 31 de diciembre de 1940.
13 En virtud del artículo 29, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la Sedena le corresponde «organizar, administrar y preparar al Ejército y Fuerza Aérea»; y, de conformidad con el artículo 30, fracción I, del mismo ordenamiento jurídico, a la Semar «organizar, administrar y preparar la Armada»; ver Instituto Nacional de Administración Pública, 2000, *La organización de la administración pública en México*, Noriega Editores, México, pp. 102 y 122, respectivamente.
14 Para mayores detalles ver Marcos Pablo Moloeznik, «La naturaleza de un instrumento militar atípico: las Fuerzas Armadas Mexicanas» revista *Fuerzas Armadas y Sociedad* (FASOC), FLACSO, Santiago de Chile, enero-junio 2005; en, http://www.fasoc.cl
15 *Ibidem*
16 Sedena, 2001, Programa de Operación y Desarrollo de la Secretaría de la Defensa Nacional 2001-2006. México. «Dónde estamos», p. 3.
17 Sedena, 2001, *Ibidem*, «A dónde queremos ir»; p. 4.
18 Sedena *Glosario de términos militares*, 2001. *op. cit*, pp 326 y 327.
19 Sedena, 2001, *Programa 2001-2006*. *op. cit*, p. 9.
20 Ernesto López Portillo Vargas, «The Police in Mexico: Political Functions and Needed Reforms», en John Bailey y Jorge Chabat editores, *Transnational crime and public security: challenges to Mexico and the United States*, San Diego: Center for US-Mexican Studies at the University of California, San Diego, US-Mexico contemporary perspectives series; 18 / La Jolla, California, 2002, p. 119.
21 Amnistía Internacional, «México» (Hechos más destacados entre enero y diciembre de 2004); Amnistía Internacional, «Informe 2005». 2005. http://web.amnesty.org/report2005/mex-summary-esl
22 Artículo 12 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, diciembre de 1995.
23 Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, *Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México, 2003*, Grupo Mundi-Prensa. México; p. 44.
24 Suprema Corte de Justicia de la Nación, Semanario Judicial de la Federación y su *Gaceta*, novena época, tomo III, México, marzo de 1996. Tesis que posteriormente fueron incorporadas como jurisprudencia; ver tesis P/J 35/2000, 39/2000; en *Semanario Judicial de la Federación* y su *Gaceta*, tomo XI, abril de 2000, pp. 556 y 557.
25 Alvarado, Arturo y Diane Davis, «Cambio político, inseguridad pública y deterioro del estado de derecho en México: Algunas hipótesis en torno del proceso actual; en Arturo Alvarado y Sigrid Arzt (editores), *El desafío democrático de México: seguridad y estado de derecho*, El Colegio de México, 2001; p. 130.
26 Acuerdo del Poder Ejecutivo Federal por el que se crea el Gabinete de Seguridad Pública; *Diario Oficial de la Federación*, México, 6 de enero de 2005. Artículo 1°
27 Secretaría de Marina. «Plan de Desarrollo 2000-2006. Noviembre-Diciembre 2000», en revista *Secretaría de Marina-Armada de México*, año 19, época 9, número 142, México, p. 20. También, Secretaría de Marina, *Programa Institucional de Desarrollo 2001-2006*, 4ª edición, junio de 2002, México, p. 10.
28 Eréndira Cruzvillegas Fuentes, *Análisis del desempeño del ombusman nacional en México y su relación con la sociedad civil alcances y desafíos a más de quince años de su creación*, CIESAS, México, febrero de 2007.

Pronunciamiento

En contra de los retenes

A las corporaciones de seguridad pública y a la sociedad en general

A pesar de las múltiples acciones en las que la Comisión Estatal de Derechos Humanos y su Consejo Ciudadano han expresado su preocupación por la continua y reiterada aplicación de mecanismos policiacos que vulneran principios básicos de los derechos fundamentales de las personas en Jalisco, basados en la simple y caprichosa consideración de la sospecha, las autoridades han asumido la posición de suspender momentáneamente esos actos, para después, bajo una nueva denominación, reiterarlos, haciendo de lado las reconvenciones del ombudsman.

Las revisiones inconstitucionales –que por lo general lo único que producen es la molestia del ciudadano–, las detenciones arbitrarias, las lesiones y otras violaciones de derechos humanos, han recibido eufemísticamente diversos nombres por parte de las autoridades policiacas: «volantas», «dispositivos móviles de seguridad pública», «retenes policiales» y «filtros ciudadanos». Éstas no son otra cosa sino la imposibilidad manifiesta de las autoridades para brindar el derecho a la seguridad pública que la sociedad exige. Dichas conductas sólo demuestran la estigmatización policial en la que vivimos, que contribuye a la fragmentación social y se opone a la conjunción de una sociedad tolerante.

Por ello, el Consejo Ciudadano, consciente de los requerimientos sociales por la seguridad pública anhelada, pero también atento al alto grado de responsabilidad que el servicio público exige, hace un llamado enérgico a las autoridades para que de inmediato cesen este tipo de estrategias y que, de seguirse dando, sometan a los servidores públicos involucrados a sus mecanismos de control interno y los denuncien ante el ministerio público para deslindar responsabilidades.

Una sociedad justa y democrática no debe soslayar que las acciones de gobierno, en todo momento y sin excepción, deben sujetarse al principio de legalidad, lo que implica que los servidores públicos deben hacer sólo lo que la ley les autoriza expresamente, y evitar incurrir a toda costa en su vulneración.

El Consejo Ciudadano de la CEDHJ

Guadalajara, Jalisco, 6 de octubre de 2006

Carlos Manuel Barba García

Julio César Aldana Maciel
Paola Lazo Corvera
Alberto Bayardo Pérez Arce
Norma Edith Martínez Guzmán
Luis Cisneros Ruvalcaba
Imelda Orozco Mares
María Esther Cortés García Lozano
Francisco Javier Pérez Chagollán
Arturo Feuchter Díaz
Alejandro Sánchez Gómez
María Guadalupe González Valencia
Araceli Sánchez Huante
Jorge Antonio Gutiérrez González
María Emma Valadez Cruz
Misael Hernández Barrón
Miguel Ángel Sánchez Ortega

Publicado en los diarios *El Informador* y *Público*

Pronunciamiento

Por el respeto a los derechos humanos

A la opinión pública

El Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) reconoce que en los últimos años se ha avanzado en la construcción de un marco jurídico que protege los derechos humanos de las y los habitantes de México, con lo que se garantiza así su protección a través de las normas y las instituciones.

Consideramos que el nuevo gobierno federal, que iniciará el 1 de diciembre, deberá de consolidar esos esfuerzos. Por lo anterior, el Consejo Ciudadano invita a Felipe Calderón Hinojosa, presidente electo de los Estados Unidos Mexicanos, para que su equipo de trabajo se comprometa con el respeto, promoción y defensa de los derechos humanos, con el fin de favorecer en la práctica los valores que entraña la democracia.

Atentaemente

El Consejo Ciudadano de la CEDHJ
Guadalajara, Jalisco, 29 de noviembre de 2006

Publicado en los diarios *La Jornada* y *Público*

Correspondencia

Licenciado Carlos Abascal Carranza
Secretario de Gobernación Poder Ejecutivo Federal

Correspondencia

Guadalajara, Jalisco, 3 de octubre de 2006
Oficio P/CEDHJ/151/06

Distinguido licenciado:

En referencia a la declaración que diversas asociaciones religiosas con trabajo en Jalisco emitieron a favor de la libertad de credo como un derecho fundamental en Guadalajara, el 25 de septiembre de 2006, le remito una copia del documento citado para los efectos a que haya lugar.

El trabajo de esta Comisión, en lo concerniente a la promoción del derecho a la libertad de religión y culto público, con diversas denominaciones religiosas en Jalisco, inició como grupo de estudio sobre las implicaciones del derecho a la libertad de credo como derecho humano fundamental, el pasado marzo de 2006. En la sesión del 22 de marzo se esbozó un diagnóstico general sobre los ámbitos en que se dan algunos casos de discriminación por credo, y en la sesión del 12 de julio se contó con la participación de personal del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Se propuso que continuaran las sesiones de estudio con una periodicidad trimestral en la sede de este organismo, y convocando otras asociaciones religiosas. El objetivo de estos encuentros es analizar las implicaciones del derecho citado sobre el trabajo de las asociaciones religiosas, así como el de asumir tareas para prevenir y combatir situaciones de discriminación por causa de credo en el estado de Jalisco.

Con un cordial saludo.

«Por una vigencia global de los derechos del ser humano»

Licenciado Carlos Manuel Barba García
Presidente

ccp Maestro Eduardo Sosa Márquez, Secretario Ejecutivo CEDHJ
Archivo

Licenciado Gilberto Rincón Gallardo y Meltis
Presidente del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

Guadalajara, Jalisco, 3 de octubre de 2006
Oficio P/CEDHJ/156/06

Distinguido licenciado:

En referencia a la declaración que diversas asociaciones religiosas de esta entidad emitieron a favor de la libertad de credo como un derecho fundamental en Guadalajara, el 25 de septiembre de 2006, le remito al Consejo que usted preside una copia del documento citado para los efectos a que haya lugar.

El trabajo de esta Comisión, en lo concerniente a la promoción del derecho a la libertad de religión y al culto público, con diversas denominaciones religiosas en Jalisco, inició como grupo de estudio sobre las implicaciones del derecho a la libertad de credo como derecho humano fundamental, el pasado marzo de 2006. En la sesión del 22 de marzo se esbozó un diagnóstico general sobre los ámbitos en que se dan algunos casos de discriminación por credo, y en la sesión del 12 de julio se contó con la participación de personal del Conapred.

Se propuso que continuaran con las sesiones de estudio con una periodicidad trimestral en la sede de este organismo, y convocando a otras asociaciones religiosas. El objetivo de estos encuentros es analizar las implicaciones del derecho citado sobre el trabajo de las asociaciones religiosas, así como el de asumir tareas para prevenir y combatir situaciones de discriminación por causa de credo en el estado de Jalisco.

En nombre propio y de quienes participan en este esfuerzo institucional para promover la igualdad y para prevenir la discriminación en el ámbito de la libertad de religión y culto público, agradezco la aportación del Conapred durante los encuentros realizados a través de su personal y con los materiales remitidos a este organismo. Estoy seguro de que estas tareas dejarán algo positivo para la vida social del país en materia de derechos humanos.

Con un cordial saludo.

«Por una vigencia global de los derechos del ser humano»

Licenciado Carlos Manuel Barba García
Presidente

Diputado Francisco Javier Hidalgo y Costilla Hernández
Presidente de la Comisión de Justicia del Congreso del Estado de Jalisco

Correspondencia

Guadalajara, Jalisco, 23 de octubre de 2006
Oficio P/CEDHJ/174/06

Estimado diputado:

En respuesta a su oficio remitido el 14 de agosto de 2006, mediante el cual solicita la opinión de este organismo respecto de la Iniciativa de Decreto presentada por el diputado Ricardo Ríos Bojórquez con el fin de reformar el artículo 93 del Código de Procedimientos Penales del Estado. Dicha propuesta consiste en establecer en una fracción el siguiente texto: «En toda declaración ministerial con detenido deberá estar presente un visitador de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, quien levantará acta circunstanciada en la cual se asienten las condiciones en las cuales se tomó la declaración del indiciado». Asimismo, atendiendo a su petición, le envío el estudio del personal y el presupuesto que esta Comisión requeriría en caso de que la iniciativa fuera aceptada.

En primer lugar, es digna de reconocimiento toda acción que emprenda esa H. Legislatura para la defensa y protección de los derechos humanos, más aún cuando se trata de un grupo vulnerable como el de las personas privadas de su libertad. En este sentido, no sobra decir que la CEDHJ siempre estará dispuesta a colaborar para evitar la violación de los derechos de los grupos vulnerables.

En ese afán, le hago llegar algunas ideas que pongo a su consideración:

a) Es cierto que la iniciativa de referencia es una herramienta que sin duda prevendrá la violación de derechos humanos de persona detenidas, en particular de aquellos que podrían ser sujetos de tortura; sin embargo, no debe olvidarse que la transgresión de esas prerrogativas no siempre se llevan a cabo al momento de la declaración de un detenido, sino en distintos lugares y momentos. Llevar la presencia de la CEDHJ a las oficinas del Ministerio Público para evitar la posible violación de derechos humanos de las personas detenidas es sólo una de las muchas acciones que deben realizarse para lograr la protección efectiva de los derechos.

b) Actualmente se analiza la posibilidad de reformar el sistema de Justicia penal en Jalisco, con la implementación de los juicios orales, en los cuales las pruebas deberán desarrollarse en presencia del juzgador, lo que eliminaría la declaración ante el Ministerio Público. Esto es necesario considerarlo porque, en caso de que sea aprobada la iniciativa de reforma al artículo 93 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Jalisco, y posteriormente instituida la aplicación de los juicios orales, el objetivo principal para el cual la Comisión hubiera contratado el personal necesario, quedaría sin sustento. Como segundo punto, le hago llegar la información relativa a los recursos necesarios para cumplir la atribución contenida en la reforma.

Respecto al personal, implicaría la asignación de una guardia de 24 horas, todo el año, atendida por visitadores adjuntos B, en cada una de las agencias del Ministerio Público que reciben detenidos en todo el estado. Así como la contratación de un coordinador (adjunto un cuadro general en el cual se reflejan las cantidades necesarias para concretar el proyecto).

Personal
Presupuesto
4.5 visitadores por agencia de ministerio público
Gasto anual $ 1 711 633
1 coordinador
Gasto anual $ 593 159.75

Vale la pena destacar que el monto económico que eventualmente requerirían esas actividades supera por mucho el presupuesto que actualmente ejerce la institución.

Con un cordial saludo.

«Por una vigencia global de los derechos del ser humano»

Carlos Manuel Barba García
Presidente

Correspondencia

Arturo Martínez Madrigal
Segundo visitador general

Correspondencia

Guadalajara, Jalisco, 23 de octubre de 2006
Oficio P/CEDHJ/180/06

Estimado licenciado:

Le informo que el Consejo Ciudadano de la CEDHJ, durante la sesión ordinaria celebrada el 18 de septiembre de 2006, después de escuchar el informe de Presidencia respecto de la recomendación 6/2006, que conjunta siete casos de violaciones de derechos humanos por tortura dentro de los expedientes de queja 7/2002, 92/2003, 564/2003, 1520/2003, 1841/2003, 2799/2003 y 2897/2003, mediante acuerdo 2/192/2006 determinó extenderle su apoyo, reconocimiento y felicitación por el trabajo realizado en la integración de esos procesos, al igual que a su equipo de trabajo:

•Hugo López Rubio, visitador adjunto A
•Mario Alejandro Segura Padilla, visitador adjunto A
•Marcela Padilla Hernández, visitadora adjunta B
•Adriana Elizabeth Luna Padilla, visitadora adjunta B
•René González Luna, visitador adjunto B

Quienes bajo su coordinación, integraron y redactaron el proyecto de resolución que fue presentado para su firma a la Presidencia de esta Comisión.

Su trabajo es muestra del compromiso que debe existir en la defensa y promoción de los derechos fundamentales y de la dignidad de las personas, así como en la búsqueda de la preservación del Estado de derecho en nuestro país y particularmente, en Jalisco.

Con un cordial saludo.

«Por una vigencia global de los derechos del ser humano»

Carlos Manuel Barba García
Presidente del Consejo Ciudadano
y de la CEDHJ

ccp. Secretaría técnica

Arturo Cañedo Castañeda
Contralor del Estado

Guadalajara, Jalisco, 11 de diciembre de 2006
Oficio P/CEDHJ/199/06

Aprovecho el presente medio para enviarle un cordial saludo y hacer de su conocimiento que el 1 de agosto del año en curso, iniciada la investigación por presuntas violaciones graves en contra de las mujeres en Jalisco, a través del oficio 1840/06/III, personal de esta Comisión solicitó al procurador general de Justicia del Estado copia e información relativa a este asunto. Al no obtener respuesta, el 22 de ese mismo mes y año se le volvió a hacer la petición mediante oficio 2192/06, al igual que el 28 de agosto de 2006 (se adjunta copia de los oficios).

Al no recibir respuesta a las tres peticiones, suscribí el oficio P/CEDHJ/137/2006, dirigido al entonces secretario general de Gobierno, a efecto de que girara instrucciones al procurador para que cumpliera los requerimientos hechos por la visitaduría correspondiente. En consecuencia de lo anterior, y al no obtener respuesta alguna, la información fue solicitada con fundamento en la Ley de Transparencia.

Pese a que el recurso fue resuelto a favor de esta institución, a la fecha el funcionario en cita no ha dado cumplimiento. Es por ello que, con fundamento en el artículo 88 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, le pido, de proceder en derecho, que dé inicio al procedimiento administrativo que corresponda en contra del Procurador General de Justicia en el Estado.

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

«Por una vigencia global de los derechos del ser humano»

Carlos Manuel Barba García
Presidente

octubre-
diciembre

Dirección General de Quejas, Orientación y Seguimiento

Informe de quejas

Informe

Quejas recibidas

661

octubre	240
noviembre	230
diciembre	191

La Comisión recibió en este último trimestre del año 661 quejas. Aunque cierra con veinte menos en relación con los primeros tres meses de 2006, hubo un aumento de veinte inconformidades comparado con el trimestre anterior.

Autoridades más señaladas en quejas

Procuraduría General de Justicia del Estado	**171**
Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social	**60**
Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara	**59**
Dirección de Seguridad Pública de Zapopan	**47**
Secretaría de Educación Jalisco	**39**
Ayuntamiento de Guadalajara	**27**
IMSS estatal	**22**
Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque	**21**
Secretaría de Vialidad y Transporte	**20**
Poder Judicial del Estado	**14**

Conparado con los datos del trimestre pasado, la procuraduría del estado tiene nueve quejas más, lo cual, además de significar un ligero aumento, no la aleja del primer lugar en la presentación de inconformidades ante este organismo. En cambio, la Secretaría de Seguridad Pública, aunque va en segundo lugar, tiene nueve quejas menos que el periodo anterior, y la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara también está felizmente a la baja, con 16. Mientras tanto, su similar de Zapopan, que tiene 47 quejas en su contra, empató sus propios números con los del trimestre anterior. El Ayuntamiento de Guadalajara tiene tres quejas más y el IMSS estatal sólo dos; contra la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque se presentó la misma cantidad que en el lapso anterior, y el Poder Judicial tiene cinco quejas más.

Supuestas violaciones más frecuentes

Detención arbitraria	230
Prestación indebida del servicio público	218
Lesiones	143
Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	85
Ejercicio indebido de la función pública	75
Cateos y visitas domiciliarias ilegales	71
Amenazas	61
Violación de los derechos del niño	48
Robo	41
Tortura	39

Respecto del trimestre pasado, por desgracia están al alta: el ejercicio indebido de la función pública, de 31 a 75 quejas; la tortura, que no figuraba en el trimestre pasado, hace su aparición; la prestación indebida del servicio público está al alta también, pues de 198 quejas pasa ahora a 218; amenazas, de 43 a 61; el incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia, de 68 a 85, y con un incremento considerable sigue la violación de los derechos del niño. Por último, los cateos y visitas ilegales, con sólo dos más. Están a la baja: detenciones arbitrarias, con seis quejas menos; lesiones, con 35; y las inconformidades presentadas por robo igualaron a las del periodo anterior.

Quejas dadas de baja

936

octubre	373
noviembre	296
diciembre	266

Se emitió una recomendación: la 8/2006, relativa a la queja 241/04-IV a la que se acumuló la 1540/04-IV. Las autoridades involucradas fueron varios policías de la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque, quienes a uno de los agraviados le fracturaron un brazo y a otro, de quien no tomaron en cuenta su incapacidad, pues usaba una prótesis, le causaron lesiones durante una de las llamadas «revisiones de rutina».

Recomendaciones emitidas	2
Quejas resueltas por conciliación	**314**
Archivadas por diversos motivos	575
Enviadas a la CNDH	56
Improcedentes	88
Acumuladas	30

Orientaciones

Informe

2 018

octubre	789
noviembre	655
diciembre	574

Las dependencias a las que con mayor frecuencia fueron remitidos los solicitantes de apoyo fueron la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, el Supremo Tribunal de Justicia, el IMSS, el Semefo, el Programa de Violencia Intrafamiliar y el DIF. Los aspectos laborales y los de salud son, como se ve, los más recurridos, junto con la violencia intrafamiliar.

Otras notas sobre la CEDHJ

La Comisión en la prensa

ALBERGUES

La SSJ da plazo de gracia a albergues

Maricarmen Rello

Público
16 de octubre de 2006

Las condiciones de los albergues para niños que existen en Jalisco son tan deficientes que, de realizar inspecciones minuciosas, la Secretaría de Salud (SSJ) "tendría que cerrar 90 por ciento de ellos y se generaría un problema grave, pues, ¿a dónde los mandamos?", cuestionó el director de Regulación Sanitaria, Juan Manuel Pérez Corona.

La dependencia anunció la inspección de todos los albergues a raíz de las condiciones de hacinamiento e insalubridad que registró en el Albergue Casa Belem en agosto pasado –ya cerrado–, pero ahora optó por conceder un periodo de gracia para que los operadores de estos lugares realicen las adecuaciones que les marca la norma oficial mexicana (NOM) para el manejo de los asilos, albergues y centros de rehabilitación. El funcionario indicó que enviará el manual operativo a cada institución, aunque en teoría deben conocer la existencia de una normativa desde el momento en que se acercan a tramitar su aviso de funcionamiento ante la SSJ y su registro ante el Instituto Jalisciense de Asistencia Social.

Por lo pronto, dio a conocer dicho manual a un grupo interinstitucional que se integró para dar seguimiento a la situación de los albergues infantiles en Jalisco, encabezado por la Secretaría de Desarrollo Humano. Participan además la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Sistema DIF, la SSJ y otras dependencias.

Al seno de ese grupo interinstitucional, Pérez Corona propuso la creación de un albergue especial, operado por autoridades estatales, que funja como "centro de capacitación y clasificación" de los niños previo a remitirlos a una institución asilar. Explicó que la idea es "que todo el mundo, todas las policías municipales y todas las autoridades involucradas" sepan a dónde enviar a un menor que encuentran deambulando en la vía pública, que ha sido expulsado de su hogar, huido ante una situación de maltrato o abuso sexual, o incluso abandonado.

Este centro, o albergue A, servirá como un filtro. Una vez ahí, se aplicarían al niño exámenes médicos, psicológicos y de trabajo social, con la intención de encontrar situaciones como el síndrome del niño maltratado, consumo de sustancias tóxicas y otras. A trabajo social le correspondería determinar si existen vínculos con el núcleo familiar, y si éste es apto para reintegrar al menor. En caso contrario, los niños deberán ser enviados a albergues infantiles, pero también correctamente clasificados, a fin de no revolver "situaciones distintas" ni enviar a quienes requieren rehabilitación a centros de adultos, como sucedió recientemente en El Hijo Pródigo.

La propuesta ha sido bien recibida por el grupo interinstitucional, pero aún falta aterrizarla en la práctica.

Denuncian delitos sexuales en albergue del DIF

Sandra Ballesteros

El Nuevo Siglo
16 de octubre de 2006

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) investiga a Villas Miravalle, albergue del DIF Guadalajara, ante señalamientos de delitos, y otro tipo de abusos en niños y adolescentes en ese lugar, que fue creado hace tres años con el fin de rehabilitar a niños de y en la calle y con situación de maltrato, principalmente.

Así lo señaló en exclusiva para *El Nuevo Siglo de Guadalajara* el presidente de la CEDHJ, Carlos Manuel Barba García, versión que confirman señalamientos que han llegado a este diario, donde fuentes anónimas hablan de abusos sexuales por parte de menores en contra de niñas, al interior de esa casa de asistencia.

Los testimonios describen que ante la falta de un plan interno en Villas Miravalle, niños con problemas graves, como de abuso sexual y delincuencia, se encuentren "mezclados" con otros de diferente perfil, lo que supuestamente derivó en delitos sexuales graves en contra de niñas.

Son delitos, según las versiones, cometidos por parte de los jóvenes que delinquieron y que en alguna ocasión pisaron el tutelar o la granja juvenil y que al ser trasladados a Villas Miravalle llegan sin ningún control o seguimiento, de tal manera que "contaminan" a otros pequeños y de paso cometen estos excesos.

Los señalamientos de *El Nuevo Siglo de Guadalajara* se refieren también a que las víctimas

La Comisión en la prensa

ALBERGUES

son niñas, muchas de ellas que ya han tenido que dejar el albergue ante una aparente rehabilitación, cuando el motivo verdadero, mencionan, es que fueron agredidas sexualmente.

El testimonio de estas personas señala que ante la situación tan grave, las autoridades prefieren callar y derivar el asunto a las familias adonde han sido reubicadas las menores, con el fin de que este problema no salga a la luz pública.

Incluso, se menciona que ya han existido amenazas de despidos por parte de algunas autoridades, hacia personal que se ha percatado del hecho y que se atreva a hablar del tema, situación que, se presume, hace más difícil la investigación a la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Investigan

Debido a los dos señalamientos que les han llegado en contra de Villas Miravalle relacionados con delitos sexuales y abuso en contra de menores, como los que se presentaban en el albergue Belem, que cerró por castigos infrahumanos y maltratos físicos y psicológicos, la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) inició una investigación. "A instancias del Consejo Ciudadano tenemos dos investigaciones, una a través de una queja que está en la Primera Visitaduría de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la segunda que nosotros estamos verificando a instancias de ese Consejo Ciudadano, que es el órgano que dirige en los aspectos y los criterios de derechos humanos a la propia Comisión", así contestó a *El Nuevo Siglo de Guadalajara* el presidente de la CEDHJ, Carlos Manuel Barba.

No quiso adelantar información al respecto; sólo manifestó que será en un mes o mes y medio cuando se tengan resultados sobre los señalamientos de los delitos sexuales y abusos. "Hemos estado recibiendo información, haciendo investigaciones, y una vez que tengamos bien integrados estos expedientes, tanto en el Consejo como en la propia visitaduría nos vamos a pronunciar al respecto".

¿Pero la información sí se refiere a violación sexual y abusos a los niños? "Así es, todo lo que refiere a eso, y pretendemos ampliarlo a lo que se refiere a los albergues de las personas de la tercera edad", agregó el presidente de la CEDHJ.

Lo niegan

La dirección de Villas Miravalle, en voz de su titular Magdaleno Varela Maldonado, no acepta que exista este tipo de delitos sexuales. Al menos de manera oficial, dicen no tener reportes; sin embargo, reconocieron situaciones de "tocamiento" y acoso sexual entre los mismos menores.

"Hay algunos niños que se detecta que sí tienen esa tendencia a tocar a otro niño, y es de lo que el educador está muy pendiente. Ellos no la ven como una situación sexual, sino a veces va unido con el afecto", reconoció Varela Maldonado.

Esta situación de acoso sexual o "tocamiento" la observa el funcionario como delicada, y a tratar con "bisturí", pero normal en un universo de niños (140 en Villas Miravalle) donde 35 o 40 por ciento de los que llegan registran algún problema de abuso sexual.

Una familia de 140

Magdaleno Varela Maldonado, director de Villas Miravalle, asegura que los 140 integrantes de la casa, dividida en siete villas, llegan en su gran mayoría con problemas de maltrato.

Según su versión, un equipo interdisciplinario trabaja con los menores en el ámbito físico y mental, pasada por la villa "filtro" durante el primer mes de ingreso para evaluar el perfil con el que llegan.

Son niños que a pesar de los golpes y daños psicológicos, que los dejan vulnerables y con secuelas, algunos quieren regresar con sus padres, ya que se estima que 90 por ciento de ellos cuenta con una familia. Cada villa cuenta con doce niños o doce niñas. Son en total catorce departamentos; en uno de ellos se ubicó a los 22 niños que fueron trasladados del albergue Belem, el cual fue clausurado a mediados de agosto por el abuso contra los menores. El personal lo integran 48 educadores, dos pediatras, cinco psicólogos, cinco trabajadores sociales y cinco cocineras.

Notisistema

Visitará CEDHJ por tercera vez albergues de Villas Miravalle

Gricelda Torres Zambrano

Radio Metrópoli
16 de octubre de 2006

La Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) visita por tercera ocasión desde que comenzó la investigación de albergues a las conocidas Villas Miravalle del DIF municipal de Guadalajara, donde entrevistarán niños y niñas para indagar sobre presuntos actos de abuso sexual, adelanta el primer visitador, Mauro Gallardo: "Estamos hablando de que es un ingreso de aproximadamente 140 niños, entre niñas y niños, es una labor desde luego muy delicada y principalmente por el tema del que tenemos que auxiliarnos de las psicólogas, porque ellos conocen el método para poder platicar con ellos y en un momento dado, tratar de recabar su testimonio". Luego de una nota periodística que denuncia presunto abuso sexual en Villas Miravalle, Derechos Humanos le pedirá información al Director de albergues del DIF Municipal y al Consejo Patronal de Guadalajara. La visita será esta semana.

Diputados visitarán Villas Miravalle ante señalamientos de violaciones

Sandra Ballesteros

El Nuevo Siglo
17 de octubre de 2006

Una Comisión de diputados del Congreso del Estado visitará las instalaciones de Villas Miravalle, albergue del DIF Guadalajara, para analizar las condiciones en las que viven los menores en esta casa de asistencia, luego de que *El Nuevo Siglo de Guadalajara* dio a conocer que la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) investiga señalamientos por violaciones sexuales y maltrato a menores en el lugar.

A ello se comprometió el presidente de la comisión legislativa de derechos humanos, Alberto Maldonado Chavarín, quien posteriormente señaló que apoyaran hasta las últimas consecuencias a la CEDH en su investigación donde, de comprobar dichas anomalías, el caso se podría convertir en una denuncia penal.

"Si existiera alguna recomendación para el DIF, nosotros estaríamos solicitando con toda oportunidad y con la fuerza incluso del pleno, si fuera necesario, para que se abriera una averiguación a efecto de que se deslinden responsabilidades y de que se detenga a quienes estén cometiendo este ilícito", dijo.

Reconoce el legislador que este tipo de violaciones sexuales que se habían detectado en 2004 en otro albergue llamado Perla, y que derivó en aquel tiempo a pedir que fuera el DIF Jalisco

quien se hiciera cargo del DIF Guadalajara, se han ventilado ahora en Villas Miravalle.

"Sí tenemos conocimiento de que se siguen dando los mismos problemas, y al referirme a los mismos problemas, quiere decir que ahora también en Villas Miravalle se sigue dando la misma conducta equivocada, torcida quizá por parte del personal que ellos manejan", agregó.

Atribuye esta situación a que el personal que se encontraba en otros albergues que fueron señalados por ejercer acciones de castigo infrahumanas en contra de los adolescentes, es el mismo que se encuentra en Villas Miravalle, por lo que sólo se cambió de lugar.

Por ello, propone de manera urgente a las autoridades del DIF tapatío solucionar el asunto de fondo. "Para empezar es que cambien de personal, que sea profesional y adecuado el que atienda a estas criaturas; por otro lado, que sin demérito se continúe una investigación y que se deslinden responsabilidades".

Autoridades violan derechos de niños de la calle, alerta la CEDHJ

Maricarmen Rello

Público
17 de octubre de 2006

De buenas intenciones está lleno el camino al infierno, reza el refrán popular. Y justificándose en sus buenas intenciones, autoridades municipales y policiacas continúan violando los derechos de los niños y niñas que encuentran en la vía pública y remiten a albergues infantiles, sin cumplir el procedimiento de ley correspondiente.

El secretario ejecutivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Eduardo Sosa Márquez, comentó que el problema no es nuevo. Detonó hace más de dos y medio años, cuando el organismo encontró "posibles violaciones a los derechos humanos de los niños" dentro del procedimiento de remisión de los menores de edad con problemas de consumo de drogas y niños de la calle a los albergues infantiles (que, salvo uno, todos son operados por particulares).

Según explicó, primero los policías municipales atentaban contra los derechos humanos, al detener a los niños en la vía pública so pretexto "de que estaban bajo los influjos de alguna sustancia tóxica", después, se adujo que los policías no los obligaban, sino que, presuntamente, con el apoyo de trabajadores sociales los invitaban a 'dejar las calles' e irse a vivir a un albergue. "Se los llevan y ya", citó.

Ambas modalidades son ilegales y violatorias de derechos humanos, pues, de acuerdo con Sosa Márquez, implican "la sustracción del menor, tomarlos en posesión y ejercer su custodia sin conocimiento ni autorización del ámbito familiar", sin un mandato jurídico. Además, muchos niños de la calle se derivan a albergues que "eran centros de rehabilitación [de adicciones], tipo anexos de alcohólicos anónimos, donde se les daba un trato inhumano y degradante", los revolvían con adultos o niños con niñas y no ha habido ninguna infraestructura terapéutica, sino maltrato.

"Esto lo asentamos puntualmente en las actas de la Red Interinstitucional para la Reinserción de Menores de Edad a su Hogar u Hogar Sustituto [hoy desaparecida], se lo dijimos de frente a los DIF municipales que estaban apoyando y llegamos a documentar los actos de elementos policiacos en operativos nocturnos", a quienes se les hacía más sencillo llevar a estos niños directamente a los albergues (por ejemplo, al grupo Perla de Occidente, citó) que cumplir con los trámites legales. Presuntamente, estos operativos se frenaron.

–¿Qué avances se registran a la fecha?

–Lo que vemos es la resistencia y la negación de las autoridades, como en muchos casos de violaciones a los derechos humanos, el llamado es a que reconozcan la existencia del problema [...] ése es el primer paso para resolverlo. Mientras no haya una reflexión moral, que los lleve a reconocer que están obrando de manera equivocada, no habrá enmienda en su actuar ni dejarán de violar los derechos humanos.

Investigan denuncias

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) confirmó que ya investiga las denuncias sobre el presunto abuso sexual que involucra a niñas del albergue Villas Miravalle del DIF Guadalajara.

El primer visitador de la CEDHJ, Mauro Gallardo Pérez, dijo que a la fecha sólo se tienen "indicios vagos" sobre presuntos casos de abuso sexual, cometidos en contra de dos menores de edad del sexo femenino que vivieron en el albergue El Hijo Pródigo, que era un albergue para adictos adultos, y luego fueron remitidas a Villas Miravalle. El primer visitador indicó que los indicios se reportaron a través de un noticiario radiofónico y de una nota periodística que cita declaraciones del director de Villas Miravalle, quien supuestamente señala situaciones de acoso sexual por parte de algunos de los mismos adolescentes ahí albergados. Como los indicios son graves, la instrucción del ombudsman fue integrar el tema a la investigación que ya se realiza desde agosto, la cual motivó al cierre del albergue Casa Belem y se extendió al resto de albergues.

Investiga Derechos Humanos abusos contra menores en más de 35 albergues

Eugenia Barajas

La Jornada
17 de octubre de 2006

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) realiza investigaciones en más de treinta y cinco albergues infantiles donde se presume que el abuso contra menores es práctica común, aceptó el primer visitador de la institución, Mauro Gallardo. Admitió que en particular se lleva a cabo una investigación al albergue del DIF Guadalajara, Villas Miravalle, tras una denuncia periodística y sobre todo porque en ese lugar se trasladaron los 34 niños que fueron encontrados en condiciones infrahumanas y con maltratos físicos severos, en el albergue Las Palmas.

El primer visitador externó que para el presidente de la Comisión, Carlos Manuel Barba, fue muy preocupante la denuncia, y dentro de la investigación que ya realizan al albergue Miravalle, se han llevado a cabo dos visitas, una en agosto y otra en septiembre, esto con la finalidad de darles seguimiento a los menores que fueron reubicados.

Las pláticas, dijo, han sido con las menores internas para tratar de detectar si alguna de ellas ha sido objeto de algún tipo de abuso sexual, pero aclaró que hasta el momento no han tenido indicios que prueben el delito dentro de las instalaciones.

El visitador sostuvo que le han dado seguimiento a las denuncias penales que presentaron dos albergues distintos al de Miravalle. El Hijo Pródigo y Las Palmas, donde dos niñas al escaparse del centro, fueron abusadas sexualmente.

Comentó que en esta semana se tiene programada otra visita al albergue Miravalle para entrevistarse con los 140 niños que se tienen de internos, de modo que las psicólogas puedan

La Comisión en la prensa

ALBERGUES

determinar si han recibido algún tipo de maltrato físico o mental.

"De momento, Villas Miravalle está trabajando adecuadamente y de acuerdo con la norma oficial, tiene su *stock* de medicina y todo el personal adecuado", aseguró.

Adelantó que revisarán también los más de treinta y cinco albergues privados en la zona metropolitana, pero en compañía de representantes del sector salud y del IJAS, para conocer la situación del trato humano que se haga en los menores.

"Como se trata de instituciones privadas, cabe la posibilidad de que nos prohíban el paso, por lo que tenemos que acompañarnos de representantes de esas dos autoridades, y poder conocer el trato y las instalaciones", agregó.

Por su parte, el secretario general de la CEDHJ, Eduardo Sosa Márquez, externó que muchos de los problemas que se tienen con los menores al llegar a los albergues es por la actuación de las autoridades, ya que a la policía le es más cómodo recoger a los niños en la calle y llevarlos a albergues, al igual que a los que están bajo el efecto de alguna droga, que realizar los trámites ante el DIF y cumplir con el marco legal.

"Las buenas intenciones no bastan para la atención de los menores en situación de calle, pero lo que las autoridades policiacas argumentan es que el marco jurídico les representa un obstáculo y prefieren seguir haciendo las cosas igual, mientras sea para el bienestar de los niños", concluyó.

CEDHJ investiga albergues en busca de abuso a menores

El Informador
17 de octubre de 2006

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) lleva adelante una investigación de todos los albergues de la entidad, para estudiar la situación de los niños y niñas en situación de calle o que están ahí por motivos familiares, pues según varias denuncias públicas, podrían estar sufriendo abusos sexuales y físicos en las instituciones.

El titular de la Primera Visitaduría de la CEDHJ, Mauro Gallardo Pérez, como responsable de la investigación, informó ayer que esta semana se realizará una tercera visita al único albergue público que hay en la zona metropolitana: Villas Miravalle, donde se han denunciado abusos sexuales contra niñas, incluso por parte de otros internos.

Explicó que se ha puesto atención especial en el albergue Miravalle "para tratar de entrevista a los 140 internos (entre niños y niñas), para averiguar cuáles son las condiciones de trato [...]. De acuerdo con la última visita que hicieron las psicólogas en septiembre, están trabajando adecuadamente y según la norma oficial".

La aseveración del funcionario de la CEDHJ contradice abiertamente lo que afirmó, ayer lunes, un medio impreso local, en el sentido de que hay ataques sexuales contra niñas internas de Villas Miravalle, incluso por parte de algunos compañeros.

El director del albergue, Magdaleno Varela Maldonado, niega tajantemente tal situación, aunque el visitador Mauro Gallardo apunta: "Vamos a pedirle esa información, ya que él menciona que algunos de los menores de edad que se encuentran ahí tienen el perfil de acosadores sexuales; queremos conocer los antecedentes sobre cómo llegar al albergue".

Gallardo Pérez sostuvo que involucrarán también al Consejo Paternal de Guadalajara, "para saber si es que alguno de los niños que se encuentran o estaban ahí, llegaron por la posible infracción de algún abuso sexual hacia menores de edad, para conocer en detalle el problema".

Escasez de recursos

- Sólo dos psicólogas de la CEDHJ deben entrevistar a la mayoría de los 140 internos del albergue Villas Miravalle para corroborar si hay agresiones sexuales; la tercera visita se efectuará esta semana.
- La Comisión Estatal de Derechos Humanos tiene la tarea de revisar cómo trabajan y bajo qué condiciones, todos los albergues del estado, de los cuales se calcula que hay hasta 35 en la zona metropolitana, considerados privados, aunque parte de sus recursos económicos proceden del gobierno estatal.

Hechos AM Locales

Gabriela Salazar (GS), conductora
Jazmín Castellanos (JC), reportera

TV Azteca
17 de octubre de 2006

GS: El albergue Villas Miravalle sí será investigado, esto por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ya que hay indicios sobre casos de abuso sexual.

JC: La Comisión Estatal de Derechos Humanos anunció que iniciará una investigación al albergue Villas Miravalle, coordinado por el DIF Guadalajara por supuestos casos de abuso sexual a niñas.

Mauro Gallardo (MG), primer visitador: Dentro de la investigación que estamos iniciando a raíz del albergue Las Palmas, hemos realizado dos visitas al albergue Miravalle; una fue en el mes de agosto y la última fue, si mal no recuerdo, el 11 o 12 de septiembre de este mismo año, obviamente, con la finalidad de darle seguimiento a los 34 niños que fueron trasladados del albergue Las Palmas a Miravalle. Las visitas se han realizado con dos psicólogas y un médico y dos visitadores adjuntos de mi visitaduría, con la intención de platicar con los menores y principalmente con las niñas para ver si logramos obtener algún indicio del posible abuso sexual.

JC: Esta misma semana la Comisión Estatal y sus psicólogos interrogarán a los menores internados en este lugar.

MG: En esta misma semana ya tenemos programada otra visita a Miravalle, con la finalidad de entrevistar a todos los niños y las niñas; principalmente estamos hablando de que es un universo de aproximadamente de 140 niños, entre niñas y niños. Es una labor, desde luego, muy delicada y principalmente por el tema, por eso tenemos que auxiliarnos de las psicólogas.

JC: Cabe mencionar que el primer visitador de la Comisión Estatal de Derechos Humanos anunció que investigarán a 35 albergues en la zona metropolitana para corroborar que trabajen dignamente con los menores de edad.

Planean construir centro captador de niños de la calle

El Informador
18 de octubre de 2006

Juan Manuel Pérez Corona, director de Regulación Sanitaria de la Secretaría de Salud Jalisco (SSJ), insiste en que se instituya un centro que funcione como captador de menores en situación de calle o con problemas familiares.

Lo anterior, ante la investigación que realiza la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) respecto a los albergues de la entidad, para estudiar la situación de los niños y niñas en situación de la calle o que están ahí por motivos familiares, pues según varias denuncias públicas, podrían estar sufriendo abusos sexuales y físicos en las instituciones.

Sería un centro que se dedique a canalizarlos a un albergue ideal para atender su problemática.

Incluso ya sostienen reuniones, afirmó, con la participación de instituciones involucradas, entre ellas, la Secretaría de Desarrollo Humano, el DIF, el Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS), agentes del ministerio público y la propia CEDHJ.

A la fecha llevan tres reuniones con el objetivo también de encaminar un diagnóstico situacional de cómo trabajan los albergues.

Agregó que en el estado existen 71 albergues infantiles, 179 asilos y 178 centros de rehabilitación de adicciones. En tanto, la tercera visita al albergue Villas Miravalle se efectuará esta semana, confirmó Lázaro Salas Ramírez, director jurídico del DIF Guadalajara, quien aseveró que mantienen las puertas abiertas en el albergue Villas Miravalle para que los visitadores de la CEDHJ puedan realizar sus investigaciones.

Negó rotundamente que existan irregularidades. Indicó que cuentan con educadores y personal profesional.

Comisión de Derechos Humanos inspecciona albergue

Sandra Ballesteros

El Nuevo Siglo
19 de octubre de 2006

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) analiza nuevos indicios en la investigación sobre señalamientos de violaciones en el albergue del DIF Guadalajara, Villas Miravalle, y este miércoles envió una comisión para realizar un recorrido por el lugar.

El primer visitador del organismo, Mauro Gallardo Pérez, dijo a *El Nuevo Siglo de Guadalajara* que cuatro visitadores adjuntos, acompañados de cuatro abogados, así como dos psicólogas, se trasladaron al lugar para dialogar con los menores.

El testimonio de familiares de un menor que aseguró haber sido víctima de violación en Villas Miravalle, publicado en este diario, significa un nuevo indicio que investigarán de manera directa, señaló el primer visitador.

No se platicó en esta visita con los 140 niños que se encuentran en Villas Miravalle, por lo cual, la CEDHJ anunció que se acudirá de nueva cuenta buscando diálogos que se enfoquen principalmente en testimonios sobre agresiones sexuales.

Próximamente emitirán un informe detallado de lo que se realizó en el lugar y sobre las prácticas que se obtuvieron de los menores. Debido a los nuevos señalamientos que han surgido, el representante de la Comisión Estatal de Derechos Humanos prefirió no poner fecha ni tiempo para la entrega de resultados.

Hasta el momento, las autoridades del DIF Guadalajara, señaló Gallardo Pérez, han mostrado interés y puertas abiertas a las investigaciones.

Persisten las denuncias de acoso sexual en el albergue Villas Miravalle

Zaira Yael Ramírez

La Jornada
24 de octubre de 2006

Visitadores de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) y el presidente de la comisión en la materia del Congreso del Estado, Alberto Maldonado Chavarín, coincidieron la mañana de ayer en el albergue Villas Miravalle, que tiene el DIF Guadalajara en la colonia del mismo nombre, motivados por denuncias de acoso sexual que se han presentado, en particular entre los mismos menores que están albergados y que dicen sufrir persecución de los internos de mayor edad. En menos de un mes, visitadores de la CEDHJ han acudido al lugar en siete ocasiones, y ayer coincidieron con Alberto Maldonado Chavarín, quien realizó un recorrido luego de que conoció de varias denuncias sobre ese mismo tema.

Notablemente incómodo, el director del albergue, Magdaleno Varela, confirmó que existe una investigación por la denuncia de uno de los niños de apenas catorce años de edad, quien presuntamente fue violado por otros dos de sus compañeros, de diecisiete años. Sin embargo, prefirió no abundar en el tema, bajo el argumento de que es el director jurídico de la dependencia el encargado de dar los pormenores, aunque aclaró que en las Villas Miravalle existe seguridad.

"Los niños nunca se quedan solos, contamos con el personal suficiente", expuso Varela, quien aclaró que hasta el momento es el único caso documentado de una posible violación sexual.

Sin embargo, el diputado Maldonado Chavarín señaló que producto de su visita a las instalaciones encontraron "denuncias de acoso sexual entre los mismos compañeros, vimos uno o dos casos de niñas que están acosando a otras niñas y quizá también niños con otros niños".

El legislador agregó que también se han percatado de la falta de personal que atienda a los menores por las tardes y durante los fines de semana.

Para sorpresa de todos, los niños gritaban desde sus habitaciones mientras pasaba la comitiva de diputados, reporteros y autoridades del DIF: "¡Que no nos cierren el albergue o nos escapamos!".

Alcalde espera informe de la CEDHJ sobre albergue

Dolores Reséndiz Mora

Público
25 de octubre de 2006

El presidente municipal de Guadalajara, Ernesto Espinosa Guarro, reconoció que el albergue del DIF tapatío Villas Miravalle tiene carencias en su

La Comisión en la prensa

ALBERGUES

estructura, insumos y personal; sin embargo, insistió en que el hospicio no amerita un cierre y que son "exageradas" las versiones sobre presunto abuso sexual. Añadió que esperará a la revisión que realiza la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Jalisco (CEDHJ) desde agosto pasado.

"Se ha exagerado demasiado, no es ésa la realidad: Villas Miravalle funciona correctamente; que tenga algunas deficiencias, probablemente lo sea; que nos falte personal, probablemente lo sea. La institución que está haciendo la revisión es la CEDHJ y voy a esperar que ellos digan los puntos concretos que hay que revisar o las deficiencias que tiene y que hay que corregir", explicó.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos investiga desde agosto las denuncias sobre presunto abuso sexual que involucran a niñas del albergue Villas Miravalle del DIF Guadalajara. La semana pasada, el primer visitador de la CEDHJ, Mauro Gallardo Pérez, dijo que hasta la fecha sólo se tienen "indicios vagos" sobre presuntos casos de abuso sexual, cometidos en contra de dos menores de edad del sexo femenino, que vivieron en el albergue El Hijo Pródigo y luego fueron remitidas a Villas Miravalle. La investigación se integró al tiempo que se cerró el albergue Casa Belem, luego de que la CEDHJ detectó varias irregularidades.

Ayer, Espinosa Guarro aclaró que esperará el dictamen del órgano defensor de los derechos humanos; sin embargo, no garantizó que se acataría una posible recomendación emitida por ese organismo: "Voy a esperar a ver qué dice la comisión", puntualizó el primer edil.

Alcalde niega anomalías en albergue

Laura Murillo

Ocho Columnas
25 de octubre de 2006

El alcalde de Guadalajara, Ernesto Espinosa Guarro, señala que se ha exagerado demasiado en el asunto del albergue de Villas Miravalle, luego de que consejeros de la Comisión Estatal de Derechos Humanos denunciaron que ese lugar es una escuela de delincuentes por encontrar que es poca la atención que se les da a los niños, además de que se han registrado ciertos tipos de abusos. También la CEDHJ denunció que ahí cohabitan los menores con problemas diferentes.

Al respecto, Espinosa Guarro dijo que ésa no es la realidad y aclara: "Villas de Miravalle funciona correctamente, tendrá algunas deficiencias y nos falta personal, pero que haya extorsión eso es falso", dijo.

El primer edil comentó que sobre este asunto no va a hablar más. "No voy a comentar más al respecto, y si la institución que hace la revisión es la CEDHJ, esperaré a que digan cuáles son los puntos concretos a revisar o deficiencias que se tienen que corregir, no caeré en el juego a ver quién pone más tinta al asunto".

Finalmente, comentó que esperará a que la CEDHJ emita su dictamen.

Renuncia director del DIF en Guadalajara por casos de abuso sexual en los albergues

Eugenia Barajas y J. Carlos G. Partida

La Jornada
27 de octubre de 2006

El director del DIF Guadalajara, Francisco Mercado Montaño Gallo, presentó su renuncia al cargo, tras los señalamientos de maltrato y presuntos abusos sexuales en los albergues que subsidia el ayuntamiento tapatío. Trascendió que el anuncio oficial se hará esta misma semana, si bien por otra parte la secretaría general del sindicato, Martha Elia Naranjo, informó que hasta el momento todo está solamente a nivel de rumor y que las acusaciones no tienen fundamento, pues en caso de que fueran ciertas, han ocurrido no al interior de los albergues, sino cuando los menores escapan.

El regidor Martín Márquez Carpio, en entrevista, confirmó la salida del funcionario tapatío y reprochó a las autoridades la pasividad con la que han actuado luego de los graves señalamientos que hizo la Comisión Estatal de Derechos Humanos en el albergue Belén y Villas Miravalle, convirtiéndose el ayuntamiento en cómplice del delito.

La versión de la renuncia circuló desde muy temprana hora en el ayuntamiento tapatío. Incluso se apartó un salón en el hotel Francés para dar a conocer la salida del funcionario.

La información la confirmó el regidor perredista, Martín Márquez Carpio, quien no se mostró sorprendido tras la pregunta, y condenó la pasividad del ayuntamiento ante los hechos públicos, incluso fue más allá, consignó más presunciones.

"Son hechos muy delicados que han aparecido públicamente relativos al acoso y abuso sexual. Incluso casos concretos de violación de menores. Hay presunciones no sólo de adolescentes con menores, sino la presunción de que las personas que tienen la custodia y cuidado de ellos puedan estar involucrados en posibles abusos sexuales, dijo el edil perredista.

Lamentó que las autoridades municipales minimicen los señalamientos, de tal forma que si éstos se hubieran realizado por parte de un particular, de inmediato se habría iniciado una averiguación y se estaría persiguiendo a delincuentes, "porque es de oficio, es un delito grave", condenó.

Explicó que solicitó que se iniciara una investigación al DIF, primero para fortalecer la credibilidad del organismo y por otra, si existe responsabilidad por algún servidor público, se atendiera y se fincara responsabilidad porque, puntualizó, "se está custodiando niños, niños en un estado de desigualdad".

Cabe recordar que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco realizó una investigación al albergue Belem que recibe subsidio del ayuntamiento y detectó maltratos, insalubridad y degradación de los menores que se encontraban recluidos, además de la presunción de abuso sexual.

La recomendación fue minimizada por el presidente municipal, Ernesto Espinosa Guarro, quien declaró que era una "exageración" los dichos de los visitadores y contradiciéndose, ordenó el cierre de la casa hogar y transfirió a los internos al centro de Villas Miravalle.

"Resulta muy sospechoso para mí que el Congreso ya formó una comisión y realizó una visita de campo, se entrevistó con los funcionarios y con niños. La CEDHJ hizo lo propio, y por parte del Ayuntamiento de Guadalajara, ningún regidor, ni nadie saca la cara, sólo el presidente, Espinosa Guarro, pero que sin tener elementos de una investigación protege a funcionarios o quiere tapar los hechos, que puedan perjudicar a menores de edad", acusó.

Puntualizó que sí existen hechos que esclarezcan estos señalamientos, por la pasividad mostrada por las autoridades municipales, se pueden convertir en cómplices del delito.

Sobre la renuncia de Mercado Montaño Gallo al frente del DIF Guadalajara, se manifestó a favor de una medida porque, dijo, "en primer lugar ya no se pone en riesgo a los menores, y segundo, facilita las investigaciones".

Márquez Carpio alertó que además de los señalamientos de abusos físicos y degradantes contra los menores, ha recibido más quejas en el sentido de que los menores de algunos albergues los mantienen bajo los efectos de calmantes.

"Ha habido señalamientos públicos de que se está suministrando medicamentos psiquiátricos, declaraciones de niños que dicen que les suministran una pastillita para que estén tranquilos, eso nos parece grave y es importante que se esclarezca", concluyó.

Son rumores: sindicato

Por su parte, Martha Elia Naranjo, en entrevista por separado, dijo que hasta el momento son simples rumores, y que al menos hasta ayer por la tarde y tras dialogar con el funcionario, ella no tenía alguna oficialización sobre tal asunto.

"Son rumores hasta este momento, nosotros no tenemos ninguna notificación, el día de hoy [ayer] estuvo despachando normalmente en su oficina. Yo estuve con él para ver asuntos varios, y de manera oficial no tenemos nada todavía", dijo la líder sindical.

Respecto a la postura que el sindicato guarda sobre los señalamientos, ella dijo que ha corroborado con los trabajadores agremiados que laboran en Villas Miravalle que los tres turnos están perfectamente cubiertos, y afirmó que tanto la visita de la CEDHJ y de diputados del Congreso, "no comprobó nada", si bien afirmó que en cuanto a abuso sexual sí se ha enterado que hayan ocurrido "algunas situaciones", pero todas "fuera, cuando los menores se han escapado.

"Se han cubierto los turnos de trabajo, con personal suficiente. De hecho, hay personal que le llaman comodín, porque cuando un trabajador no va inmediatamente al comodín para que no quede ningún hueco en los turnos", agregó tras desmentir que la falta de vigilancia sobre los menores pueda provocar hechos de maltrato o hasta de abuso físico entre ellos mismos.

Renuncia director del DIF

Rolando González

Mural
28 de octubre de 2006

El director del DIF Guadalajara, Francisco Mercado Montaño Gallo, renunció al cargo tras acusaciones de maltrato y presuntos abusos sexuales en los albergues de menores que subsidia el ayuntamiento tapatío; en su lugar, el patronato del DIF nombró hoy a Lázaro Salas Ramírez.

Mural solicitó una entrevista con el funcionario para conocer sus motivaciones, pero el personal del DIF informó que no dará ninguna información sino hasta el lunes.

"Él a título personal decidió solicitar la separación [definitiva] del cargo para atender personalmente algunos señalamientos que se han hecho y no contaminar su desempeño como director del DIF. Él no quiere mezclar ni contaminar las instituciones con ese tipo de señalamientos", dijo Rodolfo López Torres, coordinador de Comunicación de la alcaldía.

En agosto pasado, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) denunció maltratos que sufrieron los niños del albergue Belem, el cual operaba en un inmueble del ayuntamiento con recursos públicos y bajo la supervisión de Montaño Gallo.

Pero el alcalde interino, Ernesto Espinosa Guarro, se negó a sancionar a Montaño Gallo y declaró que la CEDHJ exageró en sus señalamientos, aunque inmediatamente ordenó cerrar el Belem y transfirió a los pequeños al albergue del DIF.

Entre denuncias, renuncia el director del DIF tapatío

María Antonieta Flores Astorga
y Dolores Reséndiz Mora

Público
28 de octubre de 2006

El director general del DIF en Guadalajara, Francisco Montaño Mercado Gallo, renunció ayer a su cargo. La renuncia se da entre acusaciones de entregar niños a personas que abusan sexualmente de ellos, y mientras la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) investiga los casos de maltrato denunciados en el albergue Belem, institución de asistencia que forma parte del DIF municipal.

La decisión fue tomada ayer por la mañana, después de la reunión del Patronato del DIF, en la que Montaño Mercado Gallo entregó su renuncia. El documento fue aceptado, y su lugar lo ocupa desde ayer Lázaro Salas Ramírez.

Después de confirmarse la renuncia del ex funcionario, se negó a dar entrevistas y anunció una rueda de prensa para el próximo lunes a las 11:00 am.

El Ayuntamiento de Guadalajara colocó un comunicado en su página de Internet, en la que refiere que Montaño Mercado Gallo argumentó motivos personales para separarse de su cargo, "a fin de atender los distintos señalamientos vertidos hacia su persona durante los últimos días y con el objetivo de salvaguardar la integridad y el prestigio de la institución".

El pasado martes, el alcalde de Guadalajara, Ernesto Espinosa Guarro, defendió la labor del todavía director general del DIF. "El licenciado Montaño ha hecho un buen trabajo, y eso tengo que decirlo claramente: durante casi tres años de su desempeño yo no tengo ninguna queja, si hay asuntos anteriores, yo no los conozco, y mucho menos voy a poderlos afirmar, yo creo que es una situación de él, o que él aclare".

Los señalamientos contra Montaño Mercado vienen de más atrás, de su paso como director del Tutelar de Menores, pues hay personas que afirman que entregó niños a quienes no eran sus familiares. Tal es el caso denunciado por la señora Teresa Gálvez, quien lo acusa de haber entregado a su hijo (quien recién cumplió dieciocho años en un centro de rehabilitación para drogadictos) a Daniel Brizio Villa, quien era director de Comunicación Social de la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque y que se aprovechó de él.

Cuando se enteró, la madre denunció los hechos en la Procuraduría de Justicia del Estado. Mi hijo está, entre comillas, sepultado, no quiere hablar de eso que sucedió con Brizio Villa, confiesa la mujer. "Yo fui y visité a González Mercado Gallo. Llegué temblando, le reclamé que sabiendo que ese Daniel era homosexual, le diera niños. 'No destruya mi carrera –me respondió el funcionario–. Yo soy un benefactor, por la noche salgo y recojo ancianos, drogadictos...". No la convenció y se manifiesta molesta: "Yo quisiera hacer un plantón e ir con el gobernador para que sepa qué clase de alimañas pone en lugares como el DIF".

Nadie me hizo caso, el tipo huyó [Brizio Villa].

La historia es ésta: "Había un niño llamado César, y me contó que un tal Daniel lo había sacado del Tutelar, y se lo había llevado a su casa y por 400 pesos accedió a tener relaciones sexuales. Que le compraba ropa. Que no había sido el único. El director de ese centro era Montaño Mercado Gallo, amigo de Brizio. Luego, como ya no le prestaba más niños a Brizio, le pidió a César que se los consiguiera, y entre esos niños de la colonia iba mi hijo. Al enterarme fui al trabajo de Brizio y le reclamé a su jefe Adrián Zapién Arenas, quien le mandó hablar y en vez de meterlo a la cárcel por lo que había

La Comisión en la prensa

ALBERGUES

hecho, me mandó a Denuncia Ciudadana, donde aporté datos [...] y todo quedó en el olvido, nadie hizo nada".

Esto fue "hace unos seis o siete años. Mi hijo tenía once años". "Él no quedó bien, vive en depresión. Agrede y se agrede".

Otra madre confirma los hechos: "Había un grupito de niños. Incluyendo a mi hijo [de catorce años]. La mamá de 'J' puso una denuncia, vinieron por nosotros de la procuraduría, me dijeron que acompañara a mi muchacho, porque era menor de edad. Nos hicieron muchas preguntas. Ahora lo siento como una burla, porque pese a que los chamaquitos dijeron que ese señor comandante había abusado de ellos a cambio de que les prestara motos y 400 pesos, no pasó nada [...] De los que yo supe fueron tres o cuatro del barrio [...] A César lo metían al Tutelar y el Brizio lo sacaba, no sé por qué le otorgaban ese derecho".

Previo a su renuncia, Francisco Montaño fue entrevistado sobre las denuncias y dejó en claro que "técnicamente hablando es imposible que se entregue a un niño, sólo el Consejo Paternal, como autoridad ordenadora del Tutelar, puede entregar uno a los familiares".

—¿En calidad de qué sacaba Brizio a los niños?

—No sé exactamente el *modus operandi*, lo desconozco, pero seguramente los padres, una vez que el niño egresaba, se los entregaban. No hay otra forma.

—¿Él iba como qué?

—Se presentó como presidente de una asociación civil, y dijo que quería ver a un niño y el requisito que le pedí fue el que se pide a todos, que podía hacerlo siempre y cuando los padres estuvieran de acuerdo, y fue la única vez que ingresó cuando yo era director, e ingresó junto con su familia, y eso consta. Se le entregó a la madre, no a él, eso es imposible, a menos que no tuviera apoyo familiar, ya sería otra situación.

Según las denuncias, la casa de campo adonde Daniel Brizio llevaba a los niños se encuentra en avenida Las Rosas, en la colonia Micaelita, en la carretera a Chapala.

Uno de los jovencitos que conoció a Brizio Villa acaba de cumplir dieciocho años y niega que hubiese sido una víctima, pero sí otros. "Sí lo conocí y me llevaron [a Chapala...], que nos iban a prestar las motos, lo que declaré fue eso, lo que pasó nada más. Los muchachos que me llevaron [...] ya no viven aquí. Me decían que era puñal el bato. El que me llevó fue César [...] Lo conocí [a Daniel Brizio] en Tlaquepaque [...] ahí tenía sus oficinas, era comandante, yo tenía once años [...] hace siete años que pasó. Me contaron muchas cosas de lo que les hacía a los batos, cosas muy feas".

Ahora, el presidente de FIND, Juan Manuel Estrada, está pidiendo que el caso Brizio sea resuelto, que se finquen responsabilidades, y se atreve a mencionar que puede tratarse de una red de complicidades, pues a pesar de las denuncias, éste logró evadir la justicia.

Derechos Humanos no encontró violaciones en Villas Miravalle

Vanesa Robles

Público
1 de noviembre de 2006

No se han detectado indicios de abusos sexuales en el albergue Villas Miravalle del sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Guadalajara, según las visitas sorpresivas y las entrevistas que han realizado especialistas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ).

El primer visitador de la CEDHJ, Mauro Gallardo, explicó ayer que continúan abiertas las investigaciones del caso, integradas en la queja número 1572 de 2006.

La querella se abrió en junio, originalmente en el albergue para niños de la calle Casa Belem, a petición de los consejeros ciudadanos de la CEDHJ. El 28 de junio, en una visita de psicólogos de la comisión al alojamiento, se concluyó que los encargados del sitio sometían a tratos crueles a los infantes, quienes además vivían en hacinamiento y condiciones insalubres. Entonces, el Ayuntamiento de Guadalajara decidió suspender las funciones del hospicio y trasladar a 34 huéspedes a Villas Miravalle.

En días pasados algunos medios de comunicación informaron la posibilidad de que en este último hayan sido violados algunos de los 108 chicos —niños de la calle, víctimas de la violencia intrafamiliar, o hijos de familias paupérrimas—. La Comisión Estatal de Derechos Humanos no ha encontrado indicios de que así sea.

Mauro Gallardo informó que trabajadores de la CEDHJ: visitadores, médicos y psicólogas han estado en Villas Miravalle tres veces, la última de ellas el 23 de octubre pasado. En todos los casos la llegada ha sido sorpresiva y se ha podido hablar en privado con los habitantes del albergue.

Estos días Mauro Gallardo revisa los detalles de la última visita y en unas semanas decidirá si es tiempo de cerrar la investigación de Villas Miravalle. La primera visitaduría de la comisión atiende las quejas contra los ayuntamientos y policías de Guadalajara, Zapopan y Tlaquepaque.

Se le preguntó a Mauro Gallardo si Derechos Humanos tomará como suyo el caso del ex director del DIF Guadalajara, Alejandro Montaño Mercado Gallo, quien fue acusado por un organismo no gubernamental —la Fundación Nacional de Niños Robados y Desaparecidos (FIND)—, de permitir abusos sexuales contra menores, cuando el ex funcionario fue director del Centro Tutelar de Menores.

El comisionado respondió que esa investigación es responsabilidad de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco (PGJEJ), y la CEDHJ sólo intervendrá si hay irregularidades en la indagación del Ministerio Público.

Por otra parte, la presidenta del DIF Jalisco, María de la Paz Verduzco, no quiso opinar ayer sobre el caso de Alejandro Montaño Mercado Gallo. Explicó que prefiere esperar la investigación de la procuraduría de Justicia, pues la acusación contra el ex director del DIF Guadalajara es muy grave, y "no se puede manchar la reputación de una persona que ha trabajado tanto con los niños".

Imponen 15 días para caso del DIF

Paulina Martínez

Mural
4 de noviembre de 2006

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) dio un plazo de quince días naturales a la Procuraduría General de Justicia del Estado para que explique la supuesta salida irregular de un menor en el Centro de Observación de Menores Infractores de Jalisco y abuso sexual.

Al admitir la queja 2258/06/IV, impuesta por la Fundación de Niños Robados y Desaparecidos (FIND), la CEDHJ pidió a la procuraduría que informe sobre la supuesta falta cometida por el ex director del DIF Guadalajara, Francisco Montaño Mercado Gallo, quien el 27 de octubre pasado renunció al organismo entre acusaciones de maltrato y abusos sexuales.

También se pide al director general de Seguridad Pública y del Centro de Atención a Menores Infractores de Tlaquepaque, que informe si hay algún antecedente de algún procedimiento administrativo contra Daniel Bricio, ex director de

Comunicación Social, quien habría violado a un menor, quien supuestamente fue extraído irregularmente del Tutelar con la complicidad de Montaño Mercado Gallo.

En el documento de la comisión también se pedía a Montaño Mercado Gallo, antes de su salida del ayuntamiento, que rindiera un informe sobre los hechos en los que se le involucran.

La Comisión solicitó a la procuraduría que explicara si los menores pueden ser sacados del Tutelar por medio de organizaciones no gubernamentales o particulares, bajo cualquier circunstancia, o que si había algún antecedente de ello.

La petición de medidas de cautela a la PGJE fue expedida el 9 de octubre pasado, por lo que la dependencia debe haber respondido esta semana a la petición de la Comisión.

La queja fue interpuesta por Antonio Madrigal Cortés y Miguel Ángel Castillo Rojas, representantes de la FIND, y tienen como abogado autorizado a Juan Manuel Estrada Juárez, presidente de la asociación.

El 30 de octubre pasado, Montaño Mercado anunció que denunciaría por difamación a quienes lo acusan de haber permitido la salida irregular del niño del Tutelar y por los maltratos en el albergue municipal Villas Miravalle.

Investigarán caso del albergue del DIF

El Occidental
6 de noviembre de 2006

Tras la reunión sostenida con los diputados de la comisión de derechos humanos del Congreso, el procurador de Justicia estatal, Salvador González de los Santos, prometió hacer las investigaciones necesarias en el albergue del DIF Guadalajara Villas de Miravalle, en donde supuestamente podría haber una red de abuso contra niños y especialmente contra las niñas ahí retenidas.

González de los Santos aceptó la petición del presidente de dicha comisión legislativa, Alberto Maldonado Chavarín, de comparar si es que hay una red de abuso en ese lugar y en especial las causas reales de la renuncia del director del DIF Guadalajara, Francisco Montaño Mercado.

Recordó que hace dos años se llevó a cabo una investigación sobre un tema parecido y parece "ser que se remiten los mismos olvenos [*sic*], se toma como referencia en la actualidad ese asunto, y ya se vinculan o señalan algunos otros funcionarios. Pero de la investigación en aquella averiguación no se vinculó a ninguno de los funcionarios que ahora se señalan".

Pero eso no descarta la disposición de hacer una nueva investigación o ir más a fondo para esclarecer los hechos. "Esa investigación ya se concluyó, pero no puedo dar a conocer los resultados", porque el responsable podría huir si se sabe su nombre. En esa fecha no se dieron elementos que los pudieran vincular con los actuales funcionarios señalados.

Agregó que hace unos días se recibió una denuncia en contra de Montaño Mercado por parte de los integrantes de la Fundación para Niños Desaparecidos (FIND), "ya se turnó a la agencia correspondiente y se va a investigar".

Sí hubo violación sexual: procuraduría

Sandra Ballesteros

El Nuevo Siglo
7 de noviembre de 2006

La Coordinación de Asuntos en Agravio a Menores y Delitos Sexuales de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) concluyó la investigación sobre violación sexual a un menor de edad en el albergue Villas Miravalle.

Flavio González López, titular del área, confirmó a *El Nuevo Siglo de Guadalajara* que la agresión sexual por parte de dos de sus propios compañeros (también menores de edad) se dio efectivamente en el interior de este albergue del DIF Guadalajara.

Esta versión contradice lo expuesto por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) y por el ex director del DIF Guadalajara, Francisco Montaño Gallo, quienes sostenían que la violación se había presentado, pero en otra casa de asistencia.

"Ya terminó este caso en específico".

De acuerdo con la investigación, ¿se comprobó que fue ahí en Villas Miravalle la violación?, "Sí, por supuesto", aclaró el coordinador de Asuntos de Agravio a Menores y Delitos Sexuales.

Flavio González López señaló que una vez terminada la investigación, se enviaron los resultados al Consejo Paternal de Guadalajara, el cual tendrá la última palabra sobre la sanción que se debe aplicar a los menores de edad que agredieron sexualmente a otro dentro de Villas Miravalle. "Hubo un caso específico y ya está en manos de la presidenta del Consejo Paternal de Guadalajara", añadió.

A los menores violadores se les aplicará una sanción de acuerdo con las leyes vigentes. "Es una infracción hasta este momento, porque no entra en vigor toda la ley, tenemos que sujetarnos a la ley de readaptación juvenil aún vigente, y en este caso nos establece que la autoridad competente sería el presidente del Consejo Paternal del municipio, donde se dieron los hechos".

La falta que detectó la Fiscalía fue que "hubo un contacto físico de tipo sexual entre los menores de edad", lo cual, dijo, determina que se debe analizar y supervisar el funcionamiento de este tipo de albergues, aunque aclara que esto ya no es tarea de la procuraduría.

Buenas Tardes

Ruth María Rodríguez Barba (RM), conductora
Gricelda Torres Zambrano (GT), reportera

Radio Metrópoli
9 de noviembre de 2006

RM: Derechos Humanos hace recomendaciones al DIF Guadalajara. Gricelda Torres Zambrano tiene los detalles. Gris, adelante, buenas tardes.

GT: Gracias, Ruth María, muy buenas tardes. En vista de que se detectaron diversas irregularidades en Villas Miravalle, donde el DIF municipal de Guadalajara atiende a los niños y niñas de la calle, entre ésas un presunto caso de acosos sexual por parte de una mujer policía y supuestos maltratos, como golpes, en el turno nocturno, la Comisión Estatal de Derechos Humanos urgió la aplicación de catorce medidas cautelares que deben de aplicar de inmediato. Esto explica el primer visitador del organismo, Mauro Gallardo (MG).

MG: Las de carácter urgente son [...] una guardabosques que realizaba acoso sexual hacia una de las niñas, también de que se les retirara el arma que portaban los guardabosques. Esas son las medidas de inmediato, de alguna manera delicadas, pero todas las demás... Todas son importantes, no obstante que apenas se les notificó, ya el día primero ya se les había hecho saber en esta reunión de trabajo que fue el día primero de noviembre.

La Comisión en la prensa

ALBERGUES

GT: ¿Entonces, fueron aceptadas por el DIF municipal todas?

MG: Sí, todas fueron aceptadas. Inclusive el día de hoy, vía telefónica ya platiqué yo con el director, con el licenciado Lázaro Salas, y me comentó que ya de inmediato estaban tomando ya seguimiento para realizar todas acciones que estábamos nosotros pidiendo.

GT: Bueno, y la recomendación, Ruth María, sobre el medicamento controlado es porque cuatro niñas fueron a parar a la Cruz Verde por intoxicación y en efecto, la investigación en Villas Miravalle, donde se han encontrado diversas irregularidades, algunas de éstas, pues graves, y en otros albergues para niños y niñas de la calle continúa. La Comisión Estatal de Derechos Humanos comenzó también una revisión en los acilos de ancianos para conocer exactamente las condiciones en las que se encuentran. Y digo, entonces, son catorce medidas cautelares las que se han dictado al DIF municipal en protección a estos pequeñitos; entre éstas, bueno, vemos casos sumamente importantes, como éste de presunto acoso sexual contra una niña por parte de una mujer policía y también los maltratos como golpes en el turno nocturno, piden investigación. Es el reporte, Ruth María, muy buenas tardes.

Frecuencia Noticias

Ricardo Salazar (RS), conductor
Janette González (JG), reportera

Radio Universidad
9 de noviembre de 2006

RS: Vamos con Janette González, quien nos va a contar acerca de la invitación que hace la Comisión de Derechos Humanos al DIF Jalisco para que tome medidas precautorias sobre lo que está pasando en torno al albergue Villas Miravalle, donde se presume que hay abuso sexual; por lo menos un caso tiene documentada la Comisión. Janette, cómo estás, muy buena tarde.

JG: Qué tal, Ricardo, muy buenas tardes. La Comisión Estatal de Derechos Humanos pidió al DIF Jalisco que realice catorce medidas para conservar y proteger los derechos de los niños del albergue Villas Miravalle, entre ellos, que los guardabosques no porten armas dentro del inmueble y que se investigue a una mujer guardabosques que cometió presunto abuso sexual en contra de una niña y bueno, pues, en su caso, se remueva de este lugar. En un boletín, el organismo señaló que luego de realizar cinco visitas a dicho albergue, detectaron diversas irregularidades, por lo que el DIF estatal, que encabeza Lázaro Salas Ramírez deberá vigilar, entre otras cosas, que los medicamentos sean resguardados bajo llave y fuera del alcance de los menores, porque ellos dicen que recientemente se intoxicaron con medicamentos cuatro adolescentes. También piden que se ponga en marcha un programa en el que se verifique la capacitación para los niños que después serán adultos y que tendrán que tener un empleo; también piden que se establezca el programa cultural, recreativo y deportivo para que estén en buenas condiciones físicas y mentales, y también que los niños que requieren educación especial, sean reubicados en una villa segura e independiente, donde se les proporcionen cuidados acordes a su vulnerabilidad. Y bueno, pues éstas son algunas de las solicitudes que hace la Comisión Estatal de Derechos Humanos al DIF Jalisco, y bueno, este organismo público, pues le da un plazo de tres días al DIF para que responda en el sentido de esta petición. Éste es el reporte que tenemos, Ricardo.

RS: Muy bien, muchas gracias, Janette.

JG: Hasta luego, buenas tardes.

RS: Buena tarde. Esperemos la respuesta que da el DIF Jalisco a este caso que cada vez toma implicaciones más confusas. Recordará usted que vinculado a presunto abuso sexual en torno a unos niños del DIF, también ya se dictó una orden de aprehensión a Daniel Brizio Villa, quien fue el encargado en Jalisco de comunicación social y relaciones públicas de la Policía Federal Preventiva y también de la PGR, además que trabajó en la Secretaría de Seguridad Pública de Tlaquepaque en el área de comunicación y bueno, pues a él ahorita se le ha dictado ya orden de aprehensión. El juzgado decimocuarto de lo penal lo está buscando presuntamente vinculado con un caso en el que también tuvo como repercusión la renuncia al DIF de Francisco Montaño Mercado Gallo, quien era el encargado del DIF Guadalajara hasta hace algunas semanas y que se había presumido le llevaban niños o al menos facilitaba que llevara niños a Daniel Brizio Villa. En el caso del DIF, es curioso porque quieren que regrese el anterior director del DIF Guadalajara, porque al actual no lo quieren por cuestiones aparentemente sindicales.

Notisistema

Evita Espinoza Guarro hablar sobre recomendación al DIF Guadalajara

Luis Alberto Fuentes

Radio Metrópoli
9 de noviembre de 2006

La Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) solicitó al DIF tapatío 14 medidas precautorias para proteger los derechos de los menores albergados en Villas Miravalle al detectar nuevas irregularidades. Entre otros puntos, se pide al nuevo titular del DIF, Lázaro Salas Ramírez, se resguarden los medicamentos bajo llave, que los guardabosques que custodian el lugar lo hagan desarmados, se investigue el acaso sexual de un agente hacia una menor, que se establezcan programas de capacitación, recreativos y culturales y se indaguen los supuestos maltratos de los que fueron víctimas varios menores. El presidente municipal interino de Guadalajara, Ernesto Alfredo Espinoza Guarro, evadió hablar sobre el tema hasta que la solicitud sea analizada por el DIF-Guadalajara: "Ellos están analizando cada uno de los puntos que se mencionan en el oficio y una vez que ya se tenga un criterio al respecto, luego entonces ya podría hacer un comentario".

Notisistema

Acepta el DIF Guadalajara las observaciones de la CEDHJ

Gricelda Torres Zambrano

Radio Metrópoli
9 de noviembre de 2006

El DIF municipal de Guadalajara aceptó las observaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) para aplicar 14 medidas cautelares que brinden protección a los niños de la calle de Villas Miravalle, donde incluso se detectó un presunto caso de acoso sexual por parte de una mujer policía, explica el primer visitador del organismo, Mauro Gallardo: "Desde luego, en esta entrevista el director del DIF-Guadalajara estuvo

de acuerdo en aceptarlas y el día de ayer, al mediodía, ya se les notificó oficialmente para que tomen las acciones de inmediato". Derechos Humanos ya notificó al DIF sobre las medidas cautelares que deben aplicarse de inmediato. Mauro Gallardo advierte que la investigación en Villas Miravalle continúa y comenzó otra en torno a los asilos de anciano.

GDL Informa

Claudia Rebeca Reynoso (CR), conductora
Daniela Vega (DV), reportera

Televisa
9 de noviembre de 2006

CR: La Comisión Estatal de Derechos Humanos detectó diversas irregularidades en el albergue Villas Miravalle, que ameritan, dicen, poner en marcha acciones para proteger los derechos de los que ahí están.

DV: Luego de cinco visitas que realizó la Comisión de Derechos Humanos al albergue Villas Miravalle, fueron detectadas diversas irregularidades que ameritan poner en marcha 14 acciones, como medidas precautorias para proteger a los albergados.

Las acciones solicitadas al DIF Jalisco, por parte de la Comisión, son las siguientes: resguardar bajo extremas medidas de seguridad los medicamentos; que los guardabosques no porten armas en el interior del inmueble y evitar el uso de aros aprehensores; investigar el posible acoso sexual por parte de una mujer guardabosque hacia una de las niñas; poner en marcha un programa que permita verificar la capacitación del personal; establecer un programa cultural recreativo y deportivo; reubicar en villas seguras e independientes a niños que requieran de educación especial; valorar la posibilidad de llevar a cabo tres turnos del personal médico; iniciar o enriquecer un programa específico de trabajo social y psicológico; vigilar a los albergados conforme a la norma oficial mexicana para controlar su crecimiento, desarrollo y nutrición; impartir talleres especializados de información y orientación sexual; efectuar programas de información y vigilancia adecuados para evitar el acoso, noviazgos desinformados, fugas y deserciones; investigar al director del turno nocturno y a dos educadores con respecto a las imputaciones de golpes y maltratos de menores; el consejo municipal o estatal de la familia valorará y autorizará las salidas de los menores; aplicar un sistema de control y unificación de métodos correctivos y disciplinarios a través del diálogo y no de maltratos físicos o psicológicos.

Asimismo, la Comisión Estatal de Derechos Humanos concedió a partir del día 8 de noviembre, tres días hábiles al DIF Jalisco para que responda a esta solicitud de medidas.

Marcan fallas en albergue

Maricarmen Rello

Público
10 de noviembre de 2006

La Comisión Estatal de Derechos Humanos en Jalisco (CEDHJ) solicitó al DIF Guadalajara que tome medidas precautorias para evitar la violación a los derechos humanos de los niños y adolescentes del albergue Villas Miravalle, luego de que el organismo detectó irregularidades que incluyen el uso de aros aprehensores por parte de los guardabosques a cargo de la seguridad, como presunta medida disciplinaria, y señalamientos de acoso sexual y maltrato físico de parte de funcionarios.

El primer visitador de la CEDHJ, Mauro Gallardo Pérez, explicó en entrevista que se solicitó al DIF Guadalajara la observación de catorce medidas precautorias derivadas de la investigación que el organismo arrancó en julio (ver aparte). Dicha investigación aún no concluye, pero "se pretende evitar que se repitan o presenten actos" ya identificados.

El primer visitador comentó que cada punto solicitado "es muy importante en su área", pero destacó como grave la intervención de guardabosques en las medidas disciplinarias. "Cuando el personal del albergue quiere controlar a alguna de las adolescentes, que de alguna manera se ponen violentas, piden a los guardabosques que ellos las sometan, y para ello utilizan los aros aprehensores que son parte de sus instrumentos, y los colocan en las muñecas [...] La referencia que tenemos es que, a manera de castigo, las dejan inmovilizadas en las mallas ciclónicas".

Asimismo, una mujer guardabosque es señalada como autora de acoso sexual dirigido concretamente hacia una albergada, por lo que se pide analizar el caso y, de ser posible, removerla. Gallardo Pérez aclaró que no hay más indicios de presuntos delitos o conductas sexuales de los funcionarios hacia los menores, pero, ante el asedio y la formación de noviazgos entre los adolescentes, se pide al DIF Guadalajara y al director del albergue, Magdaleno Varela, que en vez de castigarlos se les oriente para evitar conductas de riesgo.

Hay además propuestas diversas para mejorar la atención a los 108 menores de Villas Miravalle. Se pide ocupar los tiempos de ocio, que son muchos, pues se carece de actividades recreativas y culturales; separar a los niños que requieren educación especial, mejorar la atención médica y nutricia, enriquecer el programa psicológico, y llevar un control de salidas temporales.

Todas estas medidas derivaron de las visitas de la CEDHJ a Villas Miravalle en julio, agosto, septiembre y octubre pasados. El DIF Guadalajara tiene tres días hábiles para responder oficialmente a la comisión, pero el primer visitador informó que el director general, Lázaro Salas Ramírez, adelantó que aceptará las propuestas del organismo defensor.

El DIF promete cumplir las peticiones

Maricarmen Rello y Dolores Reséndiz

Público
10 de noviembre de 2006

El DIF Guadalajara aceptó implementar las medidas precautorias en el albergue Villas Miravalle. El director general del organismo, Lázaro Salas Ramírez, dijo en un comunicado de prensa que "analizaremos todas y cada una de las medidas cautelares que nos hizo la Comisión Estatal de Derechos Humanos".

El funcionario expresó que "la mayoría de estas medidas ya fue tomada, desde que asumí esta responsabilidad", pero que de cualquier manera se pondrá especial atención en su puntual cumplimiento.

Salas Ramírez señaló que ya se están realizando investigaciones sobre las personas "que expresamente se menciona" (el director del turno nocturno y dos educadores acusados de maltrato físico); mientras tanto, "ya no están en contacto con los niños". Además, a un elemento de

guardabosques, a quien se involucró en otras acusaciones, ya se le separó.

Comentó que se realizarán las gestiones necesarias para implementar en tiempo mínimo "los programas que nos piden" y el incremento de personal médico. Y concluyó: "Estamos en concordancia y sintonía con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, quien comprobó [...] que en el albergue no se cometieron violaciones a los derechos humanos".

El alcalde de Guadalajara, Ernesto Espinosa Guarro, dijo que es responsabilidad del director del DIF dar respuesta a las recomendaciones.

Además, se negó a opinar sobre las quejas de maltrato: "La dirección general del DIF está analizando los puntos para dar respuesta. Una vez que ya se tenga un criterio de parte de la institución, yo podría comentar".

Investigan albergue

Román Ortega

El Occidental
10 de noviembre de 2006

Después de que el personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) visitó en cinco ocasiones el albergue Villas Miravalle para investigar la queja 1572/681 y encontrar ciertas anomalías en la operación de dicho centro, la CEDHJ emitió 14 puntos con el fin de salvaguardar los derechos humanos de los albergados.

Con base en la Convención sobre los Derechos del Niño, la norma oficial para la presentación de servicios de asistencia social para menores, la CEDHJ solicitó a Lázaro Salas Ramírez, director general del sistema DIF Jalisco, que realice las siguientes acciones: piden que los medicamentos sean guardados bajo llave para evitar que los pequeños los tomen sin autorización (hace poco cuatro adolescentes se intoxicaron por ingerir medicamentos), se pide la prohibición de usos de armas en el interior de la institución por parte de los guardabosques, además de que éstos no utilicen aros aprehensores, debido a que los guardabosques utilizan dichos aros para someter y retener a los menores en las rejas fuera de las villas; piden que se investigue a una mujer guardabosques por posible acoso sexual en perjuicio de unas niñas, y que de resultar responsable la servidora pública, sea removida del albergue; se solicita que la capacitación que los albergados reciben sea adecuada, con el fin de que puedan tener un empleo digno cuando salgan del albergue; la reubicación de los menores que requieren atención especial a un lugar adecuado para que reciban la atención acorde a su alta vulnerabilidad, además de que se imparta un curso de capacitación para el personal que cuida a estos niños; cubrir la atención médica en tres turnos todos los días con el fin de no desatender a los niños en fin de semana; iniciar y enriquecer un programa de trabajo social y psicológico; que se vigile la adecuada alimentación de los albergados; impartir talleres de información sobre orientación sexual; efectuar programas con el objetivo de evitar el acoso, fugas y deserciones que les traigan consecuencias a los menores; piden que se investigue al director del turno nocturno y a dos educadores por golpes y maltratos a menores, y que en tanto no se resuelva dicha situación no permitir contacto alguno entre los menores afectados y los funcionarios; que las salidas de los menores sean autorizadas por el Consejo Municipal o Estatal de la Familia.

Asimismo, que durante periodos navideños que los menores que no sean visitados por sus familiares desarrollen actividades recreativas y culturales que eleven su autoestima; por último, solicitan que se aplique un control de métodos correctivos en los que se pondere la dignidad y la integridad física y moral, a través del diálogo y no de maltratos físicos o psicológicos.

Emitió CEDHJ lista de 14 acciones que el DIF debe realizar en Villas Miravalle

Juan Carlos G. Partida

La Jornada
10 de noviembre de 2006

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) emitió una lista de 12 acciones que las autoridades del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Guadalajara deberán tomar con las irregularidades que encontró luego de cinco visitas al albergue Villas Miravalle, donde viven al menos 50 menores de edad.

El DIF deberá responder al ombudsman en un término máximo de tres días, contados a partir de ayer miércoles, que recibió la notificación.

Entre las acciones sugeridas sobresale el resguardo de medicamentos bajo llave y fuera del alcance de los niños y adolescentes, luego de que cuatro niñas se intoxicaron la semana pasada (*La Jornada*, 2 de noviembre), y de acuerdo con el parte médico y ministerial pusieron en riesgo sus vidas; otra acción es que los policías municipales asignados no utilicen armas al interior del albergue, y otra más se refiere a que se investigue el presunto acoso sexual de una mujer policía a una de las menores.

El motivo de la presencia de los visitadores de la CEDHJ fue la investigación de la queja 572/681 a favor de las menores que inicialmente estaban en el albergue Belem, donde se documentaron maltratos en su contra que motivaron su posterior traslado a Villas Miravalle.

Otras medidas que el DIF Guadalajara tendría que tomar si acepta la sugerencia de la CEDHJ, se refieren a que los policías no porten armas en el interior del inmueble; que no utilicen los aros aprehensores y que su intervención la realicen exclusivamente cuando exista un factor de riesgo bajo el cuidado y responsabilidad de los empleados del albergue, pues se advirtió que ellos intervienen en medidas disciplinarias y usan los aros para someter y retener a los menores en las rejas fuera de las villas.

A la mujer policía que, se estima, acosó sexualmente a una de las niñas, la CEDHJ, además de que se abra una investigación, sugiere que se analice la posibilidad de que sea removida del albergue; también que se ponga en marcha un programa en el que se verifique si la capacitación que reciben los menores es la adecuada para obtener un empleo digno cuando salgan de ahí, y que se formen redes de apoyo; además, que se establezca un programa cultural, recreativo y deportivo, ya que durante las visitas de la Comisión la mayor parte del tiempo se encontraban sin actividad específica dirigida por el albergue.

Se pide también al DIF que los niños que requieren educación especial sean reubicados en una villa segura e independiente; que se valore la posibilidad de tres turnos al personal médico para cubrir todos los días, con motivo de que los fines de semana algunos menores se han lastimado; que se enriquezca o inicie un programa específico de trabajo social y psicológico; que se vigile a los albergados conforme a la norma oficial mexicana para el control de la nutrición, crecimiento y desarrollo, pues reciben sus alimentos sin la adecuada observación y vigilancia; que se impartan talleres especializados de información y orientación sexual.

Además, que se efectúen programas de información y vigilancia adecuados para evitar el

acoso, noviazgos desinformados, fugas, deserciones, y les acarreen consecuencias (castigos) a los menores; que se investigue al director del turno nocturno y a dos educadores respecto a las imputaciones de golpes y maltrato que les hicieron a los menores, y mientras no se resuelva esta situación, se evite el contacto de los funcionarios señalados con los albergados; que las salidas de los menores estén siempre valoradas y autorizadas por el Consejo Municipal o Estatal de la Familia y que en los periodos de Navidad los menores que no sean visitados por sus familiares desarrollen actividades recreativas y culturales que eleven su autoestima, que se aplique un sistema de control y unificación de métodos correctivos y disciplinarios en los que se pondere la dignidad y la integridad física y moral, a través del diálogo y no de maltratos físicos o psicológicos.

Evade alcalde tapatío sugerencias de la Comisión por casos de maltrato y abuso sexual a niños

Jorge Covarrubias

La Jornada
10 de noviembre de 2006

Ningún comentario le mereció al alcalde de Guadalajara, Ernesto Espinosa Guarro, la serie de acusaciones que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) turnó al municipio por los presuntos casos de maltrato y abuso sexual a menores internados en el albergue del DIF Villas Miravalle.

Dijo que, efectivamente, el documento llegó a sus manos, pero quien atenderá y dará respuesta a la solicitud del organismo defensor de las garantías individuales será el propio titular de la institución asistencial, Lázaro Salas Ramírez.

"Sí conozco el documento, pero está en manos del director del DIF. Él tiene todos los detalles de cada uno de los puntos que menciona la Comisión, que ahí los pone con carácter de precautorio, algo así menciona la comisión, entonces la dirección general del DIF estará realizando los puntos para dar respuesta", subrayó.

El primer edil, quien el pasado martes justificó el intento de suicidio de una niña internada en el albergue con una dosis de Rivotril (fármaco ansiolítico que se prescribe a menores con hiperactividad) porque, según dijo, han tenido una "vida infame", mencionó que ni como jefe directo de Lázaro Salas le entrará al tema, hasta que éste termine de analizar el documento.

"Él es el responsable y él lo va a revisar, y una vez que ya se tenga el criterio, yo con mucho gusto lo comentaré", añadió.

Hallan anomalías en el albergue Villas Miravalle

El Informador
10 de noviembre de 2006

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) lleva adelante una investigación en todos los albergues para menores, en la ciudad y el estado, para comprobar que el funcionamiento de tales establecimientos sea correcto y apegado a las garantías fundamentales. Después de haber recibido denuncias de irregularidades en el albergue Villas Miravalle (*El Informador*, 17 de octubre de 2006, sección local), el primer visitador de la institución, Mauro Gallardo Pérez, anunció que estaban por concluir ahí una indagatoria de la que ayer dieron a conocer resultados, que efectivamente revelaron anomalías, incluso acoso sexual.

El interés de la CEDHJ por investigar este albergue se deriva del hecho de que ahí fueron a parar los niños que se alojaban en el albergue Belem, cerrado a raíz de otra investigación.

Efectuaron cinco visitas fundadas en la investigación de la queja 1572/681 y el informe final "detectó diversas irregularidades que ameritan, de parte de la autoridad responsable [DIF Guadalajara], poner en marcha de manera inmediata catorce acciones, como medidas para proteger los derechos humanos de los albergados", explicó el propio Gallardo Pérez.

El documento con las peticiones se dirigió al titular del DIF tapatío, Lázaro Salas Ramírez, quien cuenta con tres días para responder, a partir del 8 de noviembre.

—Conozco el documento [de la CEDHJ], pero está en manos del director del DIF [. . .] No voy a comentar nada hasta que el DIF presente puntos de vista

Las 14 peticiones

1. Que los medicamentos sean resguardados bajo llave y fuera del alcance de los menores, pues recientemente se intoxicaron con medicamentos cuatro adolescentes.

2. Que los guardabosques no porten armas en el interior del inmueble, que no utilicen los aros aprehensores y que su intervención la realicen exclusivamente cuando exista un factor de riesgo, bajo cuidado y responsabilidad de empleados del albergue. (Han intervenido en medidas disciplinarias y usan los aros para someter y retener a los menores en las rejas fuera de las villas.)

3. Investigar el posible acoso sexual por parte de una mujer guardabosques hacia una de las niñas, y que se analice la posibilidad de que la servidora pública ser removida del albergue.

4. Poner en marcha un programa que verifique si la capacitación que reciben [los albergados] es adecuada para obtener un empleo digno cuando salgan de ahí, y que se formen redes de apoyo.

5. Establecer un programa cultural, recreativo y deportivo, pues durante las visitas de la CEDHJ la mayor parte del tiempo se encontraban sin actividad específica dirigida por el albergue.

6. Que los niños que requieren educación especial sean reubicados en una villa segura e independiente, donde les proporcionen los cuidados acordes a su alta vulnerabilidad, además de que se imparta un curso de capacitación para el personal.

7. Valorar la posibilidad de tres turnos al personal médico para cubrir todos los día, porque los fines de semana algunos menores se han lastimado.

8. Enriquecer o iniciar un programa específico de trabajo social y psicológico.

9. Vigilar a los albergados para el control de la nutrición, crecimiento y desarrollo, pues reciben sus alimentos sin la adecuada observación y vigilancia.

10. Impartir talleres especializados de información y orientación sexual.

11. Efectuar los programas de información y vigilancia adecuados para evitar el acoso, noviazgos desinformados, fugas y deserciones, que acarreen consecuencias (castigos) a los menores.

12. Investigar al director del turno nocturno y a dos educadores respecto de acusaciones de golpes y maltrato a menores. En tanto no se resuelva esta situación, evitar el contacto de los funcionarios con los albergados.

13. Que las salidas de los menores estén siempre valoradas y autorizadas por el Consejo Municipal o Estatal de la Familia, y que en periodos como Navidad los menores que no sean visitados por sus familias desarrollen actividades recreativas y culturales que eleven su autoestima.

14. Aplicar un sistema de control y unificación de métodos correctivos y disciplinarios en los que

La Comisión en la prensa

ALBERGUES

se pondere la dignidad y la integridad física y moral, a través del diálogo y no de maltratos físicos o psicológicos.

Sugieren proteger a menores

Héctor Padilla

Mural
10 de noviembre de 2006

Luego de trasladar a varios menores al DIF Villas Miravalle, que inicialmente se encontraban en el albergue Belem, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) detectó irregularidades en el primero y, además, acciones para proteger a los niños, niñas y adolescentes.

La CEDHJ pidió al director general del sistema DIF Jalisco, Lázaro Salas Ramírez, acatar algunas medidas, luego de que la semana pasada, cuatro adolescentes de trece a diecisiete años albergadas en Villas Miravalle ingirieran a escondidas un medicamento controlado, provocándoles una intoxicación.

"Que los medicamentos sean resguardados bajo llave y fuera del alcance de los y las menores", señala la primera de las recomendaciones".

Otra de las disposiciones a tomar en cuenta es que los guardabosques no porten armas en el interior de las instalaciones, así como evitar el uso de aros aprehensores. También se pidió que se investigue el presunto acoso sexual por parte de una mujer guardabosques hacia una de las niñas, y que se analice la posibilidad de que la servidora pública sea removida del albergue.

"Que se aplique un sistema de control y unificación de métodos correctivos y disciplinarios en los que se pondere la dignidad y la integridad física y moral, a través del diálogo y no de maltratos físicos y psicológicos", explica la recomendación número 13.

En agosto pasado, la CEDHJ denunció maltratos que sufrieron los niños del albergue Belem, de ahí fueron trasladados a Villas Miravalle, donde hoy se han detectado anomalías. En cinco visitas que la Comisión hizo al centro de atención, se percató de que los niños y adolescentes se encontraban sin realizar alguna actividad específica recreativa o deportiva.

Otros exhortos giran en torno a garantizar la nutrición de los menores, como talleres culturales, de orientación sexual y, sobre todo, una disciplina sin maltratos.

"Que se efectúen programa de información y vigilancia adecuados para evitar el acoso, noviazgos desinformados, fugas, deserciones y le acarreen consecuencias [castigos] a los menores", enumera el documento enviado por la CEDHJ.

La Comisión concedió tres días hábiles a partir de la notificación, entregada el 8 de noviembre, para que el DIF Guadalajara responda a la solicitud de impulsar estas medidas.

Hace públicas irregularidades

Paola Lizárraga

Ocho Columnas
10 de noviembre de 2006

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) registró irregularidades en el albergue Villas Miravalle, por lo que solicitó al DIF Guadalajara acatar 14 medidas cautelares "de inmediato", las cuales se tendrán que ejecutar a más tardar en ocho días.

Mauro Gallardo Pérez, primer visitador del organismo, comentó en entrevista para este diario que el director de esta dependencia, Lázaro Salas Ramírez aceptó –vía telefónica– realizar las acciones pertinentes para subsanar las anomalías. Asimismo explicó que se realizaron cinco visitas al albergue, después de la reubicación de los menores de la casa Belem, y documentaron que cuatro menores se intoxicaron con medicamentos, por eso solicitan que sean resguardados bajo llave y fuera del alcance de los niños.

También se advirtió que los guardabosques intervienen en medidas disciplinarias y usan los aros de seguridad para someter y retener a los menores en las rejas fuera de las villas, por lo que sugieren que no porten armas al interior del inmueble.

Piden que se investigue el posible acoso sexual por parte de una mujer guardabosques hacia una de las niñas, y que se analice la posibilidad de que la servidora pública sea removida del albergue.

Además, que se establezca un programa cultural, recreativo y deportivo, porque durante las visitas de la Comisión la mayor parte del tiempo los niños se encontraban sin actividad específica dirigida por el albergue.

Otra medida cautelar es que se valore la posibilidad de tres turnos al personal médico para cubrir todos los días de la semana, porque sólo se tienen dos y se descubre el fin de semana, días en que los niños se han lastimado.

Asimismo, hay señalamientos en contra del director del turno nocturno por maltratar a los menores, entre otras más.

Gallardo Pérez confía en que éstas y otras medidas más se pondrán en marcha y estarán vigilantes una vez que se cumpla el plazo otorgado al DIF Guadalajara con más visitas hasta ver que no haya más irregularidades en este albergue.

Amplían plazo para iniciar los correctivos

El Occidental
11 de noviembre de 2006

El primer visitador de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Mauro Gallardo Pérez, aclaró que el director del sistema DIF Guadalajara, Lázaro Salas Ramírez, solicitó una ampliación de tres días al plazo establecido para iniciar con las medidas correctivas en el albergue Villas de Miravalle, tras la recomendación que el organismo le hizo por encontrar irregularidades en la casa hogar.

"Para poderme dar respuesta puntual en el sentido de todas y cada una de las medidas cautelares, me pidió ampliación del término, y yo se lo concedí para que él hiciera su estudio, su análisis y su investigación también interna, y le di un plazo para el próximo miércoles para que me diera la respuesta, pero no obstante eso, de acuerdo con lo que él me mencionó en forma verbal, pues él me las estaba aceptando, nomás ya quiero que me las oficialice vía oficio y por escrito".

Gallardo Pérez refirió que fue descartado el caso de abuso sexual del que presuntamente fue víctima un menor por parte de un agente, pues el afectado aseveró que sí recibió la agresión, pero por sus propios compañeros, cuando fue remitido a la Dirección de Previsión Social.

No obstante, continuará la investigación sobre el maltrato a jóvenes en el albergue, además se dará seguimiento a la solicitud para que los guardabosques no porten armas de fuego, que el recinto cuente con áreas recreativas y que los medicamentos sean resguardados bajo llave, luego de que cuatro menores resultaron intoxicados por la ingesta de un relajante muscular.

Al respecto, el primer visitador consideró que la Secretaría de Salud actuó de forma "tibia" ante los

hechos, que simplemente los calificó como un descuido del personal médico, además de que no aplicó ninguna sanción, aunque se puso en peligro la salud de los infantes, quienes pudieron haber tenido serias complicaciones o incluso haber fallecido.

Investiga Guadalajara anomalías en albergue

El Informador
11 de noviembre de 2006

Como resultado de las recomendaciones realizadas por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) al albergue Villas Miravalle, Lázaro Salas Ramírez, actual director del DIF Guadalajara, anunció que ya realizaron algunas investigaciones y procedimientos administrativos en contra del personal que labora en dicho albergue.

El director de la institución asistencial, además, calificó como "medidas cautelares" las recomendaciones hechas por el organismo defensor de los derechos humanos, "Derivado del resultado de las investigaciones y procederemos conforme a derecho, [. . .] las recomendaciones [de la CEDHJ], son una serie de medidas cautelares que ya son de conocimiento público", subrayó.

Respecto a la intoxicación de cuatro adolescentes en Villas Miravalle la semana pasada por consumo de medicamentos, Salas Ramírez destacó que "... las niñas fueron atendidas debidamente y fueron restablecidas en el albergue", no obstante, explicó que se integró una investigación administrativa en la dirección jurídica de la institución para tomar las medidas correspondientes.

"Tenemos detectados a los posibles responsables sobre esta omisión, y ya los tenemos citados para darles el derecho de audiencia y defensa que prevé la normativa laboral de la materia. Una vez que se lleve a cabo la audiencia ya se valorarán las pruebas que obren en el expediente y se resolverá conforme a derecho" [*sic*].

En cuanto a la recomendación de la CEDHJ para que el personal de guardabosques que labora en el albergue no esté armado, el titular del DIF tapatío garantizó que dichos elementos no estarán armados, ni someterán a los menores con esposas.

Asimismo, comentó que la mujer guardabosques acusada de acoso sexual hacia una de las menores albergadas, "fue removida desde hace dos semanas de Villas Miravalle", por lo que ya no tiene contacto con los infantes. Sin embargo, llama la atención que el personal al que se hace referencia en las recomendaciones de la CEDHJ sólo fue reubicado y no sancionado, ni despedido. Ante tal situación Salas Ramírez sólo agregó: "... las personas que nos hacen el favor de apoyarnos en el albergue no dependen del sistema DIF Guadalajara, la situación que versa sobre su movimiento [reubicación], fue totalmente ajena a la institución.

Detalló que en tanto no concluyan las investigaciones, se analizarán los programas con los que cuenta el DIF Guadalajara para que este personal "... se reubique en áreas en las que puedan ser útiles de acuerdo a su función o profesión".

Acepta DIF observación de CEDHJ

Jessica Pilar Pérez

Mural
11 de noviembre de 2006

El DIF Guadalajara aceptó, y desde ayer contestó la recomendación emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) sobre Villas Miravalle, aunque la mayoría de las peticiones ya estaban en proceso, señaló Ernesto Espinosa Guarro.

El alcalde tapatío dijo que se respondió puntualmente a cada uno de los 14 señalamientos y que desde antes ya estaban trabajando.

"Los catorce puntos merecen atención y serán resueltos, insisto, ya que venía avanzándose en forma importante en cada uno de ellos. Aceptamos, porque estamos conscientes de que debemos ir mejorando todo el servicio y toda la infraestructura que tiene Villas Miravalle", comentó.

El primer edil dijo que si alguien fuera observa que tienen deficiencias, deben responder y sacar adelante los errores, porque el interés es que los niños y las niñas que ahí se alberguen estén en la mejor situación posible.

Aclaró que la denuncia de acoso sexual de una guardabosques hacia una niña no ocurrió dentro de las instalaciones y que la procuraduría estatal no encontró elementos para hacer una acusación.

Que no hubo ninguna violación en el albergue

Víctor M. Ramírez Álvarez

El Occidental
11 de noviembre de 2006

Independientemente de que las autoridades del DIF Guadalajara y del ayuntamiento tapatío aceptaron la recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), el presidente municipal, Ernesto Espinosa Guarro, aseguró que ya se venía trabajando en la mayoría de esos puntos, y al mismo tiempo reiteró que al interior de las instalaciones del albergue Villas Miravalle no sucedió ninguna violación de un menor.

"Aceptamos, porque estamos conscientes de que tenemos que ir mejorando todo el servicio y la estructura que tiene Villas Miravalle, y el hecho de que antes de que llegaran esas recomendaciones precautorias, nosotros ya estábamos tomando las medidas correspondientes. Nos parece que tenemos que atenderlas, y el que observe alguien de afuera las deficiencias, tenemos de alguna manera que responder y sacar adelante. Nos interesa que los niños y niñas de ahí estén bien", agregó.

Espinosa Guarro negó la existencia de caos de abuso sexual en las instalaciones del albergue: "Eso lo dijo ya la CEDHJ, no encontró elementos de tal naturaleza y la Procuraduría [General de Justicia del Estado] no ha dado ninguna denuncia al respecto".

Sobre el caso de violación ocurrido entre los menores de ese albergue y confirmado por la procuraduría, explicó que el hecho "... no fue dentro de las instalaciones de Villas Miravalle. Ocurren fuera de aquí muchas cosas".

Dijo que de cualquier manera tiene el cuidado necesario dentro de las instalaciones para que no sucedan estas acciones y "... estamos implementando las medidas suficientes para tener mayor seguridad de que no ocurran o que pudieran ocurrir; esto es asunto permanente. Insisto, los niños que ahí están tienen conflictos internos muy severos, con una problemática social muy importante que ha sido el rechazo de su familia y la sociedad".

Entre las medidas implementadas para evitar esta situación en el albergue están la capacitación al personal, verifican que, si se requiere, en algunas de las áreas aumentar personal y que les garantice una mejor eficiencia de la villa.

La Comisión en la prensa

ALBERGUES

El DIF Guadalajara vio viable aceptar las medidas cautelares

Paola Lizárraga

Ocho Columnas
11 de noviembre de 2006

La nueva dirección del DIF Guadalajara reconoció que las condiciones en el albergue Villas Miravalle se pueden mejorar, a propósito de las 14 medidas cautelares que les hizo llegar la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ).

Lázaro Salas Ramírez, titular de la dependencia, comentó en una entrevista que darán respuesta por escrito a cada una de ellas, en estos momentos se encuentran analizando las diversas situaciones, dado que –según recalcó– hay acciones correctivas que ya se efectuaron.

El funcionario se mostró respetuoso de los señalamientos de la CEDHJ, y dijo que es viable aceptarlas todas… "En la mayoría de ellas se está trabajando".

Algunas situaciones preocupaban particularmente al organismo estatal, como el caso del acoso sexual de una mujer guardabosques en contra de una menor, a lo que Salas Ramírez respondió que desde hace quince días esta persona fue removida por sus superiores; dijo desconocer las causas.

En el tema de los medicamentos aseguró que los productos no sólo están bajo llave, sino que implementaron doble seguridad con un candado para que los niños no tengan acceso a ellos; esto, después de la intoxicación de unas niñas la semana pasada.

También ya se abrió una investigación con relación a las acusaciones que hacen algunos infantes de recibir maltrato físico y psicológico de parte del director del turno nocturno y de dos educadores. Mientras tanto, se prohibió el contacto de los mismos con los huéspedes.

La medida cautelar de aumentar de dos a tres el número de médicos en la institución para cubrir tres turnos todos los días de la semana, Salas Ramírez aceptó hacer las gestiones necesarias para conseguir recursos y poder contratar a una persona más, "para tratar de cumplir con esta sugerencia".

Acepta DIF de Guadalajara recomendaciones de la CEDHJ por irregularidades en Miravalle

Zaira Yael Ramírez

La Jornada
11 de noviembre de 2006

El DIF Guadalajara aceptó las 14 recomendaciones que emitió la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) a ese organismo por las irregularidades que encontró en el albergue Villas Miravalle, según confirmó el presidente municipal tapatío, Ernesto Espinosa Guarro.

El edil explicó que ya trabajan para atender las observaciones emitidas por el organismo, incluso desde antes de que se hiciera oficial la recomendación.

"Aceptamos, porque estamos conscientes de que debemos mejorar todo el servicio y la estructura que tiene Villas Miravalle. Antes de que llegaran las recomendaciones ya estábamos tomando las medidas correspondientes, tenemos que atenderlas, y el que observe alguien de fuera que tenemos alguna deficiencia, significa que debemos responder y sacarlo adelante; lo que nos interesa es que los niños y las niñas que ahí están, vivan de la mejor manera posible", dijo el alcalde de Guadalajara.

Espinosa Guarro advirtió que en la recomendación no existe ningún apartado que refiera casos de acoso o abuso sexual. Incluso advirtió que la procuraduría estatal tampoco tiene conocimiento de algún asunto relacionado. Dijo que si eso sucedió fue fuera de las instalaciones del albergue.

"Ocurren fuera de Villas Miravalle muchas cosas, pero dentro del albergue no fue hecho eso". Sin embargo, el alcalde reconoció que fue separada del cargo una guardabosque que fungía como personal de seguridad en las instalaciones del albergue.

"Ya no está ahí [la guardabosque], desde hace varios días que fue removida de su cargo, verificaremos que ocurrió y el señalamiento fue suficiente para que lo removiéramos del cargo", dijo Espinosa.

Cabe señalar que dentro de las recomendaciones de la CEDHJ está el de "investigar el presunto caso de acoso sexual de una guardabosque hacia un menor de edad".

El primer edil expuso que se implementarán las medidas de seguridad en Villas Miravalle, y advirtió que contrario a las peticiones de algunos sectores sociales, el director de este albergue, Magdalena Varela Maldonado no será removido del cargo.

Villas Miravalle, una casa con ambiente de secundaria

Dolores Reséndiz y Felipe Salgado

Público
11 de noviembre de 2006

Las versiones sobre lo que pasa dentro de Villas Miravalle parecen haber afectado poco a los niños que habitan en este albergue del DIF Guadalajara. Allí se vive el ambiente de secundaria pública.

Ayer viernes, el director del DIF Guadalajara, Lázaro Salas Ramírez, insistió en señalar que el albergue guarda un estado mucho mejor del que pintan las recientes acusaciones de acoso y abuso sexual contra los menores de edad ahí alojados. Minimizó las medidas cautelares que pidió la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) y prometió que las responderán el lunes, pero adelantó que algunos de estos puntos ya se cumplían.

Y aunque reconoció que la imagen del albergue sí se ha deteriorado, culpó a algunos medios de comunicación por informar sobre "cuestiones más graves" de las que en verdad se viven: en el documento de la CEDHJ "no hay una medida que nos diga que se presente una denuncia penal o que se hable de abuso sexual", apuntó Salas Ramírez.

Las medidas solicitadas por la CEDHJ son el resultado de la investigación que realizó en el albergue, donde encontró irregularidades como el uso de aros aprehensores para castigar a los menores o señalamientos de acoso sexual y maltrato físico de parte de funcionarios. Incluso, estos señalamientos motivaron la renuncia de Francisco Mercado Montaño Gallo al cargo de director del DIF hace dos semanas.

Ayer, Lázaro Salas subrayó que no hay señalamientos de violencia sexual contra los menores. Pero justamente una de las sugerencias de la CEDHJ es investigar el presunto acoso de una mujer guardabosques hacia una menor. El director insistió en que la mujer ya no labora en el albergue,

pero admitió que ignora su nombre y el motivo de su salida.

Mientras la CEDHJ emitía el jueves una lista de sugerencias para mejorar la vida en Villas Miravalle, unas cuantas decenas de niños mataban la tarde. Se les veía relajados, aunque dedicados al quehacer del día. Precisamente una de las solicitudes de la CEDHJ es que el DIF incorpore actividades culturales y recreativas.

El jueves por la tarde, el albergue era un local de risas y gritos. Era la hora del aseo y, mientras terminaban de bañarse, vestirse y arreglar sus camas, a otros les tocaba lavar la ropa. El del turno en el lavadero celebraba su cumpleaños. El muchacho posó para la foto con una sonrisa.

Villas Miravalle mide como media manzana; dentro hay dos casas grandes rodeadas de jardín, como modernos edificios de departamentos, que funcionan como casa de 108 menores de edad. La primera a la entrada es para varones, tras una barda y una reja está la casa más grande, de las niñas. Tres policías guardabosques por turno cuidan el complejo en la tarde; dos hombres vigilan la entrada, y una mujer en el módulo de niñas. Dos llevan arma.

En el área de varones, las camas lucen hojas de papel con dedicatorias, algún Mickey Mouse con la leyenda "te amo", recuerdos de algún familiar, o trabajos escolares.

Los muchachos celebran la tarde con música de banda a alto volumen. En el módulo de las mujeres era hora de hacer tareas. Una chica limpiaba un muro que ella misma rayó. También tenían música, pero era *pop*, de Belinda. Una niña bailaba, pero se interrumpió al descubrir la cámara. Otra más convidó las galletas de nieve que le llevó su abuelo en una visita.

Hace dos meses, el ayuntamiento le festejó a un grupo de diez chicas del albergue sus quince años, con el alcalde y su esposa como padrinos. Una de esas flamantes quinceañeras cuenta que le gusta la fotografía, y que en el futuro "me gustaría colaborar con una gaceta". Pregunta dónde están el velocímetro y el diafragma. Pide entusiasmada ver las fotos en las que ella aparezca. "¿No me das trabajo?", dice sonriente.

Cuando cumpla dieciocho años, cada uno de estos muchachos dejará el albergue, para valerse por sí solo como pueda, o con apoyo del DIF, si ha aceptado incorporarse a algún programa. Mientras tanto, la CEDHJ espera que el DIF mejore su estancia en Villas Miravalle. Y las tardes dentro transcurren como en medio de un montón de alumnos de secundaria sin mucho que hacer.

DESALOJO DE COMERCIANTES DEL CENTRO

Preocupación en la CEDH ante posible desalojo de comerciantes ambulantes

Jorge Covarrubias

La Jornada
7 de noviembre de 2006

Representantes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) se reunieron con autoridades del ayuntamiento tapatío y mostraron su preocupación por una eventual utilización de la fuerza pública en el retiro y reubicación de comerciantes ambulantes del primer cuadro de la ciudad al sótano de plaza Guadalajara el próximo 15 de noviembre.

Mauro Gallardo Pérez, primer visitador del organismo defensor de las garantías individuales, aclaró que el secretario general, Tomás Coronado Olmos, los invitó a dialogar al respecto, aunque advirtió que existía cierta inquietud por conocer el plan del ayuntamiento capitalino.

«Desde luego que la intención del secretario general es no violentar ninguno de los derechos humanos, y están tratando de llegar a un consenso con los comerciantes», indicó.

Gallardo Pérez señaló que en virtud de que el comercio ambulante está prohibido por ley, la CEDHJ no puede pronunciarse al respecto, pero sí vigila que las autoridades cumplan con la normativa y no violenten a los vendedores.

«Comentamos que en caso de que se haga un operativo con los inspectores, se haga de acuerdo con los reglamentos, y en caso de que se utilice la fuerza pública, que no sea más allá de la permitida», refirió.

El funcionario mencionó que por el momento no han tenido queja de ninguno de los comerciantes a ser reubicados, pues al parecer todos dieron su consentimiento.

Al igual que las cámaras empresariales, Gallardo Pérez opinó que las instalaciones del centro comercial se ven muy bien, «ambiciosas» y seguramente será un éxito.

Comerciantes temen que haya represión policiaca

Jorge Covarrubias

La Jornada
14 de noviembre de 2006

Por petición de comerciantes ambulantes que serán reubicados en la plaza Guadalajara, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) vigilará que las autoridades no vulneren sus garantías individuales.

Mauro Gallardo Pérez, primer visitador del organismo, comentó que ayer, luego de la manifestación en la que el Frente de Resistencia de Comerciantes del Estado de Jalisco, AC, expresó su rechazo al proyecto frente a las puertas de la Presidencia Municipal un grupo de comerciantes se acercaron a él atemorizados de una posible intervención policiaca.

«La inquietud, la duda y el temor es de que fueran a utilizar la fuerza pública al aparecer el 16 de este mes cuando se reubique a los comerciantes del centro histórico a las nuevas instalaciones que construyó por ahí el ayuntamiento de Guadalajara», dijo.

El funcionario recordó que el pasado 6 de noviembre él, junto con el director de quejas de la CEDHJ, César Orozco, sostuvieron una reunión con el secretario general Tomás Coronado Olmos y se ratificó que la presencia de elementos policiacos está descartada; sin embargo, afirmó que de cualquier forma estarán al pendiente, e incluso valorarán la posibilidad de enviar personal del organismo el día del operativo en virtud de los señalamientos recibidos.

«Ese día [el jueves] nosotros vamos a estar monitoreando para estar al pendiente0 a cualquier llamada telefónica para que en caso de que exista, pues ojalá y no sea un posible enfrentamiento y que se vaya a utilizar la fuerza pública... para que en el caso de que vaya a haber detenciones arbitrarias y que no se maneje adecuadamente los inspectores de reglamentos», recalcó.

La Comisión en la prensa

DESALOJO DE COMERCIANTES DEL CENTRO

Derechos Humanos avala retiro de ambulantes

Paola Lizárraga

Ocho Columnas
15 de noviembre de 2006

Hoy vence el plazo para la reubicación de los ambulantes en el Centro Histórico, por lo que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco vigilará de cerca para que la comuna tapatía no cometa excesos en caso de ocurrir a la fuerza pública, aunque la autoridad municipal ya dijo que no pretenden llegar a ese grado.

«Estaremos monitoreando hoy y mañana para verificar que ante todo se respeten los derechos humanos y se respeten las garantías individuales de las personas, y si tiene que intervenir la policía, que su acción sea apegada a la normatividad», comentó en entrevista para este diario Mauro Gallardo Pérez, primer visitador.

Asimismo, dijo que el ayuntamiento tiene la anuencia de este organismo, ya que trata de hacer cumplir los reglamentos, particularmente el Reglamento de Giros Comerciales, Industriales y Prestación de Servicios del Municipio, donde se prohíbe la instalación de comercio ambulante.

El pasado 6 de noviembre tuvo una reunión con el secretario general, Tomás Coronado Olmos, en donde le presentó los pormenores del proceso de reubicación, el sustento jurídico para hacerlo y las bondades del mismo.

Una vez que conoció a detalle el proyecto, fijó la postura de la CEDHJ en pro de la reubicación del comercio informal en el primer cuadro de la ciudad bajo la consigna de hacer cumplir los ordenamientos legales.

Gallardo Pérez sabe que hay un grupo de comerciantes que se oponen a esta acción; incluso estuvieron la mañana del lunes en su oficina y le presentaron copias simples de una suspensión que les otorgó el Tribunal Administrativo del Estado, pero como no estaban certificadas, el primer visitador les aclaró que no tienen validez; su sugerencia fue que recurrieran a su abogado para ver ese asunto.

Notisistema

Autoridades han sido respetuosas con ambulantes: CEDHJ

Gricelda Torres Zambrano

Radio Metrópoli
16 de noviembre de 2006

A pesar del enfrentamiento entre autoridades y ambulantes, un reporte preliminar de la Comisión Estatal de Derechos Humanos refiere que las autoridades municipales de Guadalajara han actuado de manera respetuosa durante el operativo para limpiar el comercio informal del primer cuadro de la ciudad, indica el primer visitador, Mauro gallardo: «Actualmente se encuentra el Director de Quejas acompañado de otros visitadores, ahí en la zona Centro, en el centro histórico, para verificar estas posibles violaciones. Afortunadamente hace una media hora que me comuniqué yo con el director de Quejas y me comentó que todo estaba en calma». Derechos Humanos indica que ha estado presente en el centro histórico desde las siete de la mañana, por lo que se percató del incidente al momento en que un grupo de ambulantes pretendía instalarse. Hasta el momento el operativo de las autoridades ha sido respetuoso, afirma el director de Quejas, César Alejandro Orozco.

Pleitos en el centro por el reacomodo de ambulantes

Dolores Reséndiz Mora

Público
17 de noviembre de 2006

El ordenamiento del comercio ambulante en el centro de Guadalajara provocó enfrentamientos y arrestos y dejó abierta la posibilidad de que hoy se repitan horas caóticas. Ayer, nadie cedió: un grupo de comerciantes se aferró a continuar vendiendo su mercancía, por lo menos durante la temporada navideña; la autoridad no otorgó prórrogas a las disposiciones aprobadas en el último año y al reglamento municipal; asegura que al centro no regresará el ambulantaje.

Mientras, la plaza Guadalajara, el sitio adonde debieron mudarse los vendedores del centro de la ciudad, lució ayer abandonada (ver aparte).

Durante algunas horas, la pelea por un lugar en la calle y la negativa municipal perturbó el centro de Guadalajara.

11:00 am. No hay comerciantes ambulantes en las calles del centro; sólo inspectores y policías.

11:30 am. Una veintena de comerciantes se reúnen en el cruce de las calles Pedro Moreno y Galeana y discuten su modus operandi: «Con mercancía en mano y caminando no nos pueden hacer nada, si nos sigue el inspector, corremos».

A la misma hora se calientan los ánimos y los inspectores intentan decomisar alguna mercancía. Un comerciante se defiende y golpea a dios inspectores, los policías sólo miran.

12:00 pm. La presencia de policías se intensifica, pero no ejercen la fuerza pública. El grupo de 20 vendedores, dirigidos por su líder, Juan González Hernández, se aleja: «Secretario, alcalde, nomás trabajar queremos, pero no violencia. Por eso nos vamos, pero regresaremos», gritó el líder.

Los comerciantes de Galeana y Pedro Moreno alegan que existe un proceso en el Tribunal de lo Administrativo del Estado (TAE) que les otorga una suspensión del acto de la autoridad. Sin embargo, no es así: el proceso existe, pero también existe una sentencia definitiva, en poder de la Dirección Jurídica, en la que se resuelve que no hay motivos para que los comerciantes incumplan el reglamento, argumenta el ayuntamiento.

Juan González y los comerciantes no creen. «Que nos enseñen la sentencia definitiva, que nos digan que no podemos trabajar, pero con la ley por delante y nos vamos; pero no nos dicen nada, por eso nos quedamos».

14:30 horas. El secretario general de la comuna tapatía, Tomás Coronado Olmos, asegura que nadie tiene permiso; reitera que no hay prórrogas y que continuarán con el cumplimiento de la ley. Ayer, de acuerdo con el decreto de la autoridad y cumplimiento del Reglamento de Comercio y Prestación de Servicios del Ayuntamiento de Guadalajara, fue el primer día de calles sin comerciantes ambulantes en el Centro Histórico de Guadalajara.

Es decir, cualquier comerciante que intentó vender su mercancía en las calles que comprenden el polígono entre las calzadas Independencia y Federalismo y las calles Miguel Blanco y Reforma, sería infraccionado.

Así fue: 25 vendedores intentaron poner su tendejón, acto que dejó mismo número de multas y mercancía decomisada.

18:30 horas: se rompe la aparente calma del centro tapatío, y un grupo distinto al de la mañana vuelve a manifestarse en las puertas del

ayuntamiento. Caminan por Hidalgo y 16 de Septiembre, provocando conflictos viales; atrás de ellos van los policías tapatíos y arriban los elementos estatales. Uno de los caminantes decide aventar una botella de vidrio y lastima a un fotógrafo; un hombre de la tercera edad reclama su actitud al director operativo de la Policía de Guadalajara, Felipe Gallo. El comandante explica: «Me dijo 'chinga tu madre' tres veces y tuve que detenerlo; la ley no se fija en edades y fue enviado a los juzgados».

El secretario general del ayuntamiento recibe una comisión de manifestantes en diálogo a puerta cerrada. Sólo entran él y el secretario de Seguridad Pública de Guadalajara, Luis Carlos Nájera.

20:00 horas. Termina la reunión, sin respuesta favorable para los ambulantes. Hay novedades: Nájera reconoce que los comerciantes están inconformes y les pide que acaten la ley. «En caso de otros agravios a la autoridad o riñas, sí habrá uso de la fuerza pública».

Los comerciantes dan los resultados de la reunión. «Que no, que no nos van a dejar vender». «Ahora quieren que nos reubiquemos, cuando va a empezar la temporada navideña; están locos, no nos vamos». Miradas enojadas. «Abajo [en la plaza Guadalajara] quién nos va a ir a comprar», es la queja común.

21:00 horas. Mientras los vendedores se organizan para regresar al otro día y continuar con la búsqueda de espacios en la calle, llega José Luis Sánchez, del Movimiento Patriótico Nacional y miembro de las redes a favor de Andrés Manuel López Obrador. «Venimos a apoyarlos y no vamos a permitir la represión», señala Sánchez, mientras muestra la foto de López Obrador abrazando a un anciano, el mismo que le dijo 'chinga tu madre', tres veces al director operativo de la policía.

Los comerciantes retoman los gritos y se provoca un nuevo pleito entre dos de ellos: un detenido y otro golpeado, el saldo.

Para hoy se prevé una nueva manifestación a las 9:00 am; el secretario general ya sabe cómo actuarán: «Ellos deciden si se manifiestan; la postura no cambia y el decreto se cumple y nadie puede vender en la calle».

Los saldos del día

- En el operativo contra los vendedores ambulantes del centro participaron cien elementos de la Policía de Guadalajara, varones, auque primero estaban en el centro 75 policías mujeres sin armas.
- Participaron cien elementos de la Dirección de Inspección y Vigilancia y ocho observadores de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.
- Se decomisó la mercancía a 25 vendedores ambulantes que intentaron vender ayer en las calles tapatías. Tienen quince días para pagar su multa y recoger sus productos.
- Hubo dos detenidos y tres heridos, dos de ellos inspectores.

Se quejan comerciantes desalojados ante la CEDHJ

Maribel Reyes

El Occidental
19 de noviembre de 2006

Sólo dos quejas por detenciones arbitrarias han sido presentadas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) por parte de los comerciantes del Centro Histórico que se niegan a ser reubicados en la plaza Guadalajara.

El pasado viernes, dos mujeres y tres hombres fueron detenidos tras agredir a elementos de la policía que evitaron que los manifestantes bloquearan la avenida Hidalgo, sin embargo, fueron liberados -dos horas después- luego de que el órgano interviniera, señaló César Orozco Sánchez, director de Quejas, Orientación y Seguimiento.

«Se denunciaron detenciones, pero al momento en que nosotros entramos en diálogo con las autoridades, quedaron en libertad estas personas», dijo.

Desde el 15 de noviembre, la CEDHJ tomó la determinación de estar presente en puntos estratégicos del primer cuadro de la ciudad para supervisar que autoridades municipales aplicaran la ley de forma correcta y no hubiera excesos o abusos con motivo del operativo que se implementó para impedir que comerciantes volvieran a instalarse en las calles del Centro Histórico.

Hasta el momento no se han presentado inconformidades por aplicación incorrecta de la ley.

Las autoridades nos están reventando, se quejan los ambulantes reubicados

Jorge Covarrubias

La Jornada
20 de noviembre de 2006

«Nos están reventando», con estas palabras describió la desesperación que embarga a los contados ambulantes que desde el pasado jueves aceptaron con resignación trasladarse a la plaza Guadalajara.

La diferencia entre las ventas que obtenían en la vía pública y las que han logrado este fin de semana son abismales, concuerdan en ello los vendedores de anteojos de sol, relojes, mochilas, juguetes, ropa y sandalias que ya se instalaron.

«Pues le puedo decir que entre ayer y hoy [sábado y domingo] he vendido como unos quinientos pesos nada más, siendo que allá arriba mis ventas eran de cuatro mil, cinco mil pesos los fines de semana», dijo María de la Luz López, vendedora de gafas ubicada en el local 92, pasillo G.

Algunos de ellos comienzan a cuestionarse si con el ritmo de ventas que se ha presentado en los últimos cuatro días lograrán sostenerse. Gerardo Elizondo mencionó que un sector de ellos se está organizando para salir nuevamente a la vía pública, pero él en lo particular no se sumará al movimiento de resistencia, porque lamentablemente «las autoridades tienen el sartén por el mango».

«Imagínese, yo tengo cuarenta y ocho años de edad, me voy a poner a mentarle la madre a un policía, me va aprehender, tengo familia que depende de mí, uno ya no está para andarse uno moqueteando, por eso yo digo que el diálogo por delante», subrayó.

Roberto Barbosa, otro de los ambulantes que por diecisiete años se dedicó a la venta de estampitas y accesorios religiosos a un costado del acceso principal al templo de La Merced, comentó que mientras fuera vendía un promedio de 500 pesos diarios, ayer no superó ni la mitad de esa cantidad.

«Mi clientela son personas mayores que no pueden bajar escalones, que el doctor les prohíbe subir escaleras, y por eso ahí me tenían bien ubicado allá fuera de La Merced y aquí me las estoy viendo muy negras», dijo.

La Comisión en la prensa

DESALOJO DE COMERCIANTES DEL CENTRO

Mencionó que también antes de ocupar el sótano de la plaza Guadalajara pensó en solicitar apoyo directamente al cardenal Juan Sandoval Íñiguez, pero como es un hombre «ocupado», no quiso someterse al trámite burocrático que exige la arquidiócesis para lograr entrevista con el purpurado, así que se dirigió con el capellán de la iglesia; sin embargo, el resultado fue infructuoso.

«Hablé con el capellán de La Merced. Se llama Juan González González; él es el mero encargado de ahí de La Merced, y tenemos buena relación, nomás que me dijo: 'Mira, mi firma de nada te servirá'».

En la parte superior de la plaza deambulan multitudes, preguntan por los ambulantes, bajan al sótano en plan de turistas, pero son pocos los que adquieren productos. Las calles se ven despejadas y más «bonitas», dicen algunos peatones; sin embargo, señalan que siempre hace falta un puesto «a la mano» para comprar elotes, papas o un refresco.

A la multitud de paseantes se suman numerosos grupos de policías, van de cuatro en cuatro. Ayer se les observó disfrutando de helados y admirando algunos aparadores de ropa.

En el mismo cuadro de la ciudad se repitieron escenas, en menor medida, de inspectores correteando a los ambulantes que se resisten a abandonar la vía pública. «Lo traen a uno en friega y tiene que estarse uno escondido como si fuera un ratero; está peor uno que los rateros, ellos andan bien cínicamente robándole a la gente y uno se tiene que estar exponiendo para trabajar», dijo uno de ellos, quien pidió no ser identificado.

Guarro visitó la plaza

En forma sorpresiva, el alcalde de la ciudad, Ernesto Espinosa Guarro, visitó la plaza. Nadie lo esperaba, incluso la Dirección de Comunicación Social del ayuntamiento informó a través de su página de Internet que el munícipe no tendría agenda pública.

Los que lo vieron señalaron que llegó acompañado por una tropa de policías e inspectores; por eso nadie se atrevió a contrariarlo.

«Pues como quince inspectores atrás de él y como veinte policías atrás de él, tratando de que iba a tener alguna agresión... pues francamente nomás vino a quitarnos la poca gente que había», mencionó uno de los comerciantes.

No obstante, se afirmó en un boletín de prensa que «hubo algunas personas que se acercaron para agradecerles esta medida».

Recibió la CEDHJ dos quejas

Los zafarranchos y brotes de violencia que se registraron el pasado jueves y viernes tras el desalojo de comerciantes ambulantes del primer cuadro de la ciudad por parte de los policías municipales de Guadalajara y del Gobierno del Estado, con un saldo de dos mujeres y tres hombres detenidos, sólo han derivado en dos quejas por aprehensión arbitraria ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ).

El organismo defensor, que estuvo presente en ambos días al pendiente de vigilar que no se violaran las garantías individuales de los vendedores, informó por medio del director de quejas, César Orozco, que las denuncias llegaron después del arresto y por su intervención fueron liberados de los juzgados municipales horas más tarde.

El funcionario precisó que la CEDHJ analizará estas demandas y continuará en puntos estratégicos del primer cuadro de la ciudad para supervisar que las autoridades municipales apliquen correctamente el reglamento y no se excedan en el uso de la fuerza pública, pues se prevé que los comerciantes continuarán con sus protestas, dada la inconformidad de un sector de ellos a reubicarse en el sótano de la plaza Guadalajara.

Las «marías» lamentan que no las ayudan en la CEDHJ

El Informador
22 de noviembre de 2006

Varias decenas de «marías», las tradicionales vendedoras de papas fritas, acudieron ayer por la mañana a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), para buscar apoyo de la institución contra el operativo de reubicación del gobierno municipal de Guadalajara.

El primer visitador de la CEDHJ, Mauro Gallardo Pérez, explicó que después de dialogar con ellas por varias horas, les anunciaron que investigarán junto con las autoridades tapatías un programa de reubicación de las comerciantes, pero justificó que por la regulación establecida en el municipio y la construcción del centro comercial subterráneo en la plaza Guadalajara (frente a Catedral), la Comisión no halla violaciones del derecho a una libre actividad de comercio de estas personas.

Las «marías» se retiraron de la sede de la CEDHJ decepcionadas y calificando a la institución como «palera» de la autoridad tapatía, que desde la semana pasada montó un operativo para prohibir venta de comestibles o cualquier otro artículo en las calles y avenidas del Centro Histórico de Guadalajara.

En el lugar, Julio Cardona Ascensio se dijo representante de las «marías» —él mismo las llamó así—, y sostuvo que después de hablar con los funcionarios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos no sintieron apoyo de la institución.

Apuntó: «Estuvimos con ellos y nos escucharon, pero parecen 'paleros' del ayuntamiento. No nos vamos a dejar».

Sostuvo además que transmitieron una queja, pero no la han tramitado en la CEDHJ.

Derechos de «marías»

Aldo Alcázar

El Occidental
22 de noviembre de 2006

Casi ochenta «marías» en plantón frente a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) para solicitar que no se les obligue a reubicarse dentro de la plaza Guadalajara para vender sus botanas y papas fritas, por lo que autoridades tapatías se presentaron para dialogar con ellas, y ahí acordaron buscar mejores opciones y condiciones de trabajo para estas mujeres.

Se reunieron con funcionarios del ayuntamiento, el director general del DIF, el titular de Inspección y Vigilancia, el dirigente de Espacios Abiertos y una representante del programa Oportunidades, todos del municipio de Guadalajara, así como César Orozco, el director de quejas de la CEDHJ.

La mayoría de ellas residen en el municipio de Tlaquepaque, por lo que se acordó que también el DIF Tlaquepaque participe en la misión de apoyar a estas mujeres, al igual que el grupo MAMA, AC, a quien se le determinó que se encargue de conocer cuál es su grupo étnico y de dónde provienen para formalizar un padrón y con éste se pueda conocer quiénes requieren de estos apoyos.

Decepcionan a las «marías» en Derechos Humanos

Héctor Padilla

Mural
22 de noviembre de 2006

Unas ochenta mujeres comerciantes conocidas como «marías» arribaron a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) para buscar apoyo y salieron decepcionadas.

La reunión se llevó a cabo en las instalaciones de la Comisión con autoridades del Ayuntamiento de Guadalajara para buscar una solución a su situación, luego de ser desalojadas del Centro de la ciudad por vender papas fritas, pero al conocer alternativas concretas, las mujeres se sintieron defraudadas.

Rosa Gutiérrez Gómez sobrevivía en el centro junto con al menos otras quinientas compañeras. Con veinticinco años en el oficio y tres hijos en casa, hoy no sabe a dónde moverse para vender sus papas. Se queja de que por ser pobres, a ellas nunca se les ofreció locales en el nuevo centro comercial subterráneo plaza Guadalajara; lo único que quiere es que la dejen trabajar en una calle donde pase gente.

«Lo que estamos queriendo ahorita, que nos den permiso de trabajar en otro espacio; nosotros queremos en donde haiga [*sic*] gente, en donde podamos vender nuestro producto, es lo que estamos peleando ahorita», dijo la señora, desesperada, en medio de un tumulto en la CEDHJ.

Luego de no lograr una reubicación satisfactoria con el ayuntamiento, Julio Cardona Ascensio, también comerciante y representante de las «marías», terminó llamando a la CEDHJ, «paleros» del gobierno.

«La respuesta que dieron en la Comisión, nos dice que ellos van ser intermediadores, pero yo pregunto, bueno, Derechos Humanos, ¿que no debe de ser inmediatamente, levantar una queja?, no la levantaron, entonces nosotros vemos es como si fueran 'paleros' de la misma autoridad», expresó Cardona, después de quejarse de una falta de orientación que recibieron para levantar una queja.

En cambio, el director de Quejas de la Comisión, César Orozco Sánchez, rechazó que se les hubiera negado respaldo, y agregó que las instituciones de asistencia social MAMÁ, AC y Codeni, se encargarán de realizar un padrón de comerciantes para estudiar la situación y tomar las debidas determinaciones. Además, añadió que se gestionará con el ayuntamiento para que temporalmente las «marías» puedan vender sus productos fuera del polígono restringido para ambulantes en el centro.

«Se ha propuesto como una primera opción inmediata, que se les deje trabajar en las zonas de Independencia, Reforma, Federalismo y creo que es Miguel Blanco», señaló Orozco Sánchez.

Las propuestas

500 son las «marías» que se quedaron sin vender. 80 fueron las que arribaron a la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

- Piden que las reubiquen donde haya mucha gente.
- La calzada Independencia, Federalismo, Reforma y Miguel Blanco son los límites donde la CEDHJ busca moverlas.

La CEDHJ abogó por las «marías»

Paola Lizárraga

Ocho Columnas
22 de noviembre de 2006

Como se quedaron en total desamparo con la reubicación en el Centro Histórico, alrededor de ochenta «marías» que venden papas y semillas pidieron su intervención a la Comisión Estatal de Derechos Humanos para que la comuna tapatía les permitiera trabajar.

En entrevista para este diario, Mauro Gallardo Pérez, primer visitador de dicho organismo, comentó que sólo se logró negociar con la autoridad municipal la posibilidad de darles un lugar fuera del perímetro marcado entre Federalismo, calzada Independencia, Reforma y Miguel Blanco.

«Lo que podemos hacer es tender un puente de diálogo y enlace de opciones para una posible reubicación o en un momento dado conseguirles alguna oferta de trabajo». Por ello, indicó, se dieron a la tarea de platicar con el secretario del Ayuntamiento (Tomás Coronado Olmos) sobre la problemática de este grupo numeroso, «analfabeta y que no tienen otra forma de sostenerse más que con la venta de papas, para llevar algo de alimento a sus familias».

Entonces, se buscarán otros sitios que se encuentren fuera de este polígono prohibido, para que sigan comercializando su producto, dado que no se pueden mudar a algún local de la plaza Guadalajara, porque no se permite la venta de alimentos para preparar, solamente en bolsas cerradas.

En la reunión de ayer, que sostuvo el director de Quejas, César Orozco Sánchez, con funcionarios de la comuna tapatía, acordaron hacer un padrón de estas «marías» para saber dónde viven, sus edades, a qué grupos étnicos pertenecen, cuántos miembros hay en su familia, entre otros datos.

Las «marías» buscan ayuda de la CEDHJ para vender sus papas

Maricarmen Rello

Público
22 de noviembre de 2006

Nada más faltaron las canastas. No los chiquillos cargados a la espalda en un rebozo, ni los más grandecitos a su lado, que llegaron con todo y frío. Cerca de ochenta familias encabezadas por mujeres indígenas, de las conocidas popularmente como «marías», se presentaron ayer ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) en busca de ayuda para que las dejen vender sus papas.

Las mujeres afirmaron que desde la semana pasada, en que las retiraron del centro de Guadalajara, no tienen con qué mantener a su familia, e incluso han dejado de enviar a sus hijos a la escuela, pues con la venta de papas «viven al día» y no tienen ni para el camión. Algunos de sus hijos iban de uniforme escolar.

Las ambulantes indígenas fueron recibidas en el auditorio de la CEDHJ. De hecho, la iniciativa para acudir a esta reunión fue del mismo organismo, que también convocó a funcionarios del Ayuntamiento de Guadalajara: acudieron el director de Inspección, la responsable de Desarrollo Social y el nuevo director del DIF Guadalajara, que escucharon los avatares de las mujeres. No cedieron en la posibilidad de permitirles vender en las calles del centro. Les explicaron que el punto de venta es ahora la plaza Guadalajara (donde ayer se vieron a unas cinco marías) y les ofrecieron apoyarlas con microcréditos para iniciar su changarro ahí. Además, les ofrecieron becas e inscribirlas al Seguro Popular.

Ellas pidieron menos. Se conforman con que sean reubicadas en otro lugar donde sí puedan

vender en la calle, pues entre la gente de a pie se encuentran sus mejores clientes. Los funcionarios respondieron que hablarían del tema de la reubicación con el secretario general del ayuntamiento; en tanto, Derechos Humanos aceptó fungir como intermediario.

El director de Seguimiento de Quejas de la CEDHJ, César Alejandro Orozco Sánchez, propuso el levantamiento de un padrón para evitar que personas ajenas u oportunistas pretendan aprovecharse, pues reconoció que las vendedoras no tienen forma de comprobar su antigüedad en la plaza, y también se dice en su contra que algunas de ellas son manipuladas, que detrás hay un patrón que las contrata.

Julio Cardona Ascencio, quien se presentó como el representante de los vendedores de papas ambulantes, señaló que en efecto, la mayoría de estos comerciantes son mujeres, pero que él no es el líder, sino sólo un representante. Ellas alegan tener varios años vendiendo en el centro; algunas empezaron desde niñas.

Cardona cuestionó los apoyos que les ofreció el ayuntamiento. «Muchas no tienen ni los papeles que se requieren para acceder a los apoyos como becas y otros programas», indicó. También sugirió que «nos quieren dorar la píldora» y ofrecen largas. Orozco Sánchez negó que sea el caso de la CEDHJ, y que si es su decisión interponer una queja formal, «la podemos levantar en este momento».

Las comerciantes optaron mejor ir en busca de Alberto Maldonado, diputado presidente de la comisión de derechos humanos en el Congreso del Estado, y esperar noticias del ayuntamiento.

Buscan reubicar a las «marías»

Héctor Padilla

Mural
25 de noviembre de 2006

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) ya está negociando con el Ayuntamiento de Guadalajara la reubicación de las comerciantes informales que operaban en el centro de la ciudad. Según el director de Quejas de la Comisión, César Orozco Sánchez, el ayuntamiento se comprometió cabalmente a no dejar desprotegidas a las mujeres de extracción indígena, que en su mayoría se dedicaban a la venta de papas fritas.

Por lo pronto, hoy autoridades municipales se reunirán con gente de la CEDHJ para ultimar acuerdos y precisar los puntos donde fuera del polígono que prohíbe la venta de ambulantes, podrán operar.

«Ellos [las comerciantes] sugieren por ejemplo [reubicarse] en el Expiatorio, sugieren otros templos, sugieren la calle Chapultepec, sugieren el mercado Mexicaltzingo, hay otras alternativas que están sugiriendo; sin embargo, mañana la idea es que la gente del ayuntamiento nos presente los puntos en los que sí pueden estar y si es posible ya mañana asignarles permisos», dijo el director de Quejas.

Los límites de este polígono abarcan desde la calzada Independencia hasta Federalismo, y desde Reforma hasta Miguel Blanco. El comercio informal se puede instalar sólo rebasando este perímetro.

Orozco Sánchez informó que el padrón de «marías» que hicieron las instituciones de asistencia social MAMÁ, AC, y Codeni, contó a 50 familias. De esa cifra se partirá para la repartición de lugares y permisos, documento legal que nunca se les había otorgado.

«Hoy, con esta nueva alternativa que va a presentar el ayuntamiento, se le va a otorgar un permiso legal a la gente y en un espacio determinado como ambulante fuera del polígono, y ya sin la presión de estar siendo perseguidas y molestadas por parte del ayuntamiento», expresó.

Otras 28 mujeres ya se instalaron en algunos locales del centro comercial subterráneo, plaza Guadalajara, donde han comenzado a operar; las demás esperan una pronta resolución de las negociaciones, ya que se encuentran en una grave crisis por las nulas percepciones económicas que registran.

El lunes pasado, unas ochenta mujeres comerciantes conocidas como «marías» arribaron a las instalaciones de la Comisión para buscar el apoyo, luego de ser desalojadas del centro de la ciudad por vender papas fritas.

CEDHJ armó un padrón con 50 vendedoras de papas del centro

Maricarmen Rello

Público
29 de noviembre de 2006

El Colectivo pro Defensa de la Niñez (Codeni) y el Movimiento de Apoyo a Menores Abandonados (MAMA), AC registraron a 50 mujeres indígenas, de las llamadas marías, como personas que se dedican a la elaboración y venta de papas fritas. Dicho padrón lo entregaron a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) e incluye sólo a las mujeres que elaboran el producto en sus domicilios. El organismo defensor, a su vez, propuso reubicar a estas vendedoras en los tianguis de la ciudad, pues por lo pronto no es posible que regresen a vender al primer cuadro del Centro Histórico tapatío.

César Orozco Sánchez, jefe de Quejas, Evaluación y Seguimiento de la CEDHJ, indicó que la comisión sigue dos líneas de trabajo: por un lado, lleva a cabo una investigación para determinar si se violó el derecho al trabajo –entre otros– a los comerciantes desalojados del centro de la ciudad, debido al plan de reordenamiento del ayuntamiento tapatío.

Por la otra, sirve de intermediario ante la secretaría general del ayuntamiento para abogar por las mujeres indígenas, que pidieron su intercesión para reinstalarse. Sánchez Orozco negó que esto fuera posible «de momento». El ayuntamiento dictaminó un polígono dentro del cual no permitirá que se asiente ningún ambulante, delimitado por la calle Reforma al norte, Miguel Blanco al sur, Federalismo al poniente y la calzada Independencia al oriente.

Orozco informó que sólo nueve de las mujeres han aceptado reubicarse en un tianguis. Otras esperan la respuesta municipal para ubicarse fuera del polígono. Dijo también que 29 mujeres (no de las registradas en el padrón) ocupan ya un lugar en la Plaza Guadalajara, y que el ayuntamiento ha hablado de la posibilidad de ofrecerles un crédito para que formen una cooperativa. «Esto habla de la disposición de las autoridades», opinó, tras calificar el problema de «muy complejo», y el cual no se resuelve sólo con devolverlas al espacio físico. «¿Y su derecho a tener prestaciones, a vivir en una vivienda digna, a que sus hijos vayan a la escuela?». Dijo no tener elementos para validar las declaraciones del secretario general de Guadalajara, Tomás Coronado Olmos, quien afirmó haberse topado con una red de explotación laboral, al detectar que en un domicilio particular se fabrican las papas que luego las mujeres, traídas de una comunidad indígena de Querétaro, venden en canastos.

Desfilan ambulantes en la CEDHJ

Paola Lizárraga

Ocho Columnas
12 de diciembre de 2006

El desfile de comerciantes inconformes que fueron retirados del centro histórico de Guadalajara en las oficinas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, es inacabable.

César Orozco Sánchez, director de Evaluación y Seguimiento de Quejas de dicho organismo, comentó en entrevista que diario atienden de una a dos personas que se sienten agraviadas por la acción de la autoridad municipal, que a su vez son derivadas a la Secretaria General para que les ofrezcan una alternativa.

«No hemos dejado de recibir gente, entre artesanos, gente que vende papas, comerciantes en general, se han recibido algunos planteamientos y se busca canalizarlos con la autoridad».

El funcionario reconoció por parte de la comuna tapatía han encontrado las puertas abiertas para dialogar, asimismo han derivado personalmente a algunos vendedores ambulantes y se han atendido de forma específica.

Sin embargo, «no se ha resuelto el asunto de todos los inconformes, y en eso seguimos trabajando para que la mayoría salgan satisfechos con lo que les ofrece el ayuntamiento».

Intervención

En cuanto al asunto de los comerciantes con alguna discapacidad que fueron marginados del proyecto de la plaza Guadalajara, según lo expuso el regidor Salvador Alcázar Álvarez en sesión de cabildo, Orozco Sánchez indicó que le haga llegar el padrón, incluso que derive a las personas para recibir su inconformidad y tratar de interceder por ellas.

En dado caso, añadió, si llegan a advertir alguna violación de sus derechos, se comprometen a exigir la restitución de los mismos.

Recomiendan amparo a ambulantes

Maricarmen Rello

Público
15 de diciembre de 2006

«El amparo no sólo es una estrategia válida y legal, sino el camino que deben seguir», opinó el jefe de Quejas y Seguimiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), César Alejandro Orozco Sánchez, respecto a lo que calificó como «un conflicto aún no concluido»: el de comerciantes ambulantes, expulsados del centro histórico de Guadalajara.

Indicó que están en curso de investigación tres quejas diferentes relacionadas con el mismo hecho: una interpuesta por artesanos, otra relacionada con la expulsión de las indígenas vendedoras de papas fritas y una más que presentó el grupo de comerciantes encabezados por Juan González, 19 personas que comercializan todo tipo de producto.

CINTILLO PUBLICADO EN GACETA OFICIAL

Derechos humanos «no son para todos»

Vanesa Robles

Público
25 de octubre de 2006

«Los derechos humanos son para todos, menos para los delincuentes». Toda en mayúsculas, esta sentencia aparece en el cintillo de las páginas 8 y 9 del ejemplar de octubre de *Jalisco*, la gaceta del gobierno del estado, la voz oficial de las autoridades que rigen a la entidad.

Durante todo el mes, la frase se repetirá por cien mil ejemplares, el tiraje de la publicación. La leyenda está en las páginas centrales.

Jalisco se publicó justo unas semanas después de que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) emitió su recomendación 6/2006: una solicitud para que la Procuraduría General de Justicia del Estado investigue a 44 funcionarios acusados de recurrir a la tortura o encubrirla. La respuesta de la Procuraduría fue que no investigará.

Los delincuentes no tienen derechos humanos, dice ahora la voz oficial del gobierno del estado. Recuerda la campaña de Arturo Montiel, ex gobernador del Estado de México (1999-2005): «Los derechos humanos son para los humanos, no para las ratas», y las cruzadas que realizaron distintos sectores contra la ex ombudsman de Jalisco, Guadalupe Morfín, quien se encargó de explicarle a sus detractores que la tortura, incluso contra quienes han cometido un delito, es ilegal. Eso ocurrió hace más de seis años.

Anoche se le preguntó al secretario ejecutivo de la CEDHJ, Eduardo Sosa Márquez, qué piensa del cintillo. No había revisado el periódico *Jalisco*, dijo. No podía creer que se hubiera publicado la leyenda. «Eso significaría un retroceso en la cultura que debe promover todo ente público». Que se afirme que los «delincuentes» no tienen derechos es peligroso, pues podría «hacer cotidiana la práctica de tortura», consideró.

—*Hay gente que piensa que debe ser así.*

—Los especialistas en las leyes saben que, cuando se investiga bajo un método científico y los principios generales del derecho, se pueden esclarecer hasta siete delitos. Si se recurre a la tortura es posible esclarecer, en el mejor de los casos, sólo el delito que se investiga. Además, si se comprueba que una declaración fue arrancada con vejaciones, queda inválida: un juez no la puede usar y quizá quien quebrantó la ley quedará libre. La tortura es más un impedimento que una herramienta.

Aclaración del secretario de la CEDHJ: cuando se comete un delito, se debe aplicar la sanción que las leyes prevén, después de un juicio justo para todas las partes.

No fue posible que el gobierno del estado aclarara. A las 22:00 horas, cuando esta nota comenzó a redactarse, se buscó una respuesta del jefe de información de gobierno estatal, Enrique Plascencia; sus teléfonos estaban apagados.

El periódico *Jalisco* es responsabilidad de la dirección de Comunicación Social del gobierno del estado. Su coordinador general es Mario Hernández. Su coeditor, José Luis Puente. Encabeza el directorio el gobernador Francisco Ramírez Acuña.

La Comisión en la prensa

CINTILLO PUBLICADO EN GACETA OFICIAL

Derechos Humanos investiga publicación del gobierno

El Informador
26 de octubre de 2006

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) inició un acta de investigación con motivo del cintillo publicado en las páginas centrales de la gaceta del Gobierno del Estado de Jalisco del mes de octubre que señala: «Los derechos humanos son para todos, menos para los delincuentes», ya que esta afirmación viola la garantía de la igualdad que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lesiona los compromisos internacionales que el Estado mexicano ha adquirido para fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos.

El presidente de este organismo, Carlos Manuel Barba García, calificó de desafortunada dicha afirmación, y la atribuyó a alguna persona «que no tiene noción clara de lo que son los derechos humanos, ya que una de las características fundamentales es que éstos son universales e inalienables, y corresponden a todo ser humano».

El acta de investigación 108 de este año fue turnada a la Cuarta Visitaduría General de la CEDHJ.

El cintillo «fue un error»

El cintillo: «Los derechos humanos son para todos, menos para los delincuentes», de las páginas 8 y 9 de la gaceta, es producto de un error que asumió como propio el director de Comunicación Social del Ejecutivo estatal, Fernando Arias Pérez.

«Fue un error claro y preciso de nuestra parte utilizar una palabra que no era la adecuada, punto. Y es un error como lo cometen infinidad de periódicos en todo el mundo, en el cual no está exento ningún otro medio impreso».

El funcionario dijo que en la edición del mes de noviembre se incluirá una fe de erratas y se pedirá una disculpa por el error publicado en torno a los derechos humanos.

Arias Pérez enfatizó que la postura del Gobierno del Estado sigue siendo de respeto a los derechos humanos, «los derechos humanos se siguen respetando en Jalisco y está muy claro».

Insistió en que «acepto la responsabilidad y el error es de nosotros», incluidos Mario Hernández, coordinador general de la publicación, y José Luis Puente, coeditor y editor de fotografía.

¿Qué dice la ley?

El artículo 20 constitucional reconoce los siguientes derechos al inculpado y la víctima inmersos en un proceso penal:

Derechos de la víctima

- Recibir asesoría jurídica
- Ser informado de los derechos a su favor
- Ser informado del desarrollo del procedimiento penal
- Coadyuvar con el ministerio público
- Recibir, desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia.
- Que se le repare el daño
- Solicitar las medidas y providencias que prevea la ley para su seguridad y auxilio.

Derechos del inculpado

- Libertad provisional bajo caución, en ciertos casos.
- No ser obligado a declarar
- No ser incomunicado, intimidado o torturado.
- La confesión sin la asistencia de su defensor carece de valor probatorio.
- Conocer la causa y quién lo acusa.
- Ser careado con quien deponga en su contra.
- Recibir una defensa adecuada.
- Ser juzgado en cuatro meses, si el delito tiene como pena máxima menos de dos años de prisión, y antes de un año si es mayor a dos años.
- En toda pena de prisión que imponga una sentencia, se computará el tiempo de la detención.

Prevén emitir recomendación

Paulina Martínez y
Francisco de Anda

Mural
26 de octubre de 2006

Por la publicación de la frase «Los derechos humanos son para todos, menos para los delincuentes» en un órgano oficial del Poder Ejecutivo, éste podría recibir una nueva recomendación, señaló Carlos Manuel Barba García.

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) informó que se iniciará la investigación 108/06 para conocer por qué se publicó dicho mensaje en la edición de octubre del periódico «Jalisco», elaborado por la oficina de Comunicación Social de Gobierno del Estado y que tiene un tiraje de 100 mil ejemplares.

«Podría derivar incluso en una recomendación, pero yo no quiero adelantar en vísperas, todo depende de la investigación y del análisis», dijo Barba García.

«Son mensajes que nosotros consideramos erróneos, que desvirtúan la escencia de los derechos humanos y nosotros no queremos volver a aquella polémica de que nos dedicamos a defender delincuentes».

En la edición 58 del informativo se publica dicho mensaje en la parte inferior de sus páginas 5 y 6, justo un mes después de que la CEDHJ emitiera una recomendación al Gobierno del Estado en la que acredita siete casos de tortura.

La recomendación fue minimizada por el Gobernador Francisco Ramírez Acuña y por el Procurador Salvador González de los Santos. Este último calificó a los quejosos como gente peligrosa vinculada a la delincuencia organizada, razón por la que tendrían que revisar con cuidado el documento.

Al contestar a la CEDHJ el 12 de octubre pasado, la Procuraduría se negó a investigar los casos para determinar si alguno de los 45 servidores públicos señalados incurrió en tortura y, de 19 propuestas, sólo aceptó dos.

Barba García añadió que la comisión prepara una contraoferta para la Procuraduría, con el propósito de que ésta acepte sus propuestas para evitar la tortura.

El director de Comunicación Social del Gobierno del Estado, Fernando Arias Pérez, calificó como un «error» el cintillo publicado en el órgano informativo.

El funcionario estatal asumió la responsabilidad de la falla e informó que en la próxima edición se incluirá una Fe de Erratas a fin de acarar la publicación.

«Es una responsabilidad de nosotros, particularmente de los que dirigen el periódico que son Mario Hernández y José Luis Puente, que tienen nombres y apellidos», comentó, «el responsable directo de todo esto soy yo».

Aseguró que el Gobierno estatal está comprometido con el respeto a los Derechos Humanos.

Inició la CEDHJ investigación contra el gobierno estatal

Nelda Judith Anzar

La Jornada
26 de octubre de 2006

El director de Comunicación Social del Gobierno del Estado, Fernando Arias Pérez, reconoció como un error la publicación del cintillo que aparece en la parte inferior de las páginas 8 y 9 del periódico *Jalisco* que edita mensualmente el área que dirige, en el que se lee: «Los derechos humanos son para todos, menos para los delincuentes».

En tanto, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Carlos Manuel Barba García, calificó de desafortunada dicha afirmación, y la tribuyó a alguna persona que no tiene noción clara de lo que son los derechos humanos, y que desconoce que éstos son universales, inalienables, y corresponden a todo ser humano.

No obstante, Fernando Arias reiteró: «Es muy clara mi postura como responsable, fue un error claro y preciso de nuestra parte, el usar una palabra que no era la adecuada. Es un error que lo cometen en infinidad de periódicos en todo el mundo, de los cuales no están exentos en ningún otro medio impreso».

Se trata de la edición de octubre del Periódico *Jalisco*, por lo que este mes fue distribuido normalmente en todas las dependencias del Ejecutivo sin que nadie reparara en el cintillo, hasta que los reporteros lo notaron el pasado martes.

Fernando Arias, añadió que en la siguiente edición del órgano informativo del Gobierno del Estado se publicará una Fe de Erratas y una disculpa por la infortunada frase.

Asentó que el Gobierno del Estado es respetuoso de los derechos humanos y aseguró que lo seguirá siendo hasta el término de la administración.

Por su parte, la CEDHJ informó que inició una investigación con motivo del cintillo publicado en las páginas centrales de la gaceta del Gobierno del Estado de Jalisco del mes de octubre.

«Esta afirmación viola la garantía de igualdad que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lesiona los compromisos internacionales que el Estado mexicano ha adquirido para fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos», señala el comunicado.

El acta de investigación 108/06 fue turnada a la Cuarta Visitaduría General de la CEDHJ.

En el mismo boletín la CEDHJ señala que de acuerdo con el artículo 20 de la Constitución los derechos de la víctima son:

Recibir asesoría jurídica, ser informado de los derechos a favor, ser informado del desarrollo del procedimiento penal, coadyuvar con el ministerio público, recibir, desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia, que se le repare el daño y solicitar las medidas y providencias que prevea la ley para su seguridad y auxilio.

En tanto que los derechos del inculpado son libertad provisional bajo caución en ciertos casos, no ser obligado a declarar, no ser incomunicado, intimidado o torturado. La confesión sin la asistencia de su defensor carece de valor aprobatorio, conocer la causa y quién lo acusa, ser careado con quien deponga en su contra, recibir una defensa adecuada, ser juzgado en audiencia pública por un juez, acceso al expediente de su caso, ser juzgado de cuatro meses a un año si el delito tiene como pena máxima dos años y en toda pena de prisión que imponga una sentencia, se computará el tiempo de la detención.

Notisistema

Hay pruebas de que la procuraduría viola los derechos humanos

Danniela Geomar Neri

Notisistema
26 de octubre de 2006

El Congreso espera que en efecto, el cintillo que apareció en la publicación mensual del gobierno estatal donde se indica que los derechos humanos no son para delincuentes, en efecto, se trate de un error, de lo contrario emitirá un extrañamiento, advierte el vocal de la comisión del ramo, Francisco Javier Hidalgo y Costilla. Expresa que en materia de derechos humanos, la Procuraduría de Justicia sí ha fallado: «Es una postura difícil para nosotros ahorita pronunciarnos, necesitaríamos ahondar un poco más en esto y la verdad es que es un órgano el que ha fallado en esto, no y este órgano se llama Procuraduría y Policía Investigadora».

Investigará la CEDHJ «error» del Ejecutivo

Rocco Palomera e Ignacio Pérez Vega

Público
26 de octubre de 2006

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) abrirá una investigación para aclarar la publicación de la frase «los derechos humanos son para todos menos para los delincuentes», que apareció en un cintillo de las páginas centrales del periódico *Jalisco*, órgano informativo del gobierno del estado del mes de octubre.

El ombudsman estatal, Carlos Manuel Barba, calificó la publicación como un error desafortunado. Y con ese tono coincidió el encargado de Comunicación Social del Gobierno de Jalisco, Fernando Arias Pérez, quien ayer declaró en varias ocasiones que publicar ese cintillo «fue un error claro y preciso de nuestra parte». Y estuvieron de acuerdo, también, representantes de partidos políticos, que criticaron el descuido que se materializa en las páginas del periódico oficial, del cual se imprimieron cien mil ejemplares.

El vocero del Gobierno del Estado, en entrevista, declaró que la publicación de la polémica frase «fue un error claro y preciso de nuestra parte al usar una palabra que no era la adecuada, punto». Agregó que se trató de «un error como lo cometen infinidad de periódicos en todo el mundo, del cual no está exento ningún otro medio impreso».

Abordado por vía telefónica desde Atotonilco, donde el gobernador Francisco Ramírez Acuña encabezó ayer un acto del Consejo Agropecuario de Jalisco, el funcionario estatal explicó: «Es un error claro y categórico de nuestra parte, y nosotros lo aceptamos, y en el próximo número habrá una fe de erratas y pediremos una disculpa».

La polémica surgida en torno a la frase provocó que el ejemplar se agotara ayer en las oficinas de Comunicación Social, en Palacio de Gobierno.

Arias Pérez admitió que publicar la frase fue un error, pero aclaró que «la postura del gobierno sigue siendo la misma en cuanto a respeto a derechos humanos, los derechos humanos se siguen respetando en Jalisco y está muy claro».

Apuntó que su postura no es «echar culpas», por lo que ratificó que «es una responsabilidad de nosotros, particularmente de los que dirigen el periódico, que son Mario Hernández y José Luis Puente, que tienen nombres y apellidos, y el responsable directo de todo esto soy yo».

La Comisión en la prensa

CINTILLO PUBLICADO EN GACETA OFICIAL

Por su lado, el presidente de la CEDHJ habló del tema ayer durante un Congreso sobre prevención del delito. Lamentó el incidente con la gaceta Jalisco y recordó el espíritu de trabajo de su dependencia. «El Estado debe garantizar los derechos humanos, no otorgarlos». A la par, informó que comenzó una investigación con motivo del cintillo publicado.

En el mismo evento estaba presente el secretario de Seguridad Pública del Estado, quien coincidió con la postura oficial: publicar el cintillo fue un error.

El ombudsman explicó que en la CEDHJ «defendemos a toda persona, a todo humano. Independientemente si después es culpable de algún hecho ilícito, hay una serie de derechos fundamentales que deben ser asegurados por cualquier autoridad. Esos derechos fundamentales son esenciales, son connaturales a la naturaleza del individuo, del ser humano y, como consecuencia, nosotros tenemos la convicción de que el Estado debe garantizarlos; no los otorga, los garantiza, porque tan sólo por ser humanos ya los tenemos».

Atribuyó la publicación del cintillo a una persona que no tiene clara la noción de los derechos humanos. Subrayó que los derechos humanos son universales e indivisibles, independientemente del rol que juegue una persona en la sociedad. «Nosotros obviamente que no defendemos delincuentes desde el punto de vista que sean tales, sino que los defendemos por su naturaleza humana.»

Alfonso Gutiérrez Santillán, secretario de Seguridad Pública del Estado, coincidió con Barba García al señalar: «Eso es un error de alguien ahí [en la coordinación de la gaceta]. Los derechos humanos son para todo el mundo, de hecho es la esencia, son los derechos fundamentales para cualquier persona; no hay distinción de abogados, de ingenieros, de reporteros, los derechos son parejos, delincuentes o lo que sea».

Al cuestionarlo sobre las declaraciones que ha hecho en torno a derechos humanos el mandatario estatal, Francisco Ramírez Acuña, respondió: «El gobernador siempre ha dicho que él respeta los derechos humanos , él nunca ha dicho que no respeta los derechos humanos. No somos una gente ignorante, hemos pasado por la escuela, sabemos que lo principal son los derechos humanos».

¿Qué dice la ley?

El artículo 20 constitucional reconoce los siguientes derechos del inculpado y la víctima inmersos en un proceso penal.

De la víctima

- Recibir asesoría jurídica
- Ser informado de los derechos a su favor
- Ser informado del desarrollo del procedimiento penal.
- Coadyuvar con el ministerio público.
- Recibir, desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia.
- Que se le repare el daño.
- Solicitar las medidas y providencias que prevea la ley para su seguridad y auxilio.

Del inculpado

- Libertad provisional bajo caución, en ciertos casos.
- No ser obligado a declarar.
- No ser incomunicado, intimidado o torturado. La confesión sin la asistencia de su defensor carece de valor probatorio.
- Conocer la causa y quién lo acusa.
- Ser careado con quien deponga en su contra.
- Recibir una defensa adecuada.
- Ser juzgado en audiencia pública por un juez.
- Acceso al expediente de su caso.
- Ser juzgado en cuatro meses, si el delito tiene como pena máxima menos de dos años de prisión, y antes de un año si es mayor a dos años.
- En toda pena de prisión que imponga una sentencia, se computará el tiempo de la detención.

Huizapol

El cintillo rebelde

Miriam Vidriales

Público
27 de octubre de 2006

A nadie se le hizo rara la frase de tristes diez palabras. Desde los correctores del diario *Jalisco,* hasta los lectores que repasaban amodorrados las páginas de la publicación oficial del gobierno estatal supusieron que era normal. Nadie se rasgó las vestiduras, ni se cayeron los pilares de los templos. La frase era un impecable resumen del breviario (por breve) sobre derechos humanos de nuestro gobernador: «Los derechos humanos son para todos, menos para los delincuentes». Seguro hubo, incluso, quien se felicitó ante la sinceridad del señor Ramírez Acuña. Si ya nos había demostrado, en estos años maravillosos, cuán hombre es, qué bien puestos tiene los pantalones y cómo no ha nacido quien lo mande, pues lo natural era que nos compartiera sus ideas sobre los derechos humanos. Pues ahora resulta que siempre no. Que el góber no está en contra de los derechos humanos. ¡Ahí está la nota! Resulta que los abusos de la policía, los retenes, los levantones, la tortura, las detenciones sin sustento legal, el aislamiento de las víctimas, la falta de asesoría legal, todo eso que han aplicado a lo largo de seis largos años lo han hecho contra su voluntad. El lenguaje político, que todo lo tergiversa, llega al extremo de hacer que Fernando Arias, responsable de comunicación social del gobierno asegure que el cintillo fue «error claro y preciso de nuestra parte al usar una palabra que no era la adecuada» ¿Cómo? ¿Así querían que saliera? ¿Los errores no son, por derecho propio, imprecisos frutos del desacierto?

Se ha dicho antes: las palabras significan. En este caso han sido heroicas y, cual la espada del augurio de los Thundercats, fueron más allá de lo evidente y pusieron en blanco y negro lo que todo mundo ya sabía. Pero nuestros funcionarios, que tardan en distinguir entre la realidad y la ficción, siguen bordando el tejido. Y el lenguaje se les hace bolas y se pierden en sus laberintos. Es así como el ombudsman estatal, Carlos Manuel Barba, cerró el caso y ni siquiera se dio cuenta, cuando dijo que la publicación del cintillo corresponde a una persona que no tiene clara la noción de derechos humanos. Pues eso. Se llame gobernador, Ramírez Acuña, el cintillo rebelde, finalmente, tiene razón.

Grave error del gobierno estatal al publicar que los derechos humanos son para todos, menos para los delincuentes: Hidalgo

Zaira Yael Ramírez

La Jornada
27 de octubre de 2006

El vocal de la comisión de derechos humanos del Congreso Estatal, Javier Hidalgo y Costilla, calificó como lamentable la inserción del cintillo que aparece en la publicación del periódico Jalisco en su edición del mes de octubre, en que se lee «Los derechos humanos son para todos, menos para los delincuentes».

«Es grave, la impresión que tenemos todos los que leímos ese cintillo; en ese sentido pensamos

que hay una violación flagrante a los derechos humanos, quien se expresa así, quiere decir que carece de formación y demuestra que está en contra de los derechos humanos y eso no debe ser», expuso el priista. Añadió que jurídicamente lo que procede es que el gobierno del estado publique una fe de erratas, aunque aclaró que ello no será suficiente para que los jaliscienses cambien la perspectiva que tienen del Ejecutivo en materia de derechos humanos.

«Los ciudadanos no modificarán su punto de vista en torno al tema de los derechos humanos, pero legalmente no hay otra forma; la ley dice que cuando nos retractamos de algo, necesitamos hacerlo en el mismo medio que se llevó a cabo la publicación con toda la suficiencia y explicar las causas, pero de eso a que repare la omisión o el error, es muy difícil», señaló el legislador.

Consideró que la Procuraduría y la Policía Investigadora, –ambas dependencias del gobierno estatal– deben cambiar su manera de trabajar.

«La fe de erratas vale en ese caso en particular y en relación a otras actitudes, siempre nos hemos manifestado porque haya un respeto mayor en ese tema».

Hidalgo y Costilla añadió que discutirán el tema al interior de la Comisión de Derechos Humanos en el Poder Legislativo y podrían elaborar un exhorto o un extrañamiento al Ejecutivo.

«No puedo juzgar a nadie, es el gobierno del estado, es uno de los poderes y ellos tendrán una explicación y deberán dar una justificación y en su caso habrá que aceptarlo, de no ser así nos pronunciaremos», concluyó.

PISTOLAS ELÉCTRICAS

Notisistema

Mantiene CEDHJ postura en contra de las pistolas eléctricas

Gricelda Torres Zambrano

Radio Metrópoli
2 de octubre de 2006

La Comisión Estatal de Derechos Humanos continúa en contra de las pistolas eléctricas que ya utilizó la Policía de Guadalajara para someter a un joven, al que por cierto le provocó un aumento en la presión arterial, asevera el primer visitador del organismo Mauro Gallardo: «Que la Comisión va a seguir en contra del uso de ese tipo de armas porque para nosotros este sí puede provocar un daño a la salud e inclusive hasta para provocarle la muerte». Tras lamentar su utilización, el primer visitador adelanta que la Comisión Estatal de Derechos Humanos investigará el caso con las notas periodísticas que ya se publicaron. Aun así, llama al joven agredido y a su familia a presentar una queja para contar con más elementos.

¿Descargas mortales?

Pedro Mellado

Mural
6 de octubre de 2006

El gobierno municipal de Guadalajara, que encabeza Ernesto Alfredo Espinoza Guarro, debería atender los exhortos que le han formulado representantes de diversos organismos de la sociedad, para que la Policía tapatía se abstenga de utilizar diez pistolas Taser X-26, artefactos que inmovilizan con una descarga eléctrica a los presuntos delincuentes que pudieran resistirse al arresto.

Ayer se sumó a ese reclamo el diputado local Alberto Maldonado Chavarín, presidente de la comisión de derechos humanos del Congreso de Jalisco, al considerar que representan un peligro, debido a la inexperiencia de quienes podrían utilizarlas y a las dudas razonables que existen sobre los daños que podrían causar.

Según explicación de los expertos, la fuente de poder de estas pistolas es una pila de 26 vatios, que alimenta el mecanismo de inducción eléctrica. Cuando es accionado, el gatillo libera dos pequeños dardos unidos al cuerpo del arma mediante hilos electroconductores. Los proyectiles viajan a una velocidad de 190 kilómetros por hora y tienen un alcance de 6.5 metros.

Una vez que los dardos se incrustan en su objetivo, la pistola en vía a través de los cables una descarga de 50 mil voltios durante un máximo de cinco segundos.

Se presume que esta descarga provoca la pérdida del control muscular en la persona que la recibe y queda a merced de quien pretende someterla. Uno de los riesgos que se argumentan es que la descarga eléctrica podría causar la muerte por paros cardiacos o respiratorios.

El pasado viernes 1 de septiembre, Mauro Gallardo Pérez, primer visitador de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, rechazó el uso de esas pistolas, porque podrían utilizarse para cometer abusos o para castigar a quien se resista al arresto.

Esta objeción fue compartida también por el presidente del Colegio de Abogados de Jalisco, Alfredo Plascencia García, quien solicitó detener el uso de las pistolas hasta que se justifique plenamente, con los dictámenes técnicos y médicos convincentes, que son un arma segura y disuasiva en contra de la delincuencia.

Similares fueron las objeciones que planteó Leticia Scherman Leaño, presidenta de la Asociación Médica de Jalisco, al representante de Taser México, Antonio Trewick.

El alcalde de Guadalajara, Ernesto Alfredo Espinoza Guarro, y el secretario de Seguridad de la Comuna, Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velazco, deberían considerar seriamente el informe presentado por Amnistía Internacional, capítulo Estados Unidos, dado a conocer a penas el pasado 28 de marzo, en el que advierte que existen evidencias de que se han incrementado las muertes de los detenidos que han sido sometidos mediante el uso de las pistolas Taser.

El documento de ese organismo defensor de derechos humanos, originado en la ciudad de Nueva York, advierte que por lo menos 61 personas murieron en 2005 después de haber recibido electrochoques con pistolas eléctricas utilizadas por policías, lo que representa un incremento de 27 por ciento con respecto a las 48 muertes registradas en 2004.

Agrega además Amnistía Internacional que el número de muertes atribuidas o relacionadas con el uso de las pistolas eléctricas es de por lo menos 152, sólo en Estados Unidos, desde junio de 2001 hasta la fecha.

Si hay evidencias claras de los riesgos que estas armas representan ¿cuál es el interés que obliga a las autoridades municipales a aceptar o propiciar su uso...?

La Comisión en la prensa

PISTOLAS ELÉCTRICAS

Persona sometida a descarga de las armas sufrió paro cardiaco

Jorge Covarrubias

La Jornada
6 de octubre de 2006

Fernando Vázquez Ornelas, de 28 años, en cuya persona la policía de Guadalajara estrenó las pistolas eléctricas Taser la última semana de septiembre, sufrió un paro cardiaco y estuvo en estado de coma, aseguró un grupo de cinco personas que acudió a la presidencia municipal a exigir la suspensión definitiva del armamento.

«Sí estuvo parado el corazón de este compañero mínimo dos minutos, entonces no ha salido en ningún medio esta situación, yo sé que porque no lo sabían, pero desafortunadamente o convenientemente no lo han dicho», dijo Julio Aldana, consejero propietario de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ).

El grupo de protestantes, entre los que se identificó a la ex candidata del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina al gobierno del estado, Oliva Ornelas, y Cecilia Barrón, quien pretendió ser aspirante a la presidencia municipal de Tlaquepaque a través de una organización ciudadana denominada Un Sueño por Tlaquepaque, distribuyeron volantes a pasantes y conductores.

En ellos advierten a la policía de que «la policía de Guadalajara ha dado muestras sobradas de violencia y abuso de autoridad, lo que no permite confiar en que puedan usar estas armas con criterio».

En su versión, tras dar a conocer la utilización de las pistolas, el secretario de Seguridad Pública municipal, Luis Carlos Nájera, argumentó que la corpulencia del sujeto y su resistencia a ser detenido motivó que los uniformados le hicieran dos descargas; sin embargo, el consejero del organismo defensor de las garantías individuales mencionó que el funcionario exageró y le ganó el apuro por estrenar el armamento.

«La urgencia de demostrar la fuerza, de decir aquí vamos y ya llegó la ola. Yo pienso que por eso están usando las armas, para demostrar que son fuertes y que los próximos seis años pueden mandar con la manga ancha, y ciertamente creo que es más un acto político que una necesidad real de detener a las personas, porque siempre actúan seis a una, u ocho a una, y tienen suficiente cuerpo para detener a cualquiera», mencionó.

Dijo que Fernando Vázquez es un «jeti» (el hombre de las nieves), como aseguró el funcionario.

«Es una persona bastante controlable entre dos elementos entrenados», refirió.

En el acto de protesta se esperaba la presencia de Fernando, sin embargo, no acudió debido a que tiene temor a las represalias.

Investigará Derechos Humanos queja por el uso de pistolas Taser

Jorge Covarrubias y Zaira Yael Ramírez

La Jornada
6 de octubre de 2006

La Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) tiene en sus manos la primera queja contra elementos de la policía de Guadalajara que utilizaron pistolas eléctricas sobre una persona a la que hicieron dos descargas.

Tras lamentar que la corporación tapatía omitiera la recomendación del organismo que vela por las garantías individuales en no usar dicho armamento hasta no tener una certeza de sus efectos en la salud, el primer visitador Mauro Gallardo Pérez informó que pedirán a las autoridades que se entregue el parte médico y los motivos de la detención de la persona.

«Vamos a darnos a la tarea de pedirle a los juzgados municipales todo el informe junto con el certificado médico que por norma tienen que hacerles un examen al ingreso de las celdas para determinar las posibles heridas o lesiones que presenten los detenidos», dijo.

En su opinión, la policía se apresuró en el empleo de este armamento sin conocer las consecuencias que puede ocasionar en la salud de las personas.

Dijo que ante la omisión de las sugerencias que emitió el organismo se puede esperar que utilicen el armamento en forma indiscriminada. «Inclusive lo pueden utilizar para lastimar, castigar, o hacer daño a las propias personas cuando ya se encuentran sometidas», subrayó.

Con el acuerdo mutuo entre la corporación policiaca y la CEDHJ, el ayuntamiento acordó desde el 28 de septiembre presentar un reglamento para la utilización del equipo, y aunque no hay fecha para su aprobación, los uniformados emplean ya el armamento.

Piden eliminar su uso

El presidente de la comisión estatal [*sic*] de derechos humanos en el Congreso, Alberto Maldonado Chavarín, hizo uso de la tribuna para exhortar al Ayuntamiento de Guadalajara a no usar las pistolas eléctricas. Mediante un acuerdo legislativo, el diputado expuso que el método recién empleado por los policías de Guadalajara es un fracaso.

«El primer caso del uso de pistolas eléctricas en Guadalajara no fue exitoso y sólo permitió mostrarnos el inminente peligro que representan los elementos inexpertos que las portan».

Para ilustrar su dicho, el legislador priista se refirió al caso de un joven que producto de las descargas eléctricas sufrió daños físicos. «A ese joven le propinaron una primera descarga que según señalaron testigos le produjo un gran dolor que se reflejó en fuertes exclamaciones de sufrimiento, a esa descarga siguió una segunda que lo dejó en estado inconsciente, algunos familiares, hablan que tuvo un paro cardiaco no corroborado», dijo Maldonado.

Por ello, el titular de la comisión de derechos humanos en el Poder Legislativo pidió que se gire un oficio al Ayuntamiento de Guadalajara para solicitar la suspensión del uso de las pistolas eléctricas Taser M26.

También pide que se lleve a cabo un estudio a profundidad de los posibles efectos que podría traer consigo el uso de este aparato.

Maldonado también exhorta a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco a que dé seguimiento e integre un expediente de los casos en que la policía de Guadalajara utilice las pistolas eléctricas.

Se manifiestan contra pistolas

Paulina Martínez

Mural
6 de octubre de 2006

Un grupo de ocho personas se manifestó ayer fuera del Palacio Municipal, contra la utilización de las pistolas Taser X26 en la Policía de Guadalajara.

Los inconformes llevaron cartulinas con leyendas como «Primero las Taser y luego el Ejército en la calle», y «Si falla el diálogo está la electricidad», que dejaron en la puerta de la Alcaldía a la vista de todos los paseantes.

Julio César Aldana Maciel, consejero de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), sostuvo que las pistolas sí causan daños a las personas que reciben la descarga eléctrica de 50 mil voltios.

Además, considera que se acude a una nueva práctica represiva antes de buscar otra posibilidad para realizar detenciones.

«El Gobierno está tapando con violencia una carencia de servicios públicos tremenda una falta de un buen cuerpo de policía», señaló.

Aldana Maciel dijo que el jueves pasado, Fernando Vázquez, vecino de la colonia San Miguel de Huentitán, recibió dos descargas eléctricas con las pistolas al oponerse a una detención cuando jugaba una cascarita.

Dicha descarga le provocó un paro en el corazón, de acuerdo al consejero de la CEDHJ, quien estuvo acompañado de Oliva Ornelas, ex candidata al Gobierno del Estado por el Partido Alternativa Social Demócrata.

Desde el 28 de septiembre, el regidor priista Javier Contreras Gutiérrez presentó una propuesta de reglamento al respecto ante el Cabildo para su estudio y aún no hay fecha para su aprobación y su posterior implementación, aunque los policías ya operan este armamento.

Seguirán utilizando las pistolas eléctricas

Dolores Reséndiz Mora

Público
7 de octubre de 2006

El alcalde tapatío, Ernesto Espinosa Guarro, asumió que la comuna no tiene una reglamentación respecto al uso de las pistolas eléctricas que la Policía municipal adquirió desde junio pasado y que emplea desde el 15 de septiembre; sin embargo, apuntó que la iniciativa para contar con una norma legal sobre la utilización de las armas está en proceso. Con esta declaración, el primer edil responde al punto de acuerdo al que habían llegado los legisladores en el Congreso local para solicitar la suspensión del uso de las pistolas, hasta contar con una regulación. «Por lo pronto, las seguiremos utilizando. Creo que nosotros contamos con más información que sustenta la operación que tenemos en el sentido de estas herramientas».

El alcalde añadió que hasta ayer, no le había llegado ninguna notificación de parte del Congreso en el que le notifiquen sobre el punto de acuerdo; pero aclaró que les entregará la información que los legisladores requieran sobre las pistolas eléctricas.

Actualmente, en el ayuntamiento existe un protocolo, elaborado por la empresa que vendió las armas y en el que se estipula que las descargas eléctricas no pueden dirigirse a mujeres embarazadas o personas en movimiento.

La semana pasada, el presidente de la comisión edilicia de seguridad pública, Javier Contreras presentó la iniciativa para reglamentar el uso de las pistolas, pero éste apenas está en análisis.

La compra de las armas desató polémica en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que solicitó suspender su uso. Sin embargo, el ayuntamiento se negó a hacerlo; la misma negativa que hoy otorga al Congreso del Estado.

La policía municipal seguirá utilizando las pistolas Taser, insiste Espinoza Guarro

Jorge Covarrubias

La Jornada
9 de octubre de 2006

La falta de un reglamento para operar las pistolas de descargas eléctricas que adquirió el Ayuntamiento de Guadalajara no es motivo para suspender su uso, tal como lo solicitaron la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) y el Congreso del Estado, quien a través del presidente de la comisión de derechos humanos, el priista Alberto Maldonado Chavarín, envió un exhorto al municipio en los mismos términos por considerar que atentan contra la integridad de las personas.

El alcalde Ernesto Espinosa Guarro consideró que instructivo proporcionado por el proveedor es suficiente para que los policías salgan a la calle con dicho armamento.

«De cualquier manera, aunque no exista reglamento específico, existen normas del propio proveedor, y existen normas de uso dentro de la corporación; además hay un entrenamiento específico para su uso. No es improvisación, no estamos haciendo las cosas al revés», recalcó.

El alcalde retó a los inconformes con la implementación de este equipo a que presenten pruebas que demuestren el presunto daño que puede ocasionar una descarga eléctrica a la salud de una persona.

«Muéstrenme los documentos correspondientes, no quiero yo simplemente cuestiones que allá se dice, que allá se hizo, no; yo quiero documentos que así lo digan, entonces tomaremos medidas distintas, pero hasta ahora en lo que nosotros hemos investigado no existe una situación específica en este sentido», enfatizó.

La última semana de septiembre la policía de Guadalajara estrenó el armamento sobre un sujeto al que el secretario de Seguridad Pública Municipal, Luis Carlos Nájera, describió como agresivo y corpulento. Durante el anuncio, el funcionario festejó que el individuo sometido con dos descargas eléctricas no sufrió daños a su salud; sin embargo, la semana pasada un grupo de manifestantes cercanos a la persona aseguró que tuvo un infarto.

«Sí estuvo parado su corazón de este compañero mínimo dos minutos», dijo el pasado jueves Julio Aldana, consejero propietario de la CEDHJ.

Espinosa Guarro negó que se haya presentado esta situación, dijo que tuvo acceso al parte médico y no encontró ninguna afección a la salud de Frenando Vázquez Ornelas, de veintiocho años de edad, la persona que fue sometida con el armamento.

«Yo tengo el parte médico y no tiene ninguna complicación derivada del uso de esta arma, el parte médico no lo manifiesta así», subrayó.

El joven sometido presentó una queja ante la CEDHJ, de la cual el presidente municipal dijo no estar informado. Desestimó que la puesta en operación del armamento vaya a desatar una oleada de protestas del organismo defensor de las garantías individuales, porque no se utilizarán en forma indiscriminada y los policías están plenamente capacitados.

Queja en la CEDHJ por las pistolas Taser

Maricarmen Rello

Público
16 de octubre de 2006

Fernando Vázquez, el primer ciudadano contra el cual la Policía de Guadalajara utilizó las polémicas pistolas eléctricas, y el único del que se ha informado hasta ahora, levantó una queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) por lo que consideró abuso de autoridad y violación

a su derecho a la salud: recibió dos descargas de electricidad, de 50 mil voltios cada una, que lo dejaron inmovilizado, cuando el joven de 23 años se resistió a un arresto.

Fernando no es, que se sepa, un delincuente peligroso. Su delito fue consumir bebidas embriagantes en la vía pública y ser acusado por escandalizar, mientras jugaba futbol en su vecindario, la colonia San Miguel de Huentitán, allá por la barranca. De hecho, Fernando no tuvo oportunidad de agredir a un gendarme, lo que sí logró su primo César, pues se quedó paralizado en el intento.

El primer visitador de la CEDHJ, Mauro Gallardo Pérez, confirmó la recepción de la queja bajo folio 2157/06 y señaló que el organismo espera documentar el posible daño físico del quejoso con base en estudios médicos, con lo que apoyará su reiterada solicitud al gobierno municipal para que detenga el uso de estas armas.

Gallardo Pérez lamentó que se ignoren las medidas precautorias que giró la CEDHJ, organismo que no avala el uso de las pistolas eléctricas en tanto no se dé fe de que no causan daños secundarios a la salud. Gallardo Pérez destacó, además, que los policías de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalajara violaron su propio protocolo de uso, pues le dispararon por la espalda al quejoso, dos veces, aunque su reglamento interior prohíbe esa conducta.

Notisistema

Policía tapatía no aplica el protocolo internacional en el uso de pistolas eléctricas: CEDHJ

Gricelda Torres Zambrano

Radio Metrópoli
17 de octubre de 2006

El primer visitador de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Mauro Gallardo, denuncia que la Policía de Guadalajara no aplica el protocolo internacional para la utilización de las pistolas eléctricas, ya que de acuerdo a la queja que se investiga, fue disparada cuando el presunto infractor se encontraba de espaldas. Insiste en que el organismo no está de acuerdo en el proyecto del Ayuntamiento tapatío, sobre todo porque aún se desconoce qué daños puede provocar a la salud. Por lo pronto, el muchacho en quien se descargó por primera vez, presentó reacción como alteración de la presión arterial y dicen familiares que incluso taquicardia.

No opina la CEDHJ sobre uso de pistolas eléctricas

Víctor M. Ramírez Álvarez

El Occidental
5 de noviembre de 2006

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) en estos momentos no está en condiciones de dar una postura definitiva con relación al uso de las pistolas eléctricas adquiridas (y empleadas ya) por la Policía de Guadalajara, ya que no cuentan con los estudios sobre los efectos «adversos de los electrochoques», por lo que su recomendación de no usarlas hasta no concluir con sus investigaciones está vigente.

Mauro Gallardo Pérez, primer visitador general de la CEDHJ, respondió a una opinión solicitada por el Congreso sobre la conveniencia o no del uso de estos implementos policiacos para combatir la «delincuencia».

De acuerdo con el escrito de respuesta entre el personal de la Comisión, aún hay «dudas fundadas de que estas pistolas sean inocuas, pues a la fecha» no tienen los resultados de estudios de efectos causados por el choque eléctrico cuando son disparadas y alcanzan a una persona, sobre todo en aquellas personas que tienen padecimientos del corazón, están bajo los efectos de alguna droga o tienen problemas físicos.

Hace unas semanas se emplearon estas armas en contra de una persona que se puso violenta frente a elementos de la Policía de Guadalajara, quienes al considerar que estaban en riesgo optaron por utilizar las llamadas pistolas Taser X.25.

Aunado a estos comentarios, el funcionario envió al Congreso una serie de elementos y escritos internacionales en donde se comprueban efectos adversos del uso de estas armas, entre los documentos está una copia de la carátula de información recabada a través de la Internet de Amnistía Internacional, copia de acuerdo del 2 de agosto de la Comisión mediante la cual solicitan a Luis Carlos Nájera, secretario de Seguridad Pública de Guadalajara, suspender el uso de las mismas hasta no tener más información, verídica e independiente sobre los efectos de los electrochoques de la pistola Taser.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIÓN 1/06

En Zapopan pagan a familia de joven muerto por policía

El Informador
29 de diciembre de 2006

El Ayuntamiento de Zapopan cumplió con el pago de 338 mil pesos por concepto de reparación de daños a la familia de Everardo Raudales Morales, quien perdió la vida al recibir un balazo de policías municipales.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) reconoció públicamente la acción de las autoridades zapopanas, que se trata de uno de entre varios puntos señalados en la recomendación número 1 de las publicadas en el año 2006.

Los hechos que motivaron la recomendación –la máxima acción legal que puede cometer la CEDHJ de acuerdo con la ley que regula– ocurrieron la madrugada del 23 de enero de 2005, cuando dos policías de ese municipio atendieron un reporte de riña en la colonia San Francisco, lo que propició un altercado entre ellos y un grupo de jóvenes. En el enfrentamiento perdió la vida Everardo Raudales, quien contaba con veinte años de edad.

La Comisión documentó que uno de los policías violó el derecho a la vida del joven al disparar innecesariamente el arma que tenía asignada, con los que transgredió los principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, así como la propia Constitución federal, entre ordenamientos.

Con motivo del auto de formal prisión decretado contra el policía zapopano Efraín Arellano Portillo como probable responsable de la comisión de los delitos de homicidio calificado y abuso de autoridad, la dependencia municipal decretó su suspensión laboral.

La recomendación fue aceptada el mismo mes de su emisión (marzo de 2006) por el alcalde de Zapopan, Ismael Orozco Loreto, y sólo queda pendiente un punto, que consiste en llevar a cabo convenios con la Academia de Policía para que imparta cursos de capacitación y actualización policiaca, en especial: manejo de armas, defensa personal, marco jurídico y derechos humanos.

Cumple Zapopan recomendación

Héctor Padilla

Mural
29 de diciembre de 2006

Al reparar con 388 mil 464 pesos, los daños a los familiares de Everardo Raudales Morales, quien murió en una riña con policías ex maiceros, el Ayuntamiento de Zapopan cumplió uno de los puntos emitidos por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) en su recomendación 1/2006.

El 23 de enero de 2005, dos policías atendieron un reporte de riña en la colonia San Francisco, situación que propició un altercado entre los elementos de seguridad y un grupo de jóvenes, entre los cuales se encontraba Raudales Morales, quien perdió la vida de un balazo.

Estos hechos motivaron la emisión de la recomendación, y la CEDHJ concluyó que uno de los policías violó el derecho a la vida del joven al disparar innecesariamente el arma.

Así, se violaron los principios básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Zapopan también decretó la suspensión laboral del elemento municipal, luego del auto de formal prisión decretado en su contra, como probable responsable de la comisión de los delitos de homicidio calificado y abuso de autoridad.

Con la reparación del daño, el municipio reconoce la violación del derecho a la vida del joven, además de que la recomendación fue aceptada el mismo mes de su emisión.

Indemnización a familiares de joven muerto

Enrique Sánchez

El Nuevo Siglo
29 de diciembre de 2006

El Ayuntamiento de Zapopan aceptó la recomendación hecha a principios del año por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) y entregaron 338 mil 464 pesos para que reparara el daño a los familiares de un joven que perdió la vida, al recibir un balazo en una riña con policías del municipio.

Los hechos que motivaron la recomendación ocurrieron la madrugada del 23 de enero de 2005, cuando dos policías de ese municipio atendieron un reporte de riña en la colonia San Francisco, lo que propició un altercado entre ellos y varios jóvenes.

En el enfrentamiento perdió la vida Everardo Raudales Morales.

De la recomendación sólo queda pendiente un punto, que consiste en llevar a cabo convenios con la Academia de Policía para que imparta cursos de capacitación y actualización policiaca, en especial manejo de armas, defensa personal, marco jurídico y derechos humanos.

La aceptación del documento emitido por este organismo y la reparación del daño por parte de las autoridades constituyen una acción formativa para los funcionarios, ya que se reconoce la violación de derechos humanos, y muestra la voluntad para restituir sus garantías a las personas afectadas; lamentablemente en este caso, la violación del derecho a la vida es irreparable.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIÓN 4/06

Notisistema

Ruth María Rodríguez Barba

Radio Metrópoli
10 de noviembre de 2006

RM: Por segunda ocasión, la Comisión Estatal de Derechos Humanos pidió al secretario del Ayuntamiento de Tonalá, Hans Jurado Parres, que lleve a sesión de cabildo el caso de Daniel Muñoz García, a quien policías tonaltecas dieron tal golpiza que hubo necesidad de extirparle un riñón. La Comisión exige que el joven sea indemnizado. Daniel fue detenido el 4 de noviembre de 2003 a petición de su madre debido a que hacía escándalo en estado de ebriedad. Los policías lo aprehendieron y lo golpearon, terminando en el Hospital Civil, donde le extirparon un riñón.

La CEDHJ exige discutir indemnización a Tonalá

Público
11 de noviembre de 2006

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) le recordó, por segunda vez, al secretario general del Ayuntamiento de Tonalá que hay un asunto pendiente de discutirse en el pleno de regidores: la reparación del daño a Daniel Muñoz García, un hombre que fue golpeado por policías tonaltecas tan gravemente que fue necesario extirparle un riñón.

El caso mereció la recomendación 4/06 de la CEDHJ, y el gobierno del alcalde Palemón García Real aceptó las propuestas que hizo la comisión. Pero van cinco meses desde aquella respuesta y el tema no ha sido expuesto al pleno del ayuntamiento.

Ayer la CEDHJ le recordó al secretario municipal, Hans Jurado Parres, que incluya el tema en el orden del día de la siguiente sesión municipal, o pedirá que se le apliquen sanciones por obstaculizar labores del organismo.

En entrevista radiofónica, el aludido respondió que aún no termina el procedimiento judicial, y que una vez que concluya se determinará el monto a pagar. "Por eso está detenido, no es tanto por negligencia o por irresponsabilidad, sino que necesitamos que termine el otro procedimiento".

Daniel Muñoz fue golpeado por policías municipales ya hace tres años, el 4 de noviembre de 2003: al parecer, estaba borracho y se puso violento y su madre llamó a los policías para que fueran a detenerlo. Pero, según el reporte de la CEDHJ, el policía Juan Ignacio García Saldívar fue golpeándolo en la patrulla, y el personal que debió recibirlo en la policía decidió dejarlo libre y enviarlo a que recibiera atención médica.

Los agentes lo llevaron a la Cruz Verde y allí lo dejaron. El personal de socorro lo vio tan grave que decidió enviarlo al Antiguo Hospital Civil, donde hubo que atenderlo y extirparle un riñón.

La Comisión en la prensa

TORTURA

Pagarán en Tonalá a un lesionado

Vania de Dios

Mural
11 de noviembre de 2006

El Ayuntamiento de Tonalá indemnizará, a más tardar a finales de noviembre, a Daniel Muñoz García, quien perdió un riñón tras la golpiza que le dio un policía de la Cuna Alfarera, señaló la dirección del Jurídico, Karina Livier Macías Guzmán.

La CEDHJ emitió hace cinco meses la recomendación 4/06 para que el municipio reparara el daño, y ayer lo solicitó por segunda ocasión a las autoridades municipales.

Solicita la CEDHJ agilizar cumplimiento de recomendación por abuso policiaco

La Jornada
11 de noviembre de 2006

Por segunda ocasión, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) solicitó al secretario general del Ayuntamiento de Tonalá, Hans Jurado Parres, que incluya dentro del orden del día de la próxima sesión de Cabildo el tema de la reparación del daño que policías tonaltecas le causaron a Daniel Muñoz García, a quien fue necesario extirparle un riñón por golpes que recibió. Este caso fue acreditado por la CEDHJ en la recomendación 4/06, dirigida en junio de este año al alcalde Palemón García Real, quien de inmediato aceptó las propuestas de este organismo. Sin embargo, han transcurrido cinco meses y el asunto no ha sido presentado al Cabildo.

Por ese motivo, la Comisión insistió al secretario general que incluya el tema en la agenda de la próxima sesión, para que se discuta el tema. De no hacerlo, se podrá solicitar al superior jerárquico que aplique las sanciones correspondientes por obstaculizar las labores de la institución protectora de derechos humanos en el estado.

Los hechos ocurrieron el 4 de noviembre de 2003, cuando la quejosa solicitó apoyo de los policías para que acudiera a su domicilio a calmar a su hijo, que se encontraba violento a causa del alcohol. Al llegar, lo sometieron y lo esposaron para trasladarlo en la patrulla hacia las oficinas de la Dirección de Seguridad Pública.

Durante el trayecto, el policía Juan Ignacio García Saldívar lo golpeó hasta llegar a las oficinas. Una vez dentro, el personal que ahí labora, al ver la gravedad de las lesiones del detenido, lo dejaron en libertad. A su vez, otros dos elementos de la dirección lo llevaron a la Cruz Verde. Luego fue trasladado al antiguo Hospital Civil, en donde le informaron que sería intervenido.

GDL Informa

Rodolfo Martín Guerrero (RM), conductor
Jessica López Vázquez (JL), reportera

Televisa
11 de noviembre de 2006

RM: Tal parece que a las autoridades del municipio de Tonalá no parece importarles las recomendaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos: desde el mes de junio pasado se formuló una recomendación por abuso policiaco y es día que no se cumple.

JL: La Comisión Estatal de Derechos Humanos lanza un ultimátum al Ayuntamiento de Tonalá: exigen que cumpla con la recomendación que le hicieron en junio pasado, en relación al abuso policiaco cometido en contra del ciudadano Daniel Muñoz García. Dicha recomendación fue aceptada por el presidente municipal.

César Orozco, (CO) director de Quejas: Sin embargo, han transcurrido cinco meses y no se ha hecho efectiva esta aceptación; es decir, no se ha cumplido. Nosotros hemos estado insistiendo con el pleno del ayuntamiento, a través de diversos comunicados, por oficios y por llamadas telefónicas con los funcionarios públicos, particularmente con el secretario general, para que eleve el asunto al pleno y éste autorice el pago de la reparación del daño; sin embargo, a la fecha no hemos obtenido respuesta.

JL: Según Derechos Humanos, en noviembre de 2003 Daniel Muñoz se encontraba bajo los efectos del alcohol y haciendo desmanes. Durante su traslado a los separos fue severamente golpeado por un policía, provocándole graves lesiones.

CO: Los policías, el exceso del uso de fuerza, le causaron lesiones tales que incluso le hicieron perder un órgano, el riñón en este caso, al agraviado.

JL: Derechos Humanos pide al ayuntamiento la reparación de daños; al parecer ya se giró una orden de aprehensión en contra del elemento. De no cumplir, el caso se podría turnar a la Comisión Nacional. El departamento jurídico del Ayuntamiento de Tonalá señala que se encuentran realizando el proceso administrativo y que será a finales de noviembre cuando tratarán el caso en el pleno.

TORTURA

Seis consideraciones en contra de la tortura en Jalisco

Carlos Enríquez Bueno

La Jornada
3 de octubre de 2006

El viernes de la semana pasada escuchaba a un hombre y una mujer que comentaban que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), al igual que las organizaciones ciudadanas defensoras de los derechos humanos, sólo servían para defender a los delincuentes y a las lacras y que eso los ponían en contra de los derechos de los derechos de las víctimas de los delitos. En el mismo sentido opina el gobernador del estado de Jalisco, Francisco Ramírez Acuña, quien en un programa radiofónico justificaba que se ha actuado con «mano firme» y que los delincuentes, incluso, traen como primer número en su celular el de la CEDHJ, para llamar y denunciar que los están torturando para que intervengan en su defensa.

Lo cierto es que esta declaración de nuestro mandatario jalisciense enreda a más de algún(a) ciudadano(a) ingenuo(a) y de buena voluntad, como a los que se hacía alusión inicialmente, pero además ratifica con palabras lo que en los hechos se ha comprobado a lo largo de la administración gubernamental de Ramírez Acuña.

Sucede que en la administración de Alberto Cárdenas Jiménez (1995-2001) se presentaron 57

quejas por tortura ante la CEDHJ, mientras que en lo que va de la administración de Francisco Ramírez Acuña (2001-31 de agosto de 2006) se presentaron ante la misma CEDHJ 753 quejas, lo que representa un incremento de poco más de mil 300 por ciento de quejas por tortura, cifra verdaderamente alarmante.

Ante las críticas ingenuas y poco fundamentadas de algunos(as), es que podemos realizar las siguientes consideraciones:

Algunos(as) ciudadanos(as) piensan así por su justa preocupación por la situación de la inseguridad en nuestro estado y en nuestro país, producto de los cotidianos robos, asaltos, secuestros, violaciones, homicidios, etcétera, y consideran que hay que frenar esta situación a como dé lugar, incluso torturando y asesinando a los presuntos delincuentes. Su coraje o dolor deberán ser mayores si es que algún ser querido, familiar, amigo, compañero o vecino, se vio dañado o asesinado por delincuentes. Lo que no tienen claro es que cuando se detiene a una persona (previa orden de detención o haberla sorprendido *in fraganti*) por presuntamente haber realizado o participado en un delito, ella puede ser culpable o inocente, que eso deberá decidirlo el juez correspondiente y una vez que se ha seguido un juicio, en el que se debieron de haber presentado pruebas y se realizaron peritajes para comprobar su presunta responsabilidad en el hecho que le imputa y así determinar, en forma definitiva, si es culpable o inocente. Está claro que si en lugar de investigarse científicamente al supuesto delincuente, así sea inocente, se le tortura, éste muy probablemente «reconocerá» que cometió cualquier delito que le pidan «los investigadores». A lo largo de la historia de la humanidad en términos de aplicar justicia se han cometido muchas injusticias.

La CEDHJ, cualquier organización internacional, nacional o local defensora de los derechos humanos o cualquier persona con un mínimo de sensibilidad humana estará de acuerdo en que nunca se deberá utilizar la tortura para investigar un delito. No puede suceder que algunos(as) ciudadanos(as) tengan la razón y que esos organismos defensores de los derechos humanos estén equivocados, así como que también estén equivocados todos los países que han firmado declaraciones y convenios para erradicar la tortura con base en experiencias monstruosas, escalofriantes y criminales que se han dado, sobre todo por gobiernos fascistas y autoritarios, incluyendo a la «santa inquisición».

Lo que esos(as) ciudadanos(as) desinformados no saben es que en la práctica de la tortura en la investigación del delito puede generar efectos adversos en el proceso de impartición de justicia, ya que la tortura, al constituirse también como un delito, de comprobarse, independientemente de que una persona pudiera ser seguramente hallada culpable por un juez, podría quedar libre. Asimismo, la persona que pudiera ser seguramente hallada culpable por un juez y que ha sido torturada, por ese hecho puede quedar tan resentida que en lugar de rehabilitarse puede llegar a ser incluso aún más violenta.

La práctica de la tortura como método de investigación del delito por parte de los equipos de seguridad y su legitimación por parte de las autoridades, no demuestra otra cosa que su desconocimiento del derecho y su incapacidad y desconocimiento de métodos de investigación científica y multidisciplinaria del delito.

Si es legítima la preocupación de dichos(as) ciudadanos(as) por la situación de inseguridad pública, deberán aunar voces y acciones para exigir a las autoridades que cesen las conductas delincuenciales de los cuerpos de seguridad, que utilicen métodos eficaces para combatir el delito, que implementen estrategias eficientes para rehabilitar y reintegrar socialmente a los sentenciados, que acaben con la corrupción en el sistema judicial y que implementen programas verdaderamente eficientes de prevención del delito, en el marco de un plan y programas nacionales y estatales de mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía.

Si algún día estos(as) conciudadanos(as) llegan a sufrir en carne propia, en la de sus familiares, amigos, compañeros o vecinos la desgracia de que los torturen, tengan la seguridad de que si nos lo solicitan ahí estaremos exigiendo justicia y un trato humanitario y digno para ellos, y para los torturados su merecido castigo. Si son inocentes deberemos buscar su libertad y la salvaguarda de su prestigio y si son culpables, el castigo justo, su rehabilitación y reintegración social. ¿O tú qué opinas?

Rechazan autoridades práctica de la tortura

Alejandra Atilano

Mural
5 de octubre de 2006

En Jalisco nunca se ha condenado penalmente a una persona por el delito de tortura.

A pesar de que en 1993 entró en vigor una ley estatal creada para perseguir este delito y que México ratificó su convención contra la tortura, nadie ha sido castigado por ello, expresó Carlos Mendoza [*sic*] Casillas, secretario técnico de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

«No hay un dato que nos diga que existe una sola persona condenada desde esa fecha [1993] a la actual», señaló.

Desde 1998 a 2006, la Comisión Estatal de Derechos Humanos ha emitido 16 recomendaciones a diferentes autoridades denunciando que se cometieron abusos por parte de algunos servidores públicos, informó el primer visitador de la comisión, Mauro Gallardo Pérez.

En algunos casos, explicó, las autoridades sí abrieron averiguaciones para investigar estos delitos; sin embargo, los acusados fueron condenados por otros actos.

«En las ocasiones en que la procuraduría determinó abrir la averiguación criminal, en las ocasiones que lo ha realizado, ha ejercitado la acción penal ya sea por el delito de lesiones o por algún homicidio culposo, pero hasta la fecha nunca ha habido el ejercicio penal por el delito de tortura», anunció el primer visitador.

Aun cuando ha sido evidente el uso de técnicas de tortura por parte de la autoridad hacia supuestos delincuentes, las autoridades no reconocen que se realice en Jalisco. Un ejemplo fue cuando policías de Guadalajara torturaron con un tolete a un supuesto ladrón.

La procuraduría inició la averiguación previa en contra del servidor público posible responsable, pero fue por el delito de lesiones.

«No la han aceptado [el uso de la tortura] desvían la atención manejándolo en otra figura delictiva», comentó Gallardo Pérez.

Actualmente, la Procuraduría de Justicia de Jalisco tiene pendiente el contestar una recomendación que la Comisión Estatal de Derechos Humanos le hizo porque algunos de sus elementos ejercieron tortura. El 10 de octubre se vence el plazo para que lo hagan.

La Comisión en la prensa

TORTURA

Confía la CEDHJ que la PGJE acepte la recomendación por casos documentados de tortura

Nelda Judith Anzar

La Jornada
9 de octubre de 2006

Confía la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDH) en que la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) aceptará la recomendación 06/2006 por siete casos documentados de tortura, anticipó el jefe de Seguimiento a Recomendaciones del organismo, Fernando Zambrano Paredes, quien vaticinó que sería la primera vez que la procuraduría abra una averiguación previa contra los responsables de propinar sufrimiento físico a detenidos y se encargue de fincar el castigo que corresponde.

«Lejos de iniciarse una averiguación previa por el delito de tortura en forma específica, se inicia por otros delitos que no tienen que ver con la misma como son el delito de abuso de autoridad o lesiones. Pero ahora estamos muy confiados en que en este caso sí se va a abrir una averiguación específicamente por el delito de tortura, que es realmente el meollo del problema».

Recordó que la postura de la CEDHJ es que la PGJE asuma que existe el lastre de la tortura en sus prácticas de investigación, lo que sólo así dará pie para comenzar a eliminar el fenómeno.

«Si no se reconoce, no es posible en un momento dado pasar al nivel de su combate».

Recordó que la PGJE solicitó al organismo defensor de los derechos humanos una ampliación del término, mismo que se vence el próximo 10 de octubre, fecha en la que la dependencia del gobierno estatal informará si acepta total o parcialmente la recomendación, o en su caso la rechaza.

En caso de que la PGJE no la acepte, la CEDH, dijo el jefe de Seguimiento a Recomendaciones, analizará concienzudamente los argumentos que señalan para no aceptarla a fin de que el organismo los pueda rebatir y en su caso solicitar la reconsideración a la dependencia a efecto de que la acepten.

Por lo pronto, recordó que el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF) aceptó parcialmente la parte de la recomendación que le corresponde al determinar que iniciarán un procedimiento de responsabilidad administrativa contra el perito Raymundo Flores Pérez; por haber asentado datos falsos en un parte médico expedido a favor de una de las personas involucradas en la recomendación.

Añadió que el IJCF indagará internamente los hechos, recabará pruebas y determinará si existieron irregularidades de parte de este perito para definir qué tipo de sanción se le aplicará, misma que va desde una amonestación hasta el cese del cargo.

Víctimas de la tortura pueden pedir intervención internacional a falta de una investigación local

Juan Carlos G. Partida

La Jornada
10 de octubre de 2006

Si en Jalisco no se da solución legal a las múltiples quejas y recomendaciones que se efectúan por violaciones a los derechos humanos, en especial en materia de tortura, las víctimas tienen la posibilidad de recurrir a las instancias internacionales como el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU), pues México ha firmado y ratificado diversos acuerdos internacionales en la materia, lo que obliga a todas las autoridades del país a respetar, investigar y, en su caso, castigar a quienes incurran en esta práctica, dijo Luis Alfonso de Alba Góngora, embajador de México ante la ONU y presidente del Consejo de Derechos Humanos del mismo organismo, con sede en Nueva York.

En rueda de prensa en esta ciudad, previa a su conferencia «El Consejo de Derechos Humanos de la ONU, retos y oportunidades», en el ITESO, De Alba Góngora también señaló que el doble muro fronterizo que construye Estados Unidos para evitar la migración hacia su país es una «doble violación a los derechos humanos», y recordó que México tiene 400 recomendaciones de la ONU en materia de derechos humanos que están bajo investigación, y dijo que en el país los focos rojos se localizan en Oaxaca, en las comunidades indígenas, en la discriminación contra las mujeres y en el tema de la migración.

«El problema de la tortura no es exclusivo de Jalisco, pero si hay una preocupación particular en ese tema [entonces] que la sociedad esté consciente de que hay recursos para atender esas situaciones y no están desamparados. Lo fundamental es tratar de prevenir, es la tarea número uno; y la segunda es hacer las investigaciones hasta llegar a las últimas consecuencias y sancionar», dijo el diplomático, recién electo como presidente del Consejo de Derechos Humanos de la ONU apenas el 19 de junio pasado.

De acuerdo con el funcionario, de origen jalisciense, el compromiso que tiene el gobierno federal hace inevitable que también el resto de los niveles de gobierno acate las determinaciones de los organismos internacionales.

«No basta con que la federación firme los acuerdos; hay que hacerlos cumplir a niveles de los tribunales locales. Mi recomendación es que cualquier asunto que no hubiera sido abordado de manera satisfactoria para la parte que presenta la queja, que recuerde que hay instrumentos internacionales que el gobierno mexicano ha ratificado y que pueden invocar en los tribunales y conseguir la respuesta de esas autoridades locales. Desde luego, el sistema multilateral de protección es un recurso también; cuando no se atienden a nivel local, a nivel nacional, las demandas de la población, queda el recurso de recurrir al sistema internacional. El Consejo de Derechos Humanos, en particular, va a mantener un sistema de quejas individuales, donde vamos a recibir de todo el mundo las quejas que en opinión de las víctimas no hayan sido arregladas de manera adecuada», informó.

Los focos rojos

«Hay un listado de las recomendaciones que se le han hecho a México en materia de derechos humanos que ya rebasan las cuatrocientas, y hay una comisión que está revisando una por una esas recomendaciones», dijo De Alba Góngora respecto de los llamamientos que tiene la ONU para este país, los cuales se han acumulado en la actual administración, pero también en gran medida son problemas heredados.

Del tema de migrantes, el diplomático señaló que el respeto a los derechos humanos no sólo se debe remitir a su derecho a la vida y a no ser torturados, pues el elemental derecho a la libre circulación debe también estar vigente.

«Ese derecho tiene que ser sopesado contra el derecho de cada país a darse la legislación migratoria que corresponda. Va a llegar un momento en que no va a poder invocar la soberanía para restringir el movimiento de las personas, y en ese momento habrá que señalar no sólo los inconvenientes de medidas tan parciales como las de un muro, sino las consecuencias adicionales que tiene. No sólo se violan los derechos humanos de los migrantes al

impedir la libre circulación, se viola todavía con mayor potencialidad en la medida que los obligan a transitar por zonas más aisladas, remotas y peligrosas. Es una doble violación de derechos humanos la que puede estar involucrada en este caso», agregó.

De Oaxaca señaló que es muy difícil separar la parte de protección a los derechos humanos de las reivindicaciones laborales y de carácter político, pero que es evidente que el tratamiento de una situación de esas características tendrá que darse en el marco del respeto a esas garantías, incluso no sólo *a posteriori*, sino de manera preventiva.

Sobre el terrorismo y las recientes reformas aprobadas en Estados Unidos que buscan propiciar medidas que atentan contra los derechos humanos bajo el pretexto de la amenaza que representa, el funcionario de la ONU calificó el problema como uno de los más importantes en este momento en el contexto mundial.

«Se han dado pasos atrás en la protección de los derechos humanos a raíz de la manera en que se ha venido desplegando la lucha contra el terrorismo, y por eso es muy importante tomar medidas ahora. En derechos humanos hay ciertos derechos que no pueden ser obviados, ni siquiera en tiempo de guerra, no so pretexto de la lucha contra el terrorismo; el derecho a no ser torturado es uno de ellos», afirmó.

Jalisco debe actuar contra la tortura: Alfonso de Alba

El Informador
10 de octubre de 2006

El presidente del nuevo Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Luis Alfonso de Alba Góngora, aseguró ayer al mediodía, al visitar el ITESO para impartir una conferencia sobre el recién fundado órgano y sus retos inmediatos, que el consejo del que es titular no ha hecho ninguna evaluación «de México, ni de ningún país en el mundo», pues están trabajando todavía en «la construcción» de las comisiones y estudios sobre la situación de los derechos humanos en 192 países del planeta.

Respecto de México y Jalisco (su entidad natal), el funcionario declinó hablar sobre las constantes denuncias de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) en cuanto a la práctica de tortura, pero sostuvo que siendo México un país que ha signado la última convención internacional contra la tortura (Protocolo de Estambul), «todos los gobiernos estatales y municipales están obligados a cumplir con ella».

De Alba Góngora subrayó: «No puedo afirmar que en Jalisco haya más casos de tortura que en otros estados del país», pero recomendó que si hay afectados a quienes ha satisfecho el trabajo de los organismos de derechos humanos en México, «siempre que la opción de acudir a los organismos internacionales».

En su calidad de representante del gobierno mexicano ante el consejo que también preside, Luis Alfonso de Alba sostuvo: «México tiene un compromiso y un nivel de respuesta a las demandas para respetar los derechos humanos, bastante alta [...], nuestro país ha sido uno de lo que más han argumentado [en la ONU], contra los argumentos que apuestan por la tortura y es obligación de todos los mexicanos cumplir a la letra [el convenio internacional contra esta práctica], y esto incluye a las autoridades de los estados.»

En cuanto a su posición como jalisciense, el representante mexicano consideró que «ser de Jalisco me da una responsabilidad social mayor para llamar la atención», sobre el respeto a los derechos humanos.

Tarea monumental

En su conferencia ante los estudiantes de Relaciones Internacionales del ITESO, De Alba Góngora subrayó que el organismo defensor de los derechos humanos en la ONU tiene una tarea gigantesca por delante, pues «estamos construyendo el sistema de evaluación; tenemos hasta el 18 de junio [de 2007] para completar las evaluaciones de todas las naciones, pero cuando ya empezamos a operar, el trabajo requerirá un año para hacer análisis en cincuenta o sesenta países; entonces, los ciclos de trabajo tendrán que durara hasta cinco años».

Piden presionar por la tortura

Francisco de Anda y Héctor Padilla

Mural
10 de octubre de 2006

Tras recordar que el tema de tortura no es exclusivo de México ni de Jalisco, el presidente del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Luis Alfonso de Alba, sugirió recurrir a instancias internacionales para denunciar el delito.

En rueda de prensa, antes de impartir una conferencia en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), el funcionario de la ONU dijo que las denuncias en organismos del exterior sirven de presión para que las autoridades locales resuelvan los casos de violación de derechos humanos.

«Lo fundamental de este ejercicio es poder, en un momento dado, prevenir situaciones de tortura», explicó.

«Cuando ya las hubiera, hacer las investigaciones hasta llegar a las últimas consecuencias. México en general tiene un compromiso y tiene a la vez un nivel de respuesta a los mecanismos internacionales bastante elevado, aprovechemos eso para poner mayor presión y que se dé respuesta puntual a cada una de las acusaciones que se puedan haber presentado».

Luis Alfonso de Alba impartió la conferencia «El Consejo de los Derechos Humanos de la ONU, retos y oportunidades», en el auditorio Pedro Arrupe, de la universidad jesuita.

De Alba explicó la dinámica con la que opera la instancia que preside, y respondió a las preguntas de estudiantes y profesores.

El cuestionamiento más recurrente fue la falta de retroalimentación de Naciones Unidas y el hermetismo con que maneja sus resoluciones.

El funcionario anunció que se hará una evaluación de los 192 países que forman parte de la ONU para conocer su situación en derechos humanos.

Llaman a frenar revisiones

Ante abusos que elementos de seguridad pública cometen contra ciudadanos bajo el pretexto de realizar «revisiones de rutina», la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) y su

La Comisión en la prensa

TORTURA

Consejo Ciudadano hicieron un llamado para cesar estas conductas.

Para la Comisión, estos mecanismos basados en simples juicios de valor o sospechas, sólo son evidencia de la incapacidad de las autoridades para brindar seguridad a la sociedad apegados a la legalidad.

«Las revisiones inconstitucionales que por lo general lo único que producen son las molestias del ciudadano, las detenciones arbitrarias, las lesiones y otras violaciones de los derechos humanos han recibido eufemísticamente diversos nombres por parte de las autoridades policiacas», señaló la CEDHJ en un boletín.

Estrenan acciones *vs* violencia

La comisionada para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en Ciudad Juárez, Guadalupe Morfín Otero, informó que autoridades federales, en coordinación con el ayuntamiento emprendieron nuevas acciones para erradicar la violencia contra mujeres en esa localidad.

La ex ombudsman en Jalisco dijo que Gobernación destina recursos para brindar atención a mujeres víctimas de maltrato desde el momento en que llegan a barandilla o a los separos.

«Cuando hay los primeros golpes o síntomas de maltrato es muy importante una intervención exitosa y capacitada para que las parejas aprendan a resolver pacíficamente sus conflictos», indicó.

«De ahí se les deriva al Centro de Prevención y Atención a Mujeres y Familias en Situación de Violencia».

De esta manera, agregó, suman ya tres áreas donde se atiende y previenen la violencia intrafamiliar: los centros de salud, las escuelas y los separos de la policía.

Notisistema

Piden a procuraduría tomar en cuenta recomendación de CEDHJ

Gricelda Torres Zambrano

Radio Metrópoli
13 de octubre de 2006

La CEDHJ le pedirá a la Procuraduría de Justicia que reconsidere aceptar la última recomendación sobre tortura que implica la averiguación previa contra 44 de sus funcionarios, indica el coordinador de Seguimiento, Fernando Zambrano Paredes: «Nosotros tenemos que analizar los fundamentos en los que ellos se están basando para no aceptar el inicio de averiguaciones previas en contra de los servidores públicos involucrados, vamos a tener que analizar esos argumentos, contestarles y en base a eso solicitarles que reconsideren su postura oficial». Zambrano Paredes indica que el análisis de la respuesta que el 9 de octubre dio la Procuraduría de Justicia de Jalisco a la recomendación sobre tortura, se dará en diez días, con la respectiva sugerencia de que rectifique su postura.

Notisistema

Procuraduría está obligada a investigar supuesta tortura: CEDHJ

Gricelda Torres Zambrano

Radio Metrópoli
13 de octubre de 2006

La CEDHJ confía en que la Procuraduría de Justicia de Jalisco rectifique su postura inicial sobre la recomendación en torno a los casos de tortura, porque por ley la obliga a investigar la comisión de delitos, advierte el coordinador de Seguimiento, Fernando Zambrano Paredes: «Es decir, está obligada por ley a investigar cualquier delito que el gobernado o las dependencias como es en este caso, a través de la recomendación se le hagan de su conocimiento, está obligado y el hecho de que no lo haga puede implicar una probable responsabilidad, o un desconocimiento de que esa es una atribución por parte de ellos».

Si después del análisis de la respuesta de la Procuraduría de Justicia se considera rechazada la recomendación, los quejosos podrían solicitar la intervención de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Por cierto, el organismo estatal sigue de oficio una nueva queja por tortura de la Policía Investigadora contra un reportero local.

Rechazan abrir averiguaciones contra investigadores

Sandra Ballesteros

El Nuevo Siglo
13 de octubre de 2006

La Procuraduría General de Justicia del Estado no acepta que sus elementos hayan ejercido tortura, al rechazar el inicio de averiguaciones previas en contra de los 45 servidores públicos involucrados en la recomendación 6/06, emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ).

Así lo lamenta el organismo, al recibir la respuesta negativa por parte de esta institución de justicia, luego de que la comisión acreditó nueve casos de tortura como resultado de la investigación de siete quejas.

A la procuraduría le fue concedida una prórroga para responder, y será para analizar cada uno de los argumentos aludidos por dicha institución para no investigar.

De las 19 propuestas de la CEDHJ, la procuraduría sólo aceptó dos: establecer los mecanismos de registro exactos de presentados y detenidos, en los que se definan fecha de detención o presentación, además de los lugares en que éstas transcurren para evitar su incomunicación, abusos de autoridad y contribuir al cumplimiento de la garantía del debido proceso del indiciado.

Así como ordenar a los agentes del ministerio público que cada vez que requieran de la excarcelación de un detenido, lo respalden con un oficio donde especifiquen la elaboración del parte de lesiones que corresponda para ser agregado a la averiguación previa.

Con relación a la solicitud de que la procuraduría estatal trabaje en coordinación con el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF), CEDHJ y expertos en el tema, para la creación de un modelo de documento técnico médico-forense que se practique a cualquier persona para documentar y correlacionar las manifestaciones de tortura, la fiscalía se reservó la respuesta hasta en tanto no se conozca la postura del IJCF y la facultad operativa de dicho documento.

Métodos de tortura

Los agraviados argumentaron que los métodos de tortura utilizados en su contra fueron: asfixia provocada con una bolsa de plástico en la cabeza, ahogamiento con una franela mojada sobre boca y

nariz, golpes en diversas partes del cuerpo, toques eléctricos y, en algunos casos, quemaduras con fuego, todo con el ánimo de que reconocieran su responsabilidad en la comisión de los delitos que se le imputaban.

Lamentable, la respuesta sobre tortura: CEDHJ

Maricarmen Rello

Público
14 de octubre de 2006

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) solicitará a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco (PGJEJ) que «rectifique su postura» y acepte iniciar procedimientos de investigación a 44 servidores públicos de esa dependencia acusados de cometer tortura.

El coordinador de Quejas de la CEDHJ, Fernando Zambrano Paredes, lamentó la respuesta que dio la procuraduría ante la recomendación 6/2006 que le hizo el ombudsman, tras explicar «que no puede evadir, bajo ningún argumento legal, lo que es una de sus atribuciones fundamentales de la PGJEJ: investigar cuando hay denuncias sobre posibles delitos».

El pasado martes, la procuraduría respondió a la CEDHJ en un documento de casi ochenta páginas, los motivos para negarse a aceptar su recomendación. «Independientemente de que vamos a analizar la respuesta, sí nos preocupa y lamentamos esa postura. Por ley, de acuerdo con la Constitución Política de México, con la Constitución de Jalisco y con su ley orgánica, la PGJEJ es la encargada de perseguir los delitos que se denuncien, y en ese orden, bajo ningún argumento legal puede negarse a iniciar una investigación», insistió Zambrano Paredes; tras señalar que por ir en contra de sus atribuciones, tal actitud implicaría una posible responsabilidad de tipo administrativo.

Sin embargo, la indicación del ombudsman Carlos Manuel Barba García fue «convencer antes que vencer», por lo que la CEDHJ seguirá el procedimiento acostumbrado: responderá a su vez y pedirá la reconsideración. En caso de que la PGJEJ rechace los argumentos, se hará la declaración de «no aceptación» y los afectados (en este caso los nueve adultos que presuntamente fueron torturados por los elementos de la PGJEJ) podrán impugnar y solicitar la intervención de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Zambrano señaló que la procuraduría pudo responder de forma negativa a la recomendación por desconocimiento total de atribuciones o por impunidad, pero se negó a juzgar si había trasfondo político. «Lo básico es que no están cumpliendo con su deber». Por ello, insistió en que buscarán convencer al titular de la dependencia, Salvador González de los Santos, para que se reconsidere su postura «y confiamos con que se tendrá una respuesta favorable».

El entrevistado aclaró que al ser la tortura un delito grave, la PGJEJ puede actuar de oficio y no requiere que el afectado ponga una denuncia penal para abrir la averiguación previa correspondiente. «Debe bastar nuestra recomendación, que es un documento oficial, plenamente sustentado».

Concluyó que las autoridades de Jalisco pregonan que éste es un estado democrático que respeta el Estado de derecho y la legalidad; y dentro del Plan Estatal de Desarrollo se establece como directriz el combate frontal a la delincuencia y el irrestricto respeto a legalidad. «No se puede caer en incongruencias, que en la teoría se diga sí y que en la práctica no». Y agregó: «Es de sabios reconocer y estamos apostando a que la PGJEJ cumpla con su deber».

Hay que dar más herramientas a los policías, dice especialista

Rocco Palomera

Público
14 de octubre de 2006

La falta de capacitación puede orillar a un agente investigador a emplear métodos de tortura durante su trabajo, indicó Francisco Gutiérrez Rodríguez, director del Centro de Evaluación e Investigación Psicológica de la Universidad de Guadalajara, quien considera que los policías que participan en los interrogatorios de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco (PGJEJ) requiere profesionalizarse más.

La PGJEJ acaba de negarse a investigar las acusaciones de tortura a nueve personas, según la recomendación 6/2006 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), y asegura que es de las autoridades estatales que mejor capacitan a su gente.

«Hasta ochenta por ciento de la capacidad de los policías investigadores se basa en el dominio de técnicas operativas, desarme, manejo de armas de fuego, escolta a funcionarios, entre otras, pero no se le da el debido interés a técnicas de interrogatorio de bajo impacto [que no requieran de violencia física] dentro de su formación», explicó en entrevista Gutiérrez Rodríguez.

El especialista sugiere cuatro actividades que, de llevarse a cabo entre los investigadores, podrían favorecer los métodos de interrogar a las personas indiciadas, entre ellas destacan mejores técnicas de interrogatorio, manejo de estrés, apoyo psicológico y reforzar el análisis de reclutamiento del personal (ver recuadro). Puso como ejemplo que el deterioro de estrés, «si no se controla, se traduce en descontrol, violencia, vías de escape erróneo».

Al interrogar por separado sobre este tema a Juan Jesús Aguilar Barbosa, director general del Instituto de Formación Profesional de la PGJEJ, afirmó que esta dependencia es una de las más capacitadas en derechos humanos.

—En la PGJEJ, ¿se capacita para torturar durante los métodos de investigación a un indiciado?

—[Risas] Definitivamente no. La capacitación que tenemos es para darles herramientas técnico-científicas en interrogatorio.

—¿En qué están basadas estas técnicas?

—Hay una metodología que utiliza principios psicológicos, en las cuales, mediante preguntas y repreguntas, se va deduciendo la información que se requiere.

El funcionario indicó que se ha hecho un gran esfuerzo en formación profesional: «Desde 2001 se han desarrollado cursos impartidos por la propia CEDHJ, en sus instalaciones, a nuestro personal».

Emilio promete erradicar tortura

Sonia Serrano Íñiguez

Público
14 de octubre de 2006

La tortura es uno de los temas que no estarán en la agenda de Emilio González Márquez, según afirmó ayer el ganador de las elecciones del 2 de julio pasado, quien respondió de la misma forma que ha

La Comisión en la prensa

TORTURA

hecho cuando se le cuestiona sobre bonos o viajes: no criticó a las actuales autoridades, pero aclaró que en su gobierno no se darán.

Ayer, al preguntársele sobre la negativa de la Procuraduría General de Justicia del Estado para aceptar las recomendaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) sobre tortura, Emilio González señaló que no sólo se debe garantizar que no se usará la fuerza en contra de los ciudadanos, sino también «qué se va a hacer para promover el derecho a la vida, la salud, la educación, el trabajo». Aclaró que se pueden hacer modificaciones, como la posibilidad de audiencia para las autoridades, para volver obligatoria la atención de recomendaciones.

González Márquez se calificó como «una persona humanista», y aseguró que «en ningún esquema de mi concepción doctrinal cabe la violación a los derechos humanos». Por ello, dijo que la tortura no será tema de debate en su gestión: «Cuando se hable de derechos humanos será cómo promoverlos más, cómo hacer realidad el derecho a la vida».

Sobre el pretexto que han utilizado las autoridades, refiriéndose a que la CEDHJ protege a delincuentes, afirmó que «el señor de la vida es Dios. Sólo Dios da, sólo Dios quita y nosotros no estamos facultados ni a impedir la vida ni a dañar la vida. Ésos son temas en donde no vamos a discutir, porque no se presentará conflicto».

Aclaró que es un tema que se debe resolver como sociedad y no desde el gobierno, «la pregunta es cómo vamos a hacer como sociedad para garantizar el respeto a los derechos humanos».

Agregó que la CEDHJ tendrá el presupuesto suficiente para hacer bien su trabajo, «de manera que la falta de recursos no sea un obstáculo para ello».

Pedirán considerar respuesta por tortura

Alejandra Atilano y Jessica Pilar Pérez

Mural
14 de octubre de 2006

Una de las principales atribuciones que por ley tiene la Procuraduría General de Justicia del estado (PGJE) es investigar y perseguir cualquier delito que sea denunciado; no hacerlo puede provocar una probable responsabilidad administrativa contra la dependencia.

Fernando Zambrano Paredes, jefe de seguimiento de recomendaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, señaló que la PGJE no puede manifestar que no hay delito de tortura porque ni siquiera lo investigó.

«Hay una situación muy peculiar que debemos dejar en claro aquí, independientemente de todo, la Procuraduría General de Justicia está obligada por ley a investigar y perseguir cualquier delito que le sea denunciado tanto por un ciudadano o por alguna dependencia como es el caso», expresó.

El 10 de octubre, la procuraduría le contestó a la Comisión la recomendación 6/06 emitida el 6 de septiembre, donde se acreditaban nueve casos de tortura como resultado de la investigación de siete quejas.

De los 19 puntos que integraban la recomendación solamente aceptaron dos y rechazaron iniciar investigaciones a 45 servidores públicos involucrados en el posible delito de tortura.

El jefe de seguimiento informó que va a analizar la contestación detalladamente y le pedirán que reconsidere su negativa a iniciar las averiguaciones previas.

En caso de que la procuraduría no reconsidere su respuesta, una de las alternativas que puso el jefe de seguimiento fue declarar la no aceptación a la recomendación y orientar a los quejosos para que impugnen ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos la no aceptación de la procuraduría.

Reprochan apatía *vs* violaciones a DH

Norma Angélica Trigo

El Occidental
14 de octubre de 2006

Cuando las violaciones a los derechos humanos están plenamente identificadas, se acreditan debidamente y no se hace nada, sienta un mal precedente para la institución que las rechaza, señaló el rector de la Universidad de Guadalajara, Trinidad Padilla López.

Sobre el caso de la Procuraduría de Justicia del Estado que rechazó la recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, dijo que cuando hay pruebas contundentes sobre tortura, se deben atender.

«Si se acredita fehacientemente que hubo casos documentados de tortura y no se toma ninguna medida, esto sentaría un mal precedente; ahora bien, hay instancias a las que puede recurrirse si se tiene un caso documentado de tortura; estamos hablando de que ya sería materia, no de una comisión de derechos humanos, sino de una denuncia de tipo penal contra quien resulte responsable por la comisión de actos delictivos, porque la tortura es un acto delictivo, los quejosos habrían que seguir en la querella por otra vía, no solamente por la de los derechos humanos».

Por otro lado, y sobre la situación que se vive en Oaxaca, dijo que cuando la política no funciona, surge la violencia.

«Yo espero que alguien esté al mando, que se haga uso de la política, ahí es donde yo creo que la política es por excelencia a la que hay que recurrir. La política se inventó precisamente para no tener que llegar a la violencia, la violencia entra cuando falla la política. Es muy grave, porque aunque parezca sencillo, no es tan sencillo declarar la desaparición de poderes de un estado.

Reprueban que procuraduría minimice a Derechos Humanos

El Informador
15 de octubre de 2006

Abogados mexicanos calificaron como lamentable la negativa de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) a iniciar averiguación previa contra servidores públicos señalados por actos de tortura en la denominada «macrorrecomendación 06» de este año, presentada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ).

«La CEDHJ es un organismo público constitucional; sus recomendaciones son producto del ejercicio de las facultades constitucionales de protección a los derechos humanos, por lo que es de reprobarse cualquier descalificación que se le pretenda hacer, minimizándola a trato de ONG (organismo no gubernamental)», coincidieron los juristas.

Este sábado se clausuró el Congreso Internacional de Derecho organizado por el Instituto de Enseñanza Práctica del Derecho

(Ieprade) y la Confederación de Colegios y Asociaciones de Abogados de México (Concaam).

Participaron en el último día de trabajo Víctor Bazán, de Argentina (constitucionalista), José Palomino Manchego, de Perú (constitucionalista) y Juan Velázquez, de México (penalista).

Las actividades del Congreso Internacional del Derecho Ieprade-Concaam 2006 iniciaron el pasado jueves 12 de octubre. El sábado concluyeron los trabajos en el auditorio de la Unitec campus Zapopan, a cargo del presidente nacional de los abogados organizados, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

Recuento

• La Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) rechazó el pasado miércoles iniciar averiguaciones previas contra los 45 servidores públicos involucrados en la recomendación sexta de este año, emitida por la CEDHJ, donde se acreditaron nueve casos de tortura como resultado de la investigación de siete quejas.

La Comisión recibió la respuesta de la procuraduría en tiempo, después que concedió una prórroga para contestar la recomendación; ahora, analizará cada uno de los argumentos esgrimidos para no investigar la probable comisión de un delito tan grave como la tortura. Una vez hecho este análisis, la CEDHJ hará observaciones pertinentes.

• De las 19 propuestas, la PGJE sólo aceptó dos: establecer los mecanismos de registros exactos de presentados y detenidos, en los que se definan fecha de detención o presentación, además de los lugares donde éstas transcurren para evitar su incomunicación, abusos de autoridad y contribuir al cumplimiento de la garantía del debido proceso del indiciado, y ordenar a los agentes del ministerio público que cada vez que requieran de la excarcelación o encarcelación de un detenido, lo respalden con un oficio donde se especifique la elaboración del parte de lesiones que corresponda, para ser agregado a la averiguación previa.

• En relación con la solicitud de que la PGJE trabaje en coordinación con el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF), la misma CEDHJ y expertos en el tema, en la creación de un modelo de documento técnico médico-forense que se practique a cualquier persona que se asuma víctima de esta práctica, para documentar y correlacionar, en su caso, las manifestaciones de tortura con los hallazgos físicos o psicológicos, la procuraduría se reservó la respuesta hasta en tanto no se conozca la postura del IJCF y la facultad operativa de dicho documento.

• En las quejas que motivaron la recomendación, los agraviados, de forma coincidente, argumentaron que los métodos de tortura utilizados en su contra fueron: asfixia provocada por una bolsa de plástico en la cabeza, ahogamiento con una franela mojada sobre boca y nariz, golpes en diversas partes del cuerpo y en algunos casos, quemaduras con fuego.

• Estos sufrimientos fueron causados con el ánimo de que reconocieran su responsabilidad en la comisión de los delitos que se les imputan.

Lamentable negativa de la procuraduría

Víctor Manuel Chávez Ogazón

El Occidental
16 de octubre de 2006

De lamentable calificaron abogados de México la negativa de la Procuraduría de Justicia de Jalisco, al negarse a aceptar la macrorrecomendación de 2006 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para abrir una investigación sobre 45 funcionarios presuntamente involucrados en casos de tortura.

Los litigantes de México estuvieron reunidos con juristas de Argentina y Perú en el auditorio de la Unitec en el campus Zapopan.

El objetivo era analizar la problemática del derecho penal y de las inconstitucionalidades en México y América Latina.

Ahí opinaron con respecto a la reciente determinación del primer fiscal de Jalisco en torno a esa recomendación.

El licenciado Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la Confederación de Colegios y Asociaciones de Abogados de México, dijo que es «lamentable la negativa de la Procuraduría del Estado de Jalisco a iniciar averiguación previa en contra de los servidores públicos señalados por actos de tortura en la denominada «macrorrecomendación 06 de 2006».

«La CEDHJ es un organismo público constitucional, y sus recomendaciones son producto del ejercicio de las facultades constitucionales de protección a los derechos humanos, por lo que es de reprobarse cualquier descalificación que se le pretenda hacer, minimizándola a trato de ONG», dijo.

El Congreso Internacional de Derecho organizado por el Instituto de Enseñanza Práctica del Derecho (Eeprade) y la Confederación de Colegios y Asociaciones de Abogados de México (Cocaam) terminó este fin de semana, con la presencia de Víctor Bazán, de Argentina (constitucionalista), José Palomino Manchego, de Perú (constitucionalista) y Juan Velázquez, de México (penalista).

Notisistema

Desdeña Ramírez Acuña a Comisión de Derechos Humanos

Danniela Geomar Neri

Radio Metrópoli
16 de octubre de 2006

El Ejecutivo dejó plantados a diputados y representantes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. El diputado presidente de la comisión del ramo, Alberto Maldonado Chavarín, convocó a una mesa de diálogo con el fin de avanzar en la erradicación de la tortura y con el fin de que la Procuraduría acepte la recomendación de Derechos Humanos, pero minutos antes de iniciar el encuentro el secretario general de Gobierno, Gerardo Octavio Solís hizo un escueto comunicado señalando que por compromisos adquiridos con anterioridad no acudiría. Maldonado Chavarín lamentó que precisamente para el tema de la tortura sea la primera vez desde el 2004 que el Ejecutivo estatal no envíe siquiera un representante, aunque desea el Congreso entablar diálogo con el procurador Salvador González de los Santos en materia de tortura.

La Comisión en la prensa

TORTURA

Notisistema

Insiste CEDHJ: en Jalisco sí se practica la tortura

Danniela Geomar Neri

Radio Metrópoli
16 de octubre de 2006

En Jalisco sí hay tortura y los indicadores lo revelan; el número de quejas: 640 en el sexenio, las recomendaciones: seis; la falta de políticas públicas y la negativa a investigar, así lo sostiene el director de quejas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), César Orozco Sánchez: «No se ha revisado la tortura, están documentados casos particulares en la misma recomendación y en forma general los indicadores que te menciono nos invitan a asegurar que sí hay tortura». El funcionario de Derechos Humanos acudió a la cita en el Congreso y ante la ausencia del Ejecutivo los diputados acordaron que harán la cita a través del pleno.

Notisistema

Lamentan abogados que PGJ no investigue a torturadores

Enrique Cervantes Flores

Radio Metrópoli
16 de octubre de 2006

Como lamentable califica la Confederación de Colegios y Asociaciones de Abogados, la negativa de la Procuraduría de Justicia de Jalisco (PGJ) a investigar a servidores públicos acusados de torturar a los detenidos para arrancarles una confesión. La agrupación respalda a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que emitió la recomendación 06/2006, en la que solicita se abran averiguaciones previas contra policías y empleados de la Procuraduría por torturar a varias personas.

Notisistema

Insistirá CEDHJ en que se acepte recomendación por torturas

Danniela Geomar Neri

Radio Metrópoli
16 de octubre de 2006

La CEDHJ insistirá en que la Procuraduría de Justicia acepte la recomendación por el séxtuple caso de tortura con el fin de que investigue y castigue a los culpables, señala el director de quejas de la comisión César Orozco Sánchez: «Nosotros tendremos que acercarnos con el procurador, plantearle nuevamente la recomendación de forma personal e insistirle en la importancia que tiene que se acepte la recomendación y que pues pasen a la historia por lo menos por investigar y consignar casos de tortura, por datos del poder judicial ni un solo caso ha sido consignado». Lamenta además que no prospere ninguna de las denuncias que las víctimas presentan. Los diputados se comprometieron a reformar la Ley Orgánica de la Procuraduría de Justicia para que sea obligatorio el registro de presentados y así evitar que se los nieguen a familiares y abogados.

Ignora gobierno invitación del Congreso

Sandra Ballesteros

El Nuevo Siglo
17 de octubre de 2006

El Poder Ejecutivo ignoró la invitación de la comisión legislativa de derechos humanos le hizo para asistir a la reunión conciliatoria de trabajo, donde este grupo de diputados analizó, junto con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), la macrorrecomendación de tortura en contra del Gobierno del Estado que involucra a 45 funcionarios de seguridad.

Así lo lamentaron los diputados y representantes de la CEDHJ, organismo que anunció que insistirá en que se acepte la recomendación donde no descartan acercarse con el gobernador Francisco Ramírez Acuña y con el procurador de Justicia, Salvador González de los Santos.

«Por datos del Poder Judicial, ni un solo caso ha sido consignado por el delito de tortura, y mucho menos se ha castigado a una persona por este delito», dijo el director de Quejas, César Orozco Sánchez.

Por su parte, el presidente de la comisión legislativa de derechos humanos, Alberto Maldonado, señaló que a través de un oficio el secretario general de Gobierno, Gerardo Octavio Solís Gómez, justificó su ausencia por cuestiones de agenda, «sin embargo, nosotros ya compartimos una información con todos los presentes, en el sentido de que fueron tres semanas de anticipación con las que se mandó invitar», agregó.

El diputado indicó que se volverá a girar la invitación al Poder Ejecutivo para que asistan a la próxima reunión de análisis de esta recomendación. No se descarta que se llegue a un acuerdo, donde el pleno apruebe que se gire la invitación por escrito al ejecutivo.

La tortura, fuera de la agenda oficial

Rubén Alonso

Público
17 de octubre de 2006

El secretario general de Gobierno del estado, Gerardo Octavio Solís Gómez, desairó a diputados locales que lo invitaron a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ).

El presidente de la comisión legislativa, Alberto Maldonado Chavarín, luego de lamentar lo anterior, informó que el funcionario del Poder Ejecutivo envió una carta antes de comenzar el encuentro, argumentando problemas de agenda, pese a que la invitación respectiva se le hizo hace tres semanas.

A pesar del desaire, la evidente falta de voluntad por resolver el problema de quejas y denuncias de tortura presentados ante la CEDHJ, y la falta de cumplimiento de compromisos asumidos por el actual procurador Salvador González de los Santos ante la comisión, Maldonado Chavarín resaltó que se continuará gestionando para que un representante del Poder Ejecutivo acuda a una sesión de trabajo ante los diputados para encontrar vías de solución. Este encuentro, confió, podría realizarse el mes próximo.

A la reunión de trabajo de ayer sí acudieron a la invitación el director de Quejas de la CEDHJ, César Orozco Sánchez, y el segundo visitador, Arturo Martínez Madrigal.

Señaló que en Jalisco es evidente la falta de políticas públicas para erradicar la tortura, que no

se hacen las averiguaciones previas sobre las quejas al respecto, como lo marca la Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Estado, y que Jalisco se ha mantenido omiso en adoptar el protocolo de Estambul en la materia, a pesar de que a escala federal y en otras entidades del país ya se aceptó.

Además, el Poder Ejecutivo niega entregar el reporte de personas detenidas cuando ingresan a las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJEJ).

Entre las averiguaciones que la PGJEJ debe comenzar de oficio, con base en la macrorrecomendación que emitió la CEDHJ, están algunas contra policías investigadores y agentes del ministerio público por la presunta comisión de ese delito; además de que las víctimas sean indemnizadas y ofrecerles tratamiento psicológico.

De manera paralela, se requiere que el presupuesto para la CEDHJ sea incrementado, pues así podrá asignar personal permanente en las instalaciones de la PGJEJ, sobre la cual se han registrado de 2001 a la fecha 640 quejas de tortura.

El diputado vocal de la comisión legislativa, Javier Hidalgo y Costilla, dijo que es necesario legislar sobre el formato técnico que se requiere para el registro de detenidos cuando éstos ingresen a las instalaciones de la PGJEJ.

El secretario de Gobierno dejó plantada a la CEDHJ en el Congreso del Estado

Zaira Yael Ramírez

La Jornada
17 de octubre de 2006

Una vez más el secretario de Gobierno, Gerardo Octavio Solís Gómez, dejó plantados en el Congreso del Estado a los integrantes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ). El funcionario y personal de la CEDHJ estaban citados ayer a las 10:30 de la mañana en el Poder Legislativo con la finalidad de abordar el tema de los presuntos casos de tortura en el estado.

Minutos antes de la hora mencionada, llegó a dicha comisión un documento signado por el secretario general de Gobierno, Gerardo Octavio Solís Gómez, en el que se leía que por motivos de agenda le era imposible acudir a la reunión programada.

La comisión legislativa inició sin la presencia de ningún representante del Poder Ejecutivo, pero dio la bienvenida al personal de la CEDHJ, con lo que expusieron sus puntos de vista con relación al tema que estaba previsto se trataría en el orden del día: la tortura.

César Orozco Sánchez, director de Quejas de la dependencia, en su exposición de motivos, expuso que era lamentable la postura de la procuraduría de no acatar la recomendación de la CEDHJ.

«La Procuraduría no puede decirnos que no se acreditó la tortura en estos casos [siete documentados por la CEDHJ] porque ni siquiera ha investigado, creo que sería válido este argumento una vez que realice una investigación científica y técnica y que nos diga que no hubo tortura, y no lo cuestionaríamos.

Más de 600 casos

La administración de Francisco Ramírez Acuña está por concluir, y en lo que va de su gestión la CEDHJ se han documentado 640 casos de tortura en Jalisco, señaló Orozco. «En Jalisco no se ha erradicado la tortura, los indicadores nos mencionan que hay tortura».

Estos indicadores son el elevado número de quejas que se presentan contra funcionarios públicos que utilizan este método para intimidar, el gran número de recomendaciones emitidas por la Comisión, la falta de políticas públicas para erradicar estas prácticas y las nulas acciones para erradicar la tortura.

«Resulta lamentable que de acuerdo con los datos del Poder Judicial, ningún caso ha sido consignado por delito de tortura, y mucho menos castigado una sola persona por este delito», indicó.

El representante de la CEDHJ afirmó que sería un gran paso que la procuraduría comience cuando menos en abrir investigaciones, «con ello estaríamos seguros de que si comienzan a hacerlo así, encontrarán datos de que sí hay tortura».

Orozco añadió que buscarán personalmente al procurador Salvador González de los Santos para pedirle que considere revisar las recomendaciones de la CEDHJ.

Desinterés por DH

Víctor M. Ramírez Álvarez

El Occidental
17 de octubre de 2006

Poco interés muestra el Gobierno del Estado para tratar los asuntos relacionados con las «recomendaciones» hechas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), ya que ayer, minutos antes de iniciar una mesa de trabajo sobre el tema de la tortura, Gerardo Solís informó que no asistiría a dicho encuentro, por lo que se piensa hacer otra invitación, y si no va, lo citarán por medio del pleno del Congreso, aseguró Alberto Maldonado Chavarín.

Sin embargo, el trabajo no se detuvo, y tanto el presidente de la comisión de derechos humanos, los representantes de la CEDHJ y los vocales de la comisión acordaron en insistir en que se adopten los programas y acciones que resuelvan este problema, sobre todo en la Procuraduría de Justicia del Estado.

«Deben iniciarse a la brevedad las averiguaciones previas que establece la recomendación de la CEDHJ en contra de policías investigadores y agentes del ministerio público por la comisión de este delito, y que sean indemnizadas las víctimas», explicó Maldonado Chavarín.

El diputado priista informó del breve comunicado que se envió desde las oficinas de la Secretaría General de Gobierno, en donde se informaba de la ausencia de funcionarios del Gobierno del Estado por tener agendas saturadas, pese a que la invitación fue hecha hace más de tres semanas.

El director de quejas de la CEDHJ, César Orozco Sánchez, insistió en que la tortura existe en la entidad, y muestra de ello son al menos cinco indicadores detectados en la comisión y las 640 denuncias hechas en el sexenio de Ramírez Acuña, las recomendaciones hechas, ausencia de las políticas públicas y la falta de voluntad para investigar.

Además, se habló de nuevo sobre la necesidad de incrementar el presupuesto a la CEDHJ para que contrate el personal necesario y tenga permanentemente a visitadores en la Procuraduría de Justicia para que conozca de inmediato de los casos de tortura, que entre 2001 y lo que va de 2006 son 640. Así como la necesidad de que funcionen los sistemas de video en las áreas de detención.

La Comisión en la prensa

TORTURA

Ignoran invitación del Congreso

El Informador
17 de octubre de 2006

Una vez más, funcionarios del gobierno estatal no asisten a invitación que realizan los diputados locales. El secretario general de Gobierno, Gerardo Octavio Solís Gómez, y el procurador del Estado, Salvador González de los Santos, no se presentaron a la mesa de trabajo para hablar sobre supuestos casos de tortura por parte de la Procuraduría del Estado.

Según el diputado presidente de la comisión de derechos humanos del Congreso local, Alberto Maldonado Chavarín, la invitación se giró a los funcionarios hace tres semanas, a la que Solís Gómez respondió con un escueto memorándum donde explicaba que por un «compromiso agendado con anticipación» no podía acudir.

El legislador manifestó su molestia por la falta de interés de parte del Ejecutivo, y mencionó la posibilidad de que se presente un acuerdo legislativo para que ambos funcionarios comparezcan ante el pleno, convocatoria que sería de carácter obligatorio.

«Lamentamos esta ausencia; no estamos de acuerdo en ella, pero vamos a seguir insistiendo con una reunión de trabajo como éstas, aunque de una manera correcta».

Señaló que González de los Santos se comprometió al momento de tomar su actual responsabilidad a luchar en contra de la tortura; sin embargo, aseguró que su desempeño no ha demostrado ese interés.

«Fue en esta comisión y frente a ella cuando el procurador vino a pedir el voto para que él fuera el procurador. Se comprometió a establecer políticas públicas para salvaguardar los derechos humanos y no cumplió».

A diferencia de Solís Gómez y González de los Santos, el director de Quejas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), César Orozco Sánchez, sí acudió a la cita, y manifestó que se insistirá en que la procuraduría acepte la recomendación que se le emitió por tortura contra siete personas.

«Tendremos que acercarnos con el procurador, plantearle nuevamente la recomendación de forma personal e insistirle en la importancia que tiene que acepte la recomendación y que pasen a la historia por lo menos por investigar y consignar casos de tortura, por datos del Poder Judicial ni un solo caso ha sido consignado».

Gobierno de Jalisco no tuvo contrapeso en derechos humanos

Vanesa Robles

Público
18 de octubre de 2006

Hubo un retroceso en el respeto a las garantías individuales durante la Administración estatal por concluir, a lo que se suma que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) bajó su perfil, pues las recomendaciones que emitió no fueron hechas con energía, opinó el coordinador del Programa Institucional de los Derechos Humanos y la Paz, del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), Jorge Rocha Quintero.

En opinión del académico, quien realizó una maestría en impactos territoriales de la globalización, el gobierno que encabeza Francisco Ramírez Acuña no tuvo un contrapeso en materia de derechos humanos por parte de la CEDHJ, cuyo presidente es Carlos Barba García. ¿Fue un gobierno más violador? «Por supuesto. Sin duda».

En los últimos años, Jalisco ha estado presente en varios informes internacionales sobre violaciones a los derechos elementales del hombre, como los de Amnistía Internacional y Human Rights Watch, recuerda Jorge Rocha. Añade que la violación ha sido «terrible», sobre todo en cinco temas: la tortura; los derechos sexuales; la prostitución infantil; las carencias económicas, sociales y culturales entre los habitantes del campo, y el deterioro ambiental.

Sus afirmaciones, refiere, surgen de la investigación que distintos departamentos de la universidad jesuita de Guadalajara ha realizado en los temas de la seguridad pública y los jóvenes; los derechos económicos, culturales y sociales, así como de un seguimiento a las actividades y pronunciamientos de la CEDHJ.

Jorge Rocha Quintero reconoce la importancia de la recomendación 6/2006, que emitió la comisión el 6 de septiembre, referente a vejaciones que cometieron o avalaron más de cuarenta trabajadores de la Procuraduría de Justicia y el Instituto de Ciencias Forenses. Pero, lamenta, la CEDHJ sólo refiere nueve quejas de las 640 que ha recibido.

Señala que, además, el gobierno del estado se ha mostrado indiferente respecto a la explotación sexual de niños y niñas, tanto en Puerto Vallarta como en la zona metropolitana de Guadalajara, aunque desde 2000 existen informes al respecto de las organizaciones de las Naciones Unidas y la de Estados Americanos.

Mientras, los funcionarios públicos han sido intolerantes con los derechos sexuales de los jóvenes, apunta el especialista.

Sobre las violaciones a los derechos económicos y sociales de los habitantes del campo, explica que el problema afecta más a quienes viven o trabajan en las plantaciones agrícolas del sur del estado, pues 75 por ciento gana entre cero y tres salarios mínimos, y 30 por ciento trabaja el equivalente a siete días, sin recibir horas extra. La mayoría de estos jornaleros son mujeres cuyo salario, a cambio de jornadas extenuantes y contacto con algunos agroquímicos prohibidos, es de 60 pesos diarios.

Jorge Rocha indica que, por otra parte, la distribución desigual del agua, y la deforestación de 40 por ciento de la sierra de Tapalpa, son algunas de las principales violaciones a los derechos ambientales.

Deben indagar uso de tortura

Alejandra Atilano

Mural
18 de octubre de 2006

Para el presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Sergio García Ramírez, las autoridades, por sentido común y porque la ley así lo ordena, deben investigar por oficio cualquier denuncia por algún acto de tortura.

«Yo pienso que las autoridades lo primero que tienen que hacer ante una denuncia es investigar, no solamente porque la lógica así lo aconseja, sino porque la ley así lo ordena», expresó García Ramírez, quien es doctor en derecho.

Durante su visita a Guadalajara para presentar su libro: *Derechos humanos, votos particulares*, el presidente de la corte recordó que México es parte de la Convención Interamericana contra la Tortura y de las convenciones internacionales contra la tortura.

«Al ser parte, México está obligado a investigar a profundidad y con detenimiento los casos de tortura de los que se tenga conocimiento», manifestó.

«Algunos de ellos podrían ser irreales, pudieran no tener sentido a la hora de llegar a las conclusiones, lo que no se puede hacer es adelantar el juicio a la investigación».

El pasado 10 de octubre, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco rechazó abrir averiguaciones previas en contra de 45 servidores públicos que fueron señalados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) por estar involucrados en actos de tortura.

La dependencia estatal aceptó únicamente dos de las 19 propuestas que integran la recomendación, pero ninguna de ellas tiene que ver con abrir averiguaciones previas por el delito de tortura.

La recomendación fue emitida el 6 de septiembre, donde se acreditan nueve casos de tortura.

Los quejosos coincidieron en señalar que les provocaron asfixia con una bolsa de plástico en la cabeza o con una franela mojada sobre la boca y nariz, les dieron toques eléctricos y golpes en diversas partes del cuerpo, así como quemaduras por fuego.

La CEDHJ documentó que de los 45 servidores públicos involucrados, 37 son investigadores, cinco fiscales, dos secretarios y un perito del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.

Ignorar recomendación fomenta más tortura

Rocco Palomera

Público
24 de octubre de 2006

El rechazo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco (PGJEJ) a la recomendación 6/2006 que recibió de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) fomenta la impunidad entre quienes practican la tortura, indicó Fernando Zambrano Paredes, jefe de Seguimiento de Recomendaciones de la dependencia.

El caso motivó que un investigador asegurara ayer que la ley para sancionar la tortura en Jalisco es letra muerta.

La recomendación 6/2006 fue emitida el 8 de septiembre pasado. Exigía investigar a 44 empleados de la PGJEJ y a un perito del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, luego de que se documentaron siete quejas sobre tortura.

La PGJEJ solicitó dos extensiones del plazo para responder y la comisión le concedió 30 días naturales para analizar los señalamientos de la recomendación, que en 187 hojas acreditó las vejaciones cometidas contra nueve víctimas, sin relación entre ellas, pero todas coincidentes: asfixia provocada con una bolsa de plástico en la cabeza, ahogamiento con una franela, golpes en diversas partes del cuerpo, toques eléctricos y, en algunos casos, quemaduras con fuego.

De las 19 propuestas incluidas en la recomendación, la procuraduría sólo aceptó dos y rechazó la más importante: abrir investigaciones a su personal.

Tras analizar la respuesta que la procuraduría estatal dio a la recomendación 6/2006, Fernando Zambrano la criticó porque «está basada en argumentos extralegales; sólo fomenta la impunidad, por el hecho de que no se investigue a su propio personal y, mientras se siga con ese tipo de mentalidades, no se va a poder avanzar en un Estado de derecho. Esto alienta para que las personas que practican la tortura la sigan llevando a cabo», aseveró el funcionario encargado de estudiar el documento de cerca 80 hojas, que la PGJEJ envió a la CEDHJ el 9 de octubre pasado.

Asimismo, Zambrano Paredes reiteró su postura ante la negativa de la procuraduría a investigar a su personal: «No es de que quiera o no, es una obligación». Según el funcionario, la dependencia debería cumplir con una de sus atribuciones principales, que es la de investigar la comisión de delitos; si no lo cumple, podría incurrir en responsabilidad de tipo administrativo.

Por lo tanto, la CEDHJ insistirá al procurador Salvador González de los Santos que acepte la recomendación como fue planteada; de otra forma, «no se va a poder avanzar para combatir este delito que es la tortura».

El jefe de Seguimiento a Recomendaciones subrayó la respuesta del IJCF, que sí aceptó investigar a su perito involucrado, porque emitió un parte médico con datos falsos y discordantes con la realidad en una de las siete quejas que la CEDHJ documentó.

Ante la negativa de PGJEJ, el investigador de la UdeG Marcos Pablo Moloeznik, quien ofreció ayer una conferencia de prensa sobre el tema de seguridad pública y derechos humanos, indicó que es «falta de voluntad política por parte del Estado no aceptar que en Jalisco persiste la aberrante práctica de la tortura. Queda claro que, si no acepta este hecho, no va a tomar absolutamente ninguna medida para resolver el problema».

A juicio de Moloeznik, lo anterior quiere decir «que nuestra ley estatal para prevenir y sancionar el delito de la tortura es letra muerta, porque hasta la fecha no se ha sancionado a un servidor público por haberlo cometido; esto también refleja la concepción gubernamental, un desprecio a los derechos y libertades fundamentales del Estado de derecho».

La CEDHJ avala idea de un MP autónomo

Rocco Palomera

Público
1 de noviembre de 2006

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) está de acuerdo con la propuesta de convertir la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco (PGJEJ) en una fiscalía autónoma, con el propósito de evitar que se politicen las decisiones que el Poder Ejecutivo tome sobre delitos como la tortura, indicó Fernando Zambrano Paredes, jefe de Seguimiento de Recomendaciones de la dependencia.

Recientemente el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social de Jalisco propuso en un informe la autonomía de la figura del Ministerio Público (MP) estatal, con la asignación de controles de actuación para hacer más eficaces sus facultades de investigación. Además, sugirió profesionalizar la carrera de agente investigador, contar con un sistema de rendición de cuentas y con la obligatoriedad de un programa estatal de procuración de justicia.

La fiscalía en cuestión también desarrollaría una investigación profunda y científica de delitos. Con ello se evitaría, entre otras cosas, la práctica de la tortura en la Procuraduría de Justicia.

El ejemplo más reciente de acusaciones de tortura contra los policías investigadores se dio a conocer en la recomendación 6/2006 de la CEDHJ, emitida en septiembre, donde se pidió investigar a 44 funcionarios de la PGJEJ y a uno más del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF) por estar involucrados en al menos siete quejas de tortura a nueve personas distintas.

La Comisión en la prensa

TORTURA

La recomendación fue rechazada por la procuraduría, que aceptó sólo tres de 19 propuestas, pero se negó a investigar a sus funcionarios. En contraste, el IJCF sí investigará su caso, pero no aceptó otras observaciones. Por lo anterior, la comisión insistirá para que las dependencias recapaciten y cumplan la tarea de investigar delitos.

El procurador acude hoy al Congreso a hablar de tortura

El Informador
3 de noviembre de 2006

A pesar de que la última vez anunció su insistencia minutos antes de la hora de la cita, una vez más está confirmada la presencia del procurador del estado, Salvador González de los Santos en el Congreso Local, esta mañana para abordar el tema de la tortura.

El pasado 16 de octubre González de los Santos y el secretario general de Gobierno, Gerardo Octavio Solís Gómez, estaban anunciados para participar en esta mesa de diálogo, sin embargo, no asistieron argumentando otros compromisos.

Según el presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado, Alberto Maldonado Chavarín, la mañana de este viernes sí será posible dialogar con el titular de la Procuraduría de Justicia del Estado respecto a un tema que ha sido recurrente en la actual administración estatal.

«Quedó confirmado, estará el procurador tocando principalmente el tema de la tortura», aseveró el diputado priista.

En la reunión también participarán representantes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco y diputados de la comisión legislativa. Maldonado Chavarín adelantó que al final del diálogo respecto a los supuestos abusos por parte de los policías ministeriales, se tratará el tema de la posible red de tráfico de menores.

«Pediremos que se llegue a las últimas consecuencias en las investigaciones respecto de la posible red de complicidad de protección a pederastas».

El legislador manifestó que el caso del asesinato de quien fuera el director del DIF Municipal de Tonalá, aunado a las recientes acusaciones en contra del ex director del DIF Guadalajara, Francisco Montaño Mercado Gallo.

«Vamos a pedirle al procurador que investigue esto, a fondo».

Acuerdan diálogo CEDHJ y PGJE

Jessica Pilar Pérez

Mural
4 de noviembre de 2006

Pese a que sus posiciones se mantuvieron sin cambios frente el tema de la tortura, la Procuraduría General de Justicia del estado y la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco acordaron dialogar en mesas de trabajo.

El intento para sentarlos en la misma mesa tuvo que hacerse tres veces, y ayer en la comisión legislativa de Derechos Humanos hablaron del tema, de donde salió el compromiso de ambas partes por trabajar juntos en estrategias de supervisión y análisis, aunque no se precisaron fechas ni tiempos para seguir el diálogo.

El presidente de la CEDHJ, Carlos Manuel Barba, denunció que hay indicadores para demostrar que la tortura sí existe y no se puede tapar el sol con un dedo, pero el procurador, Salvador González de los Santos, lo negó y no aceptó la recomendación de la CEDHJ, aduciendo que no está fundamentada y que los casos señalados son viejos.

Barba salió satisfecho de la reunión porque consideró un avance el que se haya sentado a hablar del tema y comprometerse a seguir dialogando en mesas de trabajo.

«Esta reunión fue muy fructífera y vamos a ver si en la práctica modifica una serie de situaciones y de prácticas a las que nosotros nos hemos venido sistemáticamente oponiendo», comentó el ombudsman.

Lo más que pudo reconocer el procurador en la comparecencia fue que si en algún momento se llega a acreditar la presencia de tortura, estaría en disposición de enfrentarla y combatirla.

«Nosotros siempre hemos insistido que en algunas quejas y recomendaciones no se ha acreditado o sustentado estas quejas de tortura», dijo González de los Santos.

La Procuraduría de Justicia insiste: la tortura no es una práctica diaria

El Informador
4 de noviembre de 2006

Aunque no lograron la aceptación -por parte de autoridades de esta instancia-, de que al interior de la Procuraduría de Justicia del estado se practica la tortura en la investigación de delitos, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Carlos Manuel Barba García, se manifestó satisfecho de la reunión celebrada en el Congreso local para tratar el tema.

Este viernes la Comisión de Derechos Humanos del Congreso del estado recibió la visita del procurador del Estado, Salvador González de los Santos y de varios representantes de la CEDHJ.

En los días previos a la reunión, el diputado Alberto Maldonado Chavarín, presidente de la Comisión legislativa, mencionó que se buscaba reconocimiento de las autoridades del posible ejercicio de prácticas inadecuadas al momento de interrogar.

Barba García y César Orozco Sánchez, director de Quejas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, reiteraron esa petición a González de los Santos, respuesta que nunca llegó por parte del procurador.

Tampoco aceptó la recomendación que recientemente le giró el organismo en torno al abuso en contra de siete personas, a pesar de ello, Barba García destacó la disposición para dialogar.

«Advierto un cambio en las actitudes en relación a la Procuraduría, siento que esta reunión fue muy fructífera y vamos a ver si en la práctica se modifica algo.

«No siento que se haya fracasado, estamos en un periodo donde estamos insistiendo en la aceptación de la recomendación hecha por la CEDHJ no tiene sustento para presumir abusos y que al día de hoy no se ha confirmado el abuso en contra de alguna persona que es investigada.

«Hubo puntos importantes y coincidencias en la reunión, aunque hubo otros en los que no coincidimos, consideramos que no había elementos suficientes para suponer que había tortura».

Que los quejosos de tortura denuncien, pide procurador

Rubén Alonso

Público
4 de noviembre de 2006

Con la propuesta de establecer una mesa de trabajo para buscar mecanismos de prevención e investigación de señalamientos de tortura en Jalisco, ayer se reunieron el procurador de Justicia del estado, Salvador González de los Santos, y el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Carlos Manuel Barba García. El encuentro sirvió para que el ombudsman insistiera en la necesidad de que se acepte la macrorrecomendación de septiembre pasado, y el procurador la rechazó de nuevo.

La mesa de trabajo conjunta fue propuesta por el diputado Javier Hidalgo y Costilla, pero no se fijó fecha para comenzar a instalarla. En ella se podría concretar una de las principales propuestas de la CEDHJ: establecer un manual para la investigación y documentación eficaz de tortura, con base en el Protocolo de Estambul.

Este encuentro fue promovido por la Comisión de Derechos Humanos del Congreso, que preside el diputado Alberto Maldonado, y se realizó luego de dos intentos fallidos, en los cuales el procurador, se excusaba a última hora.

La idea de reunir al procurador y al titular de la CEDHJ surgió luego de la macrorrecomendación que emitió ese organismo en septiembre, la 6/2006, en la que documentó siete casos de tortura y planteó como «urgente que la autoridad reconozca la existencia de la tortura y lleve a cabo las acciones necesarias para conocer la magnitud del problema»; asimismo, recomendó iniciar averiguaciones previas e indemnizar a los agraviados.

Barba insistió en que la PGJEJ acepte la recomendación, pero el procurador reiteró lo sabido: «Hemos insistido en que no se han acreditado y sustentado los casos de tortura».

Además, planteó «que sean los propios quejosos [de tortura] quienes presenten su denuncia», para que la procuraduría haga la investigación.

El ombudsman rechazó esta idea, después del encuentro: «Siendo [en la CEDHJ] voceros legítimos, pedimos la investigación. No creo que le asista la razón al señor procurador en este sentido». Recordó que el organismo ya ha presentado denuncias por tortura ante la PGJEJ «y no se les da seguimiento».

De acuerdo con el Código Penal, al Código de Procedimientos Penales y la Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en Jalisco, la tortura es un delito grave y se persigue de oficio.

En cuanto a las acciones que ha hecho la PGJEJ para hacer más eficiente su trabajo, González de los Santos dijo que se han instalado 263 cámaras de video en la procuraduría; se han realizado más de tres mil visitas de control; se han abierto 5,212 procedimientos en contra de funcionarios ante quejas presentadas, y a causa de ello doce funcionarios han sido destituidos y 1,968 sancionados.

De las quejas, a causa de los procedimientos que se han presentando ante la PGJE, 74 por ciento es por «dilación en la procuración de justicia» y 18 por ciento por tortura. De este porcentaje, sólo 0.6 por ciento «ha concluido con una recomendación».

Al terminar el encuentro, el procurador, a pregunta expresa acerca de si se había presentado una denuncia formal para iniciar investigaciones sobre abuso sexual infantil en albergues, dijo que no, sino que se inició el procedimiento por lo que las autoridades de la PGJEJ conocieron a través de los medios de comunicación.

¿Por qué en los casos de tortura no se han iniciado averiguaciones e investigaciones, si también son un delito?, se le insistió.

El procurador se volteó y atendió otra pregunta.

Cara a cara

CEDHJ

- Ante los casos de tortura en la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJEJ) «no se puede tapar el sol con un dedo».
- La PGJEJ debe cambiar sus formas de investigación y demostrar voluntad política para abrir averiguaciones y castigar casos de tortura.
- Se debe adoptar el Protocolo de Estambul para investigar y documentar de manera eficaz quejas y denuncias de tortura.
- Lo contenido en las recomendaciones sobre tortura no son acusaciones o «sentencias», sino información para que sea investigada.

PGJEJ

- «No se han acreditado y sustentado los casos de tortura» por parte de la CEDHJ.
- En la CEDHJ «hacen una investigación importante», pero «que sean los propios quejosos los que presenten su denuncia». La macrorrecomendación tiene inconsistencias e incongruencias.
- «Estamos abiertos a tratar estos temas [...] Son importantes los mecanismos para prevenir y orientar a que se presenten estas quejas».
- «Nosotros internamente tenemos mecanismos de control».
- «Nosotros recibimos muchas denuncias de muchos delitos».

Torturas, un caso abierto

Sergio René de Dios

Público
15 de noviembre de 2006

La semana pasada, el Comité contra la Tortura de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) recibió en la ciudad de México un documento oficial que contiene las respuestas de autoridades municipales, estatales y federal de tres casos de graves violaciones de derechos humanos, entre ellas torturas: el primero, las perpetradas en Guadalajara el 28 de mayo de 2004 a personas detenidas ilegalmente por policías tapatíos y del gobierno estatal, en el marco de la protesta por la III Cumbre de América Latina, el Caribe y la Unión Europea; el segundo, las cometidas los días 3 y 4 de mayo del año en curso, tras los hechos violentos en Texcoco y San Salvador Atenco, en el Estado de México, y el tercero, las aplicadas a José de Jesús Zúñiga, en marzo de 2005, por agentes de la Procuraduría General de la República.

¿Qué es el Comité contra la Tortura de la ONU? Un órgano de vigilancia de las Naciones Unidas «encargado especialmente de la vigilancia de un instrumento multilateral de protección contra la tortura y otras sevicias». Se creó en enero de 1988 y vigila se cumpla la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes que adoptó la ONU en 1984.

Pues bien, expertos del Comité contra la Tortura de la ONU se reunieron la semana pasada con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), que le entregó el documento referido con las respuestas de las autoridades a los tres casos; en lo que respecta a Guadalajara, con lo que argumentaron el Ayuntamiento tapatío, en ese año a cargo del ahora gobernador electo, Emilio González Márquez, y el gobierno estatal, encabezado por Francisco Ramírez Acuña.

La Comisión en la prensa

TORTURA

Se recordará que el 28 de mayo de 2004 se realizó una manifestación pacífica contra la III Cumbre, de la cual se desprendió un grupo que agredió a policías municipales y cometió desmanes. Después de eso, los uniformados tapatíos y estatales arremetieron con violencia contra los que consideraron sospechosos. Tanto la CNDH como la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco denunciaron las violaciones a derechos humanos que cometieron los policías.

Tras investigar, la CNDH emitió un informe especial, el cual indica que los policías de Guadalajara y estatales incurrieron en 73 retenciones ilegales; 55 casos documentos de tratos crueles y degradantes; 73 de incomunicación y 19 casos de tortura, «inadmisibles en el orden jurídico mexicano».

¿La respuesta de Ramírez Acuña? El gobierno estatal no está de acuerdo con la CNDH. La recomendación se acepta parcialmente, «pero el iniciar procedimientos y consignaciones [a policías], a nadie». Actuamos conforme a la ley, se trata de gente que vino a agredir a Guadalajara, añadió. En Jalisco no se tortura, sostuvo. ¿Y González Márquez? También, que aceptaba una parte y otra no. Total: la Procuraduría no investigó ni se castigó penalmente a ningún policía, a pesar de las evidencias presentadas por los organismos defensores de los derechos humanos.

El caso lo conoce el Comité contra la Tortura de la ONU. Afortunadamente, las violaciones a los derechos humanos cometidas el 28 de mayo de 2004 no son, como algunas autoridades quisieran, un caso cerrado.

Aceptar recomendaciones en materia de tortura, pendiente del Gobierno del Estado

Zaira Yael Ramírez

La Jornada
9 de diciembre de 2006

En el contexto del 13 aniversario de la creación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), el titular de la dependencia, Carlos Manuel Barba, reconoció que uno de los pendientes que deja la administración estatal que está por concluir es aceptar las recomendaciones que se dieron en materia de tortura.

«La procuraduría fue la dependencia más renuente a acatar las recomendaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos», dijo el ombudsman.

Aclaró que los inconformes podrán acudir a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) si la procuraduría no responde a la Comisión Estatal al último acercamiento que trata de entablar con la dependencia por la «megarrecomendación» por presuntos casos de tortura.

«Una vez que haya la negativa definitiva, los afectados pueden recurrir ante la CNDH, la cual puede ratificar nuestra recomendación directamente al Ejecutivo del estado», explicó.

Barba García recordó que las recomendaciones que se hacen a las instancias gubernamentales se llevan a cabo bajo procedimientos de análisis técnicos.

«Estamos dando contestación a algunos de los planteamientos de la procuraduría (que no ha acatado las recomendaciones de la CEDHJ), pero no con el ánimo de entrar en una especie de litigio, porque tenemos razón cuando emitimos la recomendación, lo hacemos con argumentos éticos y humanos, y de acuerdo con nuestra legislación, no estamos litigando un asunto penal».

Manuel Barba señaló que uno de los pendientes en materia de derechos humanos es legislar para que las recomendaciones de la institución sean vinculatorias.

«Tenemos una serie de limitantes, y es que las recomendaciones o conciliaciones que emitimos no tienen carácter de vinculatorias, pero que sí descubren al servidor público que está actuando indebidamente. Evidenciar a los funcionarios públicos genera que acepten los cambios de actitud que les solicitamos», expuso Barba.

Por otro lado, el titular de la CEDHJ mencionó como otro de los pendientes que la Secretaría de Seguridad deje la práctica de las llamadas revisiones de rutina.

«Lo que no hemos logrado que se abstengan de hacer son las revisiones fuera de procedimiento, que se abstengan de molestar a las personas y que sean detenidas sólo por su aspecto, es uno de los renglones que quedan pendientes».

A pesar de lo anterior, el ombudsman consideró que en los últimos cuatro años ha habido «un avance» en materia de derechos humanos en Jalisco.

«Tengo la sensación de que hemos crecido, que más ciudadanos nos conocen y saben que somos una instancia que les puede brindar confianza en sus planteamientos».

Presupuesto insuficiente

Por otro lado, el presidente de la CEDHJ dijo que el presupuesto que propuso el Ejecutivo para el organismo, de 49 millones de pesos, es insuficiente. El proyecto de presupuesto de la Comisión era de 60 millones 200 mil pesos, y de reducir esa cantidad se pondrían en riesgo los proyectos de la CEDHJ o, en su defecto, el despido de personal del organismo. «Esos 49 nos dan la oportunidad de pagar sueldos y para el funcionamiento de la institución y dejaríamos de lado todos los programas que tenemos. Ante la falta de recursos tendríamos que liquidar al personal, pero somos una institución defensora de derechos humanos y hay que liquidar a esas personas y será un círculo vicioso», concluyó.

Que no haya indefensos

David Fernández

Proceso Jalisco, núm. 109

La tortura es una violación a los derechos humanos que atenta contra la integridad física y psíquica de la persona que la padece, y constituye en sí misma una ofensa a la dignidad humana, un crimen de lesa humanidad.

La Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la define como «todo un acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales...». Y según la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura: «Se entenderá también como tortura la aplicación sobre una persona de métodos tendentes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica».

En México esa práctica está condenada y prohibida por la Constitución y por la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura. Sin embargo, las organizaciones públicas y civiles siguen recibiendo numerosas denuncias al respecto. La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), por ejemplo, denunció que la tortura ha sido la norma en las investigaciones que realiza la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJEJ), donde se emplea como método sistemático de investigación en delitos comunes. Los hechos de mayo de 2004 contra los

altermundistas revelaron que los tormentos también son utilizados como arma de represión política.

Pero además de practicarla, la procuraduría se niega a investigar las denuncias por tortura y acatar las recomendaciones que por este delito le ha hecho la CEDHJ. El Protocolo de Estambul establece la obligación de los estados de velar «por que se investiguen con prontitud y efectividad las quejas o denuncias de torturas o malos tratos»; incluso cuando no exista denuncia expresa, indica, deberá iniciarse una investigación si existen otros indicios.

El Gobierno del Estado de Jalisco delinque, pues, por partida doble: cuando tortura, y al no investigar y sancionar las vejaciones.

De 2000 a la fecha, la CEDHJ ha recibido poco más de seiscientas quejas por presuntos actos de tortura y ha documentado por lo menos una veintena de casos en distintas recomendaciones. Sin embargo, nadie ha sido castigado hasta el momento a raíz de estas denuncias. Las autoridades no reconocen siquiera que en Jalisco se torture.

Insiste en que los que denuncian la tortura «son delincuentes y abusan de la buena fe de la CEDHJ». Descalifican, pues los señalamientos en su contra. Y al elegir que los denunciantes y la Comisión de Derechos Humanos «prueben» sus acusaciones, transgreden convenios internacionales, resoluciones sobre derechos humanos y compromisos internacionales del gobierno mexicano; el Protocolo de Estambul establece claramente que corresponde al Estado responsable explicar las causas de las lesiones que presenta una persona que se ha encontrado bajo custodia de la policía.

El mayor número de casos de tortura se da durante la detención y en el lapso en el cual la persona se halla bajo la custodia de la autoridad, es decir, de los policías investigadores y del agente del ministerio público (MP). En Jalisco, los policías y los agentes de la MP tienen la certeza de que nada les va a pasar si torturan. Saben que la Dirección de Supervisión de Derechos Humanos de la Procuraduría los protegerá y evitará que los sancionen si son acusados. Así lo ha señalado el presidente de la Comisión, Manuel Barba.

Con su actitud y su conducta, el gobierno de Jalisco está enviando un gravísimo mensaje a la población y al mundo entero: las personas que son detenidas están en situación de riesgo por el mero hecho de estar en dicha situación y nada puede protegerlas.

Ante las recomendaciones emitas por la CEDHJ, la procuraduría toma en consideración sólo el derecho interno para valorar los presuntos hechos de tortura que se le señalan, y olvida que existe un derecho internacional normativo dentro del país, en tanto que ha sido firmado por el Ejecutivo Federal y ratificado por el Congreso Nacional. Actúa, así, como si fuera un país soberano, cuando pertenece a una república federada.

Fue patético el desprecio que demostró como gobernador del estado Francisco Ramírez Acuña –ahora titular de la Secretaría de Gobernación– por los derechos humanos y por los organismos que los defienden. Su desdén fue igual para la CEDHJ, para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y para organismos como Amnistía Internacional y Human Rights Watch. Este menosprecio frente a compromisos del Estado mexicano y su carencia ética en el gobierno debieron incapacitarlo para ocupar el cargo que ahora ostenta.

Desde luego, es necesario que en toda sociedad rija el Estado de derecho y se castigue a quienes violan los derechos humanos. Sin embargo, esto no es suficiente para lograr la plena justicia. Los defensores de los derechos humanos no nos podemos sentir satisfechos sólo con el castigo eficaz de los excesos cometidos en el uso del poder, por más que ésta sea la lucha fundamental en el estado de Jalisco y en todo México en estos momentos.

Suponiendo la vigencia del Estado de derecho y el castigo a sus infractores, todavía tendríamos el reto de avanzar más allá de la sanción y de la corrección de las faltas, así como de la reparación subsidiaria del daño ocasionado por las violaciones cometidas.

El paradigma punitivo no es la mejor expresión de nuestras aspiraciones éticas, pues la espiral transgresión-castigo nos conduce a repetir infinitamente ese círculo histórico.

Quienes desde la defensa de los derechos humanos aspiren a construir una historia más generosa con la humanidad, tendrían que apuntar hacia otro paradigma que se haga cargo de la situación histórica de las sociedades escindidas y conflictuadas no tanto por la transgresión de la ley como por las condiciones estructurales que determinan la vida de las mayorías, un paradigma que reconozca y se haga cargo de otro tipo de relaciones: las del débil ante el poderoso, del ofendido ante el ofensor, en fin, del ciudadano indefenso ante la autoridad impune.

Un enfoque ético nos permitirá dibujar un horizonte mucho más amplio que el de la sola rectificación después de consumados los hechos. El aspecto más dramático de este nuevo paradigma sería el reconocimiento de que esta desigualdad no es «natural» al ser humano, sino que ha sido creada, reproducida y sostenida por los distintos sistemas políticos y sociales. Es decir, que existe la impunidad porque existen los indefensos, los que se encuentran más allá del alcance de los admirables esfuerzos de miles de activistas de los derechos humanos, aquellos cuyo abandono nunca conoceremos y que aparecerán con rostro de porcentaje o de estadística en algún informe. Abatir la impunidad significa que no haya más indefensos.

La CEDHJ insistirá con la PGJE

Maricarmen Rello

Público
15 de diciembre de 2006

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) ya tiene lista la «reconsideración de negativa» con la cual insistirá la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJEJ) que acepte iniciar procedimientos de investigación en contra de 44 servidores públicos de esa dependencia acusados de cometer tortura, e incluso les abra averiguaciones previas.

El ombudsman, Carlos Manuel Barba García, analiza el documento final en el cual se responden uno a uno, los argumentos a que recurrió la PGJEJ para rechazar la recomendación 6/2006 de la CEDHJ sobre casos de tortura; la mayoría de orden legal, expuestos a lo largo de 80 páginas. Adelantó que la solicitud de reconsideración estará plenamente sustentada y pretende aclarar los fundamentos en que se basó el organismo para instar a la procuraduría a cumplir su encomienda constitucional «de investigar cuando hay denuncias sobre posibles delitos».

En esta respuesta, a la contestación de la procuraduría, la CEDHJ trabaja desde hace dos meses, cuando recibió la negativa del primer fiscal del estado. Ayer, el coordinador de Quejas del organismo defensor, Fernando Zambrano Paredes, confirmó que finalmente el proyecto está listo y será enviado a la PGJEJ «antes de que concluya el presente año», no obstante el período vacacional que se avecina. Aceptó, sin embargo, por este motivo el organismo esta consciente de que la respuesta de la procuraduría «sí quedará pendiente para 2007».

La CEDHJ busca que la recomendación sobre tortura sea tema resuelto «antes de concluir la administración estatal», y espera que se adopten las mediadas pertinentes para erradicar esta

práctica que en el sexenio suma 745 quejas (recibidas entre enero de 2001 y octubre de 2006), y que no ha dejado de presentarse ni aun después de conocerse la recomendación 6/2006, indicó el entrevistado. Incluso, ayer mismo se turnaron quejas sobre tortura.

Cuestionando sobre la posibilidad de que nuevamente la Procuraduría de Justicia rechace también la reconsideración negativa, Barba García explicó que los afectados podrán apelar a otro recurso: elevar la queja a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que dictaminará al respecto.

La recomendación 6/2006 documenta cómo sucedieron los hechos en siete casos de tortura, en agravio de nueve personas, y donde están involucrados 44 elementos de la procuraduría y un médico del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF). En la misma se pide al procurador de Justicia, Salvador González de los Santos, y al director del instituto, Fernando González Castellanos, el inicio de procedimientos de investigación contra los presuntos responsables.

Zambrano Paredes indicó que Ciencias Forenses, que en contraste con la PGJEJ, sí había aceptado abrir procedimiento administrativo en contra de un perito médico, reconsideró su postura y ahora aceptó además crear un modelo técnico médico forense para detectar a víctimas de tortura.

La parte pendiente es la que corresponde al primer fiscal del estado, y a la que aludirá esta reconsideración de negativa. Paradójicamente, es en la procuraduría donde, según las denuncias, tiene lugar el mayor número de actos de tortura.

Macrorrecomendación

El 8 de septiembre de 2006, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) emitió la sexta recomendación de este año, que concentró siete quejas por casos documentados de tortura, agravios cometidos en contra de nueve personas.

Ésta es la quinta recomendación que gira el ombudsman por casos de tortura de 2001 a la fecha.

En ella, la CEDHJ reitera que la tortura «sigue siendo utilizada en Jalisco» y concretamente es «una práctica arraigada en el área de investigación de delitos de las agencias especializadas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco (PGJEJ).

La recomendación pide el inicio de averiguaciones previas por la «probable responsabilidad» de 45 servidores públicos en los delitos de tortura, abuso de autoridad, allanamiento de morada y «los que resulten»: son 37 policías investigadores, cinco agentes del ministerio público, dos secretarios y un perito de ciencias forenses. Cinco agentes de la PGJEJ repitieron su conducta en dos casos.

La CEDHJ hace 19 recomendaciones: doce relacionadas con el inicio de averiguaciones previas y procedimientos administrativos en contra de los presuntos responsables y siete de carácter preventivo.

La PGJEJ solicitó dos extensiones del plazo para responder. El 12 de octubre, en 80 hojas, dijo que aceptaba dos de las 19 propuestas recomendadas, peor no la más importante: abrir investigaciones a su personal.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIÓN 7 /06

Notisistema

Fijarán indemnización para víctima de abuso policiaco

Gricelda Torres Zambrano

Radio Metrópoli
16 de noviembre de 2006

Luego de aceptar al cien por ciento la recomendación, se espera que a principios de diciembre el Ayuntamiento de Guadalajara determine el monto de la reparación del daño para el señor Juan González González, quien perdió la visión total del ojo derecho y parcial del izquierdo por una golpiza de policías municipales. El jefe de Seguimiento de la CEDHJ, Fernando Zambrano Paredes, informa que el agraviado, quien no podrá volver a trabajar por los serios daños que le provocaron los uniformados, pide 466 mil pesos: "De acuerdo a las evidencias, apoyamos aquí al señor Jesús González González para que soportara ese monto, ascendiera a una cantidad aproximada de 466 mil pesos, cantidad que obviamente va a tener que analizar el ayuntamiento y determinar si efectivamente es más, o en todo caso es igual o un poquito menos".

Jesús González aún espera una indemnización de 464 mil pesos

Vanesa Robles

Público
17 de noviembre de 2006

¿Cuánto cuesta la capacidad de ver? Jesús González González espera que el Ayuntamiento de Guadalajara le dé 464 mil pesos por su sentido de la vista, las oportunidades de trabajo que ha perdido y el daño psicológico por ambas circunstancias. Comenzó a padecerlas después de la golpiza que le pusieron tres custodios municipales, el 19 de octubre de 2004.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) busca que ese dinero pueda salir de las arcas del municipio, a más tardar, en diciembre próximo.

Por lo pronto, los agentes Alejandro Ortega, Juan Carlos Rodríguez y José Guadalupe Íñiguez enfrentan un auto de formal prisión y viven en libertad bajo fianza, pues son los presuntos responsables de los puntapiés que recibió Jesús González en la cabeza. Las patadas le provocaron daño neurológico y ceguera casi total.

Ayer, la CEDHJ informó los avances y faltantes de la recomendación 7 de 2006, en la que solicitó al Ayuntamiento de Guadalajara que repare el daño provocado a Jesús González y asegure que el afectado pueda tener acceso una terapia psicológica, por lo menos durante un año. El mismo documento pidió al alcalde tapatío interino, Ernesto Espinosa, una investigación contra los custodios citados, los tres empleados en los juzgados municipales, y la reubicación de los agentes en un área donde no tengan contacto con los detenidos.

Al parecer, la investigación judicial ya dio frutos y los policías trabajan ahora en funciones administrativas. Al mismo tiempo, la Dirección Jurídica de lo Contencioso del Ayuntamiento de Guadalajara trabaja en la tabulación de los daños físicos, psicológicos y morales que ha padecido el quejoso desde hace dos años. Lo solicitado por Jesús González, asesorado por la CEDHJ, es 464 mil pesos.

El primer visitador de la comisión, Mauro Gallardo, recordó que la recomendación fue aceptada por el pleno del Ayuntamiento de Guadalajara y el alcalde. Eso significa que, incluso si la Administración actual no alcanza a resolver la indemnización, la que sigue está obligada a hacerlo,

explicó el jefe de seguimiento de recomendaciones de la CEDHJ, Fernando Zambrano.

La golpiza contra Jesús González González ocurrió el 19 de octubre de 2004, cuando un par de ciclopolicías le hizo una revisión de rutina –procedimiento ilegal en México–, lo descubrió con una grapa de cocaína y lo envió al Juzgado Municipal 6. Ahí, el detenido le mentó la madre a los custodios y éstos comenzaron a patearlo. Jesús tuvo que ser operado.

Los polis también lloran

Las corporaciones de policía de Jalisco trabajan hoy con inercias de vicios que han arrastrado durante decenios, lo cual propicia que sus investigaciones sean deficientes y vivan en un clima propicio para la violación de los derechos humanos, consideró ayer el secretario ejecutivo de la CEDHJ, Eduardo Sosa.

Un diagnóstico que realizó el organismo sobre la situación de las policías indicó que las corporaciones trabajan sin manuales de procedimientos; los policías viejos enseñan lo positivo y lo negativo del oficio a los recién llegados; los conocimientos de los agentes son empíricos y a veces violentos; los policías trabajan bajo estrés permanente y sin atención psicológica; y sus horarios violan sus propios derechos.

El informe fue entregado a la Secretaría de Seguridad Pública, en agosto.

Abrirán en Guadalajara procesos contra policías

Nelda Judith Anzar

La Jornada
17 de noviembre de 2006

El Ayuntamiento de Guadalajara aceptó al ciento por ciento la recomendación 07/2006, emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) en cuanto al caso de Juan González González, quien perdió totalmente la visión del lado izquierdo por una golpiza que le propinaron policías municipales. Se espera que las autoridades determinen el monto de la reparación del daño a principios de diciembre próximo.

El jefe de Seguimiento de la CEDHJ, Fernando Zambrano Paredes, informó que el agraviado –quien no podrá volver a trabajar, por los serios daños que le provocaron los uniformados– pide una indemnización de 466 mil pesos, con base en la Ley Federal del Trabajo. Comentó que el ayuntamiento deberá analizar la solicitud, "y determinar si es más, o en todo caso es igual o un poquito menos".

Además, el ayuntamiento tapatío aceptó iniciar procedimientos de responsabilidad administrativa a los custodios involucrados, quienes fueron retirados de sus funciones y colocados en áreas administrativas hasta que se dicte la sentencia de su caso. De hallárseles culpables de las anomalías que se les imputan (violación al derecho, a la integridad y a la seguridad personal, así como a la legalidad y seguridad jurídica, como se acota en el procedimiento de responsabilidad administrativa 36/2006), quedarán "boletinados", para impedir que se incorporen a cualquier otra corporación policiaca.

Zambrano Paredes recordó que el asunto empezó en 2004, cuando Jesús González fue detenido en la vía pública para someterlo a una revisión de rutina durante la cual le encontraron en la ropa un envoltorio de cocaína. González fue remitido a los juzgados municipales, donde se negó a proporcionar sus datos generales y a entregar sus pertenencias.

Esto propició que a quince minutos de ingresar a su celda se le condujera a un cuarto oscuro, donde cuatro custodios lo golpearon y patearon brutalmente. La paliza le ocasionó que se le sometiera a operación por daño craneoencefálico, mismo que hasta la fecha le provoca convulsiones, además de ceguera parcial, problemas de insomnio, de incontinencia, de lenguaje y en la marcha.

Así lo expuso durante el acto de presentación pública de la recomendación 7/2006, que la CEDHJ giró contra las autoridades tapatías. Entre los asistentes al acto figuraron representantes de organismos civiles como 100 por Jalisco, Comunidad Transgénero de Guadalajara, Colega, AC, y Pro Derechos Humanos.

Jesús González señaló en entrevista que, al margen del monto con el que se intentará resarcirle el daño, espera que se haga justicia en su caso, al evitar que los implicados vuelvan a laborar como policías.

"Yo espero que no le pase a nadie esto. Que ellos no sigan en eso, que los pongan en otra cosa, porque en eso se lo van a hacer a otro. Qué les costaba haberme encerrado nomás, que no me dieran de comer, o agua, pero mire", y mostró grandes cicatrices en el cráneo y en la frente. Con su mano derecha señaló hasta donde puede ver si gira el ojo izquierdo, mientras al derecho le afectaron totalmente el nervio ocular, "Los testículos me los deshicieron. No tengo coraje, tengo rabia", dijo.

Relata daños víctima policial

Alejandra Atilano

Mural
17 de noviembre de 2006

Jesús González no pueden dejar de llorar, lo hace cuando observa una patrulla de policías, cuando cuenta lo que sucedió, cuando se da cuenta de que ya no puede trabajar y cada que mira, borroso, con el único ojo al que le queda visión.

El llanto le gana y no puede seguir hablando; su esposa interviene, y dice que desde que le sucedió el accidente le ha dado mucho por llorar.

En realidad lo que le sucedió a Jesús, de 42 años de edad, no fue un accidente, sino que fue víctima del abuso de cuatro policías de Guadalajara, quienes le aplicaron una golpiza que lo dejó al borde de la muerte.

Estos hechos sucedieron en 2004, cuando lo detuvieron los policías por traer una grapa de cocaína. En los separos, Jesús agredió verbalmente a uno de los policías y, como castigo, cuatro custodios lo golpearon hasta dejarlo inconsciente.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos le hizo una recomendación al Ayuntamiento de Guadalajara, la cual fue aceptada e inició un procedimiento administrativo contra los cuatro custodios, quienes ya no laboran como policías, sino que desempeñaban labores administrativas.

Los cuatro custodios ya tienen auto de formal prisión y está pendiente la sentencia del juez y el pago de una indemnización por daños morales, psicológicos y por la discapacidad visual y física que ahora sufre Jesús. La cantidad que pide es 464 mil pesos.

Jesús, que se dedicaba a instalar aire acondicionado a los carros, ya no podrá volver a trabajar. Sufre convulsiones, está perdiendo la visión con el único ojo con el que puede ver; los testículos fueron dañados por los golpes, tiene problemas motores, pero sobre todo perdió las ganas por vivir, siente que está muerto en vida y que de nada sirve seguir adelante si no puede ver ni trabajar.

En diciembre, el ayuntamiento le otorgará la indemnización que pidió, pero las ganas de vivir ¿ésas quién se las va a devolver?

La Comisión en la prensa

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIÓN 7/06

El Ayuntamiento de Guadalajara debe pagar a Jesús González 446 mil pesos: CEDHJ

Zaira Yael Ramírez

La Jornada
17 de noviembre de 2006

Con el llanto contenido, Jesús González González relató en entrevista cómo le da miedo ver a un policía, de qué manera le cambió la vida y la impotencia de no poder llevar sustento a su familia, después de los hechos sucedidos hace más de dos años, cuando elementos policiales de Guadalajara le propinaron una golpiza de la que no se recuperó y por la que perdió la visión total del ojo derecho y parcial del ojo izquierdo.

González reconoció su adicción a la cocaína, cuando fue detenido por uniformados el 19 de octubre de 2004, quienes después de una revisión de rutina lo llevaron a los juzgados municipales y ahí en un cuarto oscuro lo golpearon por varios minutos. "Sí tenía ese vicio [el de la cocaína], pero no era motivo para que me pegaran como lo hicieron, pero eso ya lo dejé, antes yo tenía un trabajo, pero después de los golpes ya no puedo ni trabajar, ya no me hagan recordarlo, porque me da rabia, ahora veo a policías y me da miedo", relataba González en las instalaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), donde ayer funcionarios de esta institución explicaban el seguimiento que dan a este caso.

La CEDHJ emitió una recomendación al Ayuntamiento de Guadalajara, para que se abriera una investigación a los presuntos policías que sometieron a González y le dejaron un daño físico y emocional irreparable. "Esperemos que den cumplimiento a la reparación del daño de las lesiones que le propinaron los custodios al señor Jesús González González, se instrumentara el procedimiento que la Ley de Responsabilidad Patrimonial establece, ya tiene un avance significativo es el procedimiento 31/2006. Esperemos que a principios de diciembre de 2006 ya tengamos una resolución que, de antemano nos han dicho, será satisfactoria", explicó Fernando Zambrano Paredes, jefe de Seguimiento y responsable del caso.

El funcionario de la CEDHJ dijo que de acuerdo con su análisis, el Ayuntamiento de Guadalajara debería pagar a González 446 mil pesos por la reparación del daño.

"Esa cantidad tendrá que ser analizada por el ayuntamiento y determinar si es más, igual o menos. Evidentemente, no se puede regatear una cantidad de éstas", concluyó. De acuerdo con Zambrano en la administración de Carlos Manuel Barba al frente de la CEDHJ se han concretado los pagos a cinco afectados por autoridades, que asciende a un monto aproximado al millón y medio de pesos. Mientras tanto, Jesús González solicita que se haga justicia, "no les deseo nada malo [a los policías] sólo pido justicia para mí y mi familia", dijo.

Guadalajara, sin pagar daños por golpiza a detenido

El Informador
17 de noviembre de 2006

Aunque el Ayuntamiento de Guadalajara aceptó la recomendación séptima de este año, emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) el pasado 14 de septiembre, aún no ha cumplido con todos los puntos.

Ayer, el primer visitador de la institución, Mauro Gallardo Pérez, junto con el titular de Seguimiento de Quejas, Fernando Zambrano Paredes, confirmaron que el señor Jesús González González, agredido el 19 de octubre de 2004 por cuatro custodios del Segundo Juzgado Municipal de Guadalajara "está a punto de quedar invidente, además de que sufre secuelas graves por los golpes y prácticamente no podrá volver a trabajar".

En seguimiento a la queja presentada por parte del agraviado, Alicia Martínez Paz (ambos estuvieron presentes ayer, en el análisis de la recomendación), la CEDHJ inició el procedimiento 31 del año 2006, que trata de la reparación del daño por las lesiones que le causaron los custodios a Jesús González, "y que la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado establece".

Indicaron, sin embargo, "que se lleva un avance significativo y probablemente a principios de diciembre ya se pueda tener una resolución".

Los funcionarios de la Comisión y representantes de varios organismos civiles, analizaron las implicaciones legales, de manera especial lo relacionado con omisiones de la autoridad municipal para proteger a los ciudadanos, pues Jesús González fue arrestado por elementos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalajara.

Ayer, guiado por su esposa y casi sin visión, Jesús González recordó el día de su detención –portaba una "grapa" de droga– y reflexionó: "A lo mejor es cierto que están bajo presión [los policías], trabajan mucho y llega el momento que los hacen enojar y explotan ellos [...]; trabajar ya no voy a poder y a veces me desespero, me dan ganas de hacer cosas malas, pero no llego a tanto.

Notisistema

Indemnizarán con más de 300 mil pesos a Jesús González

Luis Alberto Fuentes

Radio Metrópoli
7 de diciembre de 2006

El Ayuntamiento de Guadalajara otorgará una de las indemnizaciones más altas de esta administración a Jesús González González, quien perdió la vista tras ser golpeado por custodios de juzgados municipales en octubre del 2004. La Comisión Estatal de Derechos Humanos en su recomendación número 7/2006, solicitó al Ayuntamiento tapatío indemnizar al quejoso. El síndico, Gustavo González Hernández, al respecto comentó a Notisistema: "Es que nosotros ahorita ya estamos en la formulación de la resolución a la queja que presentó reclamación patrimonial, estamos ahorita afinando los detalles… ¿A cuánto asciende la indemnización a esta persona? Va a ser una de las indemnizaciones más elevadas que otorga este ayuntamiento, rebasa los 300 mil pesos".

Reducen a $300 mil el pago a golpeado

Dolores Reséndiz Mora

Público
8 de diciembre de 2006

Los 464 mil pesos que Jesús González González esperaba como parte del resarcimiento de los daños causados por la golpiza de los custodios tapatíos no llegarán: la cantidad será menor. Ayer, la sindicatura del Ayuntamiento de Guadalajara informó que aunque la indemnización será una de las más altas que ha otorgado la Administración, no llegará a la

cifra que había recomendado a la comuna para el pago de Juan González, quien prácticamente perdió la vista.

El 19 de octubre pasado, González González fue detenido por policías tapatíos por el rumbo de la calle 60. Su delito fue transitar por la vía pública en estado de ebriedad. Después, dos custodios del juzgado lo sometieron a patadas y de forma brutal le provocaron daño neurológico y ceguera casi total.

Sus agresores, Alejandro Ortega, Juan Carlos Rodríguez y José Guadalupe Íñiguez fueron removidos de sus cargos, pero sólo para ser cambiados a puestos administrativos. Enfrentan autos de formal prisión, pero están libres bajo fianza.

Las denuncias por las agresiones de Juan González tuvieron eco en la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ). De acuerdo con la recomendación 7/2006, el organismo solicitó al ayuntamiento la reparación del daño y asegurarse de que el afectado pueda recibir terapia sicológica, por lo menos, durante un año. El monto solicitado por González González como indemnización, y asesorado por la CEDHJ, fue de 464 mil pesos.

Aunque aún la cifra no está definida, el monto será menor: alrededor de 330 mil pesos, de acuerdo con lo dicho ayer por la sindicatura municipal.

En septiembre pasado el afectado dijo recordar las primeras patadas, pero enseguida olvida el resto. Es obvio. González González permaneció en coma en el Nuevo Hospital Civil, aunque las autoridades del nosocomio le informaban a Alicia, su esposa, que Jesús estaba dormido. "Pasó mucho tiempo inconsciente, sin que nadie se arrimara ni siquiera a ver por qué no se movía", señaló Alicia. (*Público*, 27 de septiembre de 2006).

Aunque la recomendación de la Comisión de Derechos Humanos refiere que el pago debía hacerse antes de que concluyera esta Administración, hasta hoy, casi 20 días antes de que finalice la gestión municipal, no hay fecha definida para entregar el pago.

Frecuencia Noticias

Sergio Bross (SB), conductor
Dolores Reséndiz (DR), reportera

Radio Universidad
12 de diciembre de 2006

SB: El Ayuntamiento de Guadalajara indemnizará con más de 300 mil pesos al hombre que golpearon los custodios al detenerlo ebrio en 2004. El síndico Gustavo González aseguró que el pago al afectado se realizará esta misma semana. Dolores Reséndiz nos platica. Adelante, Dolores, muy buenos días.

DR: Qué tal, Sergio, buenos días y buenos días al auditorio. Así es, el ayuntamiento tapatío reconoció que Jesús González, un hombre que caminaba por las calles de su colonia y que se le encontró una grapa de cocaína, fue agredido de manera brutal por los policías de la corporación tapatía hace dos años. Ayer, el síndico de Guadalajara, Gustavo González, informó que el hombre recibirá una indemnización por los daños sufridos, entre ellos, la pérdida casi total de la vista en uno de sus ojos. El monto es de poco más de 300 mil pesos y le será entregado a Jesús esta misma semana. El caso de Jesús González provocó la reacción de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, quien recomendó en agosto de este año al ayuntamiento tapatío, la indemnización por los daños causados. Además de que éste debería de recibir atención psicológica por lo menos durante un año debido a los severos problemas que le ocasionó la golpiza que lo dejó al borde de la muerte. El síndico, Gustavo González (GG), nos explica el monto de la investigación:

GG: El quejoso desgraciadamente tuvo un detrimento en su vista, va a recibir una indemnización por parte del ayuntamiento, ya tuvimos la reunión con la Comisión Estatal de Derechos Humanos y estamos preparando ya la entrega del cheque.

DR: Jesús González, asesorado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, solicitaba una indemnización de 464 mil pesos por el concepto de daños morales, psicológicos y por la discapacidad visual y física como resultado de aquella golpiza. Sin embargo, el síndico del municipio explicó que el ayuntamiento cuenta con tabuladores... [inaudible] no se cuenta el pago solicitado por el afectado. Cabe señalar que los cuatro custodios que participaron en la golpiza a Jesús, tienen auto de formal prisión aunque están libres bajo el pago de una fianza; sin embargo, fueron removidos de sus cargos operativos a lugares donde desempeñan actividades administrativas. Éste es mi reporte, Sergio.

SB: Bueno, pues ahí está la historia. Creo que poco se puede comentar sobre la brutalidad de éstas personas. Pues muchas gracias por la información, Dolores.

Guadalajara pagará esta semana a víctima de golpiza

Dolores Reséndiz Mora

Público
12 de diciembre de 2006

El Ayuntamiento de Guadalajara pagará por los golpes que da su personal de seguridad. Después de dos años, la espera de Jesús González González terminó: esta semana, el municipio le entregará alrededor de 330 mil pesos para compensar la pérdida casi total de la vista y los daños físicos y psicológicos que significó la golpiza que le dieron custodios municipales tapatíos, en octubre de 2004.

El síndico municipal Gustavo González Hernández explicó que con el pago que realizarán esta semana, el ayuntamiento está reconociendo la responsabilidad en el hecho y al mismo tiempo le da respuesta a la recomendación emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) en agosto de este año.

"La Sindicatura decidió que sí procede la responsabilidad objetiva y directa de parte del Ayuntamiento de Guadalajara, y en consecuencia el quejoso, que desgraciadamente tuvo un detrimento en su vista, va a recibir una indemnización de parte del ayuntamiento", apuntó González Hernández.

Durante la presentación de sus denuncias, Jesús González González recurrió a la CEDHJ, que lo asesoró jurídicamente para la petición de la indemnización municipal. En suma, el afectado solicitaba 464 mil pesos como una forma de reparar los daños sufridos aquella noche de octubre, cuando caminaba por las calles de su colonia y fue interceptado por policías que le encontraron una grapa de cocaína. Su delito le costó la brutal golpiza de parte de tres custodios municipales.

Ayer, el síndico del municipio argumentó que los 464 mil pesos rebasan los tabuladores que estipula la Ley de Responsabilidad Patrimonial. "Nosotros definimos nuestra postura; por desgracia, nosotros estamos atados a una ley que rige este tipo de retribuciones, y si esto no dice la ley, a nosotros no nos toca cuestionar y estamos dentro de ese margen y dentro de los parámetros que ahí se establecieron".

El abogado del ayuntamiento tapatío dijo que se consideraron los daños físicos, psicológicos y morales que sufrió el afectado; sin embargo, la suma de estos perjuicios llegó a 330 mil pesos. La ley tiene

La Comisión en la prensa

CAPACITACIÓN

restricciones y las evaluaciones de daños son a juicio del pagador, en este caso el ayuntamiento. Tan sólo en el ámbito de lo moral, la ley estipula que, como compensación a este daño, no debe excederse el equivalente de 3,650 salarios mínimos (arriba de 172 mil pesos).

Aun así, el afectado puede rechazar la cantidad y apelar la resolución. La ley señala que, si la indemnización no satisface al interesado, éste podrá impugnar ante el Tribunal de lo Administrativo del Estado.

Notisistema

Custodios tendrán que reponer el dinero de la indemnización

Luis Alberto Fuentes

Radio Metrópoli
21 de diciembre de 2006

El Ayuntamiento de Guadalajara indemnizó con 337 mil 921 pesos al hombre que perdió la vista tras ser golpeado por custodios en los juzgados municipales, el monto de lo pagado es dinero de los contribuyentes, pero los responsables del ataque, los custodios, tendrán que reponerlo, augura el síndico, Gustavo González Hernández: "Queda pendiente dentro del Ayuntamiento la responsabilidad administrativa que tendrá que determinar la sanción directa a los funcionarios y dentro de esta responsabilidad administrativa, la pecuniaria derivada del derecho de petición del Ayuntamiento por esta indemnización que entregó".

Notisistema

Entregan indemnización a hombre golpeado por custodios

Luis Alberto Fuentes

Radio Metrópoli
21 diciembre de 2006

En rueda de prensa conjunta de funcionarios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el síndico tapatío, Gustavo González Hernández y Jesús González González, quien perdiera la vista tras ser golpeado por custodios, se anunció la entrega a la víctima de 337 mil 921 pesos por concepto de indemnización. Jesús González González, al respecto comentó: "Le doy gracias a Derechos Humanos que me apoyaron y se hizo justicia, pero el monto no me va a cubrir todo esto, pero se hizo justicia". Para la Comisión Estatal de Derechos Humanos la indemnización es la más cuantiosa surgida de una recomendación a una autoridad.

CAPACITACIÓN

Jóvenes promueven derechos sexuales

El Informador
17 octubre de 2006

Del 18 al 20 de octubre, se celebrará la Tercera Reunión Estatal Jóvenes y Derechos Sexuales, encuentro que unifica esfuerzos de entidades como la Universidad de Guadalajara, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Instituto Jalisciense de la Juventud, el Coesida y otros organismos no gubernamentales, para promover entre los jóvenes el conocimiento de sus derechos sexuales y la información necesaria para «ejercer su sexualidad con seguridad, sin riesgo de enfermedades» o embarazos no planeados, informaron ayer los organizadores, entre ellos el presidente del Colectivo Ollín, A.C., Francisco Javier Pérez Chagollán (responsable del evento), quien detalló que el objetivo central es «acercarse a la juventud jalisciense para eliminar la desinformación en torno a los derechos sexuales».

En tres años de trabajo, han llegado a 15 mil estudiantes de la Universidad de Guadalajara, de un universo de 84 mil, entre bachilleres y de educación superior, confirmó por su parte Francisco Romero Mena, de Servicios Estudiantiles de esta casa de estudios.

Ana Luz Martínez González, coordinadora estatal de la Red de Jóvenes y Derechos Sexuales, comentó: «Una de las finalidades primordiales es formar de manera integral a los jóvenes. Entonces, dentro de esa formación integral a los jóvenes. Entonces, dentro de esa formación integral pues viene la parte de la prevención y la educación sexual; nuestra estrategia ha sido convocar a orientadores educativos (uno por cada preparatoria de la UdeG), que a su vez han estado capacitándose en la temática, para trabajar con los jóvenes».

La sede de la reunión, que ofrecerá conferencias, talleres y paneles, es el Hotel Carlton, en el cruce de las avenidas 16 de Septiembre y Niños Héroes. El inicio de actividades es mañana miércoles, a las 16:00 horas, con invitación abierta al público.

Hechos am locales

Ricardo García (RG), conductor

TV Azteca
17 de octubre de 2006

RG: Los próximos 18, 19 y 20 de octubre se llevarán a cabo los foros de promoción de los derechos sexuales de los jóvenes en Jalisco, a uno de estos foros se invitó al gobernador, a alcaldes y a diputados electos, para dar a conocer los resultados del diagnóstico que inició hace casi tres años sobre el respeto a los derechos humanos y sobre todo a los derechos sexuales, aquí en Jalisco. Este foro lo organizan varias instituciones junto con la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Hablarán los jóvenes de sexualidad

Mariana Jaime

Mural
19 de octubre de 2006

La Tercera Reunión Estatal Jóvenes y Derechos Sexuales se inauguró ayer, esperando contar con la participación de las 60 personas convocadas, de las cuales 30 pertenecen a la zona metropolitana y el resto a las diferentes regiones de Jalisco.

«La idea es tener un encuentro, un espacio interinstitucional e intersectorial para reflexionar sobre la construcción social de los derechos sexuales y proponer en base a lo que ya se ha estado realizando en las diversas regiones, nuevas estrategias y nuevas alianzas para difundirla y para que los chavos puedan ejercerla y con ello mejorar su calidad de vida», manifestó Francisco Javier Pérez Chagollán, director general de Colectivo Ollin A.C. y coordinador general de la reunión.

Durante el primer día, de los tres que durará este evento, se llevaron a cabo tres conferencias, en las que se dieron a conocer los resultados de la Encuesta Nacional de Juventud 2005 por parte

de la Red de Investigación en Juventud a nivel Estado y a nivel zona metropolitana.

Así también se trató de la respuesta en cuanto a las actividades realizadas por los jóvenes y las instancias involucradas en materia de difusión y el tema de los derechos sexuales y proyecto de vida.

Entre hoy y mañana se realizarán talleres vivenciales acerca de incidencia política y monitoreo, el ejercicio de la promoción de los derechos sexuales e impacto social.

También se planea organizar un panel con los diputados electos de la próxima Legislatura estatal, así como con los Presidentes Municipales, también electos, para dialogar sobre los derechos sexuales de los jóvenes desde el ámbito de lo legislativo y lo ejecutivo.

En temas sexuales, los jóvenes de Jalisco son más conservadores

El Informador
19 de octubre de 2006

Los jóvenes jalisciense se caracterizan por ser más conservadores en sus ideas respecto de las actividades sexuales; valoran la fidelidad por encima de cualquier otro factor relacionado con el tema y la mayoría de ellos toman decisiones sobre sus prácticas sexuales por motivos relacionados con enamoramiento.

Éstas y otras conclusiones, se presentaron ayer en la primera de tres jornadas de trabajo de la Tercera Reunión Estatal de Jóvenes y Derechos Sexuales, que fue inaugurada y organizada por entidades oficiales enfocadas a la juventud, organismos no gubernamentales y la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

Las académicas Zeyda Rodríguez (de la UdeG) y María Martha Collignon (del ITESO), miembros las dos de la Red Jalisciense de Investigadores de la Juventud (Rejij), presentaron los resultados preeliminares de la Encuesta nacional de Juventud 2005, sobre sexualidad y participación juvenil en Jalisco y Guadalajara.

Del estudio surgen hechos como el de que en Jalisco, casi todos los varones tienen su primera relación sexual a los 17 años, y regularmente con una amiga; en tanto, las mujeres promedian su primer encuentro sexual a los 18 años, generalmente con su novio o esposo. Sin embargo, cuando el estudio se enfoca exclusivamente en Guadalajara, la dad de la primera relación sexual de las mujeres ocurre cuando tienen 20 años de edad.

Ambas especialistas destacaron además, que es sumamente alto el conocimiento sobre los métodos anticonceptivos y de protección contra enfermedades de transmisión sexual: 98.7% de todos los jóvenes (el estudio contempla el rango de edad de 14 a 29 años).

Sin embargo, en el nivel estatal admiten utilizarlos, aunque los conocen, apenas 72.5% de los muchachos. En Guadalajara, sin embargo, el porcentaje de quienes utilizan tales métodos -preservativos, píldoras u otros- se eleva a 88.7% entre varones y 73.10% entre mujeres.

«Es notorio como los hombres todavía mantienen un mayor control de decisión sobre el uso del preservativo (u otro método anticonceptivo), lo que no ocurre al menos en el mismo nivel, con las mujeres», explicó Zeyda Rodríguez.

Ambas especialistas hicieron notar, igualmente, que la sociedad jalisciense proyecta un carácter más tradicionalista en comparación con el resto de los estados del país. «Los jóvenes en el estado son más conservadores y normativos [en temas sexuales]; aceptan y manejan un discurso más moralizante y argumentan motivos religiosos... aunque después, en los hechos, se haga otra cosa», declaró la especialista de la UdeG.

La declaración final

Jorge Octavio Navarro

El Informador
23 de octubre de 2006

El resultado central de la reunión estatal es la «Declaración Jóvenes y Derechos Sexuales».

Sobre ésta, se consideró que a tres años de iniciado el proyecto «Promoción y defensa de los derechos sexuales de jóvenes en Jalisco» se ha implementado, con base en los resultados del diagnóstico participativo del año 2004, diversas actividades educativas y comunitarias que promueven los derechos sexuales, tales como conferencias, seminarios, talleres de sensibilización, paneles, exhibición de murales sobre homofobia, ferias de la prevención con jóvenes, profesionistas, madres y padres de familia, personal de salud, educación y público en general.

El coordinador del encuentro, Francisco Javier Pérez Chagollán, afirmó al término de la ceremonia que «esta iniciativa surge desde la sociedad civil y ha podido crecer a partir de la conformación de una red interinstitucional, intersectorial, intergeneracional e intermunicipal que ha permitido potenciar los recursos para la planeación y ejecución de las acciones estratégicas conjuntas en las regiones Norte, Costa, Altos, Sur y de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

«El propósito fundamental de este ejercicio participativo de construcción de ciudadanía, parte de una perspectiva de juventud desde, con y para los (y las) jóvenes; promueve el reconocimiento y respeto a la diversidad, la promoción de la equidad de género e igualdad de oportunidades en todos los ámbitos (edad, etnia, clase socioeconómica, etc.), y tiene énfasis en la cultura de prevención y autocuidado.

«Uno de los logros más relevantes hasta el momento ha sido la percepción positiva por parte de algunos sectores en las regiones que han permitido realizar la campaña de difusión de los derechos sexuales a través de los medios impresos y radiofónicos. Entre los logros más significativos se encuentran la participación activa de los jóvenes de las distintas regiones».

Estrategias

Al acabar los trabajos de la Tercera Reunión Estatal Jóvenes y Derechos Sexuales, los miembros de la Red de Jóvenes por la Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales trabajaron horas extras para organizar la manera como trabajarán en el cumplimiento de las metas planteadas en todas las regiones de Jalisco.

En este marco, establecieron las siguientes estrategias:

- Consolidar la Red de Jóvenes en las distintas regiones
- Formalización de la alianza interinstitucional e intersectorial para la difusión de los derechos sexuales en Jalisco.
- Continuar la campaña de difusión de los derechos sexuales e implementar nuevas estrategias que promuevan procesos de concientización y sensibilización con diferentes grupos (jóvenes, padres de familia, promotores y otros) para impulsar la educación en la sexualidad como un compromiso personal y colectivo en el que se reconozcan los derechos sexuales.
- Intencionar procesos de reflexión orientados hacia la autodeterminación, autocuidado y prevención, como herramienta vital para la población joven en todas sus condiciones y diversidades.

• Sistematizar las experiencias de trabajo para compartirlas y enriquecerlas.
• Socializar y formar en los modelos de orientación dirigidos a promotores y promotoras juveniles, para mejorar su abordaje en el trabajo de promoción de la salud sexual y de prevención de la violencia.

Los 13 derechos sexuales

1. Recibir servicios de salud sexual y reproductiva de manera confidencial y respetuosa.
2. Vivir libre de violencia sexual.
3. Decidir de forma libre sobre el cuerpo.
4. Ejercer y disfrutar plenamente la vida sexual.
5. Manifestar públicamente los afectos.
6. Decidir con quien compartir la vida y la sexualidad.
7. Recibir respeto a la intimidad y la vida privada.
8. Vivir libre de toda discriminación.
9. Libertad reproductiva.
10. Igualdad de oportunidades.
11. Información completa, científica y laica sobre la sexualidad.
12. Educación sexual.
13. Participación en las políticas públicas sobre sexualidad.

DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA HACIA LA MUJER

Denuncian menos las mujeres

Héctor Padilla

Mural
22 de noviembre de 2006

Estadísticamente, en la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), por cada tres quejas que reciben de hombres, sólo una se presenta de mujeres; esto no quiere decir que ellas sean menos maltratadas, sino todo lo contrario.

«Nos pudiera indicar que las mujeres están más resignadas al castigo y que denuncian menos porque no puede ser que en una sociedad en la que estadísticamente identificamos tantos elementos de violación y de agresión en contra de las mujeres no se reflejen en las quejas ante las comisiones de derechos humanos», expresó Eduardo Sosa Márquez, secretario ejecutivo de la CEDHJ, quien agregó que en lo que va del año, hay 2 677 quejas registradas en perjuicio de hombres y sólo 1 009 de mujeres.

El temor de las mujeres a la denuncia es uno de los bastiones de la campaña que actualmente impulsa la Comisión, llamada «Mi derecho a ser mujer», pero también una de las preocupaciones de la institución a abordarse en un foro que promueva la equidad de género.

Previo al Día Mundial de la no Violencia contra las Mujeres, a celebrarse el próximo 25 de noviembre, el foro Análisis Multidisciplinario del Género como Factor de Vulnerabilidad buscará alzar la voz de distintas voces de instituciones públicas y privadas, abordando temas como la violencia intrafamiliar, la violencia de género, el acceso a la justicia y los feminicidios.

El 23 y el 24 de junio, en las instalaciones de la misma Comisión y la librería del Fondo de Cultura Económica, se impartirán algunas conferencias y mesas de diálogo por parte de especialistas de la Coordinación Territorial del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), así como de la CEDHJ y mujeres periodistas.

«La violencia contra la mujer es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales que han conducido a la dominación, la discriminación contra la mujer y la masculina interposición de obstáculos con su pleno desarrollo», expresó Eduardo Sosa.

Ausencia de leyes agrava violación a derechos humanos

El Occidental
22 de noviembre de 2006

Los medios de comunicación y la pornografía, entre otros, son factores para perpetuar la violencia contra la mujer, según puso de manifiesto el secretario ejecutivo de la CEDHJ, Eduardo Sosa Márquez.

En rueda de prensa ofrecida ayer en las instalaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, el funcionario dijo que «... la violencia contra la mujer se ve agravada por presiones sociales, como la vergüenza de denunciar ciertos actos, la falta de acceso a la información, asistencia profesional o protección jurídica, la carencia de leyes, que perciban de forma efectiva la violencia contra ellas... la falta de medios educacionales y de otras características para combatir las causas y consecuencias de la violencia».

Éstas fueron palabras del secretario ejecutivo del organismo público, quien agregó que las imágenes violentas presentadas en los medios de comunicación, principalmente las representaciones y escenas de violaciones, esclavitud sexual, niños como objetos sexuales y la pornografía en general, son elementos que contribuyen a fomentar esa actitud de violencia contra las personas del sexo femenino.

Estas palabras resultaron en el anuncio de las actividades a realizarse en el marco del Día Mundial de la no Violencia contra las Mujeres.

El programa se inicia hoy miércoles, con una proyección de cine con el título «Casarse está en griego», a las 11:00 horas, en el edificio de la CEDHJ, donde a continuación se abrirá el debate dirigido por la licenciada Catalina Martínez, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Menosprecia la *procu* denuncias de mujeres

Aldo Alcázar

El Occidental
22 de noviembre de 2006

Menoscaba la Procuraduría de Justicia estatal las denuncias interpuestas por mujeres, por la que les dedica menor atención que a los hombres, según estadísticas reveladas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), las cuales indican que con ello, tal dependencia viola los derechos humanos de las féminas, incurriendo en la discriminación de género. El año pasado, la CEDHJ recibió más de cien quejas de mujeres contra la PGJE a la que acusaron de no haber atendido sus demandas, según refirió Eduardo Sosa Márquez, secretario Ejecutivo de Derechos Humanos Jalisco.

Enfatizó que este dato existe, pese a que las mujeres denuncian tres veces menos que los hombres, lo que acentúa el hecho de que se trata de que en Jalisco, las autoridades también son discriminatorias.

Tan sólo en 2005 fueron 109 las recusas interpuestas en la CEDHJ contra la Procuraduría de Justicia estatal por no responder a las féminas.

En otros datos, Sosa Márquez agregó que además de esas quejas, en el mismo año hubo otras 391 por presentación indebida de servicio público, 203 por

detención arbitraria y 176 por concepto de lesiones, todas contra mujeres.

Sosa Márquez reveló la información en rueda de prensa ofrecida en el área de Comunicación Social de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, donde también informó acerca de las actividades para la conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, por lo que el organismo público autónomo tiene preparado un programa que durará toda la semana.

En la ZMG asesinan a una mujer cada semana

Maricarmen Rello

Público
22 de noviembre de 2006

En una década (1995-2005) han sido asesinadas más mujeres en la zona metropolitana de Guadalajara (ZMG) que en la fronteriza Ciudad Juárez. La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) condenó ayer esta forma de violencia «como uno de los crímenes más aberrantes».

El organismo defensor informó que mientras en Ciudad Juárez se han registrado 464 homicidios de mujeres en un lapso de un decenio, en la ZMG van 530 mujeres asesinadas, un promedio de una cada semana en la Perla Tapatía.

Al respecto, debe tomarse en cuenta que en Ciudad Juárez viven cerca de trece millones de personas, y en Guadalajara unos cuatro millones, por lo que el promedio de asesinato de mujeres es mayor en la población del norte del país, uno por cada 2 830 personas contra uno por cada 7 547 en la ZMG.

En rueda de prensa, Eduardo Sosa Márquez, secretario ejecutivo de la CEDHJ, indicó que una de las constantes en los asesinatos de mujeres es la muerte en manos de su compañero sentimental, aunque advirtió que ésta no es la única causa de las defunciones violentas y, aun por móviles como robo, «hay presentes indicios de discriminación y misoginia» en contra de las víctimas.

En este tema, las estadísticas para 2006 no resultan más halagadoras. De enero a octubre de este año, la CEDHJ ha documentado 41 homicidios de mujeres en esta zona metropolitana, contra 22 cometidos en Ciudad Juárez. Sin embargo, el asunto de los feminicidios trata de ser velado por las autoridades del estado.

La CEDHJ abrió en agosto pasado un acta de investigación en torno a los asesinatos de mujeres (Público, 5 de septiembre de 2006). La titular de la Tercera Visitaduría de este organismo, Cecilia Vargas Alcázar, lamentó la postura del procurador general de Justicia del Estado, Salvador González de los Santos, ya que muchas veces trató de entablar comunicación con él sin respuesta alguna. Más de medio centenar de llamadas hizo la funcionaria, de las que llevó un registro, obteniendo como respuesta frases como «no está», «está ocupado», «luego se comunica».

Ante tal postura, la visitadora solicitó información por escrito apelando a la Ley de Transparencia, la que le fue negada bajo el argumento de que dicha ley no es para que la usen funcionarios, sino para particulares. Entonces recurrió al instituto de Transparencia e Información Pública (ITEI) e interpuso un recurso, «pues la ley, de hecho, es para todos los ciudadanos, no nos excluye». Vargas Alcázar refiere que no solicitó al procurador nada del otro mundo, sino registros que la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) debe tener al día, precisamente en torno a las averiguaciones previas a las consignaciones a homicidas de mujeres. La entrevistada aceptó que el silencio de González de los Santos puede interpretarse como «impunidad de estos crímenes en contra de mujeres», aunque no adelantó conclusiones, pues el informe sobre los avances de la investigación que realiza Derechos Humanos será presentado mañana jueves dentro del foro «Análisis Multidisciplinario del Género como Factor de Vulnerabilidad», organizado en el marco de la conmemoración del Día Mundial de la no Violencia Contra las Mujeres.

Paradójicamente, mañana también se vence el plazo para que el procurador González de los Santos responda al recurso interpuesto ante el ITEI y dé a conocer cuánto y en qué medida le ha abonado a frenar (o permitir) la comisión de asesinatos de mujeres o, en su caso, cuánta impunidad priva.

La investigación de la CEDHJ tiene por objeto conocer qué políticas públicas se están aplicando para atender el fenómeno, que no solamente se ha incrementado en términos cuantitativos, sino en el uso de mayor violencia como parte de los asesinatos de mujeres. Un ejemplo, el caso de madre e hija, vecinas de Valle Real, asesinadas en junio pasado por ex militares, quienes también ultimaron a un taxista y a un policía en los mismos hechos. A los hombres, les dieron un tiro. A ellas, en cambio, las desnudaron y, tras asesinarlas, abandonaron sus cuerpos en una brecha, en lugar despoblado.

Campaña

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) puso en marcha la campaña «Mi derecho de ser mujer», en el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, que se conmemora el próximo sábado. Entre otras actividades, el organismo ofrece el foro Análisis Multidisciplinario del Género como Factor de Vulnerabilidad, un espacio de debate y reflexión sobre violencia de género y acceso a la justicia.

Jueves 23
11:10 am. Diagnóstico: Violencia contra la mujer en Jalisco.
12:00 horas. Conferencia de la fiscal especial para la Atención de los Delitos de Violencia contra Mujeres.
16:00 horas. Conferencia de la directora de Coordinación Territorial del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Viernes 24
11:00 am. Feminicidio y derechos humanos, con Pablo Navarrete Gutiérrez, secretario ejecutivo de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.
11:40 am y 16:00 horas. Mesas de debate: Violencia Intrafamiliar y Violencia de género y acceso a la justicia.

Un verdadero «foco rojo»

Rocío Ramos

Público
22 de noviembre de 2006

Con el objetivo de generar alternativas para el desarrollo integral y la calidad de vida del sexo femenino, así como promover estrategias para combatir la violencia contra la mujer en el hogar, se celebrará el III Encuentro de Mujeres.

El problema es grave en Jalisco, pues en 83 por ciento de los hogares del estado hay violencia contra el sexo femenino, ya sea psicológica o física, según datos del investigador de la Universidad de Guadalajara (UdeG) Héctor Camilo Sánchez Beltrán. A ello hay que sumar que, según cifras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, en el año, hasta octubre, se habían registrado 41 mujeres asesinadas en la entidad, lo que habla de un foco rojo, y por eso es importante difundir

La Comisión en la prensa

DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA HACIA LA MUJER

acciones que disminuyan la violencia, indicó José de Jesús Gutiérrez, presidente de Red Ciudadana.

El III Encuentro de Mujeres se realizará el 24 y el 25 de noviembre en el Colegio Médico (Sierra Nevada 910). La entrada es gratuita, sólo hay que apartar lugar llamando al 3342-0261 y 3342-0262.

Al alza la violencia contra las mujeres, lamenta la Comisión de Derechos Humanos

Zaira Yael Ramírez

La Jornada
23 de noviembre de 2006

La violencia en contra de las mujeres en Jalisco es un mal que, lejos de aminorarse, va al alza, lamentó el secretario ejecutivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en el estado (CEDHJ), Eduardo Sosa.

«La violencia contra la mujer es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales que han conducido a la dominación, la discriminación contra la mujer y la masculina interposición de obstáculos con su pleno desarrollo».

Para ilustrar este hecho, Sosa dio a conocer cifras de mujeres que han muerto violentamente en Jalisco.

«En los últimos diez años en la zona metropolitana de Guadalajara han muerto 530 mujeres a causa de la violencia, y en Ciudad Juárez el número llega a 464», lo que significa que en Guadalajara se han presentado 66 casos más de violencia a mujeres.

En lo que va del año, de acuerdo con cifras de la CEDHJ, en esta metrópoli 41 mujeres han perdido la vida víctimas de violencia masculina, en Ciudad Juárez han sido 22.

Sosa exhortó a las mujeres a denunciar casos de violencia interfamiliar o laboral.

«La violencia contra la mujer se ve agravada por presiones sociales, como la vergüenza de denunciar ciertos actos; la falta de accesos a la información, asistencia profesional o protección judicial; la carencia de leyes que prohíban de forma efectiva la violencia en contra de ellas».

En los últimos diez meses se han presentado mil dos quejas en la CEDHJ por parte de mujeres, mientras que personas del sexo masculino han acudido a la dependencia en 2 mil 667 ocasiones a interponer una denuncia, lo que demuestra la falta de voluntad por parte de mujeres a denunciar a su agresor.

Que vendan papas fuera del centro de la ciudad

Mujeres que venden las tradicionales «papas fritas» en el centro de la ciudad acudieron a las oficinas de la CEDHJ a solicitar la intervención de los visitadores para «hacer entrar en razón» a las autoridades tapatías, quienes insisten en prohibirles que vendan su productos en el primer cuadro de la ciudad.

En la reunión con funcionarios de la Comisión de Derechos Humanos, también estuvieron presentes representantes del Ayuntamiento de Guadalajara; sin embargo, lo único que obtuvieron fue un permiso para que vendan las papas dejando limpio el primer cuadro.

«Acordamos que podrán vender sus productos después de la avenida federalismo, de la calzada Independencia, de la calle Miguel Blanco y de Reforma, no podrán entrar a ese polígono», expresó el director de Quejas de la Comisión, César Orozco Sánchez.

Sin embargo, el líder de estas vendedoras, Julio Cardona Ascencio, no quedó muy satisfecho con el acuerdo al que llegaron con las autoridades, pues dice «en el centro es donde más se vende su producto».

De acuerdo con Ascencio, su intención era presentar una queja en la CEDHJ por la manera en que han sido desalojados por parte de las autoridades tapatías, mismas que les fue imposible interponer. Al respecto, César Orozco dijo que en ningún momento manifestaron su intención de presentar una queja.

De acuerdo con el líder de las vendedoras, cerca de quinientas familias, en su mayoría de mujeres provenientes de otros estados, se mantienen de la venta de las papas fritas.

Las autoridades del municipio de Guadalajara añadieron que están en la disposición de otorgar apoyos económicos para que emprendan otros negocios.

Una mujer muere violentamente cada semana en Jalisco

Sandra Ballesteros

El Nuevo Siglo
24 de noviembre de 2006

Este sábado 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, una celebración que, según los especialistas, tiene mucho por aplicar en Jalisco, donde se estima que muere una mujer cada semana de manera violenta.

A decir de Cecilia Vargas Alcázar, tercera visitadora de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDH), en un resultado preliminar de su estudio «Violencia contra las mujeres de Jalisco», en 80 por ciento de los casos se debe a violencia intrafamiliar por parte de sus parejas.

«Claro, todos los días aparece, es más, estábamos sacando el porcentaje y es una por semana, las causas son diferentes», dijo.

Se estima que en el estado se han registrado casi quinientas mujeres muertas en los últimos diez años, cantidades que se darán a conocer de manera total en marzo próximo.

Según las estadísticas

- De cada 100 víctimas de cualquier tipo de violencia, 96 son mujeres.
- Dos de cada tres agresiones son por parte de su pareja.
- Siete de cada diez actos violentos ocurren dentro de su casa.

Las víctimas cuentan con bajas posibilidades de llevar a cabo una demanda en contra de su agresor con éxito, y además tienen poco acceso a la información e información a sistemas judiciales, todo ello por temor a represalias y a la falta de medidas gubernamentales, tan es así, que los números de divorcios o acuerdos de separación así lo reflejan.

Cecilia Vargas señaló que las cifras de divorcios son mínimos si se comparan con las agresiones a mujeres diarias.

Durante el primer semestre del año se han registrado 216 divorcios contenciosos, 330 por mutuo acuerdo, 214 juicios de alimentos y quince custodias de menores.

No se tienen datos exactos de las características de las mujeres víctimas, así como las circunstancias del modo, tiempo y lugar de operar del agresor porque, asegura la investigadora, a la Procuraduría General de Justicia del Estado no le llamaron la atención 60 llamadas telefónicas para solicitarle la información, se tuvo que ir a la solicitud a través de la Ley de Transparencia e Información Pública y se está en espera de recibir a través de este medio los datos.

Supera GDL en crímenes de mujeres

Héctor Padilla

Mural
24 de noviembre de 2006

Mientras que en Ciudad Juárez, Chihuahua, de 1993 a 2005 los feminicidios han alcanzado la cifra de 442, en Guadalajara, de 1995 a 2005, han sido 493, informó la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ).

Previo al Día Mundial de la no Violencia contra las Mujeres, a celebrarse mañana 25 de noviembre, el foro Análisis Multidisciplinario del Género como Factor de Vulnerabilidad busca alzar la voz de distintas instituciones públicas y privadas, abordando temas como la violencia intrafamiliar, la violencia de género, el acceso a la justicia y los feminicidios.

En la inauguración del evento, la tercera visitadora general de la Comisión, Cecilia Vargas Alcázar, reveló el diagnóstico preliminar de la investigación «Violencia contra las mujeres en Jalisco», con conclusiones nada honrosas para el Estado.

La Dirección de Servicios Médicos Forenses reportó al informe que en 2005 fueron 27 homicidios en los que las víctimas fueron mujeres y en 2006, hasta agosto, ya van 41.

«Es primordial ubicar si realmente existe un reconocimiento de los derechos de la mujer y analizar si existen las condiciones que propicien que éstos sean exigibles y que su incumplimiento sea sancionable», expresó Vargas Alcázar.

En Jalisco, 92.5 de los delitos no llega al conocimiento de las autoridades, y la impunidad en la zona metropolitana de Guadalajara es de 85 por ciento, precisó la tercera visitadora.

El presidente de la CEDHJ, Carlos Manuel Barba García, dio la bienvenida al foro con cifras frías.

Las mujeres representan 70 por ciento de los pobres en el planeta; 64 por ciento de los casos de analfabetismo entre los adultos; 80 por ciento de las víctimas de los conflictos armados en el mundo y apenas 13 por ciento ocupa representación en las estructuras de decisión nacional e internacional.

Rocío García Gaytán, directora del Instituto Jalisciense de las Mujeres, dijo que es preocupante que el problema de las mujeres, dijo que es preocupante que el problema de la violencia de género esté impune en el estado y que las agresiones a mujeres no sean atendidas desde su primera manifestación o denuncia.

«Lo que más me preocupa es la impunidad, a mí lo que más me preocupa es la prevención, a mí lo que más me preocupa ¿qué hicimos cuando estas mujeres fueron a denunciar?, porque la mayoría [de las muertes] son por violencia intrafamiliar», señaló García Gaytán.

«El problema no es sólo las 40 mujeres que este año han muerto por violencia de género; el problema es la invisibilización de la discriminación como la primera manifestación de la violencia de género».

La directora del instituto consideró que falta compromiso y reconocimiento de la violencia de género por parte del gobierno estatal, así como un mayor apoyo presupuestario al Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar (Cepavi), y al DIF para atender el problema.

Los ataques

80 por ciento de los delitos sexuales es cometido contra mujeres que sufren de violencia intrafamiliar.

- De cada 100 víctimas de violencia, 96 son mujeres.
- 1 de cada 4 sufre violencia doméstica.
- 2 de cada 3 padecen agresiones de su pareja.
- 7 de cada 10 están expuestas a violencia dentro de su casa.

Fuente: ONU

Advierten creciente violencia contra las mujeres en ZMG

El Informador
24 de noviembre de 2006

La zona metropolitana de Guadalajara (ZMG) está peor en materia de feminicidios que Ciudad Juárez, la ciudad que ganó fama mundial por sus asesinatos de mujeres. Esta revelación fue parte de la inauguración, ayer, del Análisis Multidisciplinario de Género como Factor de Vulnerabilidad, que en el marco del Día Mundial de la no Violencia contra las Mujeres (se conmemora hoy 25 de noviembre), organizó la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ).

La titular de la Tercera Visitaduría de la institución, Cecilia Vargas Alcázar, presentó un diagnóstico pormenorizado sobre la violencia contra la mujer en Jalisco, e informó que si en Ciudad Juárez, entre 1993 y 2005, los feminicidios llegan a 442, «en Guadalajara, de 1995 a 2005, han sido 493» los asesinatos de mujeres.

Vargas Alcázar manifestó este diagnóstico preliminar de la investigación «Violencia contra las mujeres en Jalisco», cuyas conclusiones se suman a las críticas presentadas por numerosas organizaciones promotoras de los derechos humanos, contra la administración del gobernador Francisco Ramírez Acuña.

Detalló que la Dirección de Servicios Médicos Forenses colaboró para este informe, con datos del año 2005, que destacan 27 homicidios en los que las victimas fueron mujeres, «y este año, hasta agosto, ya van 41».

La visitadora expresó: «Es primordial ubicar si realmente existe un reconocimiento de los derechos de la mujer y analizar si existen las condiciones que propicien que éstos se puedan exigir y que su incumplimiento se sancione».

«Cifras machistas»

El foro de análisis organizado por la CEDHJ continuará hoy, desde las 11:00 horas, en la librería del Fondo de Cultura Económica (Chapultepec 198).

Ayer, el presidente de la institución, Carlos Manuel Barba García, encabezó la inauguración presentando datos que denuncian la situación mundial del género femenino.

- La mujeres representan 70 por ciento de los pobres del planeta.

La Comisión en la prensa

DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA HACIA LA MUJER

• De los adultos analfabetos, ellas son 64 por ciento.
• 80 por ciento de las víctimas de los conflictos armados en el mundo son mujeres.
• Apenas 13 por ciento de los cargos gubernamentales están en manos femeninas.

Impunidad propicia muerte de mujeres

Paola Lizárraga y Laura Murillo

Ocho Columnas
24 de noviembre de 2006

Las muerte violentas de mujeres en Jalisco en la última década superan por mucho las que se han registrado en Ciudad Juárez en un mismo periodo, y la atención por parte de las autoridades prácticamente es nula, así lo consignaron tanto el Instituto Jalisciense de las Mujeres como la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

De acuerdo con cifras del Servicio Médico Forense, de 1995 a la fecha se han acumulado 503 decesos del sexo femenino entre los quince y cuarenta y cinco años de edad a manos de la violencia, mientras que de 1993 a 2005 en la ciudad fronteriza antes mencionada acontecieron 442 homicidios en contra de mujeres.

Rocío García Gaytán, titular del IJM, destacó en entrevista que solamente en dos por ciento de los casos ha procedido, pero no hay algún detenido. Añadió que en esta institución se han recibido, en lo que va del año, siete mil 307 llamadas mediante la línea Mujer para denunciar y pedir apoyo.

«Esta situación se ha vuelto un tema de principal importancia tanto para las dependencias como para la sociedad», indicó Cecilia Vargas Alcázar, tercera visitadora general de la CEDHJ.

Asimismo, dijo: «Los asesinatos contra mujeres son la forma extrema de violencia de género. En ellos se verifica claramente la violación de sus derechos humanos en los ámbitos público y privado, conformada por una serie de conductas misóginas, como maltrato y violencia física, psicológica, educativa, laboral, familiar, comunitaria e institucional, que lleva a la impunidad social y del estado».

Un velo, en torno a la violencia contra la mujer

Maricarmen Rello

Público
24 de noviembre de 2006

Las estadísticas no saben del dolor en una mejilla, del terror ante el marido enfurecido, de las malas palabras, de las amenazas, de los insultos, de los celos persecutorios, del abandono, de no tener un cinco para alimentar a los hijos, del sexo obligado y abusos de toda índole. En Jalisco, como en el resto del país, sólo sirven para hablar de «estimaciones»: dos de cada tres mujeres han vivido algún tipo de violencia en su contra. Al menos eso reza la más reciente campaña que la Secretaría de Salud estatal (SSJ) difunde en *spots* de radio, pidiendo a los escuchas «que la violencia no se vuelva una tradición».

Otros datos son los del Instituto Nacional de Estadísticas, Geografía e Informática (INEGI), que tras una encuesta directa sobre la dinámica familiar, determina que en 47 por ciento de los hogares se ha vivido la violencia. Agrega que la gran mayoría de las víctimas ha sido del sexo femenino (nueve de cada diez), quienes suelen ser violentadas de una o varias formas, por un varón, generalmente un familiar.

La cifras se replican, suben o bajan, según la fuente, y siguen siendo frías: cientos, miles, millones de mujeres víctimas de la violencia, un fenómeno mundial que, según los expertos consultados, «es muy complejo» y «tiene raíces profundas en el sistema cultural y de poder de todos los pueblos».

A la pregunta estricta de si ese fenómeno se ha recrudecido o incrementado en Jalisco, las titulares del Consejo Estatal para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (Cepavi), Lourdes de la Hidalga, y del Instituto Jalisciense de las Mujeres (IJM), María del Rocío García Gaytán, responden que no hay un indicador confiable y estadísticamente preciso para afirmar sobre tal incremento. La primera expresó que no maneja estadísticas, y opinó que les falta seriedad a muchas instancias o estudiosos que se dan cifras sin gran sustento. La segunda refiere que lo grave no es el número de denuncias públicas, «sino la impunidad».

Por ello, García Gaytán lamentó que en Jalisco el registro de asesinatos de mujeres sume 41 de enero a octubre de 2006, contra 32 en todo 2005. Pero lo grave no es este aumento –si real o verificable–, sino el desconocimiento de los procesos para hacer justicia y que estos crímenes no queden impunes. «Estamos igual que Derechos Humanos [la Comisión Estatal]. No sabemos si la procuraduría [General de Justicia] no tiene estadísticas al respecto, como las tiene en cuanto a robos de autos, tráilers y otros delitos [...] porque los hemos solicitado y no las han facilitado [...] no sabemos cuántas averiguaciones previas se han levantado, cuántos fueron consignados, ni cuántos están en la cárcel por violencia contra mujeres, incluidos homicidios».

El IJM puede hablar de su propia estadística: de enero a octubre de 2006 otorgó más de nueve mil asesorías a mujeres de entre quince y sesenta años o más de edad. La gran mayoría, a través del servicio telefónico Línea Mujer, que permite la confidencialidad y, a muchas, vencer el miedo de hablar con alguien de «su problema».

También atendió a 1 018 mujeres personalmente, quienes refirieron sufrir algún tipo de violencia. Cerca de seis de cada diez, de orden psicológico (ver recuadro), aunque la presidenta del organismo indicó que la mayoría es violentada en más de una forma «por lo general el que pega también insulta».

El generador principal de la violencia es el varón. En 75 por ciento de los casos es el cónyuge, en 13 por ciento el concubino y en 12 los «ex». Esto implica «que ni siquiera divorciándose pueden descansar». Separadas o no, la violencia contra las mujeres afecta en más de una forma la estabilidad emocional de ellas y, por ende, la armonía del hogar. Más de setecientas mujeres recibieron asesoría legal para enfrentar juicios de pensión alimentaria, custodia de los hijos, divorcio y aunque pocos, también hubo casos de juicio de paternidad. Otras 553 jaliscienses pidieron asesoría jurídica de orden penal por el caso específico de violencia familiar.

García Gaytán reconoció que «falta mucho por hacer», a fin de abonar en contra de la impunidad a favor de la impartición de justicia. El principal obstáculo «es la falta de un compromiso serio de gobierno, acompañado del dinero suficiente. «Mientras no existan apoyos reales de presupuesto que nos permitan impulsar las políticas públicas acertadas para lograr un desarrollo equitativo, todo son simplemente meras intenciones». Y ésas tampoco son confiables.

En perspectiva

• Violencia de género
Todo acto de violencia que se suponga un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico en contra de mujeres, por el solo hecho de ser mujer.

Este término se acuñó en la Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Pekín en 1995.

• Algunos ejemplos de violencia de género

Violencia física: todo tipo de agresiones corporales: empujones, jalones, pellizcos, golpes, ataques con armas, mordeduras, quemaduras, estrangulamiento, mutilaciones, etcétera.

Violencia sexual: cualquier actividad sexual no consentida, en la que la mujer o niña es obligada de naturaleza sexual en contra de su voluntad. La mayoría de las veces es ejercida por un familiar o conocido. También incluye la participación forzada en pornografía, tráfico y explotación sexual.

Violencia psicológica: agresión intelectual o moral como amenazas, aislamiento, desprecio, humillación en público o privado, intimidación e insultos. Este tipo de violencia conduce muchas veces al suicidio.

Violencia económica: cuando las mujeres y sus hijos son privados de dinero, administración de los bienes propios o gananciales, o mediante conductas delictivas que impidan su derecho a la propiedad sobre los mismos.

Violencia estructural: incluye barreras invisibles que se reproducen cotidianamente en el tejido social, como los usos y costumbres de una comunidad, y las relaciones de poder que generan y legitiman la desigualdad.

Violencia espiritual: la obligación de aceptar un sistema de creencias culturales o religiosas, o dirigidas a erosionar o destruir las creencias de otra a través del ridículo o el castigo.

Violencia laboral: toda acción cometida en el ámbito del trabajo que manifiesta abuso del poder por parte del empleador, el jefe o aun de un compañero.

Autoridades obstaculizan frenar la violencia de género: CEDHJ

Maricarmen Rello

Público
24 de noviembre de 2006

Negativa de información, falta de directrices y concordancia entre instituciones de gobierno –aun las encargadas en la materia– y el no reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres, son parte de los obstáculos para que en Jalisco se frene a la violencia contra las mujeres y se alcance la justicia para aquellas que han sido violentadas.

Quien hace esta acusación es la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), que ayer presentó un diagnóstico preliminar sobre la investigación que en materia de homicidios de mujeres realizaba desde agosto, tras considerar que en los últimos años los asesinatos de féminas se han incrementado.

La titular de la Tercera Visitaduría de la CEDHJ, Cecilia Vargas Alcázar, denunció que no ha contado con la colaboración de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJEJ). Sin embargo, como parte de la investigación se recurrió a otra fuente para indagar el número de denuncias presentadas por mujeres. El resultado es poco halagador: en su publicación Reporte de Jalisco, estudios sobre reformas legales comparadas, los abogados Moloeznick establecen como «cifra negra» los delitos que no llegan al conocimiento de las autoridades y no quedan registrados en la estadística «oficial». En Jalisco, tal cifra negra es de 92.5 por ciento, y la impunidad en Guadalajara es de 85 por ciento.

La tercera visitadora destacó que en las corporaciones policiales «no existen líneas de acción específicas para las mujeres, pese a que en un caso se comprobó que la mujer asesinada de 30 impactos de bala por su cónyuge, solicitó en varias ocasiones auxilio de la policía y presentó denuncia».

En lo que respecta al Supremo Tribunal de Justicia del Estado, remitió sólo información sobre estadísticas de juicios con una causa de violencia familiar, económica o física en el primer semestre de 2006: 546 procesos de divorcio; 214 juicios de alimento y quince de custodia de menores. En juicios penales (homicidios de mujeres), «no existe ninguna estadística».

Una epidemia mundial

La ONU refiere que «en todo el mundo una de cada tres mujeres ha sido golpeada u objeto de coacción para entablar relaciones sexuales no deseadas, o bien, objeto de sevicias» [trato cruel].

21 491 mujeres fueron asesinadas en todo el país entre 1990-2004, según el INEGI.

968 de esos crímenes se cometieron en Jalisco. La fiscalía especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres reconoce una «cifra negra».

160 725 son las muertes violentas de mujeres en el país (1990-2004), según el INEGI.

12 599 muertes violentas hubo en Jalisco en el mismo periodo.

Fuente: ONU/ INEGI/ Fiscalía Especial

Instan a aplicar con rigor la ley

Paola Lizárraga

Ocho Columnas
25 de noviembre de 2006

Hoy, que se celebra el Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco consideró «imperativo» promover la integración activa y visible de una perspectiva basada en el género en todas las políticas y programas en la materia.

El presidente de dicho organismo, Carlos Manuel García Barba (sic), indicó que se debe «alentar, respaldar y aplicar vigorosamente las medidas y los programas destinados a desarrollar los conocimientos y propiciar la comprensión de las causas, consecuencias y mecanismos de la violencia contra la mujer».

Este mensaje lo dirigió específicamente a los funcionarios encargados del cumplimiento de la ley, miembros de la policía, asistentes sociales, personal médico y personal judicial.

«La violencia hacia las mujeres es palpable. Basta levantar la vista y mirar a nuestro alrededor; este grupo representa 70 por ciento de los pobres del planeta; 64 por ciento de los casos de analfabetismo entre los adultos; 80 por ciento de las víctimas de los conflictos armados y sólo 13 por ciento de la representación en las estructuras de decisión nacional e internacional».

Asimismo, el funcionario recalcó que el sexo femenino debe tener acceso a los sistemas judiciales y, de acuerdo con lo previsto en las leyes nacionales, a soluciones justas y eficaces para reparar el daño del que han sido objeto. Cabe señalar que el Instituto Jalisciense de las Mujeres señaló que sólo dos por ciento de los casos donde han muerto mujeres en manos de la violencia, han procedido ante la justicia, pero aun así no hay detenidos.

La cifra

533 mujeres han fallecido víctimas de la violencia en Jalisco desde 2005 hasta la fecha, según cifras del Servicio Médico Forense.

La Comisión en la prensa

DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA HACIA LA MUJER

Critican posición de Jalisco ante feminicidios

Maricarmen Rello

Público
25 de noviembre de 2006

¿Qué relación tiene Jalisco con Ciudad Juárez? Aparentemente ninguna. Sin embargo, en la residencia oficial de Los Pinos, frente a la crema y nata de los funcionarios salientes del gobierno federal, encabezados por el secretario de Gobernación Carlos Abascal Carranza, nuestra entidad salió a colación por un motivo poco halagador: la poca disposición de las autoridades de justicia para dar a conocer estadísticas sobre los crímenes contra mujeres cometidos aquí, en la tierra del mariachi y el tequila.

Sucedió el jueves. Lo denunció Guadalupe Morfín Otero, titular de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, al rendir su tercer informe de gestión (que podría ser el último, de no ser ratificada en el cargo que ostenta desde 2003, por el sucesor de Abascal). La funcionaria, una tapatía reconocida por su papel en la defensa de los derechos humanos, lamentó que en su tierra exista tal cerrazón y que, de hecho, Jalisco se encuentra en los últimos lugares del país a este respecto.

Ayer, el secretario ejecutivo de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, Pablo Navarrete Gutiérrez, respaldó lo dicho por Morfín Otero y añadió que tal cerrazón implica un costo político mayor que aceptar la simple verdad, tal número de mujeres asesinadas y tales acciones para evitar la impunidad. «Eso no afecta a ningún gobierno. Al contrario, lo legitima», dijo. «Además, apoya a las víctimas de otra forma indefensas».

No obstante, en Jalisco el tema es vedado hasta entre funcionarios. Lo denunció la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), en su diagnóstico preliminar sobre la violencia contra las mujeres y el Instituto Jalisciense de las Mujeres (Público, 21 y 24 de noviembre de 2006). A ambas instancias se les ha negado sistemáticamente información en la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE). El Supremo Tribunal de Justicia del Estado (PGJE). El Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por su lado, asegura «no tener registros estadísticos sobre juicios penales».

Navarrete Gutiérrez invitó a utilizar el término feminicidio «aunque a algunos les moleste», siempre «que esté detrás de los actos de violencia que terminaron en la muerte de una mujer, existan elementos de odio y misoginia a esa persona por ser del sexo femenino». El secretario técnico alertó que, mal empleado, este vocablo puede «desgastarse» o bien, lejos de coadyuvar a la impartición de justicia, obstaculiza. «¿Qué es peor: el asesinato de una mujer asfixiada por su marido, el de una que fue quemada o el que la mató de quince puñaladas?, preguntó a visitadores de derechos humanos, abogados, funcionarios y activistas de organizaciones civiles que lo escuchaban. «Tendríamos que inventar un odiómetro», bromeó.

Explicó que el término fue acuñado desde la perspectiva de la sociología (feminicidio no existe como tal en ninguna jurisprudencia de nuestro país); sin embargo, indicó que «lo que menos se necesita ahora es una reforma para crear un nuevo delito». A su juicio, los agresores deben ser juzgados por homicidio calificado con todas las agravantes alrededor del crimen.

¿Y feminicidio? Debe usarse «aunque moleste», insistió. No en la defensa ante un juez, ni limitado al ámbito de la seguridad pública, sino como el fenómeno social complejo que es. Uno que encierra el odio extremo hacia el cuerpo de mujer.

Día Internacional de la no Violencia hacia las Mujeres

¿Por qué es el 25 de noviembre?
La celebración del Día Internacional de la no Violencia hacia las Mujeres se remonta al año 1960, en que las tres hermanas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal fueron violentamente asesinadas en República Dominicana por su activismo político. Victimadas a manos de la policía secreta del dictador Rafael Trujillo, sus cadáveres fueron arrojados a un precipicio. Se convirtieron en el máximo exponente de la violencia contra la mujeres en América Latina. Desde 1981, este día es un espacio para evaluar y reflexionar sobre las diferentes formas de violencia que sufren las mujeres.

Agenda

Día 25
Stand permanente del Instituto Jalisciense de las Mujeres en la Feria Internacional del Libro.

Día 26
12:00 horas. Cruzada de prevención y detección oportuna del VIH/sida en mujeres. Plaza de la Liberación.

Día 27 al 29
Jornada de capacitación en género para el sector educativo.

Día 29
Caminata por la paz
9:00 am. De la glorieta Niños Héroes, siguiendo por avenida Chapultepec, hasta concluir en la explanada de la República, organizada por el Cepavi.

Día 30
8:00 am. Foro Trata de personas, Centro de la Amistad Internacional.

Niega la PGJE a visitadora de la CEDHJ información sobre violencia contra la mujer

Zaira Yael Ramírez

La Jornada
11 de diciembre de 2006

La tercera visitadora de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Cecilia Vargas, denunció que en la Procuraduría Estatal le han negado información referente a estadísticas de violencia contra la mujer.

Desde hace más de cinco meses, la funcionaria de la CEDHJ se dio a la tarea de recabar información para realizar un estudio de la situación que viven las mujeres jaliscienses en materia de derechos humanos, para lo que requiere copia de las averiguaciones previas de los últimos dos años de la Procuraduría, información que le ha sido negada.

De acuerdo con la Procuraduría, la negativa a entregar los documentos es porque la información la solicita como funcionaria pública.

«Me dice que no me puede dar la información porque se lo solicito como funcionaria pública y el origen de la Ley de Transparencia es para los ciudadanos, porque es una garantía individual», refirió la visitadora de la CEDHJ.

La Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) respondió la solicitud de información después de que el Instituto de Transparencia intervino en el caso; antes, el presidente de la Comisión de Derechos Humanos en jalisco, Carlos Manuel Barba, envió un oficio al secretario general de Gobierno para que exhortara al procurador,

Salvador González de los Santos, a entregar los documentos, pero tampoco recibió contestación.

De acuerdo con la visitadora, los argumentos de la Procuraduría no son válidos, pues la propia Ley de Transparencia establece que las dependencias públicas deben de ser recíprocas en la información que generan y facilitar el acceso de los documentos en caso de ser necesario y si los mismos no son información reservada.

Después de la respuesta de la PGJE, y para sorpresa de la propia visitadora, el ITEI no obligó a la Procuraduría a entregarle la información que requiere.

«El ITEI revocó el acuerdo de la Procuraduría y lo obliga a crear uno nuevo, pero no le pidió que me diera la información», dijo.

Cecilia Vargas añadió que como opción el Instituto de Transparencia le propone entablar una denuncia penal en contra de la Procuraduría.

«Me dice que lo que procede es una denuncia penal en contra del Procurador, pero no me queda claro por qué, quién va a sustentar una denuncia en contra del fiscal mayor de estado».

La visitadora señaló como única alternativa solicitarle al presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Jalisco, Carlos Manuel Barba, su intervención para que le solicite al contralor del estado que inicie un procedimiento administrativo en contra del procurador.

La PGJEJ no dio datos de feminicidios

Maricarmen Rello y Rocco Palomera

Público
12 de diciembre de 2006

La Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco (PGJEJ) ignoró los requerimientos de información de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) y del Instituto de Transparencia e Información Pública (ITEI) sobre asesinatos en contra de mujeres. El plazo se venció el 24 de noviembre pasado y, hasta ayer, la procuraduría ni siquiera se tomó la molestia de enviar un oficio.

Anoche, la dependencia informó que parte de la información solicitada pertenece a averiguaciones previas, en las que se debe mantener el sigilo para su investigación y esclarecimiento. El Ministerio Público tiene la facultad de llevar un control estricto de cada uno de esos documentos, ya que las averiguaciones previas tienen carácter de reservado, y el organismo pidió una copia completa de todos los casos, lo cual no es posible entregar.

El ombudsman Carlos Manuel Barba García delibera si solicitará ahora un procedimiento administrativo contra el procurador Salvador González de los Santos por incumplimiento en su obligación de responder a la CEDHJ y de colaborar en las investigaciones del organismo defensor, según lo prevé la legislación estatal. Al Itei sólo le queda recurrir a una denuncia penal; sin embargo, el instituto enfrenta una lastimosa paradoja: denunciar la actuación del primer fiscal del estado en la misma procuraduría que él encabeza.

La titular de la Tercera Visitaduría de la CEDHJ, Cecilia Vargas Alcázar, responsable de la investigación sobre asesinatos de mujeres, informó que, ante el silencio del procurador, presentó un «recurso de inconformidad» ante el Itei, pero por tratarse de un segundo recurso, éste lamentablemente no tiene fecha de vencimiento. «A la comisión no nos queda más que solicitar al contralor del estado que inicie un proceso administrativo en contra del procurador González de los Santos». El ITEI, en tanto, determinará la conveniencia de iniciar un proceso penal, «lo cual es muy delicado por tratarse de juez y parte».

En agosto pasado, la CEDHJ arrancó una investigación sobre asesinatos en contra de mujeres, por considerar preocupante la cifra de estos crímenes registrada en Jalisco durante el primer semestre de 2006, la cual dio a conocer *Público* (24 de julio de 2006).

Vargas Alcázar solicitó a la PGJEJ copia de las averiguaciones previas sobre homicidios dolosos de féminas durante los años 2005 y 2006. La información le fue negada, a pesar de tratarse de colaborar con una dependencia oficial. Más de 50 llamadas telefónicas al despacho del procurador, sin respuesta, llevaron a la visitadora a recurrir al Itei, que también fue ignorado.

En días pasados, la CEDHJ dio a conocer un informe preliminar sobre la violencia contra mujeres, donde se destaca la negativa de información de la PGJEJ y la inexistencia de líneas de acción específicas en las corporaciones policiacas. Sólo en la zona metropolitana de Guadalajara se han presentado 41 homicidios de mujeres de enero a octubre de 2006.

La CEDHJ solicitó abrirle proceso a la procuraduría

Maricarmen Rello

Público
19 de diciembre de 2006

Debido a la negativa de proporcionar información sobre homicidios dolosos en contra de mujeres, para una investigación que encabeza sobre el tema, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) solicitó a la Contraloría del Estado que inicie procedimiento administrativo en contra de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco (PGJE).

El presidente de la CEDHJ, Carlos Manuel Barba García, informó ayer que envió dicha solicitud al contralor del estado, Arturo Cañedo Castañeda, luego de agotar varios recursos para obtener los datos solicitados, sin ningún éxito.

El ombudsman apuntó que la Procuraduría de Justicia «tiene el deber jurídico de proporcionarnos la información de acuerdo con dos normativas: La Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en su artículo 88, que establece esta obligación y, por otra parte, en los términos de la Ley del Instituto de Transparencia e Información Pública (ITEI)», que también establece la obligación de esa institución «de habernos brindado con la oportunidad debida los datos que le solicitaban por la Tercera Visitaduría». Sin embargo, la PGJEJ no respondió al requerimiento que la CEDHJ le viene realizando desde agosto pasado.

Barba García dijo que se brindó «algo de información», pero no expresamente los datos fundamentales que le solicitaban para esta investigación de asesinatos de mujeres (copia de las averiguaciones previas sobre homicidios dolosos de los años 2005 y 2006). «Así las cosas, se recurrió a la Ley de Transparencia para que se dictaminara a quién compete la razón, si a la Comisión o a la procuraduría, y se estableció que nos correspondía a nosotros».

El entrevistado indicó que aún se espera que la PGJEJ responda por esta vía del ITEI, pues no hay plazo para ello, pero se recurrió también a la administrativa, pues de acuerdo con la ley, «la procuraduría debe darnos información cuando se trata de una investigación», y así se le hizo saber al secretario general de Gobierno, para que éste facilitara la entrega y el procurador rindiera la información.

«No se cumplió con esta solicitud, y ante esa nueva negativa es que nosotros estamos solicitando al contralor del estado que, en su caso, si procede en derechos, inicie el procedimiento administrativo en contra de la Procuraduría de Justicia para que se sancione también», en su caso, al procurador Salvador González de los Santos, por incumplimiento en su obligación de responder a la CEDHJ y de colaborar en las investigaciones del organismo defensor.

Barba García lamentó el argumento que la PGJEJ dio a conocer a través de este medio (Público, 13 de diciembre de 2006), sobre la necesidad de «guardar el sigilo», pero que si era necesario contar con la información de tipo estadístico general» y no implicaba meterse en cada caso particular, ni en prejuicio ni a favor de los implicados.

Incluso, «se ofreció también a guardar todo en secreto en aspectos que no fueran de materia de la investigación general».

El ombudsman comentó que no ha habido otro antecedente de negativa tan rotunda por parte de autoridad alguna para colaborar en investigaciones encabezadas por la CEDHJ. «Hemos tenido a veces resistencias, pero a través del diálogo hemos convencido».

–¿Nunca se había recurrido a recursos como La Ley de Transparencia o el procedimiento administrativo?

–No, es la primera vez.

FRANCISCO RAMÍREZ ACUÑA Y DERECHOS HUMANOS

Desprecio por los derechos humanos

Víctor Manuel López Álvaro

Proceso Jalisco 97
1 de octubre de 2006

Aspirante a secretario de Estado pos haber «destapado» a Felipe Calderón como su favorito para la Presidencia de la República, el gobernador Francisco Ramírez Acuña tiene una asignatura pendiente en la entidad: el respeto a los derechos humanos.

Primero, despreció por completo a organizaciones internacionales como Amnistía Internacional (AI) y Human Rights Watch cuando, apoyados en pruebas y documentos, denunciaron prácticas de tortura en contra de los altermundistas, en mayo de 2004.

Posteriormente, hizo lo mismo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), que se pronunció en contra de la tortura de que fueron objeto esos manifestantes.

Más adelante, evadió las recomendaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) sobre la práctica sistemática de la tortura como método de investigación de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco. Para minimizar las denuncias, Ramírez Acuña suele decir que «los quejosos son delincuentes».

El investigador y académico del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), Jorge Rocha, considera que Ramírez Acuña «ha mostrado una y otra vez que no respeta los derechos humanos». La postura de desprecio del mandatario estatal hacia los derechos humanos ha sido apoyada invariablemente por la cúpula empresarial.

En días pasados, el presidente de la Coparmex, Luis Fernando Pérez Aguayo, se sumó a las declaraciones del gobernador y repitió que la Comisión estatal «defiende a delincuentes».

Hace siete años, en septiembre de 1999, cuando Guillermo Martínez Mora dirigía este organismo empresarial organizó, junto con la Cámara Nacional de Comercio, el «Primer ciclo de conferencias sobre los claroscuros de los derechos humanos», en donde denostaron la tarea de la Comisión que presidía Guadalupe Morfín Otero y calificaron de injerencia extranjera la visita a Guadalajara del relator para América de Human Rights Watch (*Proceso* 1199).

Jorge Rocha plantea que la administración de Ramírez Acuña «se ha distinguido en sus gestiones gubernamentales por la aplicación de estos pseudométodos de investigación, primero como presidente municipal de Guadalajara en el caso de Jaime Llanos Meza –víctima del toletazo–; luego, a mediados de su gestión, en el caso del 28 de mayo (de 2004), y ahora con esta recomendación y, en caso de que lo hiciera, es muy probable que no se le dé ningún seguimiento, esgrimiendo la transición del Gobierno del Estado».

Una forma de presionar tanto de la sociedad civil como de la CEDHJ para que el gobernador acepte en su totalidad la megarrecomendación por tortura enviada a principios de mes, «es apelar a la firma que el gobierno de México hizo del Protocolo de Estambul, donde se compromete a erradicar la tortura como método de investigación». La otra opción, sostiene el académico, consistiría en ejercer presión mediante la opinión pública nacional e internacional, aunque Ramírez Acuña ha mostrado su desprecio a Human Rights Watch y Amnistía Internacional por el caso del 28 de mayo de 2004.

Cambios a la ley

Eduardo Reyes Lara, abogado y defensor de los derechos humanos, insiste en que debe reformarse el sistema de justicia penal. Considera que el actual «fomenta y permite la impunidad, no garantiza los derechos de debido proceso y propicia la injusticia».

Para eliminar la tortura, señala, es necesario restarle facultades al ministerio público y dotarlo de autonomía respecto del Poder Ejecutivo. La práctica de la tortura está arraigada en un sistema penal de corte inquisitorio, como el mexicano. Se requiere reforzar este sistema y evolucionar a uno de corte acusatorio en donde primero se reconozca, constitucionalmente, el principio de presunción de inocencia, se regule la aplicación de la prisión preventiva y se generen condiciones de igualdad procesal para enfrentar un juicio penal.

También es necesario asegurar que el testimonio de un inculpado sólo se puede dar frente al juez que conozca de la causa penal y, fundamentalmente, que las declaraciones ante el ministerio público no tengan valor probatorio en el juicio penal. Estas modificaciones han sido recomendadas por el Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y otras instancias internacionales.

El académico del ITESO y consejero ciudadano de la CEDHJ Alejandro Sánchez indica que en caso de que no acepten las recomendaciones del ombudsman local, existe la posibilidad de acudir a la CNDH, para que ésta emita otra recomendación por tortura, sin descartar las instancias internacionales.

«El Estado mexicano tiene compromisos internacionales, que de existir denegación de justicia por hechos de tortura, implicarían eventualmente responsabilidad internacional», asegura.

Reyes Lara comenta que la CEDHJ «puede dar parte de su recomendación al relator especial contra la Tortura de las Naciones Unidas, aunque ésta sólo tenga carácter informativo».

Añade que la CEDHJ puede recomendar al Congreso del Estado iniciar la modificación al sistema penal jalisciense, pues se ha demostrado que existe un patrón de violación a los derechos humanos (integridad física, seguridad personal, libertad) en un determinado ámbito del ejercicio del poder público (procuración de justicia).

Con esta postura coincide Francisco Macías Medina, experto en derechos humanos y conocedor del funcionamiento de la CEDHJ. «Pudo, la institución, presentar denuncias penales por estos casos que documentó (a principios de mes), así como solicitar reformas legales para prevenir y erradicar la tortura. También faltó hacer un estudio más amplio para saber por qué la subprocuraduría A es la que concierta las quejas por este delito grave», dijo, al tiempo que se preguntaba: ¿Qué pasó con las otras 640 quejas? ¿Por qué se archivaron?».

Impunidad garantizada

«Una manera de proteger a quienes cometen este delito [violación a los derechos humanos] es no investigando. Entonces, ¿quién es el que protege a los delincuentes? Caer en el falaz argumento de que los derechos humanos defienden delincuentes es una retórica usada por el gobernador para evadir la responsabilidad criminal de sus subalternos», sostiene Reyes Lara.

Pedirle a la procuraduría que investigue a los presuntos torturadores «es una paradoja, pues se investigarían a sí mismos. En este sentido, considero que la recomendación se quedó corta», pues la Comisión debió solicitar una investigación autónoma.

Lo mínimo que debería hacer el gobierno es reconocer la existencia de la tortura, sostiene Alejandro Sánchez. «Me parece que ser ciegos a esta realidad es validar la impunidad. La sociedad civil, al manifestarse públicamente, hace un ejercicio de reflexión ético del problema de la tortura e intensifica la fuerza moral que tiene la recomendación».

La tortura y la impunidad van de la mano, reflexiona Macías Medina, y sugiere analizar esta práctica aberrante como un sistema o conjunto, pues es uno de los grandes vicios del sistema de justicia penal que nació para proteger los derechos humanos, no para violarlos. La práctica de la tortura cuestiona nuestro nivel democrático».

Y agrega: «En uno de los puntos de la recomendación se pide la elaboración de un dictamen tipo para la aplicación de un estudio que acredite la tortura. Sin embargo, la propia recomendación deja entrever que hay problemas de autonomía técnica en las instituciones a las que se les envía. Es una situación delicada y riesgosa que se les pida que investigue las violaciones a los derechos humanos a la misma institución a la cual se está cuestionando».

En el caso de Jalisco, la legislación contra la tortura no está reservada al gobierno federal. «Es una materia en la que el gobierno estatal podría hacer muchísimo en lo que se refiere a garantías. No necesitamos que la Cámara de Diputados se ponga de acuerdo para hacer una gran reforma a nivel constitucional», concluye Macías Medina.

Derechos al mínimo

Víctor Manuel López Álvaro

Proceso Jalisco 97
1 de octubre de 2006

Cuando asumió su cargo como presidente de la república, Vicente Fox anunció cambios sustantivos en materia de derechos humanos, pero al término de su gestión se observa que sólo se trató de una más de sus promesas incumplidas.

A principio «tuvo un discurso muy a favor», asevera Édgar Cortez, secretario ejecutivo de la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos Todos los Derechos para Todos. «Con los priistas, el discurso era de confrontación, de descalificación y de cuestionamiento, mientras que con Fox hubo una primera apertura».

Al hacer una evaluación, el activista recuerda que las primeras acciones en materia de derechos humanos parecían positivas, que el país tomaba un rumbo hacia cambios y modificaciones serios, pero conforme avanzaba el sexenio comenzaron a desdibujarse.

Y explica que los avances importantes durante la gestión foxista, como la creación de la Ley de Transparencia, la forma de un acuerdo de cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la participación en los foros internacionales como promotora de la discusión y la firma de acuerdos sobre varios instrumentos internacionales, son resultado de la participación de la sociedad civil.

Sin embargo, enfatiza, la administración foxista no logró una reforma del sistema de justicia penal desde la perspectiva de los derechos humanos. Por ejemplo, la reforma constitucional de 2000 de los derechos de los pueblos indígenas. En realidad esa medida nunca fue satisfactoria.

El ex director de la Comisión de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro (Prodh) Enumera los asuntos clave que, dice, no atendió el foxismo; la investigación de los crímenes del pasado; los feminicidios en Ciudad Juárez y el del fuero militar; no se hizo absolutamente nada en este último caso.

Édgar Cortez menciona también que la tortura sigue siendo una práctica sistemática en el país. Pese a los esfuerzos y las reiteradas denuncias, no se ha logrado erradicar.

Reforma trunca

Activista en diversas organizaciones sociales desde la década pasada, Cortez asegura que la situación crítica que se vive en el país, donde la delincuencia y los patrones de inseguridad se desbordan, hace impostergable la reforma al sistema de justicia penal.

Con base en el libro *Crimen y castigo*, de Guillermo Zepeda, Cortez menciona las siguientes cifras de impunidad: de cada 100 delitos que se cometen en el país, sólo se denuncian 25 en promedio. Ello se debe, principalmente, a que las víctimas no quieren meterse en procesos largos y complicados.

De esas denuncias, sostiene, sólo se concluye una investigación criminal en 4.5 por ciento de los casos. Además, de esta cifra, apenas 1.6 por ciento de los casos se pone a disposición de un juez; sólo se llega a una sentencia en 1.2 por ciento de los casos. Finalmente, 1.06 por ciento se resuelve con sentencias condenatorias.

«Estas cifras nos hablan de un sistema de justicia que, a lo largo del tiempo, ha ido entrando en una clara situación de crisis, donde no satisface el derecho de los ciudadanos de obtener una justicia pronta y expedita: lo que se vive es una situación de impunidad e ineficiencia.

«Frente a esta realidad, se ha requerido desde hace mucho tiempo una reforma al sistema de justicia, una reforma integral que garantice los derechos humanos de los ciudadanos», puntualiza Cortez.

Recuerda en 2004, Vicente Fox presentó una propuesta de reforma constitucional, en la que pugnaba por modificaciones legales en materia penal que finalmente se quedó estancada en el Congreso: «Ha habido avances en algunos aspectos, pero no hubo una reforma. Esa propuesta del Ejecutivo tiene aspectos positivos, como el que la declaración de una persona acusada de un delito sólo se rinda ante un juez y en ninguna circunstancia ante el ministerio público, y el reconocer la presunción de inocencia, entre otros aspectos».

Para Édgar Cortez, a pesar de sus aciertos, esa iniciativa tiene una grave omisión: nunca fue sometida a consulta pública ni se dialogó suficientemente en torno de ella; por lo tanto, no cuenta con el respaldo ni el impulso de la ciudadanía.

«Un problema enorme de una reforma del sistema de justicia es que tendría que ser un trabajo que habría que empezar ahora y tal vez en diez o quince años estaríamos viendo los resultados.»

Tortura sistemática

Al mencionar la tortura, método utilizado aún por los cuerpos policiacos del país, el secretario ejecutivo de la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos para Todos, recuerda que en 2003 el Comité contra la Tortura de la ONU denunció que esta práctica es sistemática; además, critica las acciones legales emprendidas para desaparecerla porque, dice, en los hechos han resultado insuficientes. Hay toda una serie de inercias institucionales, de deficiencias jurídicas que propician su existencia.

También señala que en noviembre del año pasado, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) expuso en un documento que la tortura sigue siendo un mecanismo que se usa en nuestro sistema judicial. En el mismo sentido va la recomendación 06/06 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), donde se denuncian siete casos de tortura (*Proceso Jalisco* 97).

Ante esta situación, Cortez se pregunta: ¿Cómo llevan a cabo sus procesos los visitadores? ¿Cómo analizan las denuncias? ¿Qué trabajo de investigación hacen en la CEDHJ para que sólo siete casos (1 por ciento) de casi setecientas quejas lleguen a convertirse en recomendaciones?

El mismo explica: una de las causas de la persistencia de esta práctica es que, a pesar de estar tipificado dl delito de tortura en la totalidad de los códigos penales o leyes especiales en algunos estados, en muchísimos casos las denuncias no se investigan con suficiente calidad, de ahí que no se esclarezcan.»

Otro de los pendientes que, considera, deben impulsarse es una reforma que incorpore el tema de los derechos humanos en la Constitución. «Todos los compromisos y convenios internacionales que hemos firmado, de acuerdo con la interpretación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, están por debajo de la Constitución, y esto siempre es un problema para exigir que la actuación de los gobiernos sea adecuada a los instrumentos internacionales.»

Los pendientes

El ex director del Prodh lamenta que los resultados en torno de los crímenes del pasado hayan sido una pifia más de la administración foxista. Hasta la fecha, dice, no hay ningún detenido; sólo existen innumerables averiguaciones previas que no se han completado.

En contraste, «ha habido una serie de reformas legislativas que le han dado beneficio a los presuntos responsables, que hoy están en libertad y no en la cárcel. Éste es un enorme pendiente que queda, sin duda, para el siguiente gobierno.

«No tenemos hasta ahora la evidencia histórica ni la posibilidad de que se pueda garantizar el derecho a la verdad para que la sociedad pueda saber qué fue efectivamente lo que pasó durante este periodo.»

Lamenta, también, que no haya un informe oficial que dé cuenta fehaciente de los trabajos realizados por la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (Femospp):

«La fiscalía se va desmontando poco a poco sin que aparezca la posibilidad de garantizar la verdad y la justicia a la que tenemos derecho. Hay, sin duda, responsabilidad del Poder Ejecutivo, porque no hay evidencia suficiente de que la presidencia haya hecho lo suficiente para apoyar realmente el trabajo de la fiscalía y obtener un resultado eficaz.»

Lo mismo sucede, dice Édgar Cortez, con los feminicidios en Ciudad Juárez y otras regiones del país. Las constantes denuncias en foros y organismos internacionales permitieron que se investigaran algunos casos, pero los avances son magros. «No hemos logrado que haya una investigación y una sanción a los responsables de estos crímenes», puntualizó.

Fuero militar, intocable

Sin duda, un aspecto que no tocó este gobierno es el fuero militar, dice Cortez. Y advierte que es urgente ponerle un límite a los excesos de los elementos de la milicia que han cometido violaciones a los derechos humanos de indígenas y mujeres con total impunidad.

Son varios los casos de militares involucrados en violaciones en los estados de Guerrero y Chiapas, así como su participación en prácticas de tortura, detenciones arbitrarias, narcotráfico...

«En muchos de estos casos, dice el secretario de la red Todos los Derechos para Todos, los militares, los soldados recurren al fuero y al sistema de justicia militar para ser juzgados, lo cual no satisface ni garantiza los derechos humanos, según los estándares internacionales, en los que se establece que [los inculpados] tienen que ser investigados y juzgados en el ámbito de la justicia civil.»

Varias veces se ha abordado este tema, pero lejos de atender los reclamos las autoridades han instrumentado acciones para preservar el fuero militar. Ello, asegura, a pesar de que los magistrados de la Suprema Corte ya emitieron una resolución en la que sostienen que la justicia militar es competente para conocer los delitos cometidos por militares, estén o no en activo.»

Aunado a este tema, es clara la impunidad de que gozan quienes violan los derechos humanos tanto en el ámbito local como en otras entidades. Algunos ejemplos: las represiones a los globalifóbicos en mayo de 2004 en Guadalajara y a los habitantes de San Salvador Atenco en el Estado de México, en mayo pasado, así como en Oaxaca, donde hay un conflicto irresuelto que ya lleva más de cien días.

«Y el discurso del gobierno federal es que le compete al gobierno local resolverlo -dice Cortez-. En los dos primeros casos, los responsables de las violaciones a los derechos humanos son los mismos que tienen la responsabilidad de hacer la investigación.»

Y finaliza: «De lo que estamos viviendo en el tema de los derechos humanos da cuenta el título en inglés que Human Rights Watch le puso a su informe el año pasado -Lost in transition-, y que fue traducido al español como el cambio inconcluso, pero literalmente dice: 'Perdidos en la transición'. En 2000, empezamos una transición que se movía, pero no en automático, hacia lo mejor; hoy estamos 'perdidos en la transición'.

Francisco Ramírez Acuña: entre botes amarillos y tortura

Jorge Rocha

La Jornada
27 de octubre de 2006

El segundo sexenio de la alternancia en Jalisco está por concluir y se impone un ejercicio de valoración de la gestión de Francisco Ramírez Acuña. Al intentar pensar en los elementos más sobresalientes de estos seis años, lo primero que me viene a la mente son las notas de prensa que hablaban sobre la tortura en el estado, escritos que presentan cuentos de terror hechos realidad. El otro elemento del que todas y todos nos acordamos son los innumerables botes amarillos, desperdigados por toda la ciudad, que marcaban las infinitas y casi permanentes (y a veces inexplicables) obras viales de esta administración.

Dejando los botes amarillos y pasando al tema de los derechos humanos, las cifras son contundentes: 640 quejas en la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) por tortura, una macrorrecomendación de la misma CEDHJ que incluye siete casos de tortura perpetrados por la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE). Un informe especial de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) sobre los hechos del 28 de mayo alrededor de la Cumbre de América Latina, el Caribe y la Unión Europea que consigna 73 retenciones ilegales, 55 casos de tratos crueles y degradantes, y 19 personas torturadas.

En el informe 2006 de Amnistía Internacional en la sección dedicada a México, en el apartado de detención arbitraria, tortura y malos tratos, se comenta el caso de doce personas a las que se condenó con base en confesiones hechas por tortura por el caso 28 de mayo, y resalta la negativa de las autoridades a investigar las denuncias por tortura.

La Organización Internacional Human Rigths Watch, en su reciente informe sobre México, también plantea el caso del 28 de mayo en Jalisco y afirma que éste, junto con Guerrero y Chihuahua, son los estados donde la tortura se presenta como un problema crónico.

La cereza de pastel fue la negativa del gobierno del estado a iniciar procedimientos administrativos o penales contra los presuntos torturadores señalados en la citada macrorrecomendación.

Evidentemente la gestión de Ramírez Acuña tuvo como una de sus características más nocivas la implementación sistemática de la tortura como procedimiento de investigación policial, apoyado por ciertos sectores empresariales, que ven en este método policiaco una acción eficaz contra la delincuencia y la inseguridad.

Los supuestos que están atrás de esta política y de esta manera de pensar son: creer que con el uso de la violencia se puede abatir la violencia, que la confesión de un presunto delincuente sigue siendo la prueba «reina» en un proceso judicial; que cuando alguien comete un delito o una falta, por ese mismo hecho se pierde dignidad humana; que los «malos» suelen ser pobres, morenos, con rasgos indígenas, que viven en colonias suburbanas, que visten mal, que escuchan música de banda y que traen rastas en el pelo.

Cada uno de estos supuestos cae por sí solos. La experiencia histórica nos dice que la violencia, la represión y la tortura generan más violencia, el caso de Oaxaca es el ejemplo más reciente, después de la represión del 14 de junio el conflicto se agudizó. Creer que torturando a las personas éstas dejarán de ser delincuentes es un error. Primero porque cuando alguien es aprehendido es un presunto delincuente, es decir, aún no es sentenciado, y la otra es que en ninguna parte del mundo se considera a la tortura como un correctivo social.

Sobre el segundo argumento, la Suprema Corte de Justicia de la Nación planteó que la confesión no es una prueba definitiva para culpabilizar a alguien, y que los ministerios públicos están obligados a generar indagatorias y pruebas suficientes para que haya una sentencia condenatoria. Sobre el tercer argumento, cuando una persona efectivamente ha cometido un delito, esa acción no le quita su esencia de persona humana, y la ley establece claramente cuál es el castigo que debe recibir, que en México es la privación de la libertad y la restricción de algunos derechos políticos, en ningún caso se establece como castigo daños a la integridad física de la persona.

Finalmente, el hecho de criminalizar a los pobres y a los que no responden con los estereotipos sociales de las personas «bien» es un grave error. Nuevamente la experiencia histórica nos dice que tanto ricos como pobres realizan delitos, es más, los mayores fraudes y delitos de la historia de México los han llevado a cabo los llamados «delincuentes de cuello blanco» y la delincuencia organizada.

La pregunta que surge es: ¿por qué en la administración de Ramírez Acuña se empeñan en utilizar y encubrir la tortura si los argumentos son insostenibles y con tan pobres resultados? Puede haber muchas respuestas, se me ocurren algunas: la incompetencia de la PGJE para llevar una indagatoria profesional, científica y rigurosa en la persecución de los delitos; la necesidad de dar algún tipo de respuesta a ciertos sectores empresariales ante sus presiones de aumentar la seguridad pública, y quizá la necesidad de generar una «cortina de humo» frente a los delitos que afectan de manera sustantiva y profunda a la sociedad jalisciense.

Ojo de Hacha
Modelo arcaico

Juan José Doñán

Público
27 de octubre de 2006

En materia de derechos humanos, el gobernador Francisco Ramírez Acuña está cerrando su administración como la comenzó: con un mal disimulado menosprecio por este tipo de garantías esenciales y poniendo en duda que cualquier persona acusada de un ilícito (que no es lo mismo que delincuente) tenga de veras derecho a quejarse cuando recibe un trato indigno (incluida la tortura) de elementos policiacos y de procuración de justicia, o de equis funcionario. En éste, como en otros ámbitos de la administración pública, el abogado Ramírez Acuña es un old fashion químicamente puro, un modelo antiguo, por no decir obsoleto y hasta arcaico, más cercano a la ley del talión que a la legislación penal contemporánea, pues su concepción del Estado como inhibidor, persecutor y sancionador del delito, va más por el lado del castigo ejemplar y aún de la venganza (quien la hace la tiene que pagar, tope en lo que tope) que de la sanción legal y la readaptación social del infractor.

Derechos humanos es una materia indigestiva para el de Jamay y, por ello, en la cual ha reprobado desde ya casi diez años, prácticamente desde que llegó a la alcaldía de Guadalajara y le dio por querer desterrar de los cruceros de la ciudad a los limpiaparabrisas y por ver a la CEDHJ como un estorbo y a las recomendaciones de ésta como materia prima para hacer papalotes, especialmente la que lo exhortaba a investigar y sancionar al entonces jefe de la policía tapatía, el tristemente célebre Enrique Cerón Mejía, implicado en la vejación y tortura de un detenido, al que se le introdujo un tolete por el ano. Ante este caso, Ramírez Acuña no sólo bateó la recomendación de la CEDHJ, manteniendo al torturador en su cargo, sino que cuando llegó a la gubernatura, lo premió nombrándolo funcionario del SIAPA.

Como gobernador ha refinado su estilo ninguneador de los derechos humanos, hostilizando exitosamente la reelección de la, para él incómoda, ombudsman Guadalupe Morfín y desestimado cuanta recomendación se le presenta, ya sea de la CEDHJ, de la CNDH o de Amnistía Internacional. En un momento de inspiración, llegó al extremo de echarse una charra memorable, que mucho debieron celebrarle algunos torturadores oficiales: «En Jalisco no existe la tortura ni la represión». Y ya entrado en gastos pudo haber dicho también, con la misma seria desfachatez: ni tampoco existe la corrupción, la pobreza, la contaminación, ni los embotellamientos.

Informativo DK

Raúl Frías Lucio (RF), conductor

Radio DK 1250 am
8 de noviembre de 2006

RF: Bueno, en Jalisco, en todo este entorno, señor gobernador Francisco Ramírez Acuña (FRA), ¿cómo está Jalisco respecto a la situación política? De todos es conocido que usted es un hombre que le gusta la mano dura, así lo ha demostrado en los diversos escenarios que ha habido oportunidad, ¿cómo queda Jalisco en este escenario?

FRA: Bueno, Jalisco está... seguimos teniendo tareas y acciones que nos permiten mantener la paz y la tranquilidad en el estado. El ejercicio que nosotros echamos a andar del primero de marzo de 2001, que entramos en ejercicio, lo hemos comentado con ustedes, tomamos la decisión de que no queríamos delincuentes en la calle y entonces ahorita empezamos a ejercer y a ejecutar todas las órdenes de aprehensión, y bueno, pues yo recibí las cárceles de Jalisco con 6 mil gentes, hoy andamos cerca de las 15 mil gentes. Entonces, bueno, tenemos que... si no están en los centros de reclusión, van a estar afuera delinquiendo, entonces, bueno, están dentro de los centros de reclusión, se le sigue sus procedimientos como la ley lo establece y evidentemente echamos a andar mecanismos para las preliberaciones que nos permitan que todos aquellos que salen preliberados, pues entren a un programa de la propia Secretaría de Seguridad y que nos han permitido hasta el día de hoy mantener repuesta muy importantes, en donde no traemos reincidencias más allá del 10 por ciento.

Entonces, eso, pues nos ayuda bastante a los jaliscienses y eso nos da también la tranquilidad de que estamos permanentemente realizando los cuerpos policiacos tanto estatales como municipales, y que nos dan eso, la tranquilidad de que andamos trabajando con la sociedad.

RF: Y esto... la confrontación con Derechos Humanos, señor gobernador, que no ha sido fácil ese caminar, ¿cómo entenderlo?

FRA: Pues yo creo que Derechos Humanos hace su tarea. Yo creo que tenemos que entenderlo, y bueno, yo los entiendo perfectamente, ellos tienen que hacer la tarea que les corresponde de acuerdo con su propia reglamentación y con sus propias condiciones previstas para poder estar defendiendo a los ciudadanos frente al estado en general. A nosotros nos toca tener dentro de los marcos, establecimientos y lo que nos marca la ley, pues estar atento para poder darle respuesta a la propia sociedad. A veces lo entendemos como si fuera una confrontación permanente, yo por eso he insistido permanentemente en que la Comisión de Derechos Humanos esté en la procuraduría, esté en la propia Secretaría de Seguridad, vea cómo ejecutamos las cosas, o sea, porque ciertamente es desgastante, porque ante los ojos de ustedes, medios de comunicación, ante los ojos de la sociedad, bueno, pues aquí está privando la ley de la selva y todo el que cae dentro de las manos de la policía estatal o municipal, porque lo mismo le dicen al gobierno municipal que al gobierno del estado, pues se violan todas las garantías individuales y todos los derechos humanos y la verdad, tengo que decir, no es cierto.

Entonces, bueno, nosotros claro que también velamos por los derechos humanos de las personas que delinquen, eso no les hace... el que delincan no les hace que se les priven de sus derechos ni garantías individuales; al contrario, estamos al pendiente de que sean vigilados, y hemos castigado a mucha gente que ha violentado, dentro de las policías, que ha violentado los derechos de las personas que delinquieron o que son presuntos delincuentes, pero tenemos que trabajar porque el día de mañana, Dios no lo quiera, pero quienes hoy, en un momento dado, nos señalan algunas situaciones, se les... tienen el problema que vivir en sociedad se nos da a todos, el que tiene alguna situación de tipo agresión, que les violentan sus derechos alguna otra persona, entonces, ahí si nos piden que actuemos con toda energía, porque quieren que resolvamos de manera inmediata, entonces, pues bueno, son de las cosas en las que tenemos que trabajar fuerte. Pero yo sí les quiero decir que en Jalisco se respetan las garantías individuales, los derechos humanos de todos los jaliscienses y también convencidos de que tenemos que hacerlo, de las personas que por alguna circunstancia cometen una violación a las garantías de los demás.

RF: Bien, eso se podrá convertir en un obstáculo, señor gobernador, para sus aspiraciones o bueno, lo que se menciona que usted podría estar en el próximo... Porque pareciera que hubiera una campaña como un violador de los derechos humanos, el gobernador de Jalisco, para que obstruya su posible designación en el gabinete de Calderón.

FRA: Pues, mire, yo no sé si pueda esto afectar o no afectar...

RF: O a favor, a lo mejor puede ser.

FRA: Pero, yo lo que sí, yo tengo que cumplir con mi responsabilidad con los jaliscienses. El otro día en un programa de televisión, en donde se hablaba, donde ponían como mi gran fracaso, los globalifóbicos. Bueno, pues que vengan y les pregunten, los de Televisión Azteca, que hicieron este programa, a los jaliscienses, si fue el mayor fracaso del gobernador Ramírez Acuña; porque bueno, no es lo mismo, los ojos vistos desde la capital de la república a los ojos de los que vivimos aquí.

RF: Claro.

FRA: Entonces, por eso les digo, ahora sí que depende del cristal con que se mire.

RF: Y fíjese que hoy encontramos en la sociedad muchos sectores que lo que quieren es mano dura. Yo veo en México, platico con gente en la ciudad de México, en Oaxaca hoy mismo y mucha gente lo que quiere es mano dura. Sí, pero esa línea tan delgada, señor gobernador, entre la mano dura y la violación de los derechos humanos de las personas, como que es muy delgada a veces.

FRA: Yo creo que se tiene que tener mucho cuidado. Yo creo que eso sí, es muy delgada y sobre todo no se puede nunca decidir la mano dura sin haber agotado las condiciones de encontrar puntos de salida. Y en todas las ocasiones en que en Jalisco hemos tenido que actuar con un poco más de firmeza, siempre hemos agotado previamente las condiciones de diálogo y buscando soluciones por diferentes caminos para poder resolverlo. Y los más... el caso de los globalifóbicos, tres meses antes estuvimos platicando con todos los grupos. Tres meses antes, previendo, estableciendo de común acuerdo con ellos, dónde se iban a quedar ellos, de qué manera iban a hacer, etcétera. Y bueno, a ellos se les salen de control también algunas gentes, bueno, pues también nosotros teníamos que darles respuesta porque iban a destruir la ciudad y eso no lo íbamos a permitir. Con el asunto de los camioneros que también tuvimos que aplicar, les pedimos que no fueran a hacer ese tipo de cosas, que no era el mecanismo para buscar aumentos de tarifas, etcétera. Lo hicieron, bueno, tuvimos que actuar, pero primero se agotan siempre los canales de convivencia y los canales de diálogo.

RF: Señor gobernador, en los últimos eventos donde usted participa parece que se está despidiendo, y de hecho, bueno, casi... se despide de muchos

sectores, el evento que tuvo hace unos días en el Cultural Cabañas donde se presenta un informe de logros en su sexenio. ¿Estamos ya en los tiempos? ¿Obedece a lo mismo?

FRA: No me estaba despidiendo. Me he despedido de algunos eventos en donde ya son hasta el año que entra, entonces, ya no los voy a volver a ver en calidad de gobernador; por ejemplo, el inicio de clases, yo ya no estoy en la conclusión del próximo ciclo escolar, y como esos ha habido otros. En este asunto, lo que pretendíamos era poder, todavía en ejercicio, poderle decir adiós a los presidentes municipales: «gracias por su trabajo», que fue lo que hicimos. Ellos ya empiezan a partir de la próxima semana en todo su proceso de preparación de informes, etcétera, etcétera y en preparar la entrega de los ayuntamientos.

Entonces ya se nos complica, sería hasta irresponsable de nuestra parte convocarlos para que tuviéramos una reunión de esa naturaleza. Ahora sí que como se dice: «en vida, hermano, en vida». Todavía estando dentro de su ejercicio, si ustedes recuerdan también, en el trienio anterior con los presidentes municipales, un poquito antes, más o menos en estas fechas, tuvimos un evento con los presidentes municipales para poder ver de lo que se había hecho con los ayuntamientos anteriores. Entonces, esa fue la razón, el poder tener la producción editorial de cada secretaría con todos los programas que se hicieron, que no podíamos haberlos hecho si no teníamos la participación en colaboración de los ayuntamientos, esa es la razón.

Defensores de derechos humanos rechazan que Ramírez Acuña encabece Gobernación

Víctor Ballinas

La Jornada
23 de noviembre de 2006

El panista Francisco Ramírez Acuña, gobernador de Jalisco con licencia y ex alcalde de Guadalajara, tiene cuentas pendientes en materia de derechos humanos con las organizaciones civiles estatales, nacionales e internacionales, y con las comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos, y si Felipe Calderón lo designa como secretario de Gobernación, el mensaje que enviará a la sociedad es que «no le importa» ese rubro, sostiene el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, la Liga Mexicana de Defensa de los Derechos Humanos (Limeddh) y el Centro Fray Francisco de Vitoria.

En entrevistas por separado, el sacerdote Miguel Concha, presidente del Centro Fray Francisco de Vitoria; Adrián Ramírez, presidente de la Limeddh, y Luis Arturo Macías, director del centro Pro, coinciden: «Primero como edil, y luego como gobernador, recibió recomendaciones de las comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos por los delitos de tortura, detenciones arbitrarias, incomunicación de detenidos, entre muchas otras, y no las atendió; al contrario, premió a los policías violadores de derechos humanos».

Liliana Velásquez, presidenta de Amnistía Internacional (AI) sección México, aseguró: «Ramírez Acuña como gobernador no respondió a las organizaciones nacionales e internacionales por las graves violaciones de derechos humanos de su estado, sobre todo con las denuncias de tortura, incomunicación, detención ilegal, maltratos y golpes a los integrantes de las organizaciones civiles que se manifestaron en la Tercera Cumbre de Jefes de Estado de América Latina, el Caribe y la Unión Europea».

AI, recordó Velásquez, le demandó una investigación por los actos de tortura y detenciones arbitrarias contra altermundistas, «y no hubo respuesta satisfactoria. Al separarse del cargo, el gobernador dejó muchos pendientes en derechos humanos. La tortura fue comprobada no sólo por organizaciones civiles internacionales, sino que las propias comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos lo probaron, incluso la CNDH giró un informe especial que no fue atendido».

Las violaciones a los derechos humanos «siguen siendo una asignatura pendiente en Jalisco; AI seguirá insistiendo en que se atienda, que se investigue, porque la tortura es un delito muy grave. Él era responsable, primero como alcalde, y luego como gobernador, de atender las recomendaciones por violaciones a derechos humanos. No lo hizo, nosotros seguiremos insistiendo ante las siguientes autoridades».

En tanto, el director del Centro de Derechos Humanos. No lo hizo, nosotros seguiremos insistiendo ante las siguientes autoridades».

En tanto, el director del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, Luis Arturo Macías, sostiene: «hay preocupación en las organizaciones civiles por el probable nombramiento de Ramírez Acuña como titular de Gobernación, ya que primero como alcalde y luego como gobernador siempre fue muy reactivo a aceptar los señalamientos por violaciones de derechos humanos, tomó una actitud muy beligerante, negó toda posibilidad de diálogo y atención a los derechos humanos. No es una persona adecuada para el cargo, todo indica que va a seguir con mano dura en relación con las organizaciones no gubernamentales».

Macías asevera: «Soy de Jalisco, conozco la forma de actuar de Ramírez Acuña, me tocó participar en organizaciones de derechos humanos de aquella entidad. Nunca quiso aceptar ni reconocer que en su gobierno se cometieron violaciones a los derechos humanos. Hubo una recomendación de la comisión estatal cuando era presidente municipal, porque un detenido en los separos, los funcionarios públicos lo torturaron y lo violaron con un tolete. El entonces edil no hizo nada. Esta situación de actos de tortura se repitió después, cuando él era gobernador, y tampoco atendió los casos, al contrario, premió a los violadores de los derechos humanos».

Adrián Ramírez, presidente de la Limeddh, manifestó a su vez que «si Ramírez Acuña es designado como titular de Gobernación, significará un endurecimiento en la policía interna. Esto se desprende de su desempeño como gobernador de Jalisco, y sus responsabilidades ante las graves violaciones de derechos humanos. Ahí están los casos de Guadalajara, el 28 de mayo de 2004. Y en su gestión recibió muchas recomendaciones por tortura. No hizo nada».

Destacó que el 20 de noviembre la Coordinadora 28 de Mayo, organización civil de Jalisco, junto con la Limeddh y una treintena de organizaciones, «entregamos un escrito a la Comisión de Derechos Humanos del Senado», para que se haga una investigación y se lleve a juicio a Ramírez Acuña por violaciones graves de derechos humanos que no atendió y sí solapó. Y también, dijo, se recurrirá a las instancias internacionales para denunciarlo nuevamente.

El presidente del Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, Miguel Concha, destacó que «es un riesgo, y es muy delicado que el presidente electo, Felipe Calderón, pudiera designar a Ramírez Acuña como secretario de Gobernación. Ya que en las organizaciones civiles hay preocupación, pues es una persona que tiene cuentas pendientes con los derechos humanos en el plano nacional e internacional. La CNDH y la comisión estatal saben que hay cuentas pendientes con el gobernador con licencia, por las graves violaciones a los derechos humanos que se cometieron en su gobierno, y él no las atendió».

La Comisión en la prensa

FRANCISCO RAMÍREZ ACUÑA Y DERECHOS HUMANOS

Faltó voluntad del gobierno para investigar tortura

Lady Espinoza

El Nuevo Siglo
23 de noviembre de 2006

El gobierno de Francisco Ramírez Acuña se caracterizó por ser una de las administraciones menos accesibles en los temas conciliatorios y uno de los más renuentes a aceptar recomendaciones.

Así lo advierte la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), quien asegura que al Gobierno del Estado le faltó voluntad para investigar y afrontar algunos temas como los relacionados con la tortura, cuya práctica fue documentada por este organismo, en al menos doce casos.

«No se puede tapar el sol con un dedo, yo creo que a muchas personas a muchas dependencias, a muchos diputados, y por qué no decirlo, al mismo procurador del estado le queda claro [el tema de la tortura], nada más que ha faltado voluntad para en un momento dado empezar a erradicarla y un primer paso es aceptar que la hay», dijo el jefe de Seguimiento a Recomendaciones, Fernando Zambrano Paredes.

Durante los casi seis años de administración, el gobierno del estado recibió un total de 53 recomendaciones, de las cuales, seis fueron por casos de tortura practicado a personas que estuvieron a disposición de la procuraduría de Jalisco.

Ninguna de las seis recomendaciones, entre las que se encuentra la macrorrecomendación que Derechos Humanos le hizo llegar a la Procuraduría del Estado en este año. «Si bien estas recomendaciones no fueron emitidas específicamente para el gobernador [Ramírez Acuña], el hecho es que se hicieron durante su administración y él era la cabeza del gobierno», advirtió Zambrano Paredes.

Tres recomendaciones

Durante su administración, Francisco Ramírez Acuña recibió tres recomendaciones dirigidas a él, por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

La primera, en febrero de 2001 por práctica de retenes; en abril de 2002, recibió otra por la ilegal excarcelación de dos internas del Reclusorio Femenil. Finalmente, en diciembre de 2005 se le envió una recomendación a fin de que se presentara un adecuado servicio de transporte público, al

Marca a jalisciense uso de mano dura

José David Estrada

Reforma
23 de noviembre de 2006

En sus últimos días como gobernador Francisco Ramírez Acuña dejó impreso su sello de mano dura y habilidad política.

El 17 de noviembre desarmó a la fracción priista en el Congreso local, que amenazaba con no autorizar su licencia, al fichar a dos diputados del tricolor.

La bancada panista alcanzó la mayoría simple con la suma de los dos legisladores priistas y el único legislador del Verde, y así Ramírez Acuña manejó su propia sucesión.

Antes de enfilar rumbo al gabinete de Felipe Calderón, también ordenó limpiar el expediente sobre la denuncia penal que le impuso el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, por negarse a entregar el cheque de su sueldo.

El pasado 20 de noviembre, durante el desfile conmemorativo de la Revolución Mexicana, no vaciló en mandar a los cuerpos antimotines para reprimir a manifestantes de la Central Cardenista Campesina.

Más de doscientos uniformados cercaron a poco más de cuarenta manifestantes, entre quienes había mujeres y niños, para impedir que se plantaran frente al templete.

Esta forma de hacer política, según correligionarios, le resultó útil para ser considerado como el próximo secretario de Gobernación-
En la oposición, sin embargo, ven esta forma de hacer política como una de las principales desventajas de Ramírez Acuña.

«Se dice que a Gobernación debe de ir un hombre con cualidades de conciliación, no estoy seguro de qué fue lo que vio el señor Calderón para eso», cuestiona el coordinador de los diputados del PRD, Salvador Cosío Gaona.
«El país requiere una mano hábil, no una mano dura», advierte el perredista.

Los modos de Paco

En el lenguaje de Ramírez Acuña, las fiestas *rave* son «francachelas y verdaderas orgías».

En mayo de 2002, la policía estatal irrumpió en una fiesta electrónica en busca de estupefacientes.

Quienes estaban en el festejo denunciaron ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos abusos policiacos.

«No vamos a permitir que se estén dando este tipo de reuniones de francachelas y verdaderas orgías, advirtió Ramírez Acuña.

Los globalifóbicos que se manifestaron durante la Cumbre de Guadalajara, en mayo de 2004, para Ramírez Acuña son «viles cuatreros».

«No vamos a permitir que se nos convierta Guadalajara, ni Jalisco, en un lugar donde vengan a hacer sus desbarajustes», dijo el gobernador tras las detenciones, que fueron denunciadas como arbitrarias, de decenas de jóvenes que caminaban por las calles del centro de Guadalajara.

«Si están acostumbrados a hacer este desbarajuste en el Distrito Federal, Jalisco es diferente y vivimos gente con sentido real de progreso y de desarrollo», sentenció entonces el gobernador.

Ramírez Acuña desestimó las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y mantuvo detenidos por más de un año a varios jóvenes sin juicio de por medio.

La marca de la Opacidad

Su carácter lo llevó a enfrentarse cotidianamente con la prensa que cubría sus eventos. Si las preguntas no eran de su agrado, las ignoraba o respondía: «No es tema, no es tema».

Para evitar los desencuentros con los reporteros, el gobernador suspendió las entrevistas «banqueteras», y las concedía a los medios que él escogía.

El ahora mandatario con licencia se ganó el apodo de «Paco el Opaco», por su personalidad plana y gris ante los medios de comunicación, también por poco brillo de sus acciones de gobierno.

Pero el monte tomó sentido tras su intento de demostrar que la Ley de Transparencia estatal estaba mal hecha, violando la ley y negando una copia simple de su recibo de nómina.

«El instituto [de Transparencia] no es mi superior jerárquico; el gobernador del estado no tiene superior jerárquico», dijo luego de que el instituto pidió sancionarlo.

Objetan partidos a Ramírez Acuña

Guadalupe Irízar y José David Estrada

Reforma
23 de noviembre de 2006

Alberto Begné, presidente de Alternativa, consideró como una mala señal el arribo de Francisco Ramírez Acuña como Secretario de Gobernación.

Dijo que, como Gobernador; Ramírez Acuña ha dado «muestras de intolerancia; hay prácticas de supresión de libertades y de intolerancia religiosa de Jalisco».

Begné añadió que frente a hechos denunciados por sus propios militantes de su partido, «el Gobernador de Jalisco ha sido no solamente omiso, sino en muchos casos cómplice de estos factores reales de poder que han estado ahí cercenando libertades».

El dirigente estatal del PRD en Jalisco, Gabino Berumen, reprobó el desempeño de Ramírez Acuña como gobernador.

El legado de Ramírez Acuña

Rubén Martín

Público
23 de noviembre de 2006

Hace unas semanas, anticipando su incorporación al gabinete federal, Francisco Ramírez Acuña respondió que se iba «feliz y muy contento» de Jalisco porque, según él, dejaba un estado mejor que como lo recibió. «Entonces me voy muy, pero muy contento», dijo.

«Muy, pero muy contento», fueron las palabras textuales del gobernador con licencia y a quien muchos colocan ya como próximo secretario de Gobernación. El optimismo desbordado es, por regla general, el discurso de los gobernantes. Lo que hay que resaltar es que ese optimismo es compartido por políticos de todos los partidos, empresarios a quienes les ha ido muy bien en el sexenio (gracias al «capitalismo de amigos»), dirigentes universitarios y varios periodistas que continuarán quemándole incienso a Ramírez Acuña. Ellos se encargarán de destacar, e incluso magnificar, los resultados del gobierno en curso. Pero en este ambiente grandilocuente en el que se está despidiendo a este gobernante hay poco espacio para la crítica y cero autocrítica.

Poco se hablará de que Jalisco se consolida como uno de los estados más desiguales del país. Por su contribución al Producto Interno Bruto, ocupa la cuarta posición nacional, pero a la hora del reparto per cápita, Jalisco baja hasta la posición número catorce.

Poco se hablará del desastroso modelo económico que produce ganancias constantes para los inversionistas pero no crea los empleos que requiere esta sociedad, ni la estabilidad o el respeto a los derechos laborales. En materia de empleo este sexenio es un fracaso: se ofrecieron al menos 70 mil empleos cada año y apenas se crearon 27,877 cada doce meses. En el gobierno de Ramírez Acuña hubo un déficit de más de 270 mil empleos. Es una de las razones por las que en este sexenio salieron cada año 58 mil jaliscienses a buscar suerte en Estados Unidos.

En la ola de festejos por la partida de Ramírez Acuña, poco se hablará de que los empleados en Jalisco necesitan cada vez más horas de trabajo para comprar la canasta de productos básicos para subsistir y de los constantes ataques a los derechos laborales y la creciente tendencia a la subcontratación, que es sinónimo de un trabajo precario, flexible y sin garantías. En resumen, más presión, más estrés, y más incertidumbre sobre el futuro de cada persona.

Poco se hablará que en materia de derechos políticos y libertad de expresión este fue un sexenio desastroso y francamente regresivo, como lo constató la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco en su recomendación de septiembre y el vergonzoso capítulo de la represión el 28 de mayo de 2004, cuyo informe especial de la CNDH fue ignorado.

Poco dirán los apologistas de este gobierno acerca de la creciente vigilancia, presión y criminalización de la protesta social que caracterizó este gobierno. Los policías volvieron a tener permiso para reprimir, para hostigar a los ciudadanos que salieron a las calles a expresar una idea o a protestar por algún problema social. Con Ramírez Acuña, además, volvió la presión hacia los medios de información.

En estos seis años Jalisco padece la peor crisis medioambiental de su historia. Guadalajara es ahora una ciudad más contaminada que el Distrito Federal, entre otras cosas porque no se reordenó el transporte público gracias a que se privilegiaron los intereses privados. Al favorecer a empresarios de la construcción y de los negocios inmobiliarios (quienes pagaban las campañas de los candidatos panistas) se dejó al traste el reordenamiento urbano de la zona metropolitana: el resultado, un modelo de gestión de la vivienda que excluye a los pobres y la clase media baja del centro de la ciudad y la obliga a adquirir vivienda fuera del Periférico.

De lo que sí se hablará es los méritos de Ramírez Acuña como hombre del poder. De sus habilidades para tejer acuerdos con los grupos políticos y de la paz social. Pero veamos. Los meritos políticos fueron usados para usar el aparato de gobierno para promover sus aspiraciones políticas personales y las de su grupo y los acuerdos fueron con los mismos actores privilegiados que han sido dueños del poder en Jalisco, los mismos que compartían el poder con los gobernantes priistas. De la mesa del diálogo y de los acuerdos se excluyó a pueblos indígenas, a grupos sociales que reclamaron algún derecho, a los trabajadores que pelearon por sus salarios o por su empleo, a campesinos que defendieron su tierra y a productores de leche y de maíz afectados por la apertura comercial. Con ellos no hubo diálogo y se impuso la paz del hostigamiento, la cerrazón y el autoritarismo político. Así que Ramírez Acuña se va «muy, pero muy contento» a un cargo en el Distrito Federal. Es un optimismo que lastima a los grupos menos privilegiados en Jalisco.

Notisistema
Con FRA hubo un retroceso en derechos humanos: ONG

Gricelda Torres Zambrano

Radio Metrópoli
23 de noviembre de 2006

Al citar casos como el «Tlajomulcazo», los globalifóbicos, el deterioro ambiental en puntos como Arcediano, Mazamitla y Tapalpa y el boicoteo sistemático del Instituto Estatal de Transparencia en Jalisco, cuatro organizaciones civiles coincidieron en que en la administración de Francisco Ramírez Acuña hubo un retroceso en derechos humanos, explica Francisco Macías Medina, del Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo: «Las consecuencias de lo anterior se tradujeron en una violación sistemática a los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y medioambientales de la población jalisciense». Luego de reprobar el sexenio de Ramírez Acuña, las organizaciones civiles exhortaron a la próxima

administración a tomar las medidas necesarias para que se respeten los derechos humanos de los jaliscienses.

Notisistema

Cuatro ONG dan calificación reprobatoria a Ramírez Acuña

Gricelda Torres Zambrano

Radio Metrópoli
23 de noviembre de 2006

Luego de un foro de análisis que realizaron en la Casa Clavijero, cuatro organizaciones no gubernamentales en Jalisco reprobaron el sexenio de Francisco Ramírez Acuña en materia de derechos humanos, asevera el representante del Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo, Francisco Macías Medina: «Queremos comunicar a la sociedad civil de Jalisco, pero a la de México en general, que nuestro análisis concluye que esta administración no ha dado cuentas satisfactorias en su sexenio y que desde una visión de derechos humanos su calificación es reprobatoria». Ante este panorama, el Centro de Justicia para la Paz y Desarrollo, Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, el Centro de Reflexión y Acción Laboral y el Programa Institucional de Derechos Humanos y Paz del ITESO, coincidieron en su preocupación de que Francisco Ramírez Acuña pudiese llegar a la Secretaría de Gobernación.

Notisistema

Espera que Solís Gómez mantenga actitud diferente a FRA

Gricelda Torres Zambrano

Radio Metrópoli
23 de noviembre de 2006

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Carlos Manuel Barba García, confía en que con el gobernador interino Gerardo Octavio Solís Gómez haya un cambio de actitud: «No de ese sentido pues mi esperanza de que ya siendo ahora el titular del Poder Ejecutivo pues cambien actitudes, haya un cambio de actitudes en relación a los derechos humanos en general y en particular a la Comisión Estatal de Derechos Humanos respecto de las recomendaciones, respecto de las... que hemos estado emitiendo». Cabe destacar que durante la administración de Francisco Ramírez Acuña (FRA) como gobernador no se aceptó ninguna recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en los casos de tortura.

Notisistema

Ramírez Acuña sería vergüenza a nivel mundial: Celia Fausto

Danniela Geomar Neri

Radio Metrópoli
23 de noviembre de 2006

La presidenta de la Comisión de Gobernación del Congreso, Celia Fausto Lizaola, se suma a los organismos defensores de derechos humanos que pidan al presidente electo Felipe Calderón que no incluya a Francisco Ramírez Acuña como secretario de Gobernación en su gabinete. Estima que el gobernador con licencia no sería un orgullo de Jalisco a nivel nacional, sino una vergüenza a nivel mundial: «El mensaje que está dando Calderón ante la comunidad no nacional, sino internacional, es que va a tener un gobierno de facto represor, irrespetuoso de las garantías individuales, violador, un gobierno violador a los derechos humanos de los mexicanos, entonces más que ser el orgullo de México por esa mano dura que nuestro ex gobernador presumía, pues va a ser algo así como que la vergüenza». Fausto Lizaola puntualiza que ese fue el argumento por el cual el PRD votó en contra de la licencia de Ramírez Acuña.

Notisistema

Si va FRA a Gobernación deben leerle la cartilla: Barba García

Gricelda Torres Zambrano

Radio Metrópoli
23 de noviembre de 2006

Porque sí dejó pendientes en la materia, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Carlos Manuel Barba García, se suma a la inconformidad manifestada por diversas ONG a nivel nacional ante el inminente nombramiento de Francisco Ramírez Acuña como secretario de Gobernación: «Estaría de acuerdo con las críticas que en un momento dado se le están haciendo por parte de las ONG's». Asegura que si el presidente electo Felipe Calderón Hinojosa lo designa secretario de Gobernación, le debe antes leer la cartilla.

Notisistema

Ramírez Acuña dejó un estado muy tranquilo: Solís Gómez

Carlos Álvarez Cortés

Radio Metrópoli
23 de noviembre de 2006

Tras los señalamientos que organismos no gubernamentales realizaron en contra de Francisco Ramírez Acuña, en los que lo acusan de tener cuentas pendientes en materia de derechos humanos, el gobernador interino Gerardo Octavio Solís Gómez asegura que no hay ninguna deuda, por el contrario, se actuó con responsabilidad: «No, no dejó ninguna deuda, al contrario, dejó un estado muy tranquilo, trabajando en paz, con una gran tranquilidad y que bueno, yo creo que es algo de lo que tenemos que seguir trabajando, darle tranquilidad a los jaliscienses». Solís Gómez agrega que si hay algún señalamiento no se olvide que él fue Procurador durante cinco años y está a la orden para aclarar cualquier cosa.

El sexenio, reprobado en derechos humanos

Vanesa Robles

Público
24 de noviembre de 2006

Cerrado al diálogo, defensor de la impunidad, alcahuete con los empresarios que maltratan al medio ambiente, solapador de la tortura, enemigo de cualquier movimiento social, fóbico ante las

garantías individuales. Palabras más, palabras menos, así definieron especialistas en distintas disciplinas al gobernador con licencia de Jalisco, al discutir este tema durante el Foro de evaluación del sexenio de Francisco Ramírez Acuña en materia de derechos humanos, que se realizó ayer en Guadalajara.

El foro comenzó a las 9:00 am y concluyó un poco después de las 13:00 horas. Durante casi cuatro horas y a través de distintas voces se abordó la actuación de Francisco Ramírez ante temas como los sistemas de justicia, la tortura, el caso 28 de mayo; los derechos civiles, políticos, sexuales y reproductivos de los jóvenes, el medio ambiente.

Una y otra vez se repitieron las constantes: durante el sexenio que está por concluir se ignoraron los pactos internacionales que México ha firmado en materia de derechos humanos, se ignoraron las leyes mexicanas, se ignoró a los interlocutores ciudadanos y se ignoraron las llamadas de atención que hicieron organismos nacionales e internacionales –las comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos, Amnistía Internacional, Human Rights Watch, la misma Organización de las Naciones Unidas.

En síntesis: la administración de Francisco Ramírez Acuña «se caracterizó por un retroceso con respecto a los gobiernos anteriores en el ámbito de los derechos humanos. Las consecuencias de lo anterior se tradujeron en una violación sistemática a las garantías civiles, políticas, económicas, sociales, culturales y medio ambientales para la población jalisciense [...] Esta Administración no ha dado cuentas satisfactorias y su calificación es reprobatoria», se lee en la declaración final del foro.

El mismo documento señala algunos casos paradigmáticos de la actitud de Francisco Ramírez Acuña cuando se trataba de poner orden: la represión y el encarcelamiento de varios jóvenes, cuando la policía «reventó» una fiesta en Tlajomulco, el 4 de mayo de 2002; los 19 casos de tortura documentados el 28 de mayo de 2004; el deterioro ambiental en casos como El Salto de Juanacatlán y Arcediano, así como en las sierras de Mazamitla y Tapalpa; y la negativa a ofrecer a los ciudadanos cuentas de su Administración, como ocurrió cuando se negó a dar una copia simple de su nómina y al boicotear al Instituto Estatal de Transparencia de Jalisco.

El encuentro fue organizado por organismos como el Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo (Cepad), el Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario (Imdec), el Centro de Reflexión y Acción Laboral (Cereal) y el Programa Institucional de Derechos Humanos y Paz, del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO).

A Viva Voz
Seis años de una política equivocada

Alberto Herrera
Amnistía Internacional México
En sus 45 años de vida, Amnistía Internacional (AI) no había tenido necesidad de voltear sus ojos a Jalisco. Lo hizo luego del caso del 28 de mayo de 2004, y calificó como «preocupante» la actitud de Francisco Ramírez Acuña, al negarse siquiera a comenzar investigación imparcial. AI documentó 19 casos de tortura, 73 detenciones ilegales y 55 casos de tratos crueles. AI considera abierto el caso 28 de mayo, y advierte que Emilio González deberá responder por él.

Francisco Macías
Coordinador del Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo
El de Ramírez Acuña fue un sexenio de oscuridad en derechos humanos. En la administración de Alberto Cárdenas hubo 57 quejas por tortura ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco; en esta Administración se presentaron 753 quejas, hasta octubre pasado. En Jalisco no hay un ambiente que garantice el respeto a las garantías individuales, y «no quisiéramos que esta constante se repita a escala nacional».

Jorge Regalado
Académico de la UdeG
Francisco Ramírez Acuña no merece ser funcionario del gobierno federal. Su designación en el gabinete de Felipe Calderón representa un peligro y tiene un mensaje clarísimo: «Mano dura». De las violaciones a los derechos humanos durante la Administración, los jaliscienses tenemos una responsabilidad inmensa: debemos incrementar nuestra capacidad de denuncia, pero no ante las instancias del gobierno, que es juez y parte, sino de otras formas.

Ex gobernador no dejó pendientes: Solís

Sonia Serrano Íñiguez

Público
24 de noviembre de 2006

El gobernador con licencia Francisco Ramírez Acuña no dejó pendientes en materia de derechos humanos, aseguró ayer en entrevista quien lo sucedió en el cargo, como interino, Gerardo Octavio Solís Gómez.

Al salir en defensa de Ramírez Acuña, dijo que la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJEJ) contestó en su momento a las recomendaciones que se emitieron, por lo que sí hubo respuesta. Además, afirmó que el Ejecutivo ha mostrado disposición de colaborar con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) para que «pueda hacer adecuadamente su trabajo y no se presente algún tipo de abuso».

Las declaraciones de Solís Gómez se dieron tras señalamientos de organismos civiles, acerca de que los derechos humanos fueron una de las asignaturas pendientes de Ramírez Acuña, quien el lunes solicitó licencia para separarse del cargo de gobernador, ante la invitación para incorporarse al gabinete del presidente electo Felipe Calderón Hinojosa.

Para el gobernador interino, es falso que Francisco Ramírez haya dejado alguna deuda: «Al contrario, dejó un estado muy tranquilo, trabajando en paz, con una gran tranquilidad». En la misma línea, agregó, él continuará con la Administración.

Además, mencionó que algunos señalamientos se refieren a fechas en las que él era procurador de Justicia: «Estoy a sus órdenes». Lo anterior, al referírsele que si este tema no podría causar problemas al gobernador con licencia, ante los rumores de que será secretario de Gobernación.

Denunciarán historial de Ramírez Acuña en foros internacionales

Rubén Martín

Público
24 de noviembre de 2006

Organismos nacionales de derechos humanos se pronunciaron en contra de que Francisco Ramírez Acuña forme parte del gabinete de Felipe Calderón Hinojosa, por «ser un violador de los derechos humanos», y anunciaron que ya han establecido contacto con organismos mundiales, como Amnistía Internacional (AI), para pedir que se manifiesten en contra de que el gobernador con licencia de Jalisco ocupe una cartera en la próxima Administración federal.

Adrián Ramírez López, de la Liga Mexicana de Defensa de los Derechos Humanos (Limeddh) y Luis Arturo Macías, director del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, ambos con sede en la ciudad de México, coincidieron en entrevistas por separado que de llegar Ramírez Acuña a la Secretaría de Gobernación, el gobierno de Calderón enviaría un mensaje de endurecimiento y de que no le interesan los derechos humanos.

Así fijó su postura Adrián Ramírez, de Limedh: «El solo hecho de que se dé esta posibilidad [Ramírez Acuña en Gobernación] pone en riesgo grave la situación de los derechos humanos en nuestro país; impone de entrada una posición de fuerza que puede desencadenar actos de torturas en contra de varios movimientos que están en lucha»; además, mostraría que Calderón opta por el endurecimiento. «Sería un retroceso en derechos humanos».

Por su parte el director del Centro Pro, Luis Arturo Macías, calificó al gobernador de Jalisco con licencia como «un violador de los derechos humanos». Dijo que en su desempeño como servidor público, Ramírez Acuña ha acumulado cifras de casos de tortura y que en su forma de operar «no hay respeto hacia las personas, es un violador a los derechos humanos documentado por las comisiones estatal y nacional, y por instancias como Amnistía Internacional, por lo tanto no podría asumir y no debería asumir» un puesto en el gabinete.

Tanto Adrián Ramírez como Luis Arturo Macías anunciaron que los organismos nacionales de todo el país están alertas a la posibilidad de que el político jalisciense llegue al gobierno federal y preparan «un duro pronunciamiento al respecto», precisó el director del Centro Pro. Este posicionamiento se está articulando en las redes de organismos de derechos humanos de todo el país.

Pero la oposición a la llegada de Ramírez Acuña al gabinete federal no será únicamente nacional. Tanto Limedh como el Centro Pro han establecido contactos con organismos internacionales para pedirles que manifiesten su postura en contra del gobernador de Jalisco con licencia.

Adrián Ramírez agregó que el 29 de noviembre buscará que diversos organismos internacionales hagan un pronunciamiento en contra de la llegada de Ramírez Acuña al gabinete en el seminario internacional en contra de la tortura que se celebrará en la ciudad de Guatemala.

Luis Arturo Macías informó que ya estableció contacto con Rupert Knox, investigador de Amnistía Internacional para México, quien conoce la trayectoria de Ramírez Acuña debido al caso 28 de mayo, cuando hubo torturas y detenciones ilegales.

En Perspectiva
De su propia voz

La postura de Francisco Ramírez Acuña se confrontó a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) en varias ocasiones. Aquí, algunas de ellas:

• Sobre la intervención policial en una fiesta *rave* de Tlajomulco, con 40 detenidos
– 6 de mayo de 2002
«Seguirán las operaciones contra estas fiestas; «no permitiremos que se estén dando este tipo de reuniones de francachelas o de verdaderas orgías»

• Sobre los derechos de los jóvenes
– 21 de abril de 2005
«Ninguna policía está levantando a jóvenes, haciendo razzias sólo por las apariencias de nuestros jóvenes [...] En razón de los del 28 de mayo de 2004, sí, lo volvería a hacer. Los muchachos no fueron de apariencia agresiva, sino que agredieron a los jaliscienses; no vinieron a presentar ideologías diferentes, sino vinieron a agredir a los jaliscienses; no vinieron a protestar en contra de la reunión internacional, sino que agredieron el patrimonio de los jaliscienses. No es una cuestión retórica: lo volvería a hacer cuantas veces fuera necesario»

• Sobre la macrorrecomendación por tortura de la CEDHJ
– 12 de septiembre de 2006
«Hay que revisarlas, porque entre ellas están asaltabancos y robacoches; ubiquen quiénes son los que se quejan, yo creo que eso es importante»

• Sobre el aumento de quejas por tortura de un gobierno a otro
– 15 de septiembre de 2006
«[El aumento en las quejas] Me dice que hemos estado actuando. Cuando yo recibo el gobierno del estado, recibo seis mil personas en las cárceles de Jalisco [...] hoy tenemos catorce mil»

Ramírez Acuña, vergüenza mundial: PRD de Jalisco

Nelda Judith Anzar

La Jornada
24 de noviembre de 2006

La Comisión de Derechos Humanos de Jalisco se sumó al rechazo a que el presidente electo, Felipe Calderón, nombre secretario de Gobernación al panista Francisco Ramírez Acuña, por su actuación como gobernador de la entidad.

Tiene cuentas pendientes con Amnistía Internacional por la represión del 28 de mayo de 2004, cuando la policía golpeó a cientos de altermundistas que se manifestaban en el contexto de la Cumbre de Jefes de Estado de América Latina, el Caribe y la Unión Europea, afirmó Carlos Manuel Barba García, ombudsman jalisciense.

Agregó que «faltó mucho mayor energía del ex gobernador para tomar las medidas necesarias con el fin de que se aceptaran» las recomendaciones de la comisión a la Procuraduría General de Justicia de Jalisco.

A su vez, Celia Fausto Lizaola, presidenta de la comisión de gobernación del Congreso local, se sumó a la petición para que Calderón no nombre a Ramírez Acuña encargado de la política interior del país. En nombre de la bancada perredista, dijo que el gobernador con licencia no es un orgullo de Jalisco a escala nacional, sino una vergüenza en el ámbito mundial.

Sin pendientes en derechos humanos

Maru García

El Occidental
24 de noviembre de 2006

No dejó ningún pendiente en materia de derechos humanos y sí un estado tranquilo el gobernador con licencia Francisco Ramírez Acuña, quien se incorpora al gabinete federal de Felipe Calderón.

«No, no dejó ninguna deuda, al contrario, dejó un estado muy tranquilo, trabajando en paz, con una gran tranquilidad, y que, bueno, yo creo que eso es algo en lo que tenemos que seguir trabajando, en darle tranquilidad a los jaliscienses», aseguró el gobernador interino de Jalisco, Gerardo Octavio Solís Gómez.

Lo anterior, luego de señalamientos del titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Carlos Manuel Barba García, quien afirmó que Ramírez Acuña dejó cuentas pendientes en esa materia.

Solís Gómez señaló que no hay pendientes de derechos humanos porque la procuraduría contestó todo en su momento, «cuáles fueron los cuestionamientos a los que se ajusta para dar esa

respuesta, están en una constante comunicación, hay oferta por parte de la procuraduría, precisamente para coordinar que no se dé algún tipo de abuso [inaudible] el procurador con los señores diputados; el Ejecutivo está abierto, desde luego es una cuestión de ir trabajando, constantemente, para que la Comisión pueda hacer adecuadamente su trabajo y no se presente algún tipo de abuso».

Organismos de derechos humanos califican de represiva la gestión de FRA

Jorge Covarrubias

La Jornada
24 de noviembre de 2006

La mano dura que caracterizó al gobernador con licencia Francisco Ramírez Acuña durante su sexenio motivó que diversos organismos civiles, así como investigadores académicos efectuaran un minucioso análisis en lo que a derechos se refiere.

Amnistía Internacional, el Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, AC (Imdec), el Centro de Reflexión y Acción Laboral (Cereal), Colectivo Ecologista de Jalisco, Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (Cladem) Colectivo Hollín, el Centro de Justicia, Paz y Desarrollo de Jalisco, al igual que los académicos Jorge Regalado Santillán, de la Universidad de Guadalajara, y Mariana Ezpeleta, del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) coincidieron en que la administración de Ramírez Acuña fue «represiva».

Medio ambiente, agua, seguridad pública, derechos civiles, salud, género e impartición de justicia fueron desmenuzados uno por uno, y en todos se revelaron violaciones de derechos humanos.

Amnistía Internacional comenzó por reprochar la negativa del mandatario –que hasta la fecha persiste– a iniciar procesos judiciales por las violaciones y maltrato degradante a que fueron sometidos altermundistas detenidos después de la protesta en contra de la Cumbre de Mandatarios de América Latina, el Caribe y la Unión Europea, celebrada en Guadalajara en mayo de 2004.

«Pareciera que las víctimas o las personas sujetas a la investigación son quienes tienen que comprobar su inocencia en lugar de ser la propia procuraduría quien tendría que probar su responsabilidad», dijo Alberto Herrera Aragón, miembro del organismo internacional con sede en México.

Recordó que el caso 28 de mayo motivó que altos funcionarios de Amnistía Internacional vinieran a Guadalajara a exigir al mandatario que ordenara en lo inmediato una investigación exhaustiva de la cual nunca se obtuvo respuesta. «Llegaron a la conclusión de que existe la nula voluntad siquiera de reconocer la posibilidad de violación a los derechos humanos».

Por su parte, el politólogo Jorge Regalado detalló los atropellos que cientos de jóvenes sufrieron durante una fiesta *rave* en Tlajomulco de Zúñiga en 2002 al que posteriormente se denominó Tlajomulcazo, que derivó en la aprehensión y encarcelamiento por más de un año de tres de ellos, justificado por el gobernador como una «francachela masiva».

«Fue una cuestión yo creo que fundamentalmente, una decisión tomada a partir de un criterio moral, personal del gobernador, si a él no le gustan las fiestas, pues que no baile; si a él no le gusta vestirse de esa manera, pues que no se vista, los jóvenes tienen derecho a bailar, a usar su cuerpo como ellos quieran», dijo.

Se incrementaron las quejas en 900 por ciento

«La definición es que es un sexenio marcado por una oscuridad en materia de derechos». Con estas palabras, Francisco Macías Medina, coordinador del Centro de Justicia, Paz y Desarrollo de Jalisco, calificó la gestión de Ramírez Acuña. Para ilustrar su afirmación, mencionó que antes de que arribara el gobierno, la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) tenía el reporte de 24 quejas emanadas de violaciones de garantías individuales por su antecesor Alberto Cárdenas Jiménez, y hasta octubre de 2006 se registraron 703 quejas, lo que significa un aumento exorbitante de 900 por ciento. «Si vemos cómo opera el personal de la procuraduría es bajo la mecánica de investigación con violencia, ni tú ni yo estamos exentos de tener un problema penal y bajo esta esfera, que es donde el ministerio público interviene, estamos todos en riesgo, ése es el anuncio».

Mencionó que antes de que existiera el concepto de derechos humanos como una forma de sancionar los delitos, los monarcas solían disponer de la vida y bienes de las personas, y a ese tenor parece moverse Ramírez Acuña.

«Podríamos estar en riesgo de que nuestras propias libertades, en un momento dado bajo la decisión de un gobernante, se vean limitadas, ya está ocurriendo en Estados Unidos permitiendo institucionalizar la tortura, y esto es un atraso de más de cuatrocientos años».

Reprueban ONG a Paco en derechos humanos

Héctor Padilla

Mural
24 de noviembre de 2006

Para las ONG, Francisco Ramírez Acuña es un peligro para México en materia de derechos humanos.

La administración del hoy gobernador con licencia Francisco Ramírez Acuña se caracterizó por un retroceso en el ámbito de los derechos humanos, aseguraron diversas organizaciones no gubernamentales, y mostraron argumentos para reprobarlo.

La preocupación es clara, la intención es alertar. Varias organizaciones avocadas a la preservación de los derechos humanos pronunciaron su inquietud por el inminente arribo de Francisco Ramírez Acuña al gabinete federal del presidente electo Felipe Calderón: no quieren que el rezago de Jalisco se expanda a dimensiones nacionales.

Luego de un foro donde se evalúo el desempeño del mandatario con licencia, instituciones como el Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo (Cepad), Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario (Imdec), Centro de Reflexión y Acción Laboral (Cereal), y el Programa Institucional de Derechos Humanos del ITESO, pusieron en entredicho las medidas por las que Ramírez Acuña optó para resolver temáticas sociales.

El llamado «Tlajomulcazo» en 2002, como ejemplo de la represión hacia movimientos culturales alternativos; el 28 de mayo de 2004, como una evidencia de la práctica de la tortura en las corporaciones policiales; el deterioro ambiental en casos como los de Juanacatlán y Arcediano; la falta de transparencia y rendición de cuentas de su administración, fueron algunos de los aspectos que revelaron lo insatisfactorio de su sexenio.

Para Francisco Macías Medina, coordinador del Centro de Justicia para la Paz, si hay un tema que caracterizó a Ramírez Acuña, fue el de la tortura, y es que en su administración las denuncias se dispararon 900 por ciento.

La Comisión en la prensa

FRANCISCO RAMÍREZ ACUÑA Y DERECHOS HUMANOS

«Lo que nosotros apreciamos en la dinámica que tuvo la administración estatal, es que antes de iniciar, había 24 quejas [en materia de tortura] y al finalizar hay más de setecientas quejas, lo que implica un incremento de 900 por ciento», dijo.

Macías Medina no se quedó ahí. Con datos del Comité contra la Tortura, explicó que en ese tema Jalisco registra 100 por ciento de impunidad, por lo tanto, de 1997 a 2004 no se ha investigado ni sancionado a una sola persona por tortura.

«Nos da un mensaje preocupante en caso de que él [Ramírez Acuña] tomara una cartera en el área de seguridad, para la ciudadanía en general de todo el país», señaló.

El presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Carlos Manuel Barba García, se manifestó de acuerdo con la lluvia de críticas que el gobernador con licencia, Francisco Ramírez Acuña, ha recibido por su inminente incorporación al Gabinete federal.

Barba García se unió al pronunciamiento de ONG en contra de la posible designación de Ramírez Acuña como secretario de Gobernación en la administración de Felipe Calderón, luego de todos los pendientes que dejó en materia de derechos humanos.

«Estaría de acuerdo desde la perspectiva de la institución que representamos (CEDHJ), y tomando en consideración también que las recomendaciones, la mayoría fueron emitidas a procuraduría, a la Secretaría de Seguridad e incluso al propio Ejecutivo», expresó.

Echan en cara

Mural
24 de noviembre de 2006

Algunos temas que «tronaron» a Francisco Ramírez Acuña en derechos humanos:

• Caso «Tlajomulcazo», ocurrido el 4 de mayo de 2002, en el que cerca de cien elementos de la policía llegaron a una fiesta electrónica y con violencia tiraron al suelo a mil 500 jóvenes y arrestaron a 25 de ellos.
• Caso 28 de mayo de 2004. Durante la Cumbre de Jefes de Estado de América Latina, el Caribe y la Unión Europea, donde el gobierno estatal reprimió a los altermundistas que protestaron; hubo 73 detenciones y de éstas 19 casos de torturas.
• Opacidad en transparencia y rendición de cuentas, como el caso en el que en 2005 se le pidió por Ley de Transparencia el recibo de nómina del gobernador y al negarlo fue denunciado por el ITEI ante la procuraduría, pero después el Tribunal Administrativo lo exoneró y la denuncia se archivó.
• Deterioro ambiental, casos de Juanacatlán y la presa de Arcediano

ONG advierten de posible riesgo

Aldo Alcázar

El Occidental
24 de noviembre de 2006

Hasta la calidad del medio ambiente corre peligro si Francisco Ramírez Acuña es llamado a ocupar el puesto de secretario de Gobernación, de acuerdo a los resultados de su gestión en el estado, según la evaluación de su sexenio en materia de derechos humanos realizada por diversas organizaciones civiles, que señalaron que su administración violó derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, medioambientales, así como los de salud, género y seguridad pública.

En el Foro de Evaluación del Sexenio de Francisco Ramírez Acuña en materia de Derechos Humanos, desarrollado ayer en la Casa ITESO Clavijero, los diversos organismos representados indicaron ayer que la administración del panista significó un retroceso con respecto a los gobiernos anteriores en el ámbito de los derechos humanos.

Por ello, las ONG decidieron anunciar a Jalisco y al país entero acerca del análisis de su administración, pues refieren que no dio cuentas satisfactorias en su sexenio, y que desde una visión de derechos humanos, su calificación es reprobatoria.

Por eso mismo, las organizaciones no gubernamentales instaron a la administración que está por tomar el gobierno de Jalisco a que sostenga un diálogo abierto y al mismo nivel con la sociedad organizada del estado para crear una agenda de trabajo que cubra los pendientes sobre derechos humanos en la región.

En el foro estuvieron presentes el coordinador del Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo, Francisco Macías Medina; Óscar Vargas López, director del Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario; Jorge Barajas Martínez, coordinador de Cereal Guadalajara; Jorge Enrique Rocha Quintero, coordinador del Programa de Derechos Humanos y Paz del ITESO.

DH contra la gobernabilidad

«Tanto en el discurso como en la práctica, el ex gobernador de Jalisco Francisco Ramírez Acuña se ha caracterizado no sólo por no respetar los derechos, sino que abiertamente ha declarado su fobia a los mismos», indicó María Guadalupe Ramos Ponce, directora del Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADES), con respecto al ex gobernador de Jalisco, quien manifestó que no hay garantías que las protejan ni se instituyó ningún programa eficiente para defenderlas.

Dentro del Foro de Evaluación del Sexenio de Francisco Ramírez Acuña en materia de Derechos Humanos, Ramos Ponce señaló que la violencia contra la mujer fue en aumento durante la gestión de FRA, por lo que se violentó el derechos de género.

Derechohumanistas reprueban gestión de Ramírez Acuña

El Informador
24 de noviembre de 2006

Contra el nombramiento de Francisco Ramírez Acuña (gobernador con licencia de Jalisco) como secretario de Gobernación (Segob), se pronunciaron ayer los más variados activistas y organizaciones de derechos humanos en el estado, comenzando por el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Carlos Manuel Barba García, quien sostuvo en entrevista que el presidente electo, Felipe Calderón, debe revisar su postura en torno a Ramírez Acuña, si es que finalmente decide hacerlo titular de la Segob.

En tanto, diferentes organismos encabezados por el Programa Institucional de Derechos Humanos y Paz, del ITESO, reprobaron en un largo foro la gestión de Ramírez Acuña en materia de garantías fundamentales en medio ambiente, seguridad jurídica, tortura y violaciones contra el derecho a la educación y la salud.

Señalaron el incremento de 900 por ciento en casos de tortura desde que el casi miembro del gabinete presidencial ocupó la gubernatura jalisciense, además de un marcado desinterés en atender las necesidades de la población cuando los derechos de ésta se opusieron a los intereses empresariales.

Especialistas de las áreas jurídica, ecológica, ambiental y de género, hicieron un balance de la gestión de Ramírez Acuña en estos temas y recordaron varios casos que a lo largo de sus casi seis años al frente del gobierno estatal, destacan al político panista como un personaje que actúa contra las garantías fundamentales:

- El deterioro ambiental en Juanacatlán, Arcediano y las sierras de Mazamitla y Tapalpa.
- Su actuación negativa en materia de transparencia y rendición de cuentas, además de su «intento sistemático de boicotear al Instituto de Transparencia de Jalisco».
- La práctica de la tortura, con el caso paradigmático de los altermundistas del 28 de mayo de 2004.

En el Foro de Evaluación del Sexenio de Francisco Ramírez Acuña en materia de Derechos Humanos, los participantes advirtieron un «deterioro y atraso» en Jalisco que «puede trasladarse a todo el país si él es nombrado secretario de Gobernación».

Un documento final del foro detalló que «la administración de Ramírez Acuña se caracterizó por un retroceso con respecto a los gobiernos anteriores, en el ámbito de los derechos humanos. Las consecuencias de lo anterior se tradujeron en una violación sistemática de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y medioambientales de la población jalisciense».

Ramírez Acuña ante el tablero

Diego Petersen Farah

Público
25 de noviembre de 2006

Es, junto con el Jefe Diego, uno de los grandes operadores políticos que tiene el PAN. Se entiende con los priistas de maravilla, pero causa recelos y animadversión al interior de su partido. Es eficiente, tenaz, casi hasta la terquedad, y claro en sus metas. Sabe jugar al ajedrez político y tiene siempre pensado dos o tres jugadas por delante. Lo suyo es la política, no la administración pública.

No le gusta la sociedad civil organizada y con el mismo desprecio lo ven las ONG. Le gusta ser duro, pero más le gusta parecerlo. Los organismos de Derechos Humanos le estorban. Como alcalde de Guadalajara y como gobernador de Jalisco vivió enfrentado con la Comisión Estatal de Derechos Humanos y puede presumir de jamás haber cumplido cabalmente una recomendación. La transparencia no es lo suyo, porque le estorba para gobernar. Cree fervientemente en el hombre de poder, en la máxima de que el que manda, manda. Ésas son, a grandes pinceladas, el derecho y el revés de Francisco Ramírez Acuña, el político más mencionado en las columnas políticas durante esta semana como probable secretario de Gobernación a partir del primero de diciembre. Fue el primero en jugársela con Felipe Calderón, le organizó aquel famoso destape del rancho El Zapote que tanto hizo enojar a Fox. Estuvo a su lado durante toda la campaña y ahora está en la primera fila del equipo de Calderón.

Una de las grandes virtudes de Ramírez Acuña es que viene de la cultura del esfuerzo. Nació en Jamay, una pequeña población en las orillas del lago de Chapala que se distingue sólo por tener uno de los monumentos más feos del país: un obelisco labrado en yesería dedicado a Pío IX. Su arranque en la política tampoco fue por el carril de alta velocidad. Entró al PAN en los años sesenta. En aquellas épocas para ser estudiante de derecho en la Universidad de Guadalajara y simultáneamente militar en el PAN «se ocupaban más de dos», como se dice en tierras tapatías. En 1973 ganó la diputación local, que hubo que defender a capa y espada, y se convirtió en uno de los dos primeros diputados panistas electos por mayoría en el Congreso de Jalisco.

Si bien, pues, su formación partidista la obtuvo del PAN romántico de los sesenta, su formación política la consiguió en el pragmatismo priista de los setentas. Aprendió eso que los panistas recatados llaman mañas y los priistas, oficio. Sabe controlar procesos políticos, sabe cómo se operan los intereses, conoce el valor de la plática en corto y de las formas entendidas. Entiende y exige el valor de las jerarquías.

Como buen político formado en aquellos años, Ramírez Acuña flaquea en el manejo de medios y en su relación con la sociedad civil organizada. No le gustan los procesos políticos que no están encauzados en las instituciones tradicionales y opera con los medios lo mínimo indispensable. Esto último lo hace tener una virtud poco frecuente entre los políticos modernos: nunca toma una decisión en función de encuestas o de índices de popularidad. Su poco manejo con los medios hace, por otro lado, que sus decisiones trascendentales sean por la vía del *tour de force*. Aguantar, apretar, aguantar, apretar, hasta que salgan los asuntos, provocando un desgaste social innecesario, o al menos evitable.

La pregunta en estos momentos es si Ramírez Acuña se equivocó al pedir licencia su cargo de gobernador de Jalisco antes de tener el nombramiento en el gabinete. La sobreexposición previa ha provocado que reciba golpes y «vetos» que pudo haber evitado. Los grupos de derechos humanos se han encargado de difundir *urbi et orbi* su desacuerdo con el personaje. La designación de ayer de Alberto Cárdenas, senador y ex gobernador de Jalisco, como secretario de Agricultura, no es una buena noticia para Ramírez Acuña. Si se trataba de pagar a los jaliscienses el millón 400 mil votos que el estado le dio a Calderón, la cuenta se puede considerar saldada. Es claro y notorio también que la relación entre ambos gobernadores no sólo es mala, es pésima. Sin duda se grillaron el uno al otro, y la inclusión de Cárdenas Jiménez en el gabinete habla de que uno de los grupos ya cobró.

Sólo el tiempo, y Felipe, dirán si Ramírez Acuña hizo una jugada magistral adelantando su renuncia, o si fue un error garrafal al final de la partida.

Circunstancias

José Manuel Gómez Vázquez Aldana

El Informador
26 de noviembre de 2006

Derechos inhumanos

Es indignante para cualquier ser humano normal y pensante, la posición que están tomando algunas ONG y diferentes «comisiones de derechos humanos», que realmente son defensores de delincuentes.

Están protestando al presidente electo el esperado nombramiento de Francisco Ramírez Acuña como secretario de Gobernación, integrante del gabinete del Ejecutivo; argumentan que no ha hecho caso de todas y cada una de las recomendaciones de la CEDHJ y de la CNDH. Estos reclamos seguramente son promovidos por el gordo activista y desviado de José Luis Soberanes, el cual ya sabe que ¡no es bienvenido en Jalisco!

No se le olvida a este defensor de vándalos, cuando hace algunos años se llevó a cabo la Cumbre de las Américas, y los globalifóbicos el último día atacaron los cordones de la policía que estaban resguardando el área, ya que esos vándalos quisieron irrumpir en la cena de clausura, éstos se lanzaron contra la autoridad con piedras, varillas, lanzallamas hechizos; y los estoicos policías

(pensando en el gran sueldo que les pagan) resistieron más de dos horas sin responder a las agresiones de los globalifóbicos, hasta que esos delincuentes empezaron a destrozar los comercios y automóviles del área.

Entonces la autoridad empezó a poner orden, como es su obligación; repelieron las brutales agresiones, los pusieron en paz, haciéndolos correr y detuvieron a 46 vándalos.

Ni tardo ni perezoso, el sangrón de Soberanes protestó y pidió a Paco gobernador que soltara a los agresores y mandó una extensa «recomendación».

El gobernador contestó que sólo se estaba cumpliendo la ley y la Constitución, se les hizo el juicio correspondiente y como resultado quedaron ocho arrestados, y el gordo siguió gritando.

La comunidad jalisciense y todo México aplaudió que pusieran a los globalifóbicos en paz, era lo que se necesitaba y fue un ejemplo al mundo ordenado, porque no hubo abusos, sólo se cumplió la ley, pero se les dio una lección a esos cafres.

Ahora, los «defensores de delincuentes» le quieren exigir a Felipe Calderón a quién ponga en su gabinete. Éstos quieren que todo siga igual, como con el blandengue de Fox y su «tolerancia»; lo que no saben es que Calderón está formando un gabinete capaz y fuerte y a él no le van a imponer a nadie y no van a ceder ante imprudencias y necedades, él sí tiene oficio político y suficientes «pantalones», que no los va a prestar.

Los mexicanos queremos paz, orden y seguridad. El país necesita en Gobernación un mexicano entero, capaz y con saber político como FRA, que puede hacer cumplir la ley. Ya lo mostró en la positiva y eficaz labor que desarrolló en su sexenio en Jalisco.

Por otra parte, la mayoría del pueblo aplaude lo que Calderón ha expresado y necesita un líder como él.

¡Ya basta de babosadas e interferencias a la justicia por parte de las ONG, defensoras de cavernícolas delincuentes!

Con Ramírez Acuña, auge de la tortura en Jalisco

Emir Olivares Alonso

La Jornada
26 de noviembre de 2006

Durante el gobierno de Francisco Ramírez Acuña en Jalisco las denuncias por tortura aumentaron de manera considerable: de 2001 a 2006, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) recibió 640 quejas por ese delito, informaron diversas organizaciones sociales locales. En un análisis de la gestión del probable encargado de la política interna del país durante el próximo sexenio, las organizaciones destacan que aunque el caso del 28 de mayo de 2004 –cuando policías reprimieron y detuvieron a decenas de personas que se manifestaban durante la tercera Cumbre de Jefes de Estado de América Latina, el Caribe y la Unión Europea– es paradigmático, Ramírez Acuña permitió la impunidad en diversos casos de tortura en Jalisco, incluso cuando fue alcalde de Guadalajara.

Refieren que el 4 de mayo de 2002, policías interrumpieron en un rave en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, donde «ocasionaron tratos crueles, inhumanos y degradantes a mil 500 jóvenes, al tiempo que realizaron detenciones arbitrarias», pretextando que allí se vendía droga.

El hoy gobernador con licencia declaró entonces: «Son acciones muy concretas de la policía actual, donde no vamos a permitir estas reuniones de francachelas y verdaderas orgías. Pedimos a los medios y a la ciudadanía que nos hagan saber dónde se realizan o se pretenden realizar para que lleguemos y se impidan».

Resaltaron que en 1999, durante su gestión como alcalde de Guadalajara, la CEDHJ emitió la recomendación 11/99, referente al caso de Víctor Castañeda Casas, presunto responsable de secuestro, quien «fue torturado» por policías hasta el extremo de matarlo.

Las organizaciones sociales, entre ellas el Programa Institucional de Derechos Humanos y Paz del ITESO, el Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo y el Centro de Reflexión y Acción Laboral, recordaron que por los hechos del 28 de mayo de 2004, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió un informe especial en el que, tras sus investigaciones, se acreditó la existencia de 73 casos de detenciones ilegales, 55 tratos crueles y degradantes, 73 incomunicaciones y 19 casos de tortura a manos de policías.

El entonces gobernador desacreditó no sólo las recomendaciones generadas por esos hechos, sino que ninguna autoridad a su cargo ha atendido los señalamientos de diversas organizaciones, nacionales e internacionales, por las quejas de violaciones a los derechos humanos.

El reporte asegura que la política de Ramírez Acuña mostró «intolerancia hacia las manifestaciones juveniles y el ejercicio de sus derechos civiles y políticos». Agregan que durante su gestión en el municipio de Guadalajara, el panista «instaló una ideología moral llena de prejuicios sobre los jóvenes, sus formas de expresión, identidades y derechos», política en la que influyeron la jerarquía católica tradicional y distintos sectores conservadores de la ciudad.

En torno a los derechos sexuales, el texto refiere a que durante 2005 y 2006 se presentaron oposiciones por parte de varios diputados panistas –cercanos al gobernador– ante el uso de la píldora del día siguiente; además de que las autoridades de Jalisco se opusieron a la modificación del libro de ciencias para primero de secundaria, en el que se habla abiertamente de sexualidad; e inclusive, el gobierno del estado, a través de la Secretaría de Educación colaboró con la Unión de Padres de Familia para redactar un «anexo informativo» que cubría las «deficiencias del texto».

Otra de las violaciones a las garantías de los jóvenes fue el «acoso reiterado» por las autoridades hacia el llamado Tianguis Cultural, contra el que se orquestó una campaña de desprestigio, amén de que es constantemente vigilado por policías, quienes catean a jóvenes «sospechosos».

Ramírez Acuña tampoco garantizó los derechos de las mujeres en el estado, pues durante su gobierno «no existió ningún programa que atendiera específicamente a ese sector». El reporte denuncia que Jalisco es uno de los estados en los que la legislación no considera el delito del rapto, que para denunciar estupro la joven debe demostrar ser «casta y honesta», y aún no se tipifica el delito de violación dentro del matrimonio. Denunciaron que durante los últimos diez años, sólo en la zona metropolitana de Guadalajara, la cifra de muertes violentas de mujeres es de 530, mayor a la de Ciudad Juárez.

Denunciaron que Ramírez Acuña además avaló el deterioro ambiental en Juanacatlán, Arcediano, y en las sierras de Mazamitla y Tapalpa; incumplió con la ley de transparencia al no entregar «copia simple» de su nómina a sectores que se lo solicitaron; amén de que emprendió «persecuciones» contra minorías como homosexuales, travestis y jóvenes contraculturales.

Crecientes reclamos

El gobierno de Ramírez Acuña no ha dado cuentas satisfactorias «en materia de garantías fundamentales. Organizaciones sociales locales denunciaron que hubo un incremento en las quejas presentadas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

• En 2001, las quejas contra la Procuraduría General de Justicia del Estado aumentaron 20 por

ciento «para llegar a la cifra histórica de 813», de las cuales, 34 fueron por tortura.

- En 2002 hubo otro aumento de 4 por ciento, y en el caso de tortura hubo 129 inconformidades, un aumento de 200 por ciento en relación con 2001.
- En 2003 fueron 162 las quejas por ese delito, lo que significó otro récord.
- En 2004 disminuyeron a 155 casos.
- En 2005 bajó a 132 quejas por tortura.
- Aunque en 2006 aún no se concretan los casos de denuncias por tortura, la cifra es mayor a la de 2005.
- Ninguna de las recientes recomendaciones de la CNDH o la CEDHJ a las autoridades estatales se ha aceptado.

En 2004, la CNDH difundió un informe sobre la tortura en México, en el que ubicó a Jalisco en noveno lugar con más recomendaciones por ese delito.

Prepara PRD expediente negro de Ramírez Acuña por violaciones a los derechos humanos

Elizabeth Velasco y Nelda Judith Anzar

La Jornada
27 de noviembre de 2006

Francisco Ramírez Acuña, quien «destapó» las aspiraciones presidenciales de Felipe Calderón y a quien actualmente se menciona como posible secretario de Gobernación del gabinete panista, durante su gestión como gobernador de Jalisco se caracterizó por la «opacidad», al negarse a entregar información que sobre sus ingresos le requirió el Instituto de Transparencia e Información Pública de esta entidad (ITEI) y pretende reformas a una de las leyes de transparencia más avanzadas del país. Asimismo, por cometer violaciones a los derechos humanos.

El PRD anunció ayer en Jalisco que ya integra el expediente negro del gobernador con licencia, para ponerlo a disposición de organismos nacionales e internacionales esta misma semana, a fin de que se investigue y se difunda la verdad sobre su actuar represivo.

El ex diputado federal del PRD Inti Muñoz Santini agregó que ese partido acompañará la demanda penal que interpondrán jóvenes torturados el 28 de mayo en la marcha altermundista que tuvo lugar en el marco de la Cumbre de Jefes de Estado del Caribe, América Latina y la Unión Europea, y refirió que Ramírez Acuña en cualquier momento puede ser denunciado penalmente y procesado en distintos organismos internacionales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Además de las cuentas pendientes que tiene en su haber en materia de derechos humanos, Ramírez Acuña marcó su gestión por la opacidad y la promoción de reformas que representaban un retroceso en temas de transparencia y rendición de cuentas.

Todavía en agosto pasado, el comisionado presidente del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), Alonso Lujambio, en un llamado a la opinión pública advirtió el riego de «retrocesos» en la materia de concretarse las reformas que promovían el mandatario estatal, con el apoyo de legisladores del PAN y del PRI, a la Constitución y a más de cuarenta artículos de la Ley de Transparencia de Jalisco.

El titular del ITEI, Augusto Valencia López, en su momento advirtió que las reformas pretendían eliminar el carácter vinculatorio, inatacable y obligatorio de las decisiones del organismo; vulnerar su autonomía al dar a las dependencias gubernamentales la atribución de clasificar o desclasificar la información, y llevar al tribunal de lo administrativo estatal las resoluciones respectivas.

Rebeldía gubernamental

La razón de la escaramuza fue la negativa del mandatario estatal a acatar una resolución del ITEI, en septiembre de 2005, vinculada con la entrega de copias de sus recibos de salario. Para ello, argumentó que el ITEI no podía ser superior jerárquico del gobernador. Así lo expresó el 9 de diciembre de 2005, en el programa radiofónico A fondo noticias: «El Instituto [ITEI] no es mi superior jerárquico; el gobernador del estado no tiene superior jerárquico».

Argumentó que esa información se tenía en la página *web* del gobierno estatal. Pero si se la pedían por ley, no la entregaba. Así le dijo al entrevistador: «Si tú me lo pides ahorita [el recibo de nómina], yo te lo entrego». Otros funcionarios estatales a quienes se les pidió su recibo de ingresos (diputados, alcaldes y el presidente del Tribunal de Justicia del estado) sí cumplieron la orden del ITEI.

Ramírez Acuña también se rebeló contra la multa que le impuso el ITEI, tras alegar que «un instituto no tiene facultades para aplicar sanciones». Ante la rebeldía del gobernador a respetar una ley, el ITEI integró contra Ramírez una denuncia penal (expediente 02/2005) por abuso de autoridad, en noviembre de 2005. El Instituto presentó además una queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos contra la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), por videograbar sin su consentimiento a abogados del ITEI que accedieron al expediente de la averiguación previa contra el gobernador con licencia. Valencia López denunció entonces que la PGJE buscó «intimidar» a los integrantes de ese instituto, a pesar de ser legítimo su acceso al expediente.

Días antes de que Calderón revelara la integración de su gabinete, la PGJE dio carpetazo al expediente de Ramírez Acuña, tras concluir que el mandatario no actuó con dolo al negarse a entregar copia simple del recibo de pago de su salario.

Condena el PRD inclusión de Ramírez Acuña en gabinete

El Informador
27 de noviembre de 2006

Hay una «altísima» preocupación en la dirigencia nacional del Partido de la Revolución Democrática (PRD), porque el gobernador con licencia, Francisco Ramírez Acuña, pudiera incorporarse al gabinete de Felipe Calderón Hinojosa, como secretario de Gobernación.

Con ello, la nueva administración federal estará enviando una señal muy preocupante: el signo del gobierno de Felipe Calderón será la represión y la tortura.

Así lo estableció el ex diputado federal Inti Muñoz Santini, quien consideró a Francisco Ramírez Acuña, como un político incapaz de generar puentes de diálogo; incapaz de hacer política y que como gobernador se caracterizó por resolver los problemas utilizando de forma ilegal las fuerzas represivas del Estado.

Durante conferencia de prensa, manifestó que sería muy grave para el país que el ex gobernador de Jalisco ocupara la posición número 2 del gobierno federal, dado que es un «hombre indiciado por los organismos internacionales, por ser cómplice de

tortura, violación a los derechos humanos y detención ilegal».

De hecho, anunció que conforman un expediente, conjuntamente con organismos nacionales e internacionales que defienden los derechos humanos, con el fin de presentar la denuncia ante la Corte Interamericana de los Derechos Humanos.

Inti Muñoz comentó que ya están las pláticas muy avanzadas con los jóvenes que fueron víctimas de acciones de tortura ejercidas en su contra durante el mes de mayo de 2004.

Documentan denuncias

• Recomendación 6/1988
Muerte del menor de edad Saúl Valenzuela a manos de la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara, cuando la encabezaba Francisco Ramírez Acuña.

• Recomendación 21/1998
Tortura infligida a Jaime Llanos y a Sergio Yebra a manos de policía de Guadalajara, cuando presidía el ayuntamiento Francisco Ramírez Acuña.

• Recomendaciones nacionales e internacionales por detenciones ilegales durante la tercera Cumbre de América Latina, El Caribe y la Unión Europea, en mayo de 2004.

Frecuencia Noticias

Sergio Bross (SB), conductor

Radio Universidad
28 de noviembre de 2006

SB: Y vamos directamente con el presidente electo, Felipe Calderón, quien ya está nombrando parte de su gabinete.

Felipe Calderón: ...establecer el vínculo y el diálogo abierto con los gobiernos de las entidades federativas y con las fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión, así como para lograr la plena vigencia de un auténtico Estado de derecho y la consolidación de una democracia efectiva, he tomado la decisión de designar a Francisco Ramírez Acuña como secretario de Gobernación. Él es licenciado en Derecho por la Universidad de Guadalajara, ha sido en dos ocasiones diputado en el Congreso del Estado de Jalisco, regidor en el Ayuntamiento de Zapopan, alcalde de la ciudad de Guadalajara y gobernador del estado de Jalisco. En su trayectoria como gobernante y como representante popular, el licenciado Ramírez Acuña ha constatado la necesidad y el valor que tiene el diálogo en la pluralidad y a la vez, la responsabilidad irrenunciable para el gobernante de hacer valer la ley. También ha sabido acordar para avanzar en la construcción de acuerdos necesarios para la gobernabilidad. El próximo secretario de gobernación habrá de establecer y mantener canales abiertos y permanentes de diálogo con todos los sectores de la sociedad, con todas las fuerzas políticas y sociales del país, con el objetivo de avanzar en la construcción de acuerdos que nos lleven a la democracia efectiva que hoy exigen los mexicanos. Asimismo, y como es dicho, velará por la plena vigencia de la ley con un compromiso permanente de respeto a los derechos humanos, de las libertades de las personas, así como con la transparencia y absoluta rendición de cuentas en el gobierno.

Buenos Días

Radio Metrópoli
28 de noviembre de 2006

Francisco Ramírez Acuña: Señor presidente electo Felipe Calderón Hinojosa. Compañera, compañeros, próximos secretarios de Estado. Amigas y amigos de los medios de comunicación. Agradezco la distinción de invitarme a formar parte de su equipo, señor presidente, y de tener el alto honor de colaborar con usted y con todos sus colaboradores en la conducción de la política interior del país para generar las condiciones que permitan la gobernabilidad democrática, la consolidación plena del Estado de derecho y preservar la integridad, la estabilidad y permanencia del Estado mexicano. El México de hoy nos llama a buscar tenazmente el diálogo constructivo con todos los partidos y fuerzas políticas del país. Diálogo que nos puede llevar a un país de leyes y que todos nuestros acuerdos se den en el marco de éstas, porque sólo así México podrá consolidarse como una nación libre y fuerte.

La consolidación de la democracia nos exige un trabajo intenso con todas las instituciones, organizaciones, sindicatos, organismos campesinos, universitarios, empresariales y sociedad en general para avanzar en reformas y consolidar instituciones que nos garanticen los derechos y libertades políticas de todos los mexicanos. La tarea es trabajar para que la democracia se traduzca en mejores niveles de la población y en un desarrollo humano sustentable.

Estaremos en los términos de la ley que ésta nos rige, teniendo un intenso trabajo con los grupos parlamentarios en la construcción de una relación armónica, respetuosa, privilegiando el diálogo y los acuerdos como vías fundamentales, poniendo por encima las coincidencias de las diferencias, porque estamos convencidos que sólo a través del diálogo permanente y privilegiando la política es como vamos a concretar lo que el país requiere y la agenda legislativa que usted ha propuesto para lograr los fortalecimientos institucionales que el país necesita.

Sabemos que una democracia efectiva requiere de actores sociales fuertes, capaces de aportar lo mejor de sí en este esfuerzo compartido. Tarea fundamental y elemento de gobernabilidad es, sin duda, el llevar a plenitud el federalismo trabajando para que éste sea constructivo, de respeto y en el marco de libertad con las entidades federativas y los municipios de México, con respeto absoluto a su soberanía y coordinación permanente para resolver con oportunidad los problemas que surjan y que requieran atención de la federación en ejercicio de subsidiabilidad tanto en lo político como ante fenómenos y desastres naturales.

Con gran responsabilidad estaremos trabajando de acuerdo a sus instrucciones, señor presidente, a efecto de atender a los migrantes, respetando sus derechos humanos, tanto a los nuestros como a quienes cruzan por el país. Trabajaremos con fronteras seguras pero con respeto a la dignidad de la persona y a la ley.

Reclamo general de los mexicanos es la falta de seguridad, por lo que estaremos en cumplimiento de nuestras responsabilidades, haciendo un trabajo serio, responsable y coordinándonos con los señores gobernadores y presidentes municipales para que con la aplicación irrestricta de la ley ataquemos la impunidad y, actuando juntos, restituyamos a los mexicanos la paz y la tranquilidad que requieren para trabajar y desarrollarnos en cada uno de los rincones del país. Seremos vigilantes del respeto absoluto de las garantías individuales que consagran nuestra Constitución y los derechos humanos de los mexicanos, sosteniendo una intensa relación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como con las entidades federativas.

Estamos convencidos de que el México de hoy requiere de la suma comprometida con todas las fuerzas para consolidar el proyecto que nos llevará a alcanzar la visión del futuro que los mexicanos

hemos planteado hacia el año 2030 y cuyos esfuerzos estará encabezando usted, señor presidente. Gracias por su invitación y estaremos respondiéndole a usted y a México.

Notisistema

Confía CEDHJ en que FRA respete las garantías individuales

Gricelda Torres Zambrano

Radio Metrópoli
28 de noviembre de 2006

Convencido de que a Francisco Ramírez Acuña le leyeron la cartilla antes de anunciar su nombramiento como próximo secretario de Gobernación, el presidente de la CEDHJ, Carlos Manuel Barba García, advierte que se puede aplicar mano firme respetando las garantías individuales: «Definitivamente, definitivamente. Incluso nosotros tenemos la convicción de que no se puede gobernar con mano firme si violan garantías individuales, si se violan derechos humanos». Ramírez Acuña deberá rendirle cuentas al presidente electo Felipe Calderón Hinojosa, quien sin duda alguna consideró los pendientes que éste dejó en materia de derechos humanos en la entidad, dice el ombudsman jalisciense. El gobernador interino deberá dar respuesta al expediente sobre tortura, asegura Barba García.

Notisistema

Le da CEDHJ el beneficio de la duda a Ramírez Acuña

Gricelda Torres Zambrano

Radio Metrópoli
28 de noviembre de 2006

El presidente de la CEDHJ, Carlos Manuel Barba García, le concede el beneficio de la duda al próximo secretario de Gobernación, Francisco Ramírez Acuña, luego de que esta mañana hiciera público su compromiso de respetar las garantías individuales de los mexicanos: «Como usted señala Gricelda, el beneficio de la duda, la esperanza en el cambio de actitudes». Barba García tiene esperanzas de que Ramírez Acuña cambie de actitud a lo mostrado en Jalisco, porque fue claro que el presidente electo le leyó la cartilla, además aseguró que tendrá un acercamiento con la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Notisistema

Se compromete FRA a respetar las garantías individuales

Radio Metrópoli
28 de noviembre de 2006

Luego de su nombramiento como secretario de Gobernación, el gobernador con licencia de Jalisco, Francisco Ramírez Acuña, habló del respeto a los derechos humanos y se comprometió a mantener comunicación con la Comisión Nacional del ramo: «Estaremos vigilantes del respeto absoluto de las garantías individuales que consagran nuestra Constitución y los derechos humanos de los mexicanos, sosteniendo una estrecha comunicación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como con las entidades federativas». En su gestión como gobernador de Jalisco, Ramírez Acuña se caracterizó por su falta de contacto con las ONG's , sobre todo después de la detención y supuestos abusos contra globalifóbicos.

Notisistema

Empresarios respaldan el nombramiento de Ramírez Acuña

Guillermo Cortés Villavicencio

Radio Metrópoli
28 de noviembre de 2006

Los empresarios de Jalisco dan su apoyo y respaldo total a Francisco Ramírez Acuña, quien fue nombrado secretario de Gobernación para el próximo sexenio. Los presidentes de Coparmex, Canaco, Comce y del Consejo Agropecuario en la entidad, aseguran que el gobernador de Jalisco con licencia llega al cargo por su capacidad y no en pago a favores políticos, refiere el líder patronal, Luis Fernando Pérez Aguayo: «Damos el total apoyo, se necesita gente firme, gente fuerte que ponga en orden varias situaciones que está viviendo el país y que desde la iniciativa privada nos sentimos satisfechos». Reconocen que el primer reto para Ramírez Acuña es poner fin al conflicto magisterial en Oaxaca; no obstante, afirman que tiene el temple para conseguirlo.

Notisistema

ONG reprueban el nombramiento de FRA en Gobernación

José Luis Jiménez Castro

Radio Metrópoli
28 de noviembre de 2006

Organismos civiles como Defensores de Arcediano, Coordinadora 28 de Mayo, Redes Ciudadanas y Comité de Apoyo a la APPO, vieron con muy malos ojos el nombramiento de Francisco Ramírez Acuña como secretario de Gobernación; habla David de Anda, representante del Tianguis Cultural: «Este señor es muy arrogante, quiero ver cómo trata a los medios nacionales, quiero ver cómo los regaña y quiero ver la reacción de los medios nacionales a ver si le tienen la paciencia que le tuvieron aquí en Jalisco tus colegas, lo cierto es que el señor utiliza una serie de eufemismos diciendo que se va a respetar la ley y todo». Señalan que Francisco Ramírez Acuña utilizó a Jalisco como conejillo de indias para poner en práctica su aparato represor policiaco.

Ramírez Acuña, el sexenio de la tortura

Víctor Manuel López Álvaro

Proceso.com.mx
28 de noviembre de 2006

Siempre con el menosprecio a diversos tratados sobre la tortura, el panista Francisco Ramírez Acuña solapó en su sexenio esta práctica aberrante, tipificada en el derecho internacional como delito de lesa humanidad.

De 2001 a la fecha, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) registró por

lo menos 640 quejas por tortura. En septiembre anterior esta institución emitió la recomendación 6/2006 por esta práctica aberrante en contra de nueve personas, documentadas en sendas quejas.

De forma coincidente, dice la CEDHJ, las víctimas argumentaron que los métodos de tortura utilizados fueron: asfixia provocada por una bolsa de plástico en la cabeza; ahogamiento con una franela mojada en la boca y nariz; toques eléctricos en diversas partes blandas del cuerpo; y en algunos casos quemaduras con fuego, entre otros. Estos sufrimientos fueron aplicados con el ánimo de que reconocieran su responsabilidad en la comisión de los delitos que se les imputaban.

«Coinciden también en que tales torturas fueron recibidas en lugares aislados y lejos del alcance de personas ajenas a las investigaciones; con ello resalta el hecho de que se les privaba de su libertad antes de ser adecuadamente investigados. Del análisis de estos casos se demostró la tortura como una práctica arraigada en el área de investigación de delitos a cargo de las agencias especializadas de la propia PGJE»

La procuraduría local se negó a investigar estos delitos. Ramírez Acuña avaló esta decisión al pretextar que los «quejosos son delincuentes y robacoches».

Testimonios

En *Proceso Jalisco* se publicaron en septiembre pasado los testimonios de los torturados. Las voces de las víctimas dan cuenta de la brutalidad con que son tratadas. Es el infierno momentáneo, pero que al final se queda pegado en la piel. Aquí no importan las súplicas ni los lamentos. En las sesiones del tormento tampoco cabe el perdón, la compasión ni la verdad. Se trata de hacer confesar a los «delincuentes» como sea.

José Ignacio Hernández Gutiérrez –queja 565/03– cuenta lo que vivió: «... me sentaron en una oficina, donde me empezaron a golpear en la cara con la mano abierta y luego llegaron varios elementos, que aproximadamente eran veinte, quienes comenzaron a hablar en claves y de pronto me pusieron una bolsa en la cabeza y me decían que no me hiciera güey, y no sabía con quién me había metido, mejor cantara las cosas y ellos tenían todo el tiempo del mundo, ya que eran como setenta agentes y me iban a hacer que dijera lo que ellos querían escuchar. Luego me volvieron a tapar la cara con una bolsa de plástico y me comenzaron a golpear en mi costado a la altura de las costillas, así como en la espalda. Luego me pusieron en el suelo y me pusieron una venda en la cara; me echaban agua por la nariz, forzando para que les dijera las cosas, ya que querían que les dijera quién había robado las cosas y quién era el jefe. Yo les decía que no sabía de qué me hablaban, por lo que me dieron toques eléctricos; me amarraron un cable en el pulgar izquierdo y un cable en el pulgar derecho de ambas manos, así como también me pusieron los cables en el pecho, y de igual forma me lo pasaron por el ano, esto lo hicieron en varias ocasiones ...»

En otra parte de su relato, José Ignacio dice: «Cuando estaban poniendo los toques me pusieron en el suelo boca arriba, uno de ellos se sentó arriba de mí y me daba golpes en el estómago, mientras otro me echaba orines en la nariz. Después me pararon, me quitaron los zapatos y me dieron toques en los hombros, en las manos y en las muñecas. Yo no sabía nada de los hechos, aun así me metieron al baño, me metieron la cara al excusado y me hicieron que inhalara excremento, de ahí me empezaron a pegar [...], unos me daban golpes en el estómago mientras otro me tapaba la boca con la bolsa sin dejar pasar la respiración, de ahí me sacaron a la primera oficina y en eso entraron otros y se escuchó: ya agarramos al otro, y dijeron: mira, cabroncito, tenemos a tu compinche, contestando yo que no sabía de qué se trataba ni de qué era, y me dieron dos; me dieron dos trancazos con un libro en la cabeza y dos bofetadas, que son las que me tienen los oídos lastimados».

Óscar Almanzor Ramírez –queja 717/02– por su parte cuenta lo siguiente: «Me trasladaron a la Procuraduría, que se ubica en la calzada Independencia, donde sin registrarme en algún libro, me metieron por una cochera o puerta lateral de metal y me sentaron en una silla, y me dijeron, «ahora sí se te cayó el cantón», «te creías muy chingón», y yo decía «de qué me están hablando», por lo que de inmediato comenzaron a agredirme en la cara, ya que me golpeaban con la mano abierta en la cabeza y en la nuca, en las mejillas y en los oídos [...]. Me quitaron la ropa, y como yo no quise, me golpearon en la espalda, (y en las) costillas con los puños cerrados, por lo que accedí a quitarme la ropa y quedé en calzones. Me pusieron una venda en los ojos, uno me jalaba los pies y otro me quería tumbar, hasta que lograron someterme, ya que yo no me dejaba. Una vez que me sometieron, uno se me subió a las costillas casi a la altura del pecho y me puso un trapo sucio en la cara, cubriéndomela toda, mientras que otros me vendaban los pies al tiempo que otro me echaba agua en la cara sobre el trapo, yo no me dejaba y [al final] les decía que les iba a decir lo que quisieran con tal de que no me golpearan y me limité a repetir lo que ellos me decían».

El otro caso que documentó la comisión es la tortura a Romualdo Orozco Martínez –queja 92/03–, quien fue internado en el Antiguo Hospital Civil por las lesiones que le fueron provocadas. Romualdo dice que varios agentes policiales le vendaron la cara, lo maniataron por la espalda, lo desnudaron y tiraron al suelo para subírsele encima, lo mojaron y le echaron agua por la nariz y boca, lo patearon en el estómago, testículos y en diversas partes de su cuerpo, además le aplicaron toques eléctricos. Este suplicio duró alrededor de dos horas. Después, señala la víctima, lo llevaron a declarar, pero como no aceptó manifestar lo que ellos querían, el actuario de la agencia lo llevó a la parte trasera de las oficinas, junto con varios elementos, en donde lo volvieron a golpear. El actuario le decía que lo estaba haciendo perder su tiempo, mientras le daba puñetazos en el estómago, al igual que los elementos policiales. Se desmayó. Cuando recuperó el sentido, vio que dichas personas estaban preocupadas y tratando de reanimarlo; «se nos va, se nos va», decían. Después lo llevaron nuevamente a declarar, diciéndole que si no aceptaba, lo volverían a golpear.

Ramón Ramos –queja 1841/03–: «Me quemaron una mano con un encendedor; me pegaron con una tabla en la planta de los pies, me patearon el pecho, la cara, el cuello, los testículos y todo para que firmara unas declaraciones. También me vendaron la cabeza, me echaron agua en la cara y me pusieron una bolsa en la cabeza, allí me tuvieron como ocho horas y luego me llevaron a la calle 14, allí me volvieron a pegar, incluso me quemaron la mano derecha con un encendedor».

Arturo Rodríguez Guzmán –2799/03–: «Me llevaron a una casa que no puedo identificar y allí me empezaron a golpear; me pisaron las manos y los pies, hasta dejarlos inflamados, me patearon el estómago y en la espalda. Con los puños me pegaron en la cara y el cuello; me arrastraron por el suelo, jalándome de los cabellos; me embolsaron la cabeza y me echaron agua por nariz y boca; con una tabla me pegaron muchas veces en las nalgas; amenazaron con violarme con un palo y, aunque no lo hicieron, sí colocaron el palo entre mis nalgas».

Ombudsman de Hidalgo deplora designación de Ramírez Acuña

César Peña Sánchez y Víctor Manuel López Álvaro

Proceso.com.mx
28 de noviembre de 2006

La Academia Hidalguense de Educación y Derechos Humanos (AHEDH) deploró la designación de Francisco Ramírez Acuña como titular de la Secretaría de Gobernación, al recordar el pasado represor del exgobernador jalisciense.

Mientras en Guadalajara, organizaciones civiles jaliscienses también reprobaron el nombramiento de Ramírez Acuña, entre ellas la Coordinadora 28 de Mayo, Redes Ciudadanas, Amigos de la Barranca, Tianguis Cultural, Afectados de Presas y Represas. Es un represor, denunciaron.

Por su lado, el presidente del organismo civil hidalguense AHEDH, Pablo Elías Vargas González, expresó que, en materia de derechos humanos, el panista Francisco Javier Ramírez Acuña, gobernador de Jalisco con licencia y ex alcalde de Guadalajara, tiene cuentas pendientes con organizaciones de la sociedad civil, así como con la CNDH y el ombudsman estatal.

Recordó que como alcalde y gobernador, Ramírez Acuña recibió recomendaciones de la CNDH y de la comisión estatal por los quejas de tortura, detenciones arbitrarias, incomunicación de detenidos, entre otras, mismas que desdeñó y no atendió.

«Durante su gubernatura, Ramírez Acuña no respondió a las organizaciones nacionales e internacionales por las graves violaciones de derechos humanos en su estado, sobre todo con las denuncias de tortura, incomunicación, detención ilegal, malos tratos y golpes» a los altermundistas que se manifestaron en la tercera cumbre de Jefes de Estado de América Latina, el Caribe y la Unión Europea, expresó.

Manifestó que Amnistía (AI) exigió se investigara a Ramírez Acuña por los actos de tortura y detenciones arbitrarias contra altermundistas, y no hubo respuesta satisfactoria pese a que la tortura fue comprobada, no sólo por organizaciones civiles internacionales, sino por la CNDH y la Comisión Estatal de Derechos Humanos, incluso la primera giró un informe especial que no fue atendido.

Cuentas pendientes

Consideró que el panista siempre se ha mostrado reacio a aceptar los señalamientos por violaciones a derechos humanos, y ha exhibido mano dura con las organizaciones de la sociedad civil.

«Por todo lo anterior, manifestamos que esta designación es una muestra de endurecimiento de la política interna, ya que Ramírez Acuña tiene cuentas pendientes con los derechos humanos en el plano nacional e internacional», concluyó Vargas González.

Por su parte, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) otorgó al colaborador de Felipe Calderón el beneficio de la duda, y espera que el panista jalisciense modifique su actitud frente al respeto a los derechos humanos.

Mientras, un grupo de empresarios jalisciense agrupados en la Coparmex, Cámara de Nacional de Comercio y Consejo Agropecuario consideraron que Ramírez Acuña tiene la capacidad para desempeñar este cargo y le dieron su apoyo, pues «se necesita gente firme y fuerte que ponga en orden» los conflictos del país, como el de Oaxaca.

Lo anterior lo manifestó Luis Fernando Pérez Aguayo, presidente local de la Coparmex y quien se ha caracterizado por ser uno de los incondicionales de Ramírez Acuña y que en su momento avaló la postura de éste, en el sentido de que quienes se quejan por tortura «son delincuentes», y que el ombudsman estatal «defiende a delincuentes».

Hace siete años, cuando dirigía este organismo empresarial Guillermo Martínez Mora, ex secretario de Educación en la gestión de Ramírez Acuña, junto con la Canaco organizaron, en septiembre de 1999, el «primer ciclo de conferencias sobre los claroscuros de los derechos humanos», en que denostaron la tarea de la institución que presidía Guadalupe Morfín Otero.

En su oportunidad, Trinidad Padilla López, rector de la Universidad de Guadalajara (UdeG), comentó que Ramírez Acuña «tiene cualidades, efectivamente, de ser un hombre que sabe tomar decisiones, lo cual ya es ganancia. A veces la ausencia de decisiones genera más problemas que tomarlas a medias o que no resuelvan a fondo los problemas».

Finalmente, los coordinadores de PAN y PRI del Congreso jalisciense, José María Martínez Martínez y Enrique García Hernández, respectivamente, dieron su voto de confianza a Ramírez Acuña.

Cabe señalar que desde la semana pasada diversas ONG defensoras de derechos humanos manifestaron su rechazo ante el eventual nombramiento del secretario de Gobernación, entre las que destacaron Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo (Cepad), Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario (Imdec), Centro de Reflexión y Acción Laboral (Cereal) y el Programa Institucional de Derechos Humanos y la Paz de la Universidad ITESO.

Piden tiempo para juzgar llegada de Paco a Segob

Mural
29 de noviembre de 2006

La clase política jalisciense le dio el beneficio de la duda a Francisco Ramírez Acuña, a quien a partir del próximo viernes será el secretario de Gobernación del gabinete de Felipe Calderón Hinojosa.

Su capacidad política es el principal activo que diputados, dirigentes partidistas, funcionarios, académicos, empresarios y líderes sociales ven en el gobernador con licencia.

Sin embargo, su escaso compromiso con los derechos humanos y la transparencia son las principales manchas que le señalan.

Las cúpulas empresariales de Jalisco fueron las que se manifestaron con mayor entusiasmo a favor del nombramiento de Ramírez Acuña.

«Damos el total apoyo, se necesita gente firme, gente fuerte que ponga en orden varias situaciones que está viviendo el país y que desde la iniciativa privada nos sentimos satisfechos», afirmó Luís Fernando Pérez Aguayo, presidente de Coparmex.

El jefe del Departamento de Estudios Políticos de la UdeG, Héctor Raúl Solís Gadea, manifestó que se le debe dar un voto de confianza a Ramírez Acuña, a quien consideró como un hombre capaz.

La piedra en el zapato de Ramírez Acuña es el respeto a los derechos humanos, pero el compromiso verbal de que como secretario de Gobernación vigilará su cumplimiento, le da por lo menos el beneficio de la duda, según indicó Carlos Manuel Barba García, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Alberto Maldonado Chavarín, presidente de la comisión de derechos humanos del Congreso local, consideró que fue Calderón quien le puso en claro las condiciones para asumir el cargo.

Para el dirigente del PRD en Jalisco, Gabino Berumen Cervantes, el que un jalisciense sea el segundo hombre más fuerte del gobierno federal no representa una ventaja, porque significa más años de represión y falta de diálogo.

En el PRI, por el contrario, ven con buenos ojos la designación de Ramírez Acuña.

«Yo creo que la política tiene siempre una dosis de firmeza en las acciones, eso es ahora, fue ayer y será mañana. Creo que una política firme en materia de política interior es lo que el país en estos momentos está requiriendo», afirmó el alcalde de Zapopan, Ismael Orozco Loreto.

Arturo Zamora Jiménez, ex candidato del PRI a la gubernatura y ex asesor de Ramírez Acuña, indicó que la presencia jalisciense en Gobernación responde a la necesidad de alguien con capacidad negociadora, pero también de decisión.

Incondicionales como José María Martínez Martínez, coordinador del PAN en el Congreso local, y Jorge Salinas Osornio, diputado electo y ex secretario particular de Ramírez Acuña, aseguran que su jefe político llena el perfil que necesita México.

«Más que mano dura, la gran virtud de Ramírez Acuña es saber tomar las decisiones acertadas, aun al filo de la navaja, comentó Martínez.

Augusto Valencia López, consejero presidente del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI), le deseó suerte al mandatario con licencia, con quien sostuvo una polémica este año por la negativa de Ramírez Acuña a entregar una copia simple de su recibo de nómina.

–¿Le da un voto de confianza?, se le cuestionó.

–Nunca... yo no voté por él –aseguró entre risas Valencia López.

El nombramiento de Ramírez Acuña, mensaje de desprecio a garantías: ONG

Víctor Ballinas

La Jornada
29 de noviembre de 2006

La Academia Mexicana de Derechos Humanos (AMDH), los centros de derechos humanos Fray Francisco de Vitoria y Miguel Agustín Pro Juárez, así como la Red Nacional de Organismos Civiles Todos los Derechos para Todos, consideraron que la designación de Francisco Ramírez Acuña como secretario de Gobernación es un mensaje de Felipe Calderón a la sociedad «de intolerancia y línea dura», y de que no le importan los derechos humanos.

La Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos Todos los derechos para Todos, que aglutina a 56 organizaciones civiles, consideró que el nombramiento de Ramírez Acuña «es una muestra de desprecio de Felipe Calderón por los derechos humanos, y que su política en la materia será la ilegalidad, la represión, la impunidad y la regresión de las garantías fundamentales en el país».

Gloria Ramírez, presidenta de la AMDH, expresó su preocupación por esa designación, porque Ramírez Acuña no se caracterizó, como presidente municipal de Guadalajara, y luego como gobernador de Jalisco, por respeto a los derechos humanos: «No acatar las recomendaciones de las comisiones Nacional y Estatal de los Derechos Humanos por los delitos de tortura, detenciones ilegales e incomunicación de detenidos, entre muchos otros».

Para el director del Centro Miguel Agustín Pro Juárez, Luis Arturo Macías, el mensaje de Calderón a la sociedad es que «con su discurso de seguridad pública y aplicación rigurosa de la ley se van a encubrir todas las violaciones de derechos humanos, y deja muy claro que para él no existen esas garantías».

El presidente del Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, Miguel Concha, destacó que «ese nombramiento es un signo muy ominoso, es preocupante y absolutamente lamentable que Calderón Hinojosa no haya tomado en cuenta las opiniones de las organizaciones civiles y de derechos humanos respecto de la trayectoria de Ramírez Acuña, quien solapó violaciones, se negó a investigar los casos de tortura y muchos abusos más». Casi todas las organizaciones coincidieron: «en materia de derechos humanos no podemos dialogar con un represor, con un funcionario que como gobernante no cumplió con las recomendaciones de la CNDH».

Preparan demanda contra el próximo titular de Gobernación

Nelda Judith Anzar

La Jornada
29 de noviembre de 2006

Los altermundistas que fueron víctimas de tortura luego de que fue reprimida la marcha del 28 de mayo de 2004 –en repudio a la cumbre de mandatarios de América Latina, el Caribe y la Unión Europea– interpondrán una demanda penal en contra del próximo secretario de Gobernación, Francisco Ramírez Acuña, pues «los abusos de autoridad» del gobernador de Jalisco con licencia «no deben quedar en la impunidad», afirmó uno de los líderes de la Coordinadora 28 de Mayo, Jaime Hernández Ortiz.

Anunció que la fecha tentativa para presentar la denuncia penal contra Ramírez Acuña es el próximo 10 de diciembre, en el contexto del Día Mundial de los Derechos Humanos.

Según Hernández Ortiz, respaldan la medida organizaciones sociales como Tianguis Cultural, Movimiento de Afectados por la Presa y en Defensa de los Ríos y Amigos de la Barranca.

En entrevista, recordó que el 28 de mayo de 2004 cientos de jóvenes fueron sometidos y encarcelados luego de manifestarse contra la cumbre, celebrada en esta capital durante el mandato de Ramírez Acuña, a quien calificó de «violador de derechos humanos» y «torturador».

Hernández Ortiz añadió que también se dará seguimiento a la petición que hizo ante el Senado de la República Rosario Ibarra de Piedra –quien preside la comisión de derechos humanos en ese organismo–, con el propósito de investigar la represión y tortura contra altermundistas.

Informó que el 18 de diciembre se conformará el Subcomité del Protocolo Facultativo contra la Tortura en México, dependiente de la Organización de las Naciones Unidas, fecha en la que las organizaciones civiles demandantes pedirán que inspectores internacionales visiten Jalisco, además de que buscarán acercamiento con el nuevo representante en México del organismo multilateral, Américo Incalcaterra.

Tequila sí, tortura no, dice Saramago a Ramírez Acuña

Juan Carlos G. Partida

La Jornada
29 de noviembre de 2006

En el marco del anuncio del ex gobernador de Jalisco, Francisco Ramírez Acuña, como próximo secretario de Gobernación en la administración de Felipe Calderón Hinojosa, en la Feria Internacional del Libro las coincidencias se dieron, pero también las reacciones en torno a su nombramiento cuestionado desde antes de darse por los

antecedentes de represión y tortura contra el panista en su sexenio. «Tequila sí, tortura no», dijo el premio Nobel de Literatura José Saramago, al presentar un libro y firmar un manifiesto contra la tortura.

«No estoy aquí nada más que como firmante de un manifiesto que apoyo en su totalidad. Este libro tiene que ser como un elemento movilizador, no que se lee y se pone en la estantería de la casa o en la biblioteca. La tortura tiene que ser [un problema prioritario] como el sida, como el hambre, como la miseria, todas esas cosas en el mundo que se condensan en una especie de incapacidad de mejorar la vida. Un gato no tortura a un gato, un perro no tortura a un perro, sobre eso debemos de reflexionar. Hay que hacer un examen de conciencia sobre qué pasa con la humanidad que compaginamos lo hermoso con lo horrendo», dijo el escritor portugués.

De su lado, el fiscal español Carlos Castresana –famoso por haber llevado el caso contra Augusto Pinochet– consideró que «cualquier planteamiento de mano dura» dicho por un gobernante es simplemente un eufemismo que oculta un mensaje claro.

«Es el mensaje que muchos gobiernos en situaciones reales o pretendidas de emergencia pretenden usar para convencer a la opinión pública de que torturar es lícito y que además se hace en su nombre y para defenderlos, y es el sofisma que nosotros desde nuestra humilde posición hemos intentado desmantelar», dijo.

Por su parte, el rector de la UdeG, Trinidad Padilla López, consideró que lo mejor que debe esperarse del nombramiento del ex gobernador –sobre quien pesan casi ochocientas denuncias por tortura durante su sexenio– es que sean para el bien sobre todo de Jalisco, por la interlocución que significará tener un funcionario de primer nivel en el gobierno federal.

–¿No pesará la oposición contra su nombramiento que se dio por organismos defensores de los derechos humanos aun antes de conocerse que sería el secretario de Gobernación? –se cuestionó al dirigente universitario.

–Evidentemente no pesaron, no obstante las impugnaciones que han hecho algunos organismos defensores de los derechos humanos, se que es polémica cualquier decisión que se tome frente a hechos como los que se suscitaron en mayo de 2004, así como a cualquier medida que se tome respecto de los hechos que están ocurriendo en Oaxaca. Yo lo único que puedo desear y esperar que haya una actitud de respeto a los derechos humanos, y sobre todo que se privilegie el diálogo y las negociaciones por parte del gobierno federal», dijo Padilla López.

Llamar al jalisciense a Gobernación fue un acierto de Felipe Calderón: Pilar Pérez

Eugenia Barajas

La Jornada
29 de noviembre de 2006

Francisco Ramírez Acuña como secretario de Gobernación llegará fortalecido al cargo, luego de sortear las voces que se oponían a su nombramiento, celebró la secretaria general del Comité Directivo estatal del PAN, Pilar Pérez Chavira, tras calificar de acertada la decisión del presidente electo Felipe Calderón, ya que recalcó que el país requiere un secretario que garantice resultados.

En ausencia del presidente del Comité Directivo Estatal del PAN, Eduardo Rosales, que se encuentra en la ciudad de México en la víspera de asistir a la ceremonia de toma de protesta del presidente electo, Felipe Calderón, la secretaria general del blanquiazul, Pilar Pérez Chavira, dio a conocer la postura del partido, respecto al esperado nombramiento de Francisco Ramírez Acuña como virtual secretario de Gobernación.

Sobre el refrán de lo que no mata fortalece, en el caso de los señalamientos de los organismos y grupos civiles, que alzaron la voz en contra de la posible designación de quien encabezará la segunda posición más importante después del presidente y que no fueron escuchadas, Pérez Chavira, en contraparte, celebró la designación del jalisciense y sostuvo que llega fortalecido.

«Sin duda que llega fortalecido, pero nos hemos olvidado de escuchar las voces que han felicitado el nombramiento, las que expresan su beneplácito y en su momento lo han apoyado. Los que queremos una patria apegada a derecho, le apostamos a que fuera Francisco Ramírez el secretario de Gobernación, como se confirmó».

Destacó que para el próximo sexenio se transitará en la tolerancia y el respeto a las diferencias, pero igualmente con un orden y un respeto para aquellos que no están conformes con algunas decisiones que emanen de la institución presidencial. En el caso de Vicente Fox y su fracaso en las políticas de gobernación, se le planteó la opción de que el todavía Ejecutivo federal integrara a un secretario con tantas virtudes como Ramírez Acuña, Pérez Chavira sostuvo que las circunstancias fueron diferentes.

«En su momento eran otras circunstancias, era un gobierno de transición, la visión de Fox era la representatividad de diferentes actores políticos y liderazgos, esa fue su apuesta. Muchas decisiones fueron acertadas, en otras, por desgracia, tuvo que hacer cambios, y en este momento las de Felipe Calderón han sido muy acertadas y espero que se demuestre en el ejercicio».

El perfil de FRA

La Jornada
29 de noviembre de 2006

Francisco Javier Ramírez Acuña, quien se hará cargo de la Secretaría de Gobernación a partir del 1 de diciembre, nació en Jamay, Jalisco, el 22 de abril de 1952. Estudió la licenciatura en Derecho en la Universidad de Guadalajara y es miembro del Partido Acción Nacional (PAN) desde 1969, por el que ganó la gubernatura de su entidad para el periodo 2001-2007. De 1995 a 1997 fue director del Sistema de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana de Jalisco, y se desempeñó como presidente municipal de Guadalajara de 1998 a 2000. Como miembro activo del PAN colaboró en la campaña presidencial de Efraín González Morfín en 1970 y un año después fungió como secretario de Organización del Grupo Juvenil.

Fue presidente del comité del Distrito I de Jalisco en 1974; secretario general del Comité Estatal en 1977 y candidato a presidente municipal de Zapopan en 1982. Fue diputado en las XLVII y XLIX legislaturas del Estado de Jalisco, de 1974 a 1983, y regidor en el Ayuntamiento de Zapopan en el periodo de 1983-1985. Ramírez Acuña destapó en un acto público a Calderón Hinojosa como aspirante del PAN a la presidencia de la república. Es el mandatario estatal con mayor número de recomendaciones recibidas, pues en 700 quejas presentadas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) es acusado de tortura.

En mayo de 2004, durante la Cumbre de América Latina, el Caribe y la Unión Europea, encarceló a un centenar de altermundistas que se manifestaban contra las políticas neoliberales, elogiadas en esa reunión. Más tarde se comprobó que la mitad de los detenidos fueron torturados, por lo que las comisiones Estatal y Nacional de los Derechos Humanos, así como Amnistía Internacional, emitieron recomendaciones a su administración.

La Comisión en la prensa

FRANCISCO RAMÍREZ ACUÑA Y DERECHOS HUMANOS

Hay una percepción equivocada de mi persona

Fabiola Martínez

La Jornada
29 de noviembre de 2006

Francisco Ramírez Acuña –señalado como «represor» y «opaco» en su gestión como gobernador de Jalisco– pidió un plazo de tres meses para que ciudadanos, medios de comunicación y aun sus detractores conozcan su verdadero rostro. Integrante de uno de los sectores más conservadores del PAN –se le recuerda por haber ordenado en Guadalajara, el 28 de mayo de 2004, la detención arbitraria de decenas de jóvenes altermundistas–, el nuevo responsable de la política interna opta por no salirse de su carril, se aferra a su discurso y advierte que tras asumir el cargo de secretario de Gobernación aplicará la ley y el Estado de derecho «cuando sea necesario».

A la distancia de aquellos violentos hechos, que le merecieron recomendaciones de organismos de derechos humanos locales e internacionales, considera que los calificativos de «duro» y «torturador» forman parte de una perspectiva equivocada, especialmente de los periodistas de la ciudad de México.

«A mí me gustaría que ustedes, los medios de comunicación de la capital del país, fueran a conocer la opinión de los jaliscienses; antes de que pudieran hacer su valoración, que pudieran platicar con el jalisciense de la calle, con el que hace el esfuerzo todos los días, con el que sufre y sufrió esas agresiones. ¿Aplicamos la ley? ¿Aplicamos el Estado de derecho? Sí, sí la aplicamos», dice en entrevista con La Jornada.

–¿Llega a Bucareli un lobo con piel de oveja?

De inmediato ataja: «Usted lo va a decir dentro de tres meses».

–No, dígalo usted...

–No, usted lo va a decir: «oiga, pues sí es o no es como me lo pintaron». Ustedes, los reporteros lo van a decir.

–Entonces, ¿lo que se ha dicho de usted son difamaciones?

–Dentro de tres meses usted lo va a decir...

Ramírez Acuña fue designado ayer por el presidente electo, Felipe Calderón, como titular de la Secretaría de Gobernación. Desde ahí tendrá que resolver, por lo tanto, el conflicto en Oaxaca, deberá establecer una relación formal con la oposición, cuyas dirigencias han advertido, desde ahora, que no negociarán con el jalisciense, situación que fue minimizada por el nuevo funcionario federal.

–En el PRI dicen que su nombramiento es un agravio, una afrenta...

–Vamos a establecer comunicación con todos los partidos políticos.

–Pero ya le dijeron que no...

–Vamos llegando, vamos a ver cómo platicamos con los partidos, cómo podemos sentarnos a la mesa y de qué manera podemos encontrar mecanismos de comunicación. Yo estoy seguro de que los vamos a encontrar.

–¿Y con el PRD?

–Por supuesto que nos sentaremos a platicar para encontrar mecanismos y coincidencias de trabajo, de la misma forma en que hemos hablado con diputados, presidentes municipales y gobernadores de ese partido.

Ramírez Acuña afirma, que llega a Gobernación a negociar con los partidos, a hablar con todas las fuerzas políticas y buscar soluciones a los problemas del país, al tiempo que rechaza que su nombramiento sea un pago de facturas, pues fue él quien destapó a Felipe Calderón el 29 de mayo de 2004, pese a la oposición del presidente Vicente Fox.

«En el PAN no hay cuotas ni facturas pendientes. Yo soy panista de toda la vida; ingresé a ese partido en 1969, del que mis padres fueron fundadores en Jalisco, así que la cultura de los panistas no es ni de cuotas ni de facturas.

«Nosotros atribuimos la invitación del presidente Calderón a la experiencia acumulada. Si se revisa el gabinete, se puede dar cuenta de que si el criterio fuera el pago de facturas quizá deberían estar otras caras. El presidente tendrá absoluta libertad de llamarnos o darnos las gracias».

A dos días de que asuma formalmente su nuevo encargo, afirma que no viene al gobierno federal a cuidarse ni a simular su paso por la Secretaría de Gobernación, en ánimo de seguir otras aspiraciones personales. «Vengo con la firme convicción de despeinarme y poner al servicio de México la experiencia que hemos acumulado en Jalisco», planteó.

El aún gobernador con licencia ha sido amplia y reiteradamente señalado por organismos de derechos humanos como un funcionario que ha aplicado la ley con mano dura, lo mismo para irrumpir en fiestas que para fabricar delitos, con el argumento de que en Jalisco no habrá francachelas ni orgías. Ahora, a unas horas de tomar posesión de su nuevo puesto, afirma que se impulsarán medidas para dar a los mexicanos mejores condiciones de vida.

Adelantó que el caso de Oaxaca será tratado en las primeras horas del sexenio calderonista y será definida una nueva estrategia para resolver el conflicto.

«Tenemos que entrar de lleno. No sólo con un mecanismo para enseñar el cuchillo y lo demás dejarlo a la buena de Dios, sino avanzar hacia una revisión integral», señaló.

–Qué van a hacer para solucionar el conflicto en Oaxaca, donde la policía federal preventiva ya cumplió un mes ahí y se registran al menos 15 muertos y más de cien detenidos?

–Es un tema que será tratado en las primeras horas, una vez que Felipe Calderón asuma la presidencia de la república. Tenemos que analizarlo a profundidad, no podemos resolver un tema y dejar los demás deshilvanados, porque eso sería un gravísimo error.

–¿Retomaría el plan impulsado por el secretario de Gobernación Carlos Abascal, el cual incluye -entre otros muchos puntos- reformas a la Constitución local?

–El secretario Abascal ha hecho una tarea importante en el caso de Oaxaca. Ahora tenemos que buscar acuerdos entre todas las partes involucradas: gobierno federal, estatales, municipales, legisladores.

–¿Con qué dependencias se coordinará de modo especial en atención a la situación actual en Oaxaca? La Secretaría de la Función Pública, por ejemplo, audita actualmente las gestiones del gobierno priísta Ulises Ruiz y de su antecesor, José Murat.

–Tenemos que coordinarnos con todos, y no sólo arreglar un mecanismo en que pudiera aparentarse enseñar el cuchillo y dejar lo demás a la buena de Dios.

–Hay quienes dicen que una de las principales acciones del gobierno calderonista será dar un manotazo en la mesa para poner orden en aquella entidad...

–Repito, será de los temas tratados el mismo 2 de diciembre.

–¿Cuál es su concepto de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO)?.

–Es un movimiento que está haciendo su tarea, de acuerdo con su propia concepción, y evidentemente tenemos que ser respetuosos de lo que en la propia comunidad empieza a generarse, y obviamente hacer la valoración de en qué medida trae el apoyo popular o en qué medida sólo son un grupo de inconformidades con ciertas características. Son de los temas que estaríamos haciendo la revisión.

–Tras los hechos del 28 de mayo de 2004, usted dijo que no sería tolerante con los «vándalos» [en

referencia a los altermundistas detenidos). ¿Tendría usted una idea similar de la APPO o por lo menos de un sector de ésta?

–Son situaciones totalmente distintas. Lo que sucedió el 28 de mayo es que tras su manifestación agredieron a la policía y posteriormente fueron a destruir la ciudad y ahí los detuvimos; Oaxaca, por tanto, necesita una valoración distinta.

–La principal demanda de la APPO sigue siendo la salida del gobernador Ulises Ruiz. ¿Cuál es su posición al respecto?

–Son de los temas que tenemos que valorar. Si la postura de la APPO permanece en ese mismo sentido una vez que se establezca la comunicación, estaremos tomando las decisiones que correspondan.

Reacio a dar detalles de la estrategia para Oaxaca, detalla que de las más de cien personas detenidas en aquel 28 de mayo, hace ya dos años y medio, 40 siguen en proceso o recibiendo sentencia, asuntos que están –dijo– en manos del Poder Judicial, no del Ejecutivo.

Entonces, agregó, «estamos en condiciones de poder decir que simplemente se aplicó la ley».

–¿Se seguirá «aplicando la ley»?

–El presidente Calderón ha dicho que necesitamos vivir en un país de leyes.

–¿Cómo será su relación con la prensa, luego de que ha sido acusado de mantener opacidad en la información pública e incluso, como gobernador, dio por canceladas las entrevistas informales o banqueteras?

–Sí vamos a dar entrevistas, nomás nos vamos a poner... a ordenar, eso es todo –respondió con una amplia sonrisa el próximo secretario de Gobernación.

VARIAS

Turnan a visitaduría queja por violación a derechos de manifestantes detenidos el lunes

Nelda Judith Anzar

La Jornada
6 de octubre de 2006

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) requiere de la ratificación interpuesta vía telefónica por un miembro de la Coordinadora 28 de Mayo a favor de los manifestantes y detenidos el pasado 2 de octubre durante la conmemoración del 38 Aniversario de la Matanza de Tlatelolco, informó el primer visitador de la Comisión Estatal de derechos Humanos, Mauro Gallardo Pérez.

Por lo pronto, la queja ya fue turnada a la Primera Visitaduría y se le asignó el número 2144/06, de la que se derivó en primera instancia un acuerdo en el que se pide información al director de los Juzgados Municipales de Guadalajara sobre los nombres y domicilios de los detenidos, a fin de localizarlos para que expresen a título personal su voluntad de presentar queja.

«Necesitamos primero conocer los requisitos que nos marca la ley, ellos son los agraviados directos. Si bien hay una queja a favor de ellos, necesitamos conocer su voluntad de presentar la queja».

De ratificar en lo individual la queja, la visitaduría tiene que conocer de parte de los afectados las circunstancias de modo, tiempo y lugar para tener todos los elementos que deben integrar una queja formal.

Gallardo Pérez lanzó un llamado a través de este medio para que los afectados puedan, por su cuenta, acudir a las instalaciones de la CEDHJ a ratificar la queja, lo que abreviaría tiempo al procedimiento, toda vez que este viernes se enviará a penas al director de los juzgados la solicitud de información de los detenidos, dándole a éste un plazo de cinco días hábiles para que proporcione los datos de identificación y localización de los agraviados.

Luego, personal de la CEDHJ iría a buscarlos a sus respectivos domicilios para recabar las versiones de cada uno, a fin de integrar la queja conforme a derecho, hasta después de lo cual se solicitará el informe correspondiente al Juzgado Municipal a fin de iniciar la investigación, el seguimiento que compete.

Indicó que por el momento la CEDHJ no puede asegurar que se violaron los derechos de los manifestantes y de quienes resultaron detenidos, toda vez que de acuerdo con el Reglamento de Policía y Buen Gobierno, se tipifica como violatorio el dañar el mobiliario y equipamiento urbano; para determinarlo, el organismo requiere iniciar previamente una investigación.

«En principio uno de ellos, de los detenidos, al parecer fue el que pintarragió unos monumentos que se encuentran en la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres y eso está prohibido y sancionado por el reglamento de Policía y Buen Gobierno. A esa persona no se le defendería en sus garantías individuales».

En la indagatoria de hechos, la Primera Visitaduría deberá conocer, sin embargo, el motivo de queja de los detenidos, versión que contrastarán con la versión de los policías y del juez municipal. Ello, va acompañado de una audiencia a donde se cita a los infractores, los elementos donde el juez municipal concluye si procede o no una sanción.

Mantienen quejas a CEDHJ por retenes

El Occidental
13 de noviembre de 2006

Los datos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) reflejan que no han sido frenadas las revisiones de rutina en el municipio de Zapopan, incluso se han incrementado, pues las quejas en dicho rubro han rebasado las del año pasado, no obstante que el director de Seguridad Pública del municipio, José de Jesús de Anda Zambrano, según que éstas habían dejado de aplicarse y por tanto, las denuncias desaparecieron.

El primer visitador del organismo, Mauro Gallardo Pérez, indicó que en 2005 se recibieron 156 quejas en contra de la dependencia, mientras que hasta el 31 de octubre de este año se tienen registradas 161, y van en aumento.

«Esto nos da a entender que todavía existe este método por parte de la policía de Zapopan de amonestar a las personas sin causa justificada», lamentó.

También existen 108 señalamientos por detenciones arbitrarias, lo que posiciona a la policía de Zapopan en los primeros tres lugares respecto a quejas presentadas por la ciudadanía en la CEDHJ, lo cual pone en duda la labor de los elementos policiacos.

En cuanto al ayuntamiento, Gallardo Pérez refirió que de igual manera, los señalamientos se han incrementado, actualmente se tienen cincuenta, mientras que el año pasado hubo 43.

«He platicado mucho con el síndico tratándose de las quejas del ayuntamiento, y tratándose de seguridad pública con el actual comandante Jesús Zambrano, respecto al incremento de las quejas de los elementos policiacos, para que en el transcurso del casi mes y medio que queda de este año, pues que no aumenten estas quejas porque, pues ya hay un incremento», dijo.

La Comisión en la prensa

VARIAS

La CEDHJ verifica asilos

Paola Lizárraga

Ocho Columnas
14 de noviembre de 2006

Ahora el turno es para los asilos de ancianos. La semana pasada, la Cuarta Visitaduría de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) inició la revisión de 58 establecimientos de este tipo en la zona metropolitana de Guadalajara.

En esta acción se pretende verificar que este tipo de lugares cumpla con la Norma Oficial Mexicana destinada para casas hogar para adultos mayores y niños, así como también platicarán con los asilados para conocer de viva voz las condiciones en que viven.

David Alberto Lozoya, cuarto visitador, comentó en entrevista que se basaron en una relación de asilos que las pasó el Instituto Jalisciense de Asistencia Social, y se van a repartir el trabajo entre el personal de las cuatro visitadurías.

Una vez terminada la supervisión, a más tardar en este mes, se sacarán las conclusiones y se procederá en los casos donde sea necesario, a informar de las irregularidades a las autoridades correspondientes.

Estas acciones obedecen a las visitas que han realizado a albergues de menores de edad, donde han encontrado situaciones que atentan contra los derechos humanos de éstos, y ahora consideraron otra población vulnerable que son los adultos mayores.

Presupuesto 2007 limita recursos a ITEI, IEEJ, Prodeur y CEDHJ

Zaira Yael Ramírez

La Jornada
17 de noviembre de 2007

El gobernador del estado, Francisco Ramírez, concluye su administración con un proyecto de presupuesto que desfavorece el crecimiento de organismos públicos autónomos o de fiscalización.

El presupuesto asciende a 50 mil 283 millones de pesos y en él se observa que el mandatario estatal menospreció a dependencias como el Consejo Económico y Social, que en el 2006 obtuvo un presupuesto de 11 millones 648 mil pesos.

Para el Instituto de Transparencia (ITEI), el presupuesto de 2006 fue de 13.5 millones de pesos, mientras que para el próximo ejercicio se proponen recursos por 14 millones 40 mil pesos, que significan 540 mil pesos más.

Esta postura es avalada por el coordinador de los diputados panistas, José María Martínez, quien consideró que ambos organismos no requieren de recursos adicionales.

«Al ITEI se le da un incremento de quinientos mil pesos que me parece que es suficiente para un organismo de esta naturaleza, y me parece que es suficiente y razonable, no hay necesidad de subir más el presupuesto. Si necesitan para promoción, el señor [Augusto Valencia] la busca sola, para eso tiene las grabadoras de los medios, en torno al Consejo Económico y Social tienen un ahorro de ocho millones de pesos, ha ejercido escasamente el presupuesto de este año», dijo.

Otro de los organismos castigados es la Procuraduría de Desarrollo Urbano (Prodeur), con un incremento apenas de 633 mil pesos, al pasar en 2006 con un presupuesto de 15 millones 834 mil pesos, a 16 mil 467 pesos.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos tampoco resultó favorecida con el proyecto de presupuesto 2007 que establece 50 millones 610 mil pesos; en 2006, la partida fue de 48 millones 702 mil pesos.

Hasta el despacho del gobernador, ahora entrará en funciones Emilio González Márquez, resultó desfavorecido, pues la partida se prevé un incremento de apenas de 314 mil pesos. En 2006 se otorgaron recursos por 7 millones 277 mil pesos, para el próximo año se proponen recursos por 7 millones 591 mil pesos.

Mientras que la Contraloría del Estado sufrió un decremento de 3 millones 112 mil pesos, al pasar de 71 millones 419 mil pesos a 68 millones 307 mil pesos.

Decremento del IEEJ

En el presupuesto del Ejecutivo se propone una partida de 71 millones 771 mil pesos, para el Instituto Estatal Electoral (IEEJ), lo que significa un decremento de 194 millones 578 mil pesos, cabe recordar que este año no es electoral, por lo que algunos legisladores calificaron de «excesivo» el monto.

«Me parece que habrá que revisarlo, a la luz de que el año que viene no es electoral, es ordinaria del propio instituto y que bien pudiésemos ponderar otros organismos que sí tienen una actividad permanente», dijo el coordinador de la fracción panista, José María Martínez.

Este recurso significa un incremento de 40 por ciento en gasto en un año sin comicios.

Los favorecidos

En este presupuesto, dependencias como la Secretaría de Educación ostentan un incremento importante de dos mil 126 millones 915 mil pesos, para llegar a 21 mil 611 millones 96 mil pesos, es decir, 42.9 por ciento del presupuesto.

La Secretaría de Desarrollo Urbano pasó de cuatro mil 153 millones 835 mil pesos a cinco mil 976 millones 574 mil pesos, es decir, incrementó la propuesta en mil 822 millones 739 mil pesos .

La Secretaría de Seguridad Pública también resultó beneficiada en este proyecto al pasar en la propuesta de 2006 con mil 535 millones 934 mil pesos a mil 724 millones 173 mil pesos.

Petición de Derechos Humanos

El Informador
23 de noviembre de 2006

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco solicita a la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social remitir las constancias que acrediten los avances en la integración del procedimiento administrativo que dicha institución instauró en contra de los servidores públicos Rubén Torres Torres y Mario Ramón Durand Palacios, con motivo de la detención arbitraria de José Tejeda Castro, en abril de 2004.

Condena la CEDHJ el exceso de fuerza policial contra manifestantes campesinos

Zaira Yael Ramírez

La Jornada
23 de noviembre de 2006

El secretario ejecutivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Eduardo Sosa, condenó los hechos acontecidos el pasado 20 de noviembre, cuando se presentó un enfrentamiento entre elementos de la policía

estatal y campesinos que se manifestaban por la exigencia de tierras.

«Todo exceso de fuerza policial debe ser condenado por la CEDHJ, condenamos este exceso en el uso de la violencia en contra de quien sea: manifestantes, niños o personas que transiten por la calle aun cuando sean personas que despierten sospechas en los cuerpos policiales».

El funcionario del organismo público reconoció que no presenciaron esta trifulca, pero lamentó el hecho y dijo que de oficio iniciarán una investigación, puesto que hay personas detenidas.

«Cuando tenemos conocimiento de que habrá una manifestación como tal acudimos y el día de ayer [lunes] no creímos que se fuera a presentar un enfrentamiento de esta magnitud, ese es el motivo por el que no estuvimos presentes», justificó.

Eduardo Sosa explicó que hasta el día de ayer, ninguno de los manifestantes de la Central Campesina Cardenista había acudido a la CEDHJ a interponer una queja en contra de elementos de la Secretaría de Seguridad Estatal.

«En términos de la ley de la CEDHJ iniciaremos un acta de investigación de manera oficiosa, toda vez que se trata de hechos graves que atentaron contra la integridad corporal de los manifestantes», dijo.

Esta investigación, según expuso el funcionario, iniciaría en los próximos días y pretenden ponerse en contacto con las personas detenidas.

La CCCO no ha interpuesto queja ante la CEDHJ por hechos violentos del 20 de noviembre: Gallardo

Jorge Covarrubias

La Jornada
26 de noviembre de 2006

Pese a la gravedad del enfrentamiento suscitado entre campesinos y policías antimotines el pasado 20 de noviembre al término del desfile conmemorativo del 96 aniversario de la Revolución Mexicana, la Confederación Mexicana Cardenista de Occidente (CCCO) no ha interpuesto queja en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, informó el primer visitador de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), Mauro Gallardo Pérez; sin embargo, señaló que con base en la publicación de notas periodísticas se abrió una investigación de oficio.

«No se presentó queja, pero iniciamos un acta de investigación con las notas periodísticas publicadas en los diferentes medios», precisó el funcionario.

Refirió que ningún miembro de esta organización se ha acercado a levantar le denuncia y, por lo tanto, se corre el riesgo de archivar el asunto si nadie muestra interés en presentarla.

«Sí, desde luego, porque necesitamos los requisitos que establece nuestra ley para solicitar información a las autoridades, lo que hay que ver es conocer si hubo represión y es importante la versión de algunos de los manifestantes para que nos digan cómo fueron los hechos», dijo.

En la trifulca, una señora de siete meses de embarazo, perteneciente a la CCCO perdió a su bebé debido a los golpes que les propinaron los elementos antimotines, según informó el secretario general de dicha organización, Mario Alberto Sandoval (*La Jornada*, miércoles 22 de noviembre de 2006); no obstante, Gallardo Pérez afirmó que en la información recopilada no encontraron nada a este respecto.

En cambio, manifestó que desde el jueves 16 de noviembre se recibió la queja de Salvador Lugo López, el septuagenario que en forma violenta fue detenido durante los enfrentamientos entre comerciantes ambulantes y policías de Guadalajara.

«Hay una queja de un adulto mayor que fu detenido y posteriormente lo dejaron en libertad; él sí presentó queja. Él menciona que lo maltrataron de obra y de palabra», subrayó.

Gallardo Pérez mencionó que, derivado de esta queja, se le solicitaron al secretario de Seguridad Pública del municipio, Luis Carlos Nájera, los nombres de los elementos que participaron en la detención del señor Lugo López.

La CEDHJ abrió oficio de investigación al caso de Christian Arias de la Torre

Juan Carlos G. Partida

La Jornada
6 de diciembre de 2006

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) dará seguimiento a una queja propuesta por el padre de un joven de dieciocho años, quien murió la semana pasada luego de que Christian Arias de la Torre, hijo de Fernando Arias –director de Comunicación Social del secretario de Gobernación, Francisco Ramírez Acuña– fue quien provocó el accidente automovilístico por jugar «carreritas» en avenida Juárez, una de las más importantes vialidades de la ciudad.

El segundo visitador de la CEDHJ, Arturo Martínez Madrigal, dijo que el organismo abrió de oficio una investigación del caso a la que se sumó la queja que interpuso el padre de Néstor Alán Rodríguez Licea, quien falleció a bordo de un Volkswagen sedán impactado por una camioneta Ram conducida por el hijo del funcionario federal, quien hasta antes de la licencia de Francisco Ramírez Acuña como gobernador fungía también como su director de prensa.

El mortal accidente, en el que también participó el conductor de un Jetta contra quien Christian Arias de la Torre jugaba carreras en la avenida Juárez el domingo 26 de noviembre por la madrugada, no tuvo una cobertura de protocolo normal de parte de las autoridades que acudieron tras el percance. Entre las omisiones más graves destaca que el examen de alcoholemia, obligatorio tras un choque y practicado por agentes viales que llegan al lugar, fue hecho seis horas después del impacto por peritos del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.

De acuerdo con Martínez Madrigal, la CEDHJ abrió la investigación de manera oficiosa la semana pasada, y el pasado lunes se turnó la queja presentada por el papá de Néstor Alán Rodríguez Licea, en la que se destaca la falta de aplicación de procedimientos por parte de los agentes del ministerio público, precisamente porque no se aplicó la prueba de alcoholemia de inmediato.

En la queja también se señala que al lugar de los hechos nunca se presentó alguno de los peritos en toxicología que tiene la Secretaría de Vialidad para supervisar el estado de los conductores, además de que una patrulla de la policía estatal se llevó a los dos jóvenes que provocaron el accidente y los ingresó en un hospital particular, lo que para el quejoso se explica sencillamente porque uno de los involucrados es hijo de un funcionario público muy cercano al hoy secretario de Gobernación, Francisco Ramírez Acuña.

En la CEDHJ se espera que en unos dos meses se concluya la investigación en la que se requerirá a personal del ministerio público de la agencia 33 asentada en el Servicio Médico Forense, además de que se recabará información de los varios testigos del accidente.

La Comisión en la prensa

VARIAS

Los asilos no presentan anomalías graves: CEDHJ

Paola Lizárraga

Ocho Columnas
6 de diciembre de 2006

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) lleva un avance de 80 por ciento del programa de visitas a 58 asilos de la entidad para conocer las condiciones en que viven los adultos mayores, y hasta el momento no se han encontrado anomalías graves.

Lo que han detectado, señaló en entrevista para este diario David Alberto Lozoya Assad, cuarto visitador de dicho organismo, se puede solucionar con algo de recursos y con algo de voluntad.

Las situaciones irregulares que se pueden subsanar, insistió, son principalmente en cuestión de infraestructura, porque muchos están en lugares improvisados, «un buen asilo tendría que ser construido pensando en el servicio que va a dar».

Lo ideal, dijo, sería que todas las personas estuvieran en planta baja para que nadie tuviera que ascender escaleras, además de rampas en buenas condiciones, pasamanos, baños muy amplios para que puedan ingresar sillas de ruedas y con barandales.

Comentó que todavía están en proceso para acudir a la totalidad y esperan terminar antes de la próxima semana. El trabajo ha consistido en la revisión de este tipo de sitios para hacer los señalamientos a la autoridad competente en caso de encontrar algún problema que atente contra los derechos de los asilados.

Hasta el día de ayer, indicó, en general el panorama ha sido positivo, «hemos encontrado gente con mucha disposición para atender a las personas de edad, que es fundamental; las condiciones materiales no son exactamente las más adecuadas, pero sobre todo lo más importante es la voluntad para tratar de ayudar y paliar la situación de gente que ya tiene disminuidas sus facultades por la edad.

La procuraduría estatal lidera quejas ante CEDHJ

Paola Lizárraga

Ocho Columnas
11 de diciembre de 2006

La Procuraduría General de Justicia del Estado mantiene el liderato ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), debido al número de quejas acumuladas no sólo en este año, sino históricamente.

De las tres mil quejas aproximadamente que se reciben anualmente, alrededor de 30 por ciento son contra dicha dependencia, comentó en entrevista César Orozco Sánchez, director de Evaluación y Seguimiento de Quejas.

Pero pisándole los talones en cuanto al porcentaje, están las direcciones de Seguridad Pública de los municipios de la zona metropolitana: Guadalajara, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan.

Entre las violaciones más comunes destacan: la detención ilegal, revisiones de rutina, cateos, visitas domiciliaras ilegales y las lesiones propiciadas por elementos de las corporaciones.

Respecto al tema, Carlos Manuel Barba García, presidente de la CEDHJ, comentó: «En materia de seguridad pública no hemos logrado que se abstenga de hacer revisiones fuera de procedimiento, de molestar a las personas al ser detenidas sólo por su aspecto, es uno de los renglones que quedan pendientes».

Agregó que la PGJE es la dependencia más renuente para aceptar las recomendaciones en lo que se refiere a los aspectos de tortura.

«Actualmente damos contestación a algunos de los planteamientos de la procuraduría, pero no con el ánimo de entrar en una especie de litigio, sino de emitir la recomendación con argumentos éticos y humanos y de acuerdo a nuestra legislación».

El funcionario indicó que «una vez que haya la negativa definitiva para aceptarla, las víctimas pueden acudir, a través de un recurso, ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que puede ratificar la recomendación directamente al Ejecutivo del Estado».

Añadió que todas las instancias responden siempre las recomendaciones, la mitad en sentido de aceptación y la otra las rechazan.

Las otras dos dependencias que acumulan un alto número de quejas son: la Secretaría de Educación de Jalisco y el SIAPA, por la inadecuada prestación de los servicios.

GDL Informa

Miguel Ángel Collado (MAC), conductor
Jessica López Vázquez (JLV), reportera

Televisa
12 de diciembre de 2006

MAC: Hace nueve meses un hombre fue víctima de un abuso policiaco; Derechos Humanos no lo ha podido ayudar para que se le otorgue la reparación de daño ni nadie más.

JLV: Pide justicia. Alfonso Reyes Medel señala a la tercera visitadora de la Comisión de Derechos Humanos, Cecilia Vargas, (CV) de encubrir a funcionarios del Ayuntamiento de El Salto, en relación a un caso de abuso policiaco. En marzo de este año, policías municipales ingresaron a su domicilio de manera arbitraria, lo mantuvieron esposado, sacaron a su esposa e hijos y asegura que lo golpearon. Después de una investigación, Derechos Humanos comprobó que las agresiones fueron verdaderas; sin embargo, Alfonso Reyes (AR) dice que pasan los meses y no han notificado al ayuntamiento.

AR: Está desde el 8 de noviembre y a un mes aún no se notifica a este ayuntamiento, lo cual a todas luces se nota el dolo con que está actuando dicha visitadora, al parecer con el afán de encubrir y proteger a algunas personalidades de este ayuntamiento.

JLV: ¿Qué es lo que pide usted?

AR: La reparación del daño, tal como lo marca la ley de responsabilidad patrimonial.

JLV: Por su parte, la tercera visitadora asegura que la conciliación, que resultó a favor de la víctima, fue rechazada en dos puntos por el denunciante, por lo que se turnó a la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

CV: Él interpone un recurso, se va a la nacional y una vez en la nacional, las estatales no pueden hacer nada más hasta que resuelva la nacional, por eso está como suspensa, hasta que resuelvan ellos.

JLV: En el momento en que la Comisión Nacional presente sus resultados, de manera oficial se dará

conocimiento al ayuntamiento para que resarzan los daños a la víctima.

Se quejan de 77 agentes viales

Laura Murillo

Ocho Columnas
18 de diciembre de 2006

El principal reclamo es la imposición de multas inexistentes, son parte de las 77 quejas que en lo que va del año han expuesto ciudadanos contra agentes de la Secretaría de Vialidad y Transporte ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así lo da a conocer el cuarto visitador de este organismo, David Lozoya Assad, quien señala que otras de las quejas contra los elementos son el intento de extorsión y el maltrato al dirigirse a las personas.

«Son las tres principales quejas, lo que hacemos es que le damos el mismo trámite que a cualquier otra queja sin prejuzgar, solicitamos informe a las autoridades involucradas y el término de quince días para que nos rindan un informe», dijo.

En algunos casos, señala el cuarto visitador, encuentran que en verdad son ciertas las acusaciones por lo que en estos casos se orienta al ciudadano para que acuda de igual manera a inconformarse a la Secretaría de Vialidad; sin embargo, también sucede todo lo contrario, existen casos en que no siempre la razón la tiene el quejoso.

«Luego de que hacemos el trabajo de campo y hemos acudido al lugar, encontramos que en la cuadra donde multaron a la persona hay tres señalamientos», señaló.

David Lozoya explicó que cuando se encuentra que en verdad existió cierta responsabilidad por parte del agente vial, lo que procede es buscar la conciliación de ambas partes para que se llegue a un buen acuerdo; señala que hasta el momento se ha encontrado buena respuesta por parte de las autoridades de Vialidad, y cuando así procede, aceptan su responsabilidad, por lo que durante este año no ha habido ninguna recomendación por parte de la CEDHJ hacia esta dependencia (Coordinación de Investigaciones Especiales.)

Puntos y contrapuntos

Debería denunciar

Pedro Mellado

Mural
19 de diciembre de 2006

El pasado domingo 26 de noviembre, Fernando Arias Pérez todavía desempeñaba el cargo de director de Comunicación Social del Gobierno de Jalisco, que encabezaba Francisco Javier Ramírez Acuña, renunció cinco días después, el viernes 1 de diciembre, para aceptar una encomienda similar, junto al mismo jefe, pero ahora en la Secretaria de Gobernación, en el ámbito federal.

La madrugada del pasado domingo 26 de noviembre, su hijo Christian Arias de la Torre y su amigo Francisco Javier Álvarez del Castillo Íñiguez, ambos de diecinueve años de edad, provocaron un accidente mortal, cuando jugaban carreras con sus vehículos sobre avenida Juárez, y embistieron el Volkswagen que manejaba Néstor Alán Rodríguez Licea, de dieciocho años de edad, quien murió en el percance.

La presunción es que los muchachos que provocaron el accidente habían ingerido alcohol, lo que agravaría su responsabilidad. Sin embargo, ese supuesto será difícil de corroborar, pues la prueba de alcoholemia les fue aplicada tardíamente, varias horas después del percance. Los padres de Néstor Alán piensan que Fernando Arias Pérez usó sus influencias para hacerle trampa a la justicia y favorecer a su hijo, con la potencial complicidad de otros servidores públicos.

Sería muy importante que si los padres de Néstor Alán Rodríguez Licea tienen pruebas o testigos que puedan corroborar la presunta manipulación del peritaje de alcoholemia, para beneficiar a los jóvenes que provocaron el accidente, presentaran ante la Procuraduría General de Justicia del Estado una denuncia por el presunto delito de abuso de autoridad, contemplado en el artículo 146 del Código Penal de Jalisco, contra Fernando Arias Pérez y contra quienes resultaron responsables, como sus potenciales cómplices.

Y para que este trámite tuviera mayor certeza, los padres de Néstor Alán podrían solicitar el apoyo y la asesoría legal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos que encabeza el abogado Carlos Manuel Barba García. La norma citada dice al respecto:

«Artículo 146. Comete el delito de abuso de autoridad todo servidor público, sea cual fuere su categoría que incurra en alguno de los casos siguientes:

«I. Cuando, para impedir la ejecución de una ley, decreto o reglamento, el cobro de un impuesto o el cumplimiento de una resolución judicial, pide auxilio a la fuerza pública o la emplee con este objeto;

«II. Cuando en el ejercicio de sus funciones, o con motivo de ellas, hiciere violencia a una persona, sin causa legítima o la vejare;

Cuando, indebidamente, retarde o niegue a los particulares la protección o servicio que tenga obligación de prestarles, o impida la presentación o el curso de una solicitud;

«VII. Cuando aproveche el poder y autoridad propias del empleo, cargo o comisión que desempeñe, para satisfacer indebidamente algún interés propio o de cualquier otra persona, que no sea de orden económico;

«XIII. Cuando por sí, o por interpósita persona, intimide a otro para evitar a éste o a un tercero que denuncie, formule querella o aporte información relativa a la presunta comisión de una conducta sancionada por la ley».

Las sanciones para los responsables de abuso de autoridad dependen de la gravedad de la falta y fluctúan entre uno y ocho años de cárcel.

La CEDHJ solicitó abrirle proceso a la procuraduría

Maricarmen Rello

Público
19 de diciembre de 2006

Debido a la negativa de proporcionar información sobre homicidios dolosos en contra de mujeres, para una investigación que encabeza sobre el tema, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) solicitó a la Contraloría del Estado que inicie procedimiento administrativo en contra de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco (PGJE).

El presidente de la CEDHJ, Carlos Manuel Barba García, informó ayer que envió dicha solicitud al contralor del estado, Arturo Cañedo Castañeda, luego de agotar varios recursos para obtener los datos solicitados, sin ningún éxito.

El ombudsman apuntó que la Procuraduría de Justicia «tiene el deber jurídico de proporcionarnos la información de acuerdo con dos normativas: La Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en su artículo 88, que establece esta obligación y,

La Comisión en la prensa

VARIAS

por otra parte, en los términos de la Ley del Instituto de Transparencia e Información Pública (ITEI)», que también establece la obligación de esa institución «de habernos brindado con la oportunidad debida los datos que le solicitaban por la Tercera Visitaduría». Sin embargo, la PGJEJ no respondió al requerimiento que la CEDHJ le viene realizando desde agosto pasado.

Barba García dijo que se brindó «algo de información», pero no expresamente los datos fundamentales que le solicitaban para esta investigación de asesinatos de mujeres (copia de las averiguaciones previas sobre homicidios dolosos de los años 2005 y 2006). «Así las cosas, se recurrió a la Ley de Transparencia para que se dictaminara a quién compete la razón, si a la Comisión o a la procuraduría, y se estableció que nos correspondía a nosotros».

El entrevistado indicó que aún se espera que la PGJEJ responda por esta vía del ITEI, pues no hay plazo para ello, pero se recurrió también a la administrativa, pues de acuerdo con la ley, «la procuraduría debe darnos información cuando se trata de una investigación», y así se le hizo saber al secretario general de Gobierno, para que éste facilitara la entrega y el procurador rindiera la información.

«No se cumplió con esta solicitud, y ante esa nueva negativa es que nosotros estamos solicitando al contralor del estado que, en su caso, si procede en derechos, inicie el procedimiento administrativo en contra de la Procuraduría de Justicia para que se sancione también», en su caso, al procurador Salvador González de los Santos, por incumplimiento en su obligación de responder a la CEDHJ y de colaborar en las investigaciones del organismo defensor.

Barba García lamentó el argumento que la PGJEJ dio a conocer a través de este medio (*Público*, 13 de diciembre de 2006), sobre la necesidad de «guardar el sigilo», pero que si era necesario contar con la información de tipo estadístico general» y no implicaba meterse en cada caso particular, ni en prejuicio ni a favor de los implicados.

Incluso, «se ofreció también a guardar todo en secreto en aspectos que no fueran de materia de la investigación general».

El ombudsman comentó que no ha habido otro antecedente de negativa tan rotunda por parte de autoridad alguna para colaborar en investigaciones encabezadas por la CEDHJ. «Hemos tenido a veces resistencias, pero a través del diálogo hemos convencido».

—¿Nunca se había recurrido a recursos como La Ley de Transparencia o el procedimiento administrativo?

—No, es la primera vez.

Van 77 quejas contra agentes de tránsito

Público
19 de diciembre de 2006

En lo que va del año, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CDHJ) ha recibido 77 quejas de conductores en contra del personal de la Secretaría de Vialidad, en especial en contra de agentes de tránsito, ya que la gran mayoría es por multas fantasma e intentos de extorsión de parte de los uniformados.

El titular de la Cuarta Visitaduría de la CEDHJ, David Alberto Lozoya Assad, indicó que son tres los rubros principales de la queja de la ciudadanía: multas por faltas que no cometieron, intentos de extorsión y maltratos al dirigirse a los automovilistas y choferes.

Aclaró que a estas quejas se les da el trámite normal, sin prejuzgar y con un término de quince días para que la autoridad, en su caso la Secretaría de Vialidad y Transporte (SVT), responda a estas imputaciones de la población.

El cuarto visitador señaló que en algunos casos sí se ha demostrado que la razón estaba de parte del quejoso, pero no siempre. «También nos hemos encontrado, al acudir al lugar donde multaron a la persona, que había tres señalamientos». En el caso en que se acredita la razón a la queja, se procede a buscar la conciliación entre las partes, con la condonación de la multa correspondiente si es el motivo de la querella.

Las oficinas de la CEDHJ se ubican en Pedro Moreno 1616, colonia Americana. Para interponer una queja se puede llamar al (33) 36 69 1100.

Puerto Vallarta incumple a la CEDHJ

Público
21 de diciembre de 2006

Funcionarios del municipio de Puerto Vallarta, que encabeza Gustavo González Villaseñor, podrían ser sujetos de una denuncia penal que ya analiza presentar la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) por incumplir en la agilización de 28 procedimientos administrativos en contra de elementos de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos, por violaciones de los derechos humanos de ciudadanos locales, como detenciones arbitrarias, lesiones y robos.

La CEDHJ se ve obligada a archivar los expedientes que habían sido conciliados, porque funcionarios del área jurídica del ayuntamiento vallartense de forma deliberada dejaron que transcurriera el tiempo para argumentar su prescripción, se lee en un boletín de la Comisión.

La CEDHJ prepara denuncia penal contra Gobierno vallartense

El Informador
22 de diciembre de 2006

Una denuncia penal contra funcionarios del gobierno municipal de Puerto Vallarta puede presentar en cualquier momento la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) por incumplir el compromiso de agilizar la integración de 28 procedimientos administrativos dirigidos contra elementos de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos, por violaciones de los derechos humanos cometidas en agravio de los gobernados, tales como detenciones arbitrarias, lesiones y robo.

La institución informó que el presidente municipal vallartense, Gustavo González Villaseñor, aceptó el compromiso del ayuntamiento con la CEDHJ para iniciar los procedimientos citados, pero «deliberadamente dejaron pasar el tiempo para argumentar la prescripción, por lo que la CEDHJ se ve obligada a archivar los expedientes que habían sido conciliados. Con esta actitud pudieron incurrir en delitos cometidos en la administración de justicia en otros ramos del poder público, según establece el Código Penal de Jalisco».

Incumpliendo oficial

Al iniciar el presente año, el mismo Gustavo González y el secretario general del ayuntamiento acordaron con personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos instruir a la Dirección Jurídica para dar seguimiento a los procedimientos administrativos solicitados, agilizar su integración y desligar de esta responsabilidad al coordinador jurídico de la Dirección de Seguridad Pública, «precisamente porque este funcionario había fomentado la impunidad al retrasar las investigaciones.

Detalla la institución defensora de los derechos humanos que «en ese entonces eran 38 expedientes de queja respecto a un igual número de procedimientos administrativos, de los cuales únicamente se habían resuelto diez, sin que se hubiera sancionado el actuar omiso de los funcionarios públicos responsables.

De los 28 casos restantes, el último avance que registraron, de acuerdo con la información proporcionada por el director jurídico del ayuntamiento del puerto, «fue la notificación a los servidores públicos involucrados del inicio del procedimiento administrativo de responsabilidad en su contra.

Líder en abusos la policía de Puerto Vallarta

El Occidental
22 de diciembre de 2006

El alcalde de Puerto Vallarta, Gustavo González Villaseñor, dejará una estela de impunidad al entregar el ayuntamiento a su sucesor. Un capítulo se refiere a la protección brindada a policías municipales, señalados como los más corruptos y abusivos de todos los municipios de Jalisco.

Tal señalamiento consta en una recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en respuesta a 159 quejas ciudadanas acumuladas en un lapso de tres años. El ayuntamiento se negó a investigar las denuncias, y por lo tanto ningún elemento resultó sancionado.

El director de Quejas del organismo, César Orozco, refirió que los retardos de la justicia vía omisión de pruebas o el cambio de fechas en el desahogo de algunas diligencias, son tan evidentes que cabría una denuncia de tipo penal contra los responsables de llevarlos a cabo: «Se está analizando esta posibilidad, lo estamos mencionando por el incumplimiento y esperamos que reaccione también el ayuntamiento con la intención de que acelere también los procedimientos de responsabilidad y evitar cualquier denuncia penal».

Reconoció que «a esta hora ya se fueron, a estas alturas ellos ya van a dejárselo a la siguiente administración».

Y les advirtió: «pero también es una responsabilidad que no se les elimina, continúan con la responsabilidad presunta materia penal y aunque no son finalidades públicas, se puede presentar la denuncia».

Hay menos quejas por violación a garantías

El Informador
27 de diciembre de 2006

A unos días de que concluya el año, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) presentó un balance preliminar sobre la situación de las violaciones a los derechos humanos, por parte de las autoridades en Jalisco. El resultado es que, según las estadísticas de la institución, hay una disminución de 11 por ciento en la agresión a los derechos humanos de los jaliscienses.

Sin embargo, la propia Comisión asume la relatividad de tal hipótesis, que se sustenta sólo en la cantidad de quejas que han sido presentadas del 1 de enero a noviembre de 2006: dos mil 602.

En un comunicado, la CEDHJ que preside Carlos Manuel Barba García, subraya que mientras la Procuraduría General de Justicia del Estado sigue siendo la primera dependencia generadora de quejas, hay un «crecimiento» en este sentido por parte de las direcciones de Seguridad Pública de Zapopan y El Salto.

Precisa el informe que «de enero a noviembre de 2006, la Comisión Estatal de Derechos Humanos recibió dos mil 602 quejas por violaciones de derechos humanos, en contra de servidores públicos de los tres niveles de gobierno; las que corresponden al gobierno federal, por cuestión de competencia fueron enviadas a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para su integración.

«Esta cifra representa una disminución de 11 por ciento (322 quejas menos), en comparación con las dos mil 924 recibidas el año pasado en el mismo periodo.

«No obstante la disminución en las estadísticas generales, es importante destacar que la Dirección General de Seguridad Pública de Zapopan incrementó las quejas en su contra en casi 27 por ciento, y con ello pasó del quinto al cuarto lugar en la lista de autoridades señaladas más frecuentemente en las inconformidades de la población. El quinto sitio es ocupado por la Secretaría de Educación con 171 quejas, cantidad similar a la del año pasado».

La CEDHJ llama la atención sobre las 34 inconformidades en las que se responsabilizó a elementos de la Dirección de Seguridad Pública de El Salto por presuntas violaciones de derechos humanos, «puesto que está en el lugar número 14, mientras que en 2005 ni siquiera estaba entre las autoridades más señaladas; el incremento fue de 62 por ciento».

Por su parte, la Procuraduría General de Justicia del Estado continúa a la cabeza de esta lista, aunque las quejas disminuyeron en 8.5 por ciento al ser señaladas en 654 ocasiones (en 2005 fueron 715); en segundo lugar está la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara, que presentó un ligero decremento de cinco quejas, al igual que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, que tuvo una baja mínima de 5 por ciento al registrar 231 quejas, y con ello sigue en tercer lugar.

Sobresalen las quejas contra la Dirección de Seguridad Pública de Tonalá, las cuales bajaron de 86 a 53, es decir, 38 por ciento menos, con lo que se colocó en el lugar número 12. En 2005 estaba en el octavo sitio. Lo mismo sucedió con Tlaquepaque, cuyas quejas disminuyeron en 32 por ciento, al registrar 102.

Las violaciones más frecuentes

De acuerdo con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, entre las violaciones a los derechos humanos más frecuentes están, en este orden:

- Detención arbitraria, señalada en 908 quejas.
- Prestación indebida del servicio público, 894 quejas.
- Lesiones, con 647 quejas.
- Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia, 284 quejas.
- Cateos y visitas domiciliarias ilegales, 278 quejas.
- Ejercicio indebido de la función pública, en 241 quejas.
- Amenazas, 231 quejas.
- Robo, en 181 quejas.
- Intimidación, 173 quejas.
- Violación de los derechos del niño, en 172 denuncias.

La Comisión en la prensa

VARIAS

• Tortura, en 142 quejas.
• Violación del derecho a la educación, 136 quejas.
• Violación de los derechos de los reclusos, con 120 quejas.

Fuente: CEDHJ

Aumentan las quejas en Zapopan

Alejandra Atilano

Mural
27 de diciembre de 2006

A pesar de que las quejas en la Comisión Estatal de Derechos Humanos disminuyeron este año un 11 por ciento comparadas con 2005, en Zapopan la policía acumuló más denuncias en su contra.

En total, de enero a noviembre, la comisión recibió 2 mil 602 quejas por violaciones a los derechos humanos en contra de los servidores públicos de los tres niveles de gobierno.

La cifra representa una baja de 11 por ciento (322 quejas menos), en relación con las dos mil 924 presentadas en 2005 en el mismo periodo.

La Dirección General de Seguridad Pública de Zapopan registró un incremento de 27 por ciento. Esto coloca a la dependencia en el cuarto lugar de la lista de las autoridades señaladas más frecuentemente.

El quinto sitio es para la Secretaría de Educación, con 171 quejas.

Otra dependencia que creció en número de quejas fue la de Seguridad Pública de El Salto, que este año recibió 34 inconformidades por presuntas violaciones a los derechos humanos, incrementándose un 62 por ciento. Este año se ubicó en el lugar 14.

Aunque la Procuraduría General de Justicia del Estado conservó su primer lugar en la lista de las autoridades con mayor número de quejas, este año comparado con el anterior disminuyeron 8.5 por ciento.

En 2005 recibieron 715 quejas, mientras que este año 654, informó la comisión.

Bajan 11 por ciento quejas ante la CEDHJ

Paola Lizárraga

Ocho Columnas
27 de diciembre de 2006

Hasta el último corte del año, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco registró una disminución de 11 por ciento de quejas con un total de dos mil 602 por violaciones de derechos humanos y en contra de servidores públicos de los tres niveles de gobierno.

El año pasado, en el mismo periodo, se registraron dos mil 924, es decir, este año hubo 322 menos, comentó César Orozco Sánchez, director de Quejas del organismo.

Asimismo, recalcó que no obstante la baja en las estadísticas generales, la Dirección General de Seguridad Pública de Zapopan incrementó las inconformidades en su contra con casi 27 por ciento, y con ello pasó del quinto al cuarto lugar en la lista de autoridades señaladas.

El quinto sitio es para la Secretaría de Educación, con 171 quejas, cantidad similar a la del año pasado.

Otra dependencia que registró un aumento de 62 por ciento en el número de quejas ante la CEDHJ fue la Dirección de Seguridad Pública de El Salto por presuntas violaciones a los derechos humanos, pues en este año acumuló 34.

Otros datos

Por su parte, la Procuraduría General de Justicia del Estado continúa a la cabeza de esta lista, aunque las quejas disminuyeron en 8.5 por ciento al ser señaladas en 654 ocasiones (en 2005 fueron 715).

En segundo sitio está la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara, que presentó un ligero decremento de cinco quejas, al igual que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, que tuvo una baja mínima de cinco por ciento al registrar 231 quejas, y con ellos sigue en tercer lugar.

Orozco Sánchez indicó que sobresalen las quejas en contra de la Dirección de Seguridad Pública de Tonalá, las cuales bajaron de 86 a 53, es decir, 38 por ciento menos, con lo que se colocó en el número 12 de estar en octavo en 2005. Lo mismo sucedió con Tlaquepaque, cuyas quejas disminuyeron en 32 por ciento, al registrar 102.

Violaciones

Entre las violaciones de derechos humanos más frecuentes están de acuerdo a la frecuencia: en primer lugar la detención arbitraria, señalada en 908 quejas; la prestación indebida del servicio público, en 894; lesiones, en 647, e incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia, con 284.

Por otra parte están los cateos y visitas domiciliarias ilegales, con 278; ejercicio indebido de la función pública, en 241 procesos; amenazas, en 231; robo, en 181; intimidación, con 173; violación de los derechos del niño, en 172; tortura tuvo 142; violación del derecho a la educación, 136, y violación de los derechos de los reclusos, en 120.

El «criterio» policiaco

Víctor Manuel López Álvaro

Proceso Jalisco, núm. 109
28 de diciembre de 2006

Estrés, absentismo, falta de personal capacitado y equipo adecuado, así como la sobrecarga de tareas, son algunos de los problemas que enfrentan los policías de la ciudad de Guadalajara en su quehacer cotidiano.

No sólo eso: la Secretaría de Seguridad Pública tampoco cuenta con un manual de procedimientos ni reglamentos para normar las actividades de sus integrantes, lo que hace que la interacción entre éstos sea deficiente y que la corporación sea descalificada por la ciudadanía debido a los excesos que cometen algunos de los «malos agentes».

A pesar de que esta situación ha sido comunicada reiteradamente por los propios policías a sus jefes, éstos nunca atendieron los reclamos. Sólo ahora que alrededor de sesenta comandantes de la corporación de Guadalajara participaron en un curso taller de diagnóstico sobre la seguridad pública y derechos humanos, función policial y grupos vulnerables, que impartió personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), el asunto comienza a tomarse en cuenta. Durante el curso, que duró seis días y se realizó la última semana de junio pasado, los comandantes hablaron acerca de la situación en que se encuentran los policías que laboran en la corporación de la capital tapatía y enumeran los problemas que enfrentan los agentes. Los datos que aportaron sirvieron de base para la elaboración de

un diagnóstico preliminar. Este documento fue entregado por el secretario ejecutivo de la CEDHJ, Eduardo Sosa Márquez, el pasado 2 de agosto, en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalajara.

Proceso Jalisco solicitó una copia del diagnóstico por medio de la Ley de Transparencia a la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara, a cargo de Francisco Alejandro Solorio Aréchiga. Al principio la dependencia rechazó el trámite y adujo que la información era «clasificada y reservada», por lo que este semanario interpuso el recurso de revisión 606/2006 ante el Instituto de Transparencia e Información Pública (ITEI), institución que finalmente revocó la respuesta inicial de la Dirección de Seguridad y le ordenó entregar la información solicitada.

Causas multifactoriales

Durante el taller se analizaron los factores significativos que intervienen en el desempeño institucional de la policía de Guadalajara, especialmente en lo referente a la protección de los grupos vulnerables.

En uno de los ejercicios interactivos, los participantes armaron un «árbol de problemas» para analizar el problema de fondo, además de definir las partes que lo constituyen: el tronco representa el centro del conflicto que enfrentan los policías en su desempeño cotidiano; las raíces son los factores que influyen -en una lógica causal- en el problema central, mientras que las ramas son los efectos.

Así, de acuerdo con las respuestas de los participantes se detectó que las deficiencias en la interacción entre los elementos policiacos se debe a varios factores, entre ellos el consumo de alcohol y la desintegración familiar. Esta situación, a su vez, genera estrés entre ellos, propicia el absentismo, la inestabilidad económica y la apatía laboral.

El estrés, insistieron los comandantes que participaron en el curso taller, es causado por las largas horas de trabajo y la precaria alimentación, lo que se refleja en un desinterés y bajo de rendimiento profesional.

Además, la falta de personal provoca la falta de interés y merma la vocación de servicio, le da mala imagen a las corporaciones de seguridad.

En el diagnóstico de la CEDHJ se menciona también que la falta de una reglamentación o manual de procedimientos provoca que la capacitación de los mandos sea inadecuada e improvisada en la Secretaría de Seguridad Pública. Pero lo peor es que tampoco existe la voluntad política para cambiar esta situación. Todo esto hace que los integrantes de la corporación sean más proclives a la violencia y al uso de la fuerza en sus faenas cotidianas.

Sosa Márquez destaca en su diagnóstico que el modus operandi de la estructura jerárquica hace que las relaciones interpersonales sean todavía más difíciles. Desde que entran a la corporación se les advierte: «Aquí se viene a trabajar, no a hacer amistades». Y esa costumbre se hace norma, dice el funcionario de la CEDHJ.

Asimismo, la carencia de manuales de procedimientos y de protocolos específicos estandarizados provoca que los policías no se apeguen a criterios técnicos cuando investigan algún delito o cuando atienden las gestiones ciudadanas. «Se aplica el sentido común», puntualiza el diagnóstico.

Estigmas

El secretario de Seguridad Pública de Guadalajara, Luis Carlos Nájera Gutiérrez, reconoce que la corporación carece de credibilidad porque hay algunos elementos «malos» que manchan la imagen de la institución. «Vamos cargando el estigma de muchos años», asegura.

E intenta justificarse: otras dependencias han sido permeadas por el crimen organizado, pero no la Secretaría de Seguridad Pública. «El policía que se mete a trabajar con el crimen organizado lo hace por un beneficio económico. Mientras no les demos una mejor calidad de vida, va a seguir el riesgo latente».

En entrevista con *Proceso Jalisco*, Nájera Gutiérrez se jacta de que la corporación a su cargo está «a punto de terminar un manual de procedimientos» para la ciudad de Guadalajara. «Y será como un directorio, en el que vamos a dejar bien especificado cuál es la forma más efectiva de actuar en cada caso».

—Muchos policías dicen que actúan «a su criterio», ¿qué significa esto en el argot policiaco? —se le pregunta.

—Mira, podemos decir que es la aplicación de lo que entendiste en la academia de policía.

Cuando se le menciona a Nájera Gutiérrez que durante el curso taller de la CEDHJ los comandantes se quejaron por la sobrecarga de trabajo, originada por las ausencias de trabajo, el funcionario dice que ante los horarios de infierno —de 24 por 48 horas o el de 12 por 24—, el cuerpo se descompone. Por eso en la secretaría de seguridad de Guadalajara los policías trabajan dos días 12 horas y tienen libre la mañana o la noche. Este horario comenzó a aplicarse hace tres años, dice, y aclara que se suprimieron los turnos mixtos.

—¿Cuál es la calidad de vida de los policías?

—Pues cada elemento tiene una calidad de vida diferente. No contamos con estudios reales, sólo tenemos algunos estudios socioeconómicos, aunque estamos conscientes de que esos análisis deben realizarse cuando el policía ya esté en activo.

Con respecto a las enfermedades que padecen con más frecuencia los policías —como la hipertensión, derivada por los desórdenes alimenticios, o el agotamiento—, según lo destaca el diagnóstico de la CEDHJ, Nájera Gutiérrez sostiene que desde hace cinco años la corporación cuenta con un gabinete psicológico.

«Encontramos gente con patologías muy delicadas como esquizofrenias y otros trastornos muy graves. Todos los policías que detectamos con algún tipo de anomalía son canalizados al área de atención psicológica; estamos viendo la posibilidad de pedir apoyo de psiquiatría», dice.

Además, cada seis meses se aplica un examen antidoping a todos los policías, según lo estipula la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena).

Y sobre la violencia intrafamiliar, qué está haciendo, se le pregunta al titular de Seguridad Pública de Guadalajara.

«Tenemos que respetar la convivencia social. A los policías no les gusta que uno se meta en cuestiones familiares; yo creo que a nadie. Si una esposa o un familiar van y nos piden apoyo, tenemos que dárselos. No podemos meternos en la vida de ellos», dice Nájera Gutiérrez.

—¿Usted le teme a los policías?

—No puedo temerles, porque yo soy un policía. Les temo a los malos elementos. Y les temo porque esos manchan mi imagen. Porque mis hijos quieren ser gendarmes cuando sean grandes, y por culpa de esa gente mala, muchos los atacan.

—¿Actualmente cuentan con una Dirección de Asuntos Internos?

—Sí, y no depende de la policía, sino del alcalde. Tiene un director y un área de investigación. Yo soy de la idea de que Asuntos Internos dependa de la policía, porque es la corporación la más interesada en sancionar a sus elementos.

—¿Existe una descomposición de las instituciones de seguridad pública?

—No podemos hablar de una descomposición. Aun en las instituciones que están permeadas [por el crimen organizado] hay gente que sigue luchando por mantener el Estado de derecho y la estabilidad social.

Finalmente, Nájera Gutiérrez se congratula porque la corporación que dirige cada vez recibe menos quejas de la CEDHJ. Y propone que la policía no sólo investigue, sino que pueda generar una inteligencia policial para la prevención del delito.

¿CÓMO SE PRESENTA UNA QUEJA?

Puede formularse por escrito, por comparecencia, y por vía fax o telefónica; deberá dirigirse a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco y contener la siguiente información:

1. Firma o huella digital.
2. Nombre completo y, si es el caso, el de las demás personas cuyos derechos humanos fueron presuntamente violados.
3. Domicilio: colonia, sector, municipio y código postal.
4. Número telefónico. En caso de no tener este servicio, anotar el de un familiar o el de una persona que pueda tomar los mensajes.
5. Breve descripción sobre cómo sucedieron los hechos que originaron la presunta violación de derechos humanos.
6. Fecha en que sucedieron los hechos.
7. Si se conoce, nombre y cargo de la autoridad o servidor público responsable de la presunta violación de derechos humanos.
8. Fotocopia legible de todos los documentos o antecedentes en los que se funde la queja, si se tienen.

Las quejas podrán presentarse dentro del término de un año, contado a partir de la fecha en que las violaciones ocurrieron o se hayan conocido. No es necesario hacerse acompañar de un abogado o representante profesional ajeno a este organismo.

La Comisión no podrá conocer de:

- Actos y resoluciones de organismos y autoridades electorales.
- Resoluciones de carácter jurisdiccional.
- Conflictos de carácter laboral.
- Conflictos entre particulares.
- Consultas formuladas por autoridades, particulares u otras entidades respecto a la interpretación de disposiciones constitucionales y de otros organismos jurídicos.

Para más información dirigirse a: Pedro Moreno 1616, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco. Tel. 3669 1101, correo electrónico: cedhj@infosel.net.mx, página web: www.cedhj.org.mx

Libros y revistas...

Lecturas sugeridas*

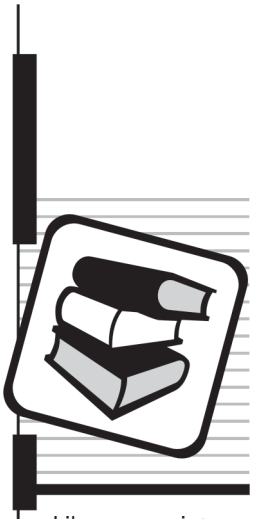

Libros y revistas

Disertaciones. Aproximaciones al conocimiento de la juventud
Miguel Vizcarra Dávila (comp.), México, Instituto Jalisciense de la Juventud/Centro de Investigaciones y Estudios de la Juventud, 2006

Recopilado por Miguel Vizcarra Dávila y Amaury Fernández Reyes. El libro se divide en tres capítulos: Instituciones y jóvenes, El paso a la adultez y Creaciones juveniles, donde se abordan los aspectos que forman la identidad del joven tapatío actual. Drogas, política, los ideales sobre la familia, música, sexualidad y empleo, son sólo algunos de los fenómenos estudiados en la publicación, que constituyen así un mosaico complejo sobre la gama de matices que componen a la juventud de Jalisco.

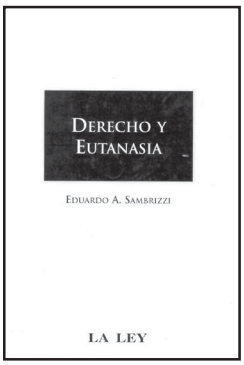

Derecho y eutanasia
Eduardo Antonio Sambrizzi, Buenos Aires, La Ley, 2005

Tal como lo indica su título, en esta obra se desarrolla el tema de la eutanasia, cuyo impulso, que bien puede ser calificado como relevante, en especial a partir de la sanción en Holanda de la denominada Ley de Terminación de la Vida a Petición Propia y del Auxilio al Suicidio. El autor señala que los procedimientos eutanásicos no son nuevos, pues en distintos pueblos de la antigüedad se han aceptado, de hecho, ciertos actos de esa naturaleza, aunque —dice— en los últimos veinticinco años el tema ha hecho eclosión con la ocurrencia de casos que han tenido una gran repercusión pública y a los cuales se refiere, como los de Nancy Cruzan, Karen Ann Quinlan, Jack Kevorkian, Ramón Sampedro o Terri Schiavo. Entre otros aspectos, se ocupa el autor de la determinación del momento de la muerte, del consentimiento médico informado y los derechos del paciente para decidir sobre las terapias médicas, incluida su negativa al tratamiento por motivos religiosos, como en el conocido caso de los testigos de Jehová, y de la cuestión de la obligatoriedad del denominado testamento vital o directivas previas.

* Títulos recibidos en este trimestre en la biblioteca Ponciano Arriaga de la CEDHJ.

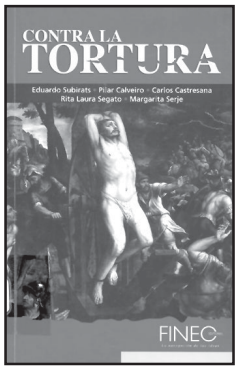

Contra la tortura: cinco ensayos y un manifiesto
Eduardo Subirats, *et al*., México, Fineo, 2006

La reciente aprobación estadounidense de la Military Commissions Act of 2006, que justifica y propicia la tortura; los aberrantes actos de tortura que hemos presenciado últimamente; los sufrimientos causados en nombre de la "libertad", la "democracia", o el "método antiterrorista" han motivado a un grupo de intelectuales a reflexionar sobre el tema, y, lo más importante, sobre lo que se refiere a nuestra responsabilidad social y ética. Contra la Tortura es una protesta, un calidoscopio en el que los autores evidencian las circunstancias, las situaciones y los modos en los que se presenta, hoy en día, dicho acto.

Las transformaciones del derecho del trabajo
Alfredo Sánchez-Castañeda, México, UNAM, 2006

El libro nos habla de cómo el derecho del trabajo vive, hoy en día, una de sus etapas más complejas, en la cual coexisten los planteamientos que buscan reivindicarlo como uno de los más importantes logros de las sociedades durante el siglo XX, o bien los planteamientos de quienes advierten en las normas laborales conceptos superados y obstáculos para el desarrollo económico. Comoquiera, para los simples espectadores de esta gran parte del mundo y de la vida social y económica, son las relaciones laborales, el derecho del trabajo aparece amorfo, contradictorio e incluso a veces insípido. La falta de claridad en sus alcances, contenidos y cambios se traduce también en una dificultad para explicarlo. Desde otra perspectiva, el derecho del trabajo atraviesa por una especie de adolescencia en donde se sabe que cambiará, pero queda la duda de cómo y en qué sentido.

La mediación penal y la justicia restaurativa
Elías Neuman, México, Porrúa, 2005

El autor de esta obra se pregunta si la humanidad experimentó un progreso o exactamente lo contrario cuando el Estado arrasó con los usos tradicionales de las organizaciones tribales y tomó para sí, a manera de monopolio, la facultad de ejercer el derecho a castigar. Fue durante la Época Medieval cuando se robusteció el sentimiento hostil y vindicante frente al pecado convertido en delito, fruto de la hegemonía religiosa. Ya en la moderna construcción de los estados, se sitúa en las dos últimas décadas del siglo XVIII el momento político y social en que desde el poder se expropia el conflicto penal de sus cabales protagonistas y se sancionan leyes penales y de procedimientos para juzgar. En un principio, al Estado le interesa el delito y su autor, por la ofensa inferida a Dios. Más tarde, con el pacto social, el delincuente deberá enfrentarse con la sociedad ofendida por su actividad o acción. La víctima, entretanto, resulta ignorada. Fue con el positivismo criminológico, propuesto por Enrico Ferri, con el que se advierte que la reparación debía formar parte de la pena.

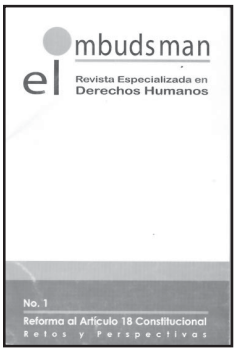

El Ombudsman, núm. 1
Aguascalientes, México, Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes, agosto de 2006)

Contiene artículos y ensayos de: Victoria Adato Green, "Análisis de la reforma al artículo 18 constitucional del 12 de marzo del 2006"; Raúl González-Salas Campos, "Principios para una nueva legislación estatal para el tratamiento de menores infractores"; Juan Pablo Gutiérrez Contreras, "El marco normativo y los estándares de derecho internacional para la protección de la niñez, y la reforma al artículo 18 constitucional"; María Teresa Martínez Mercado, "Retos y perspectivas de Aguascalientes ante la reforma al artículo 18 constitucional"; José Luis Morales Brand, "El reto de Aguascalientes en la nueva justicia de menores"; Carlos Ríos Espinoza, "Requerimientos de adecuación legislativa en materia de justicia juvenil de conformidad con la reforma al artículo 18 constitucional"; Sergio Rodríguez Prieto, "Una primera visión al contenido de la reforma al artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"; Federico Acosta, "La imputabilidad disminuida como origen del sistema de Soto justicia para menores delincuentes".

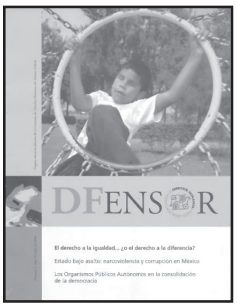

DFensor, núm. 7
Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, julio de 2006

Uno de los textos, que desde su título suena muy interesantes, es el de Patricia Brogna titulado "El derecho a la igualdad... ¿o el derecho a la diferencia?"; y también se incluyen en estas páginas "Los organismos públicos autónomos en la consolidación de la democracia"; la "Declaración de Guanajuato", el "Estado bajo asalto: narcoviolencia y corrupción en México. Informe especial de WOLA", así como la "Nueva Ley contra la Discriminación en el DF"; y, por último, "Participación democrática: una experiencia en el ámbito escolar".

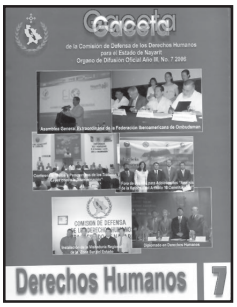

Gaceta, núm. 7
Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, abril-junio de 2006

Colaboran en este número, Andrés Calero Aguilar, "Las reformas legales en materia de justicia para adolescentes: responsabilidad de los menores frente a las conductas tipificadas como delitos. Conferencia magistral"; Antoni Sánchez Galindo, "Análisis doctrinario de la reforma constitucional y las propuestas legislativas"; Jean Cadet Odimba On'Etambalako, "Protección en contra de la discriminación. Conferencia magistral"; Sergio Salazar Vadillo, "El ombudsman local: garante del estado de derecho".

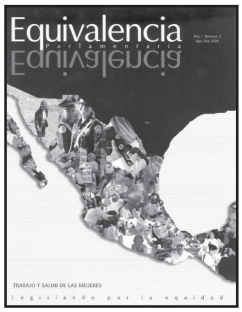

Equivalencia parlamentaria, núm. 2
Comisión de Equidad y Género, Cámara de Diputados, agosto-septiembre de 2006

Este número se dedica a los problemas que enfrentan las mujeres en ámbitos muy diversos, tratados por un autor y cinco autoras: Rafael Maya Barradas, "Por una reforma laboral con visión de género"; Belén Merino Vázquez, "Mexicanas trabajadoras: ¿obligación o devoción?"; Adriana Morán Ugart, "Giros históricos en la protección a la salud de las mujeres"; Yolanda de la Torre Ramírez, "Derechos reproductivos: los laberintos de su historia"; Soledad Jarquín Edgar, "Nacer en el lugar equivocado: muerte materna en Oaxaca"; María Sole Iriart, "Más trabajadoras y menos prestaciones: un panorama mundial".

Mundo, derechos humanos

Estados Unidos

Campaña de intelectuales y activistas contra la tortura

Frente a la legalización de la tortura y la anulación de derechos constitucionales bajo la ley recién aprobada por el Congreso y promovida por el gobierno de George W. Bush, un coro de prominentes figuras del mundo de la cultura, política, de defensa de derechos civiles y activistas denunciaron lo que consideran un paso hacia la "tiranía" en Estados Unidos y la urgencia de "rescatar" la democracia en este país. Una iniciativa bajo la consigna: "El mundo no puede esperar; fuera el régimen de Bush", anuncia la realización de marchas y manifestaciones en más de ciento setenta y cinco ciudades el jueves 5 de octubre para exigir la destitución de Bush por sus "políticas criminales". Este esfuerzo comenzó hace un año con la difusión de una declaración endosada por figuras famosas y líderes sociales que ahora cobró urgencia con la legalización de la tortura. Acusan al gobierno de violar derechos humanos, guerras ilegales, tendencias fascistas, llaman a la destitución de Bush y su gobierno, y critican a los demócratas por complicidad.

Fuente: *La Jornada*, 4 de octubre de 2006

Haití

Incidentes y protestas contra la Minustah

La Misión de Naciones Unidas para la Estabilización de Haití (Minustah) enfrenta uno de sus momentos más difíciles desde que desembarcó en la isla. Algunas informaciones dan cuenta de ataques contra los soldados, en tanto se multiplican las acusaciones contra la fuerza de paz por su ineptitud para enfrentar el problema haitiano. Al menos cuatro nuevas pérdidas de vidas humanas se registraron en Cite Soleil, uno de los barrios más pobres y vulnerables del país antillano, en circunstancias muy confusas, y cuando falta poco más de un mes para las elecciones locales y municipales. Soldados de la Minustah aseguran haber sido atacados por grupos armados, lo que los obligó a abrir fuego como respuesta. La Agencia Haitiana de Prensa informó que, en vez de tiros, los habitantes habían lanzado piedras, y que las fuerzas de la ONU aplicaron la "fuerza ciega para pacificar y desmovilizar".

Fuente: Agencia Periodística del Mercosur, octubre de 2006

Iraq
Juicio de Duyail, fundamentalmente viciado

El juicio contra Sadam Husein y otros siete acusados ante el Tribunal Supremo iraquí por crímenes contra la humanidad estuvo plagado de tantas fallas de procedimiento, que el veredicto no es sólido, declaró Human Rights Watch en un informe de 97 páginas, publicado el 20 de noviembre de 2006. Las deficiencias del juicio por los asesinatos de más de cien personas de la aldea de Duyail en Iraq, también llevan a cuestionar los procedimientos subsiguientes en el tribunal. El informe, titulado "Juzgando a Duyail: el primer juicio ante el Tribunal Supremo iraquí", se basa en diez meses de observación y docenas de entrevistas a jueces, fiscales y abogados defensores, y es el análisis más completo del juicio hasta la fecha. Human Rights Watch, que por más de una década ha exigido el enjuiciamiento de Sadam Husein y sus tenientes, fue una de apenas dos organizaciones internacionales que tuvieron una presencia regular como observadoras en la sala de la corte.

Fuente: Human Rights Watch, noviembre de 2006

España-Chile
La lengua para un pueblo es un factor de identidad nacional

"En el mundo existen alrededor de seis mil lenguas. Sin embargo, cada quince días desaparece una. Más aún, la mitad estarán extintas en el próximo siglo". Con esta afirmación comenzó la charla con Patxi Baztarrika Galparsoro, viceconsejero de Política Lingüística del Gobierno Autónomo Vasco, de visita recientemente en la ciudad chilena de Temuco.

En el reciente seminario Revitalización de las Lenguas Indígenas, organizado por la Universidad Católica de Temuco y la Conadi, miembros del Gobierno Vasco mostraron los principales avances respecto de la recuperación del euskera, el idioma nacional vasco, en el marco del Estatuto de Autonomía que los rige dentro del Estado español. En su extensa exposición quedó claro para los asistentes que Chile va sumamente atrasado respecto de lograr a mediano plazo la revitalización de lenguas como el mapuzungun.

Baztarrika asume que los estados deben reconocer la diversidad en sus territorios, "en cualquier lugar del mundo, lo normal no es el monolingüismo. Sin embargo, en muchos casos se confunde el universalismo con el uniformismo, y esto es negativo para la diversidad.

Fuente: www.argenpress.info, noviembre de 2006

Gambia
Críticas a la campaña de acoso a las prostitutas en Gambia

El gobierno de Gambia creó avenidas especiales para las prostitutas, a fin de que puedan ejercer su profesión legalmente. Ante ello, les pidió que se registraran y se sometieran a controles sanitarios regulares. Antes de que se tomara esta medida, Gambia aplicaba muy duras medidas contra las prostitutas, y éstas eran maltratadas mediante arrestos, detenciones y acosos, lo que provocaba protestas de los activistas. Las prostitutas prefieren llorar en silencio, ya que protestar en público significa poner en riesgo su seguridad. Y conociendo la naturaleza conservadora de la población del país, muchos estarán asociados con las prostitutas durante la noche, pero se distanciarán de ellas durante el día.

Finalmente, las profesionales del sexo están felices de que al menos los activistas pro derechos humanos den la cara por ellas. Los activistas se mostraron conmovidos por el maltrato a 40 mujeres detenidas en los burdeles por la policía. Fueron acusadas de la violación de la sección 168 del Código Criminal. Un tribunal regional las declaró culpables y les pidió que dejaran la actividad por un año si no querían ir a la cárcel.

Fuente: Afrol News, diciembre de 2006

Libia

El Onusida pide a Libia considerar pena de muerte a trabajadores sanitarios

El Programa Conjunto de las Naciones Unidas contra el VIH-sida urgió a la Corte Suprema de Libia a revisar la condena a muerte impuesta esta semana a cinco enfermeras búlgaras y a un doctor palestino acusados, en 1999, de transmitir intencionalmente el sida a más de cuatrocientos niños. El organismo de la ONU basa la petición en algunas evidencias que indican que el virus circulaba antes de la llegada de estos trabajadores sanitarios. En un comunicado, el Onusida añade que "algunas pruebas científicas no fueron tomadas en cuenta, por lo que crecen las dudas en torno a la conclusión alcanzada por la Corte". Los seis trabajadores, encarcelados desde 1999, están acusados de infectar deliberadamente a 426 niños con VIH mientras trabajaban en un hospital de Benghaz. De los menores contagiados, 52 ya han fallecido. Tras conocerse la sentencia, emitida el martes, las críticas internacionales han sido masivas. Amnistía Internacional, por su parte, declara que "el veredicto en Libia es un asesinato judicial de un régimen que quiere verse libre de la responsabilidad de gestionar correctamente un hospital

Fuente: Afrol News, diciembre de 2006

El portal

La Insignia

Portal

¿Qué es *La Insignia*? Lo más pertinente es dejar que lo explique ella misma por voz de sus organizadores. "Es un diario digital iberoamericano, independiente, laico y sin ánimo de lucro, que se publica en español y portugués. Financiado exclusivamente con las aportaciones de los miembros de su redacción, nuestro proyecto no cuenta con más recursos que el tiempo y el trabajo no remunerado de las personas que lo hacen posible". Este trabajo, dicen ellos en su página http://www.lainsignia.org/preguntas.html, lo realiza "un pequeño grupo de traductores, periodistas y escritores, que en marzo del año 2000 decidieron crear un periódico sin esclavitudes externas y sin más compromiso que la información, la palabra y la defensa de los derechos humanos." ¿Dónde se elabora *La Insignia*? Hacen la pregunta ellos mismos, y contestan: "Las ediciones diarias del periódico se realizan en Madrid [...] ciudad donde se generó y fundó el proyecto. No obstante, *La Insignia* es hija y deudora de Internet, lo que nos permite realizar las ediciones, en la práctica, allá donde se encuentren los miembros de nuestra redacción. ¿Se pueden reproducir los textos de *La Insignia*? Preguntamos, digo, se preguntan ellos para ilustrarnos luego: "Todos los textos realizados exclusivamente para el diario son de libre reproducción, sin más condición que la cita de autor, fuente y enlace de *La Insignia*, para entidades sin ánimo de lucro que se atengan de forma estricta al principio de socialización de la información. La reproducción de textos procedentes de sitios amigos u otras publicaciones debe contar con el permiso previo de los interesados. En cuanto a la reproducción en medios de carácter lucrativo o que apliquen *copyright*, debe contar con el permiso previo de los autores o publicaciones de origen." Y la pregunta que tal vez estés haciéndote ya: ¿Puedo publicar en *La Insignia*? Ellos dicen que sí, que puede hacerlo "cualquier persona que cumpla los requisitos exigibles de calidad. Las colaboraciones se deben enviar a la redacción de *La Insignia* en español o portugués, especificando claramente autoría, fecha, país de procedencia, y en general cualquier otro dato de interés. Si se trata de textos y materiales procedentes de otros sitios y publicaciones, deberán contar con el debido permiso de reproducción e incluir toda la información relevante sobre las fuentes para su inclusión en nuestras páginas. *La Insignia* no publica comunicados, manifiestos, ni otros materiales de similares características salvo en casos de evidente interés informativo." Por último: ¿*La Insignia* es un portal? Sí.

GUÍA DE COLABORADORES

Sección de opinión

1. Los artículos no pasarán de diez cuartillas, numeradas y presentadas con limpieza, a doble espacio y por una sola cara. El disquete con la información deberá ser de 3.5 pulgadas y el archivo en el programa Works (wps) o convertido a texto (txt), además de anexar una impresión que se apegue a los requisitos señalados.

2. Una vez entregados los originales, no se aceptarán modificaciones por parte del autor. La relación autor-editor se reduce al mínimo desde el momento en que los artículos son entregados para su publicación.

3. El autor, antes de entregar su artículo, hará una revisión para rectificar erratas tipográficas y ortográficas, inexactitudes, puntuación; si hay entrecomillados, verificar si abren y cierran, a fin de evitar imprecisiones.

4. Los títulos de los artículos serán breves.

5. El autor es responsable de que su bibliografía sea completa, exacta y localizable. La información se ordenará de la manera siguiente: apellidos y nombre del autor, título del artículo [entre comillas y sólo letra inicial y nombres propios en mayúscula]; título del libro [en cursivas y sólo la letra inicial y los nombres propios en mayúscula]; ciudad; editorial; año de edición, y, si es artículo, las páginas en las que se le puede localizar. Si se trata de un artículo publicado en una revista, el nombre de ésta irá en cursivas y en mayúscula la letra inicial de cada palabra que lo componga, y en seguida: número, volumen, institución y las páginas en las que se le puede localizar.

6. El consejo editorial se reserva el derecho de publicar o no los originales que no cumplan con estas características.

7. La publicación de las colaboraciones recibidas dependerá siempre del dictamen final del consejo editorial.

8. Los trabajos enviados no deberán presentarse a otro editor para su publicación simultánea.

9. El consejo editorial considerará las sugerencias para números temáticos. Deberá enviarse una breve justificación, así como una lista preliminar de autores y artículos.

10. Las ideas vertidas en los artículos son responsabilidad de los autores.

Dirigir la correspondencia a:

Fela Regalado Ángel [editora]
Comunicación Social
Comisión Estatal de Derechos Humanos
Pedro Moreno 1616, colonia Americana,
Guadalajara, Jalisco. Tel. 3630 34 22,
correo electrónico: csocialcedhj@terra.com.mx, página *web*: www.cedhj.org.mx.

Gaceta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco

Órgano trimestral. Distribución gratuita
Tiro: 1 000 ejemplares

Edición a cargo de la Dirección General de Comunicación Social de la CEDHJ
Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160
Teléfono 3669 1113, Guadalajara, Jalisco, México

Responsable de edición: Ana Dalal de Gyves Nazará

Asistente de edición: Enrique Miranda Rojas

Corrección: Ernesto Castro y Jesús de Loza Paiz

Diseño y formación: Eloy Casillas

Foto de portada: Tarcisio Amaral

Distribución: Secretaría Ejecutiva

Impresión: Printing Arts México, S. de R. L. de C.V.
Calle 14, núm. 2430, zona industrial